

Libros de contabilidad de la
Real Sociedad Económica de Amigos
del País de la isla de Gran Canaria
del periodo comprendido entre
el 25 de febrero de 1777 y 16 de agosto de 1809

Edición conmemorativa del
CCXXV Aniversario del nacimiento
de José de Viera y Clavijo



Real Sociedad Económica de Amigos del País de Gran Canaria
2007

**Libros de contabilidad de la
Real Sociedad Económica de Amigos
del País de la isla de Gran Canaria
del periodo comprendido entre
el 25 de febrero de 1777 y 16 de agosto de 1809**

**Edición conmemorativa del
CCXXV Aniversario del nacimiento
de José de Viera y Clavijo**



**Real Sociedad Económica de Amigos del País de Gran Canaria
2007**

La presente edición mantiene las dimensiones exactas del original en los folios.
29.5x20.5 cms. Las tapas originales en pergamino tienen las siguientes dimensiones 30x21

© REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE AMIGOS DEL PAÍS DE GRAN CANARIA

Edición al cuidado de: Juan José Laforet Hernández.

I.S.B.N. 84-933042-6-3

Depósito Legal: G. C. 590 - 2007.

Gráficas Tegrarte. La Herradura (Telde) Gran Canaria.

Tlf. 928 69 55 51.

PROPÓSITO

El 28 de diciembre de 2006, se cumplía el 275 aniversario del nacimiento del que fuera destacado personaje canario, canónigo, historiador, investigador, naturalista e incansable viajero, D. José de Viera y Clavijo. La RSEAP de Gran Canaria, con tal motivo, confeccionó un programa de actos a desarrollar, a partir de aquella fecha. En dicho programa se incluyó la edición de algunos libros, en los que Viera y Clavijo era especial protagonista. Entre otros, se acordó imprimir en formato facsimilar los «libros de Contabilidad de esta Real Sociedad», correspondientes al periodo en el que D. José de Viera y Clavijo fue Director de esta Institución.

A los efectos de completar esta obra, que sin duda, por sí sola ya puede considerarse de gran interés histórico, por cuanto de los datos contables se deducen iniciativas, actuaciones, colaboraciones, etc., en los que la RSEAP estaba comprometida en aquellas fechas, se ha solicitado al profesor D. Cristóbal García el Rosario, catedrático de Historia del Arte y especialista de temas sobre la Ilustración, del siglo XIX y las RR.SS.EE., elaborar un trabajo sobre Viera y Clavijo que se ha considerado oportuno incluir en la presente edición. Por otra parte, además la profesora D^a Mercedes Calvo Cruz, aclara y analiza con todo detalle el contenido de las cuentas que motivan el libro, lo que sin duda enriquece y revaloriza enormemente el simple hecho del frío contenido, que representa los textos resumidos y los datos numéricos, facilitando, con sus explicaciones, la interpretación de la rica información que puede deducirse de los datos contables expuestos.

La Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico ha colaborado de forma muy especial en la edición de esta publicación, por lo que debe dejarse constancia del agradecimiento que la RSEAP de Gran Canaria brinda al Excmo. Cabildo de Gran Canaria.

Nuestro agradecimiento también, se hace extensivo a D. Cristóbal García del Rosario, de quien partió la iniciativa para realizar esta publicación y, como no, a la profesora D.^a Mercedes Calvo Cruz por el meritorio trabajo, en cuanto a la interpretación y conclusiones obtenidas del meticuloso análisis de la contabilidad en el periodo considerado.

*Francisco Marín Lloris,
Marqués de la Frontera
Director de la Real Sociedad
Económica de Amigos del País
de Gran Canaria.*



Viera y Clavijo dibujado por Osaavarry días antes de su fallecimiento

INTRODUCCIÓN

BREVE REFLEXIÓN SOBRE LA
ILUSTRACIÓN ESPAÑOLA:
VIERA Y CLAVIJO

Y

LOS AMIGOS DEL PAÍS DE GRAN CANARIA

«No nos engañemos, la grandeza de las naciones ya no se apoyará, como en otro tiempo, en el esplendor de sus triunfos, en el espíritu marcial de sus hijos, en la extensión de sus límites ni en el crédito de su gloria, de su probidad o de su sabiduría... Todo es ya diferente en el actual sistema de la Europa. El comercio, la industria y la opulencia, que nace de entrambos, son, y probablemente serán por largo tiempo, los únicos apoyos de la preponderancia de un estado». Estas palabras, que parecen preceder al nacimiento del Mercado Común Europeo, o lo que es lo mismo la actual Unión Europea, fueron escritos en 1785, por el asturiano Gaspar Melchor de Jovellanos (1744-1811) en su «Informe sobre el libre ejercicio de las artes» (B.A.E. T.L. , p 38b).

Arquetipo de la Ilustración española, podríamos decir que Viera y Clavijo, aunque nacido 12 años antes, es casi una vida paralela a la del gran estadista que fue considerado «Padre de la Patria» por su empeño en considerar la nación como una formación histórica, donde las generaciones que se suceden, deben respetar tradiciones de viejas leyes y costumbres que limitaban el poder absoluto de los Reyes. Si esta Constitución histórica no se respeta, al pueblo le asiste la iniciativa del «levantamiento».

Viera y Clavijo y Jovellanos, como representantes de la Ilustración a nivel de Canarias y del Reino coinciden prácticamente en todo: en sus preocupaciones por las actividades literarias, artísticas o políticas; por la Historia, por la Educación, por los Idiomas, por la naturaleza y sobre todo, por la Agricultura; por encontrar en las Reales Sociedades Económicas de Amigos del País, el espacio donde hacer valer sus preocupaciones, por la admiración que ambos tenían por el Rey Carlos III, capitán de las Reformas Ilustradas, por las fuentes de su formación de humanistas en Feijoo y la cultura francesa del siglo XVIII.

Viera y Jovellanos dirigieron las Económicas de Madrid (la Matritense) y de Canaria (la de Gran Canaria) respectivamente, a las que dedicaron múltiples Memorias sobre los más diversos temas para mejorar la productividad, la cultura o la educación. Crearon o fomentaron Centros Educativos y Artísticos (en Las Palmas, el «Colegio de San Marcial» y la «Academia de Dibujo»). Ambos compartieron sillones en la Real Academia de la Historia, en Madrid y ambos escribieron su propio «Elogio de Carlos III», al fallecer este en diciembre de 1788.

Perseguidos por la Inquisición y los miserables de la envidia y la ignorancia, fueron denunciados y procesados, tocándole a Jovellanos, en este caso, la peor parte por no ser clérigo sino hasta los 22 años, mientras que Viera murió siendo Canónigo y respetado por sus compañeros y Amigos del País de toda Canarias, aunque después de muerto, los inquisidores molestaron a su hermana Dña. María Joaquina, solicitándole escritos de D. José para devolvérselos bajo censura y malas maneras.

Viera y Jovellanos admiran la Ilustración francesa y «L'Encyclopedie» que aunque estaba prohibida su lectura desde 1784, era consultada y leída con profusión, no solo entre quienes tenían autorización eclesiástica, sino entre los amigos más allegados, como lo eran en Las Palmas de Gran Canaria el Canónigo Gordillo o el imaginero y arquitecto Luján Pérez, discípulos espirituales del Arcediano de Fuerteventura, que como ciudadanos comprometidos con su entorno formaron parte del Cabildo Permanente de Gran Canaria en 1808, haciendo valer los derechos históricos del Cabildo de la isla para representarse a sí mismos, ante el vacío de poder de la Nación.

En resumen, nuestros Ilustrados compatibilizaban, como avanzados demócratas, crítica y razón, Ética e Historia, cristianismo y ciudadanía, lo propio del reformismo moderado.

En el CCLXXV Aniversario del nacimiento de Viera y Clavijo (1731-1813) en Los Realejos, la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Gran Canaria recuerda a quien fue su mentor y Director, entre 1791 y 1813, con la publicación de esta bella reproducción en facsímil del «Libro de toma de razón de la Contaduría de la Sociedad Económica de Amigos del País de esta isla de Gran Canaria, de las partidas de Cargo y Data, para confrontar, con ellas la agenda anual de la tesorería de los caudales, que habían entrado y su salida» y el «Libro de cargos y data de los caudales que entran en Thesorería, así por razón de entrada de los socios que la han pagado, como por lo que respecta a contribuciones anuales de los mismos que las ejecutasen: cuio oficio está a cargo del Teniente Coronel Don Pedro Westerlin, desde el día 25 de febrero de 1777; en que se estableció dicha Sociedad; y en la forma siguiente...»

Estas dos contabilidades suplen, en parte, la carencia de información sobre las actividades de los Amigos del País de Gran Canaria en el periodo de 1791 a 1808, ya que la primera época que va desde el 4 de febrero de 1776 hasta finales de 1790, está recogida en el magistral «Extracto de las Actas de la Real Sociedad Económica de Amigos País de Las Palmas (1777-1790)», obra del propio Viera, y que publicó esta Sociedad Económica en 1981, constituyendo el inicio de sus Publicaciones, a partir de esta última etapa, con motivo del «CCL Aniversario del nacimiento de Viera» en el año 1981.

El mejor homenaje que ofrecemos a Viera en este evento de 2006-07, es la publicación de esta contabilidad, donde aparece su firma a partir de 1790, cuando asume el cargo de Director con carácter vitalicio, ya que se le renovará año por año hasta su muerte en 1813.

La modestia y humildad del escritor, su compromiso con una ética cristiana, lejos de la «soberbia clericalis» que siempre combatió y el «fraygerundismo» de los predicadores ignorantes a los que ironizó, no le permitían realizar la continuación de sus «Extractos...» pertenecientes al dilatado periodo (23 años) de su mandato. Afortunadamente estos dos manuscritos se conservan como testigos parciales de los orígenes y destinos a que se dedicaron los dineros de la Sociedad Económica. El lector avezado descubrirá la importancia y finalidades de tales inversiones en trillos, semillas de gusanos de seda, gastos en plantíos de árboles, para la pesca de las ballenas, premios escolares, para informes sobre centros docentes, para fabricantes de sombreros, sobre el pescado fresco, lanas, zapateros y enseñanza de este oficio, para el Hospicio, para Cátedras en el Seminario Conciliar, para promover Universidad en 1787, cultivo del algodón, libertad de pesca del salado, a las Amigas (Maestras) de niños pobres, como dote a una joven salida del Hospicio para matrimoniar, compra de semillas de barrilla, ayuda al escultor Estévez (discípulo de Luján, para su estancia en Canaria entre los años 1803 y 1804), para comprar una casa destinada a Escuela, etc.,etc.

El espíritu de la buena administración, de la inversión en fomentar la riqueza, la cultura y la educación, la racionalidad y transparencia de la contabilidad son principios constantes en la generación de Amigos del País a los que Viera y Clavijo representó en nuestro Archipiélago,

y que hoy, desde la distancia del tiempo podemos reconocer como el primer intento de modernizar nuestra precaria economía, potenciando no solo la producción de subsistencia, sino poniendo bases para mejoras futuras con la introducción de nuevos cultivos y la creación de centros educativos.

Finalmente, la estética y pureza de la letra así como el ordenamiento de las partidas hacen de esta publicación una «pequeña joya» bibliográfica, que merece la congratulación y los plácemes de todos cuantos nos sentimos identificados con el buen hacer de los Amigos del País, cuyo espíritu ilustrado y patriótico, sigue vivo en medio de la jungla materialista a la que nos ha llevado la sentencia que vaticinaba Jovellanos, cuando iniciamos esta reflexión sobre «Viera y Clavijo y el CCLXXV Aniversario de su nacimiento».

*Cristóbal García del Rosario.
Socio de Mérito de la Real Sociedad Económica
de Amigos del País de Gran Canaria.*

ESTUDIO Y ANÁLISIS

Dra. Mercedes Calvo Cruz

1. INTRODUCCIÓN

En el siglo XVIII tiene lugar el nacimiento de las Sociedades Económicas de Amigos del País en España. Este período de nuestra historia se caracterizó por el movimiento cultural denominado Ilustración, que puso en práctica la filosofía racionalista, el conocimiento de la naturaleza a través de la razón: la Sociedad natural, el Estado natural, el Derecho natural, la Religión natural, la razón humana libre de toda coacción, etc. En este contexto histórico se crean las Sociedades Económicas de Amigos del País, con el fin de promover el fomento de la agricultura, la cría de ganados, la mejora de la enseñanza, de la industria, de las artes, de los oficios y el comercio. La Sociedad Económica de Gran Canaria fue la décima en solicitar su creación, de las que se presentaron en el Consejo de Castilla entre 1765 y 1808. Esta Sociedad Económica se crea en 1776 y el Rey Carlos III aprobó los estatutos por Real Cédula de 11 de diciembre de 1777.

La existencia en perfecto estado, en el Archivo de la Sociedad, de los primeros libros contables, el *Libro de Tesorería* y el *Libro del Contador*, nos ha permitido realizar un estudio y análisis de la organización administrativa y contable de la Sociedad Económica de Amigos del País de Las Palmas de Gran Canaria, centrándonos principalmente en su primera época, de 1777 a 1808. Ambos libros, junto con los Estatutos que rigieron los destinos de la Sociedad, constituyen la base para acometer el examen referido desde la perspectiva de la Historia de la Contabilidad, mostrando el proceso contable que se seguía en el registro de las operaciones, la rendición de cuentas y su censura.

Para lograr nuestro objetivo hemos acudido a los fondos que custodia el señalado Archivo de la Sociedad, principalmente, los libros de cuentas, las Actas, Estatutos y Reglamentos. Así como a los Boletines de la Sociedad Económica y algunas publicaciones sobre su historia, entre las que destacamos la de Cristóbal García del Rosario (1981).

En este sentido, y de acuerdo con la distinción propuesta por Hernández (1996: 72) para el estudio de la historia de la contabilidad en España, en función de las fuentes utilizadas, el trabajo realizado se encuentra en el área o campo dedicada al análisis de los documentos contables y las normas y textos reguladores de la actividad contable. Y, si consideramos el sujeto que desarrolla la actividad contable, nos encontraríamos en el campo de la contabilidad privada, como la desarrollada por Universidades, monasterios, etc.

2. LA CONTABILIDAD EN LOS SIGLOS XVIII Y XIX

El progreso económico necesariamente viene caracterizado por el nacimiento o el desarrollo de técnicas que le sirven de apoyo y auxilio. Así, el profesor Vlaemminck (1961: 1) considera que puede afirmarse «*a priori* que el llevar libros o cuentas, al menos en sus aspectos elementales, es tan antiguo como el propio comercio». Y el citado autor nos hace reflexionar con el siguiente interrogante: «¿Cómo, si no, ciertos pueblos de la antigüedad hubieran podido emprender y llevar a feliz término operaciones comerciales de tanta envergadura si no hubiesen tomado razón, de una u otra forma, de los cálculos correspondientes a sus transacciones?».

La respuesta a esta pregunta, de forma sencilla, nos lleva a la necesidad de registrar las operaciones comerciales llevadas a cabo por aquellas personas que, bien por cuenta propia o ajena, desempeñan la labor de administrar un negocio, una explotación, etc.

No es nuestro objetivo en este trabajo ahondar en el desarrollo de la contabilidad en los siglos XVIII y XIX, tanto en España como en el extranjero, pero sí ver las notas características de este período en el cual tiene lugar la creación de las Sociedades Económicas de Amigos del País en España, y concretamente, la de Gran Canaria, así como su posterior expansión.

Como punto de partida, nos parece adecuado hacer referencia a los diversos métodos contables existentes a lo largo de los tiempos, desde las primeras anotaciones contables que se conocen de los sumerios¹, hasta nuestros días. En este sentido, Hernández (1981: 61-62) comenta cómo Jócana y Madaria (1793: 11) en su obra *Disertación crítica y apologética del arte de llevar cuenta y razón contra la opinión del barón de Bielfeld, acerca del arte en general y del método de partidas dobles en particular*², dedica el capítulo segundo a los tres métodos diferentes de llevar las cuentas. En este capítulo describe que son tres los métodos que pueden distinguirse en el arte de llevar cuentas: «el primero, el que dictó la razón natural sin auxilio del arte; el segundo, el llamado de partida sencilla o simple; y el tercero, el que se denomina de partida doble».

El método de partida sencilla o simple fue uno de los más desarrollados en el período considerado para este trabajo, como lo prueban los estudios realizados por diferentes investigadores. Así, destacamos los trabajos desarrollados en el campo de la administración pública de: Busto (1991), sobre la Universidad de Valladolid; Gutiérrez (1998) y Carmona y Macías (1998) sobre la Real Fábrica de tabacos de Sevilla; Núñez (1998) relativo a la renta de la pólvora en Nueva España y Trigos (1998) sobre los pósitos. Otros trabajos son los dedicados a la administración contable de las instituciones eclesiásticas, como son los de: Tua y otros (1998 y 2000) relativos a la organización administrativa y contabilidad del Monasterio de Santo Domingo de Silos; y los trabajos que hemos elaborado a partir de la investigación llevada a cabo sobre las rentas de los obispados vacantes en España, denominadas espolios y vacantes, y concretamente en la Diócesis de Canarias (Calvo, 2000).

Nos centramos en el método de la partida simple también denominado de Cargo y Data, por ser el aplicado por la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Gran Canaria, a quien dedicamos este trabajo. Si partimos de que el fin de llevar las cuentas era saber en todo momento el estado de los negocios, el método de Cargo y Data, bien por su sencillez o porque daba la información suficiente y necesaria a las personas interesadas, fue el empleado tanto por instituciones públicas como privadas, referidas anteriormente. Se trataba de un método que se ocupaba fundamentalmente de los flujos de «ingresos y pagos», donde lo que importa

¹ Pueden consultarse la obra de Vlaemminck (1961).

² Esta obra se ha vuelto a editar por la Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas en 1998, con un estudio introductorio de Rafael Donoso Anes y Alberto Donoso Anes.

es registrar y controlar esos flujos, conocer quién los percibe, si es por la cantidad correcta y cómo se emplean.

También nos parece ilustrativo, hacer una breve referencia a la historiografía en este período. En el siglo XVIII la mayor parte de las obras contables son francesas, seguidas por obras de Gran Bretaña y Alemania y por primera vez surgen estudios contables de Estados Unidos, Suiza y Portugal. Y a su vez, se produce una decadencia en la literatura italiana, iniciada a mediados del siglo anterior como consecuencia de las guerras y de la inestabilidad política. En España se publica la obra de Jócana y Madaria (1793), anteriormente citada, y que en opinión de Vlaemminck (1961: 231), es la «más interesante, en el aspecto doctrinal y teórico de la contabilidad, de todas las que hasta ahora habían salido a la luz en España».

En el siglo XIX se produce una afloración de libros de contabilidad, así como el nacimiento y desarrollo de obras teóricas de extraordinario mérito. Entre 1800 y 1900 se conocen unos 727 autores y 1.172 libros publicados, aunque el valor de esta literatura es muy desigual (Vlaemminck, 1961).

3. LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE AMIGOS DEL PAÍS DE GRAN CANARIA

Fray Juan Bautista Cervera³, obispo de Canarias, fue el promotor de la creación de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Las Palmas, cuando el 4 de febrero de 1776 reúne en su palacio a un grupo de personas destacadas de la ciudad, con el fin de comunicarles la necesidad de promover la agricultura y la industria popular en las Islas (García, 2001: 28).

De nuevo, el obispo Cervera convoca el 25 de febrero de 1777 a sesenta y cinco personas notables, para proceder a la erección de la Sociedad Económica y aprobación de los estatutos por los que debía regirse, tomando como modelo los de la Sociedad Económica de Madrid, a excepción de algunos capítulos. Las modificaciones hicieron referencia al título 1^º, a la contribución anual de los socios, «reduciéndola a dos pesos»; y a cuidar de que «no salgan los ganados de los términos que previenen las Ordenanzas de las Islas».

Por Real Cédula de 11 de diciembre de 1777, Carlos III aprobó los primeros estatutos, agregando la nueva Sociedad Económica a la de Madrid y «recomendando el fomento de la cosecha de orquilla y el ramo de la pesca de sama y tasarte de que abundan aquellos Mares»⁴.

La administración de la Sociedad correspondía a la Junta Directiva, cuya composición detallaba el Título 4^º *De los oficios de la Sociedad*, «un Director, un Censor, un Secretario, un Contador, y un Thesorero» (García, 1981: 203). Estos cargos debían recaer en personas hábiles y socios fundadores, nombrándose suplentes a excepción del tesorero, que nombraría a otra persona, en caso necesario, por su cuenta y riesgo. La primera Junta Directiva se creó en la reunión celebrada el 25 de febrero, ya citada, y cuyos componentes fueron (García, 2001: 30):

Director: D. José Marcos Verdugo y Albiturria, arcediano titular de la Catedral.

Censor: D. Jerónimo de Roo, canónigo de la Catedral.

Secretario: D. Pedro Russel, comerciante.

³ Para más información puede consultarse la obra de Cazorla y Sánchez (1997).

⁴ Archivo Histórico Nacional. Sección Consejos, legajo 6.006, expediente 138.

⁵ Archivo Histórico Nacional. Sección Consejos, legajo 6.006, expediente 138.

Contador: D. Cristóbal del Castillo Ruiz de Vergara y Manrique, capitán.
 Tesorero: D. Pedro Westerling, teniente coronel.

Las funciones que debían desempeñar estos cargos se encontraban recogidas en los Títulos 9º, 6º, 7º, 8º y 3º: *Que trata de los oficios de Director, Censor, Secretario, Contador y Tesorero*, de los estatutos de la Sociedad Matritense, aceptados por la Sociedad Económica de Las Palmas, «sin variación ni modificación».

Como puede observarse, la administración de la Sociedad Económica recayó, fundamentalmente, en estas cinco personas, que periódicamente se reunían para verificar las cuentas dadas por el tesorero y contador, y que detallaremos en el siguiente epígrafe.

Estos primeros estatutos se vieron modificados en 1834, cuando por una Real Orden de 18 de mayo, la Reina D^a. María Cristina mandó redactar un reglamento general para que todas las sociedades del reino se gobernarán por él. El Reglamento, dado el 2 de abril de 1835⁶, dejó derogados los estatutos antiguos y permitió que siguieran en vigor los Reglamentos para el gobierno interior, siempre que no se opusieran a lo dispuesto en el Real Decreto (García, 1981: 74).

Las variaciones introducidas por estos nuevos estatutos, respecto al gobierno y administración de la Sociedad fueron las siguientes:

1. Al oficio de secretario, ahora se le añadía el de archivero, es decir, secretario archivero. (artículo 34).
2. Los Gobernadores civiles en las capitales de provincia y los Subdelegados de estos, serán socios natos y podrán ser nombrados Directores de las respectivas sociedades. (artículo 36).
3. Todos los oficios serán trienales.

Estos Estatutos, no sólo detallaron las funciones del contador y tesorero, sino que, señalaron explícitamente el modo de proceder en la formación de las cuentas, su rendición y revisión, cuestiones fundamentales para este trabajo, y que, por otra parte, podemos decir, que los Estatutos que siguieron a éstos, modificando siempre algunos artículos, no incluyeron reformas relativas a la rendición de las cuentas, solamente algunos cambios en las funciones de determinadas personas de la Junta Directiva. Esta observación nos lleva a afirmar que perduraron los artículos relacionados con la formación de las cuentas y su presentación, como tendremos ocasión de mostrar.

De las figuras que formaban la Junta Directiva nos vamos a detener en las de contador y tesorero, por ser las piezas clave en la gestión administrativa de la Sociedad Económica, detallando sus obligaciones y funciones, y el proceso que se seguía en los registros contables, rendición de cuentas y censura de las mismas, de acuerdo con los Títulos: IX *Del Contador*, X *Del Tesorero* y XVII *De los fondos de las Sociedades*, de los Estatutos.

El Contador debía llevar la cuenta y razón de los caudales de la Sociedad, manifestando aquello que estimara oportuno para el buen orden y promover la cobranza de los fondos de la Sociedad, al objeto de dar a conocer los intereses de la misma. Así, las funciones del Contador eran las siguientes:

⁶ Estatutos de la Real Sociedad Económica de Amigos del País del Reino. Imprenta Real, Madrid, 1835.

- a. Intervendrá todas las entradas y salidas de caudales.
- b. Tendrá una llave del arca en que se custodien.
- c. Asistirá a los arqueos mensuales.
- d. Llevará un libro donde «asentará con especificación los fondos de la Sociedad, su origen, cantidades, épocas de cobrarlas» y estado de su recaudación.

Por su parte, las funciones del Tesorero eran las siguientes:

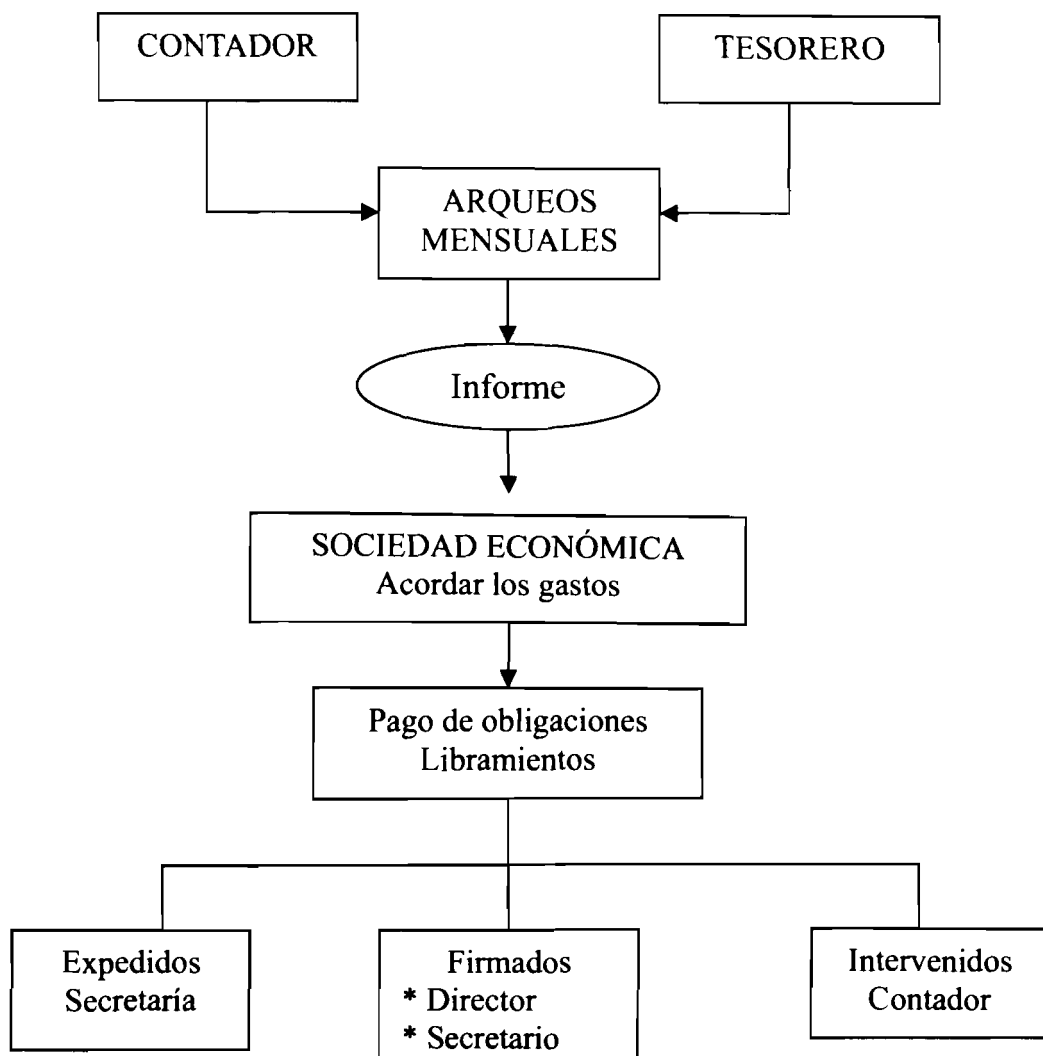
- a. Cobrar los fondos que correspondan a la Sociedad, dando cuenta a la misma o al Director de los problemas que entorpezcan esta función.
- b. Pagar los libramientos que expida a su cargo la Sociedad.
- c. Llevar un libro donde asentará, «con orden y claridad el cargo de las entradas y salidas de caudales».
- d. Presentar al final de cada mes a la Sociedad un estado de entrada y salida de caudales.
- e. Presentar al final de cada año la cuenta documentada y certificada por el Contador.

El Tesorero debía tener en su casa un arca con dos llaves, una para él y otra para el Contador, «donde se depositarán mensualmente los caudales que sobren, después de satisfechas las obligaciones del Cuerpo».

Al final de cada mes, Contador y Tesorero, procederían a realizar el arqueo, cuyo resultado debían comunicar a la Sociedad «para que pueda acordar los gastos con conocimiento de las existencias». El pago de las obligaciones debía acordarse por la Sociedad, en virtud de libramiento expedido por la Secretaría y firmado por el Director y Secretario e intervenido por el Contador. A modo de resumen hemos elaborado un esquema, que recoge el proceso de arqueo y pago de obligaciones, como muestra la Figura 1.

La rendición de cuentas se realizaba anualmente, en los quince primeros días de cada año. El Tesorero debía presentar la cuenta de caja, debidamente documentada y certificada por el Contador, y con distinción de las entradas, salidas y saldos a favor o en contra de la Tesorería del año anterior. Una vez presentada la cuenta se procedía a su censura, realizada por una comisión que nombraba el Director. Si la cuenta no presentaba ningún reparo la comisión informaba a la Sociedad y el Secretario expedía la certificación de finiquito, y pasaba al Archivo.

Si en el proceso de censura de la cuenta de caja, la comisión detectaba algún reparo, debían comunicárselo al Contador y Tesorero, para que expusieran los motivos y procedieran a las rectificaciones, si era el caso. Aclarados los reparos se informaba a la Sociedad y se seguía el proceso ya descrito. No obstante, si las explicaciones del Contador y Tesorero no eran satisfactorias para la Comisión, se debía celebrar una junta entre ellos y la Comisión. Si de esta junta no se llegaba a un acuerdo, entonces la Comisión lo comunicaba a la Sociedad y entregaba la cuenta del Tesorero, junto con el expediente de reparos. Ante esta situación, la Sociedad tomaría la decisión oportuna, una vez que la Comisión y el Contador hubieran expuesto sus razones. Si se daba la circunstancia de que el Contador y el Tesorero no estuvieran de acuerdo con la Sociedad, se consideraba que habían dimitido, se nombraban otros y se les demandaba.

Figura 1. *Arqueo y pago de obligaciones*

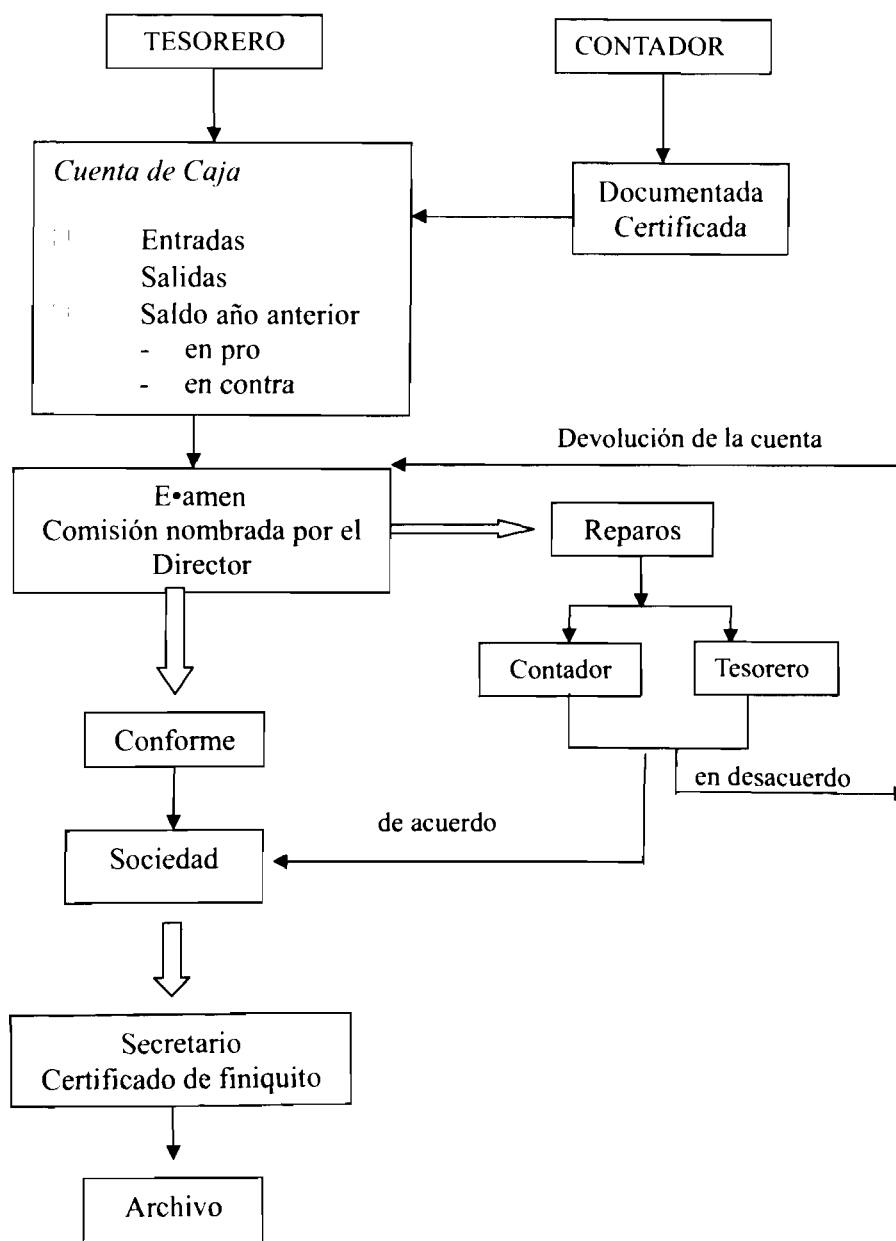
Como se puede advertir, el procedimiento seguido en la censura de las cuentas era minucioso y estricto, de tal forma, que podían llegar a cesar en sus cargos el Contador y Tesorero, si la Comisión no estaba de acuerdo con las razones expuestas por ellos. Este proceder, entendemos que muestra la preocupación de que se elaborase una contabilidad ajustada a la realidad, característica de la misma, así como que permitiera la toma de decisiones de los usuarios de la misma, es decir, de los miembros de la Sociedad.

El proceso de rendición de cuentas y su censura, que hemos descrito puede verse, de forma esquemática, en la Figura 2.

Estos Estatutos fueron modificándose sucesivamente, adoptando otros con el objeto de adaptarse a las necesidades de cada momento. En este sentido García (1981: 73-81) hace un recorrido por los diversos estatutos que dirigieron los destinos de la Sociedad. En este trabajo, vamos a hacer referencia a aquellos estatutos que siguieron a los ya señalados, los de 1777 y los de 1835, y que introdujeron cambios en aspectos administrativos y contables a lo largo del siglo XIX.

El 24 de agosto de 1862 se aprueban nuevos Estatutos y Reglamento⁷, que regirían durante un año, a partir de octubre de 1862. Las modificaciones que observamos son referidas a las funciones del Contador, así el artículo 31 considera como obligación del Contador «revisar y censurar todas las cuentas que bajo cualquier concepto pertenezcan a la Sociedad», función que, hasta entonces, había sido realizada por la comisión nombrada por el Director.

Figura 2. Rendición de cuentas y censura



⁷ Archivo de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Las Palmas de Gran Canaria. Serie *Asuntos Internos de la Sociedad*, legajo nº1: Actas, Junta Directiva y Reglamentos.

Los Estatutos aprobados en 1862 fueron reformados en 1865. No encontramos ninguna variación respecto a los anteriores, en las funciones de los cargos que venimos analizando, únicamente señalar que el *Título V: Organización, dirección y administración de la Sociedad*⁸, en el artículo 20 incluye un nuevo cargo, como es el de redactor del Boletín: «La sociedad tendrá para su debida organización un Director, un Censor, un Secretario, un Redactor del Boletín, un Contador y un Tesorero; quienes para la administración y dirección de la Sociedad, formará la Junta directiva. Habrá además un suplente para cada uno de dichos sus cargos».

En 1871 tienen lugar algunas modificaciones de los Estatutos existentes, no obstante no encontramos variaciones respecto a la administración contable ni a las funciones desempeñadas por la Junta Directiva.

De nuevo los Estatutos y Reglamento Interno son modificados en 1875, incluyendo nuevos cargos para la dirección y organización de la Sociedad, como son el de Inspector de la Academia de Dibujo y un Bibliotecario conservador del Museo, de acuerdo con el artículo 41^o, y permanecen los demás artículos relativos a los aspectos contables.

Los siguientes Estatutos se aprobaron el 9 de febrero de 1890, sin recoger a penas cambios, y no afectaron a la dirección de la Sociedad ni a las funciones de sus miembros.

Los últimos Estatutos que rigieron la Sociedad Económica en el siglo XIX se aprobaron en 1894. En estos Estatutos encontramos un cambio importante, en lo que a la contabilidad respecta, dado que desaparece el cargo de Contador, como se observa en el artículo 19: «La sociedad tendrá para su debida organización un Director, un Censor y un Secretario-Interventor, constituirán la Mesa y un Tesorero, un Inspector de las Academias y Bibliotecario». Esta circunstancia origina que las funciones del Contador serán asumidas por el Secretario-Interventor, como señaló el artículo 32 «Del Secretario-Interventor», en los puntos 13 y 15 que transcribimos a continuación:

- punto 13: «Llevar un libro de cuenta y razón, en el que intervendrá los fondos de la Sociedad a su entrada y salida».
- Punto 15: «Revisar todas las cuentas que bajo cualquier concepto pertenezcan a la Sociedad».

En general, podemos advertir que la función de revisión de las cuentas sufrió algunos cambios, desde la creación de la Sociedad Económica en 1777 y durante el siglo XIX. En un principio esta función fue desarrollada por la comisión designada por el Director, posteriormente fue el Contador quien asumiría la revisión y censura de las cuentas y por último, sería el Secretario-Interventor.

4. LOS LIBROS DE CUENTAS DE LA REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE GRAN CANARIA: *Libro de Tesorería y Libro de toma de razón de la Contaduría*

La Real Sociedad Económica conserva, hoy en día, en perfecto estado los primeros libros contables del momento de su fundación, el Libro del Contador y el Libro del Tesorero, ambos encuadernados con forros de pergamino.

⁸ *Boletín de la R.S.E.A.P.* de Las Palmas. Julio de 1865, p. 313 y ss.

⁹ Estatutos de la Muy Ilustre S.E.A.P. de la ciudad de Las Palmas. Imprenta de «La Verdad», 1875.

El Libro del Contador está paginado hasta la número 100, pero tiene escritas otras 18 páginas más. En el canto del libro aparecen escritas las palabras «DEL CONT^o» y el primer folio presenta la siguiente diligencia:

«Libro de toma de razón de la Contaduría de la R^l Sociedad Económica de Amigos del País, de esta Isla de Gran Canaria de las partidas de Cargo y Data P^a. confrontar con ellas la quenta anual de la Tesorería, de los Caudales q^e. haian entrado y su salida».

Con estas primeras palabras, queda reflejado el método contable que adoptaría la Sociedad Económica, el de Cargo y Data, y de acuerdo con los Estatutos, debía confrontarse con las anotaciones registradas por el Tesorero.

Las primeras cuentas dadas por el Contador, hasta el año 1781 se presentan, en cuanto a la forma, el Cargo en la parte izquierda del libro y la Data en la parte derecha, con la firma del Contador tanto al final del Cargo como de la Data. A partir de 1781 se asienta la Data a continuación del cargo, de tal forma que el contador sólo firmaba al final de la Data. Seguida de la Data, se indicaba el balance o alcance de la cuenta, las anotaciones y certificaciones, y las firmas del Director, Censor, Secretario y Tesorero. Salvo algunas excepciones, los asientos se numeran en la parte izquierda, a continuación el cuerpo del asiento y al margen derecho se saca la cuantía en dinero, siendo la moneda utilizada reales de vellón y maravedís. En algunos casos se da la circunstancia de que en la redacción del asiento se utiliza otra moneda diferente, por ejemplo los pesos, pero al margen siempre serán reales de vellón y maravedís.

A continuación transcribimos los primeros asientos de la primera cuenta dada por el Contador, correspondiente al primer ejercicio, desde el 25 de febrero de 1777 hasta el 25 de febrero de 1778:

«Cargo U de 1777»¹⁰

«Toma de razón de las partidas de cargo del S^{or}. Tesorero
Can^a. y Feb^o. 25 de 1777»

R^s. vellón mrs.

«Son cargo del S^{or}. Tesorero, Dos mill, ochocientos,
y ochenta r^s. vellón, q^e. a presentado en junta de 22 de mar^o.
de dho. año p^r. la entrada, y contriv^on. de 96 Socios.....2 U 880¹¹»

Son cargo del S^{or}. Tesor^o. mill, trescientos y ochenta r^s.
vellón q^e. han entrado en su poder, p^r. la entrada, y contriv^on.
de 46 Socios, cuja cant^d. envio el S^{or}. censor en junta de 26 de
maio de dho. año1 U 380

[...]

¹⁰ La letra U, que nos ofrece el sistema informático, se toma como el símbolo más parecido al *calderón*, signo utilizado en la cuenta castellana, es decir, en la numeración romana con principios de valor posicional, que multiplicaba por mil todas las cantidades situadas a su izquierda.

¹¹ El símbolo de miles lo hemos representado con la letra arroba por su parecido, y por no existir igual en los medios facilitados por la informática.

Son cargo del S^{or}. tesor^o quatro mill, y quinientos r^s. vellón
 q^e. han entrado en su poder. Según q^{la}. Q^e. a presentado en junta
 de 30 de junio de dho. año, q^e. por si pago el Ilt^{mo}. S^{or}. Dⁿ Fr.
 Juan Bautista Servera, Obpo. que fue de estas Islas, p^f. su entrada,
 Y contr^{on}.....4 U 500

[...]»

«Data U de 1777»

«Toma de razón de los Libram^{tos}. q^e. justifiⁿ. la Data del S^{or}.
 Tesor^o. Can^a. y Feb^o. 25 de 77^a»

R^s. vellón mrs.

«Son abono al cargo del S^{or}. Tesorero, quinze r^s. vellón,
 librados al Portero Josef Guerra, p^f. acuerdo de la Junta
 de 10 de Mar^o. de 77, p^f. su trabajo en la citacion gral.
 p^a. la junta del día 3, según libram^{to}..... U 015
 Son abono al cargo del S^{or}. Tesor^o. tres p^s. y med^o. corr^{tes}.
 Librados al S^{or}. Dⁿ. Pedro Russell, importe de quatro libros,
 p^f. acuerdo de la junta de 17 de mar^o. según libram^{to}. U 052....17
 [...]

En esta primera cuenta los asientos del cargo, lógicamente, constituyeron las primeras aportaciones de los socios, que ascendía a 2 pesos (30 reales de vellón) y la dotación realizada por su fundador, el Obispo Cervera, de 4.500 reales de vellón. Por su parte, las partidas de la Data hacen referencia a los gastos propios de su constitución, como: los de copias de las Constituciones para remitir a Madrid, al escribano público, la compra de un archivo que se mandó hacer para guardar los papeles de la Sociedad, el importe de mandar hacer el sello de la Sociedad, etc.

Ascendió el total del Cargo a 9.060 rles. v. y la Data a 2.132 rle. v. 29 mrs., resultando un alcance a favor de la Sociedad de 6.927 rles. v. 5 mrs.

Al final de la cuenta se indica el resultado de la revisión y censura, con las firmas del Director, Censor, Secretario y Tesorero, que en este ejemplo fue el siguiente:

«En Canaria a tres de Abril de 1778 lo Señores Socios oficiales habiendo visto estas Ctas. Con lo expuesto por el Señor Cont^f. a continuacⁿ. de las originales probeidas por el S^r. Tesorero, glosadas y comprobadas con sus documentos justificativos, que se han archivado, dixerón que debían aprobar y aprobaron dhas. Ctas. Con la advertencia de que en la presente se halla ser el descargo o crédito de 2.132...29 r^s. vⁿ. y el Alcance de 6.927....5 r^s. en que difieren del respectivo crédito y alcance de las presentadas por el Señor Tesorero en los 45 r^s. que omitió rebajar en su partida 11 del descargo, cuja omisión y diferencia queda a salvo habiéndose aumentado en la cta. nueva de dho. Señor Tesorero a su alcance de 6.882.....5 r^s los dhos. 45 en la partida 3^a, de su cargo crtte. Lo que se tendría presente».

Este reparo que muestran los oficiales de la comisión, de la cantidad que debía haberse desembolsado como pago a los porteros, de 45 reales menos de lo asentado por el Tesorero, en la partida 11 de la Data, debía corregirse en la siguiente cuenta del Tesorero. Esta circunstancia se indicaba al margen izquierdo del asiento, como se puede observar en la transcripción que hacemos a continuación (asiento nº11 de la Data del Libro de Tesorería) :

«Nota

Véase al fol. 7 de este
Libro la 3ª partida del
Cargo de la qta. Del año
De 1778 y en ella

Se encontraron cargados
al Thes. los 3 p^o. que de esta
libranza se rebajan a los portero»

«Ytem. Quinze pesos pagados a los Porteros,
que se les mandaron satisfacer a cuenta de
su gratifⁿ. en virtud libranza de 22 de Diz^c

de dho. año. U 225"

El citado reparo se corrigió, como hemos señalado, en la siguiente cuenta de 1778 a 1779, en la tercera partida del cargo, como sigue:

- 3 «Yd. tres p^o. que ultra de la cantidad de la prim^a. partida de este cargo, quedaron en mi pod^r. por la rebaja que dellos les hice a los porteros en la libranza, q^c. con esta qualidad se les despacho, a 22 de Diz^{bre}. del año prox^{mo}. Pasado de 1777, partida 11 de la Data de dho. prox^{mo}. año fol. 5 v^o. De este mismo libro..... U 045

Como se puede observar, ambos libros, el del Contador y Tesorero, de acuerdo a los Estatutos estaban correlacionados, con la diferencia de que el del Contador registraba con detalle el origen de los fondos, la fecha de cobro y el estado en que se encontraban. Y el libro del Tesorero, las entradas y salidas de caudales, es decir, que informaba de la solvencia que tenía la Sociedad.

El Libro del Tesorero presenta 154 folios numerados, de los cuales los 81 folios primeros se dedican a las cuentas de tesorería y del folio 141 al folio 152 se utilizan para anotar los destinos dados a los caudales recibidos por la Sociedad, procedentes del Indulto Apostólico cuadregesimal¹². Estas últimas anotaciones, entendemos que se debe a un aprovechamiento del libro, hecho que hemos encontrado en otros libros contables de la misma época. El primer folio presentaba la siguiente diligencia:

«Libro de Cargo y Data de los caudales que entran en Thesorería, assi por razón de entrada de los socios q^c. la han pagado, como por lo que respecta a contribuciones anuales de los mismos q^c. las executasen cuio oficio está a cargo del Teniente Coronel Dⁿ. Pedro Huesterlin desde el día 25 de Febrero de 1777 en que se estableció dicha Sociedad: y es en la forma sig^{te}.»

Respecto a la forma de asentar las partidas, básicamente es igual que en el libro del Contador, todos los asientos aparecen numerados correlativamente, las cuantías se sacan al margen derecho del asiento y en las monedas señaladas, y al final del total de los Cargos el Tesorero firmaba e igualmente al final de la Data. La censura de estas cuentas se indicaba al final de cada una, de manera similar a las del Contador.

En el período abarcado por estos libros contables, de 1777 a 1808, los alcances de todas las cuentas fueron a favor de la sociedad, es decir, que ésta siempre fue solvente, y como bien señala García (2001:45), «existiendo siempre superávit, pese a los gastos realizados», lo que le permitió autofinanciarse, con la cuotas aportadas por los socios, los caudales recibidos por

¹² Indulto relativo a la ley de la abstinencia y ayuno. Puede consultar la obra de Jaime Torrubiano Ripoll *Novisimas Instituciones de Derecho Canónico. Cosas eclesiásticas, Derecho Procesal y Penal de la Iglesia Católica*. 2ª parte, Ed. Sucesores de Rivadeneyra, Madrid, 1920.

el Obispado procedentes del Indulto Apostólico cuadregesimal y los procedentes de la venta de algunos productos. Los fondos recibidos del Indulto Apostólico se obtienen desde el año 1784 al año 1792 y suponen buena parte de la financiación de la Económica.

No obstante, y a modo de reflexión, tal vez no se entienda que una Sociedad sin ánimo de lucro no dedique todos sus fondos a los objetivos por los cuales se creó, de tal forma que sus alcances fueran nulos e incluso se llegara a endeudar, dado que un grado de endeudamiento es aconsejable. Bien es verdad, que este pensamiento se entiende desde una perspectiva empresarial, y por otra parte, si nos situamos en el contexto que caracterizó la época de creación y primeros años de las Sociedades Económicas, podemos entender la realidad analizada.

5. CONCLUSIONES

La Sociedad Económica de Amigos del País de Las Palmas de Gran Canaria constituye un ejemplo valioso de una de las Sociedades que se crearon en el siglo XVIII, en una época de cambios económicos y políticos, y con un Estado caracterizado por las dificultades económicas y financieras. En este entorno, la Sociedad Económica de Las Palmas de Gran Canaria, no sólo se creó sino que fue desarrollando su labor y contribuyendo con ello a promover el comercio, la agricultura, las artes y la enseñanza.

Del estudio y análisis de su organización administrativa y contable, podemos afirmar que se ajustó a la normativa que la rigió, como fueron los Estatutos y Reglamentos, que a lo largo del tiempo fueron gobernando sus actuaciones. El cumplimiento de estos textos, en el aspecto contable, muestra el desarrollo de una contabilidad que se adaptó a sus necesidades, desarrollando el método de Cargo y Data. Este método le permitió controlar los caudales recibidos, determinar sus destinos y dar cuenta a los socios, últimos destinatarios de esta información.

La contabilidad desarrollada por la Sociedad Económica está en la línea de otras contabilidades realizadas por entidades privadas, como los obispados y monasterios; y entidades públicas, como las Universidades, los pósitos y la renta de la pólvora. En todas estas entidades se adoptó el método de Cargo y Data, que se ocupaba fundamentalmente de registrar los ingresos recibidos por las entidades y los pagos que realizaba, controlando estos flujos, es decir, conociendo de quién se perciben y la cuantía, y cómo se aplicarán los fondos, de acuerdo al objetivo marcado en cada caso.

De los sucesivos Estatutos que tutelaron la Sociedad Económica, destacamos el dado el 2 de abril de 1835, por la Reina D^a María Cristina, en los cuales se detalló el proceso de rendición de cuentas y censura que debían aplicar el Contador y Tesorero, de todas las Sociedades Económicas del País. Este hecho, nos parece muy interesante, no sólo desde la perspectiva contable, como procedimiento generalizado para toda España, sino que muestra una clara intervención del Estado en estas Sociedades, que podríamos entender sin ánimo de lucro, privadas pero con cierto intervencionismo por parte del Estado. Por todo ello, se podría considerar una Sociedad híbrida, en parte privada y en parte pública, al estar intervenida por la Corona, como manifiesta el artículo 5º relativo a las atribuciones asignadas a las Sociedades Económicas: «Y finalmente, desempeñar con brevedad los encargos que les confíe el Gobierno, y ocuparse en todo cuanto pueda conducir al fomento de la riqueza del país, con sujeción a lo dispuesto en estos Estatutos»¹³.

¹³ Estatutos de la Real Sociedad Económica de Amigos del País del Reino. Imprenta Real, Madrid, 1835.

Otro aspecto que destacamos de la Sociedad Económica es su autofinanciación, dado que a lo largo del período analizado siempre mantuvo unos alcances de sus cuentas a favor de la misma, mostrando un alto grado de solvencia. La respuesta a esta circunstancia, quizás se pueda encontrar en las características de la época en la cual se creó, y que ya señalábamos, como las necesidades financieras del Estado para cubrir algunas obligaciones sociales, que en parte pudieran salvar o, al menos, contribuir las Sociedades Económicas, y concretamente la de Las Palmas de Gran Canaria, como señala el primer artículo de los Estatutos de 1835: «Las Sociedades económicas son unas reuniones de Amigos del país, dedicados por puro patriotismo a promover la riqueza pública».

Por último, quisiéramos manifestar la notable importancia de las Sociedades Económicas, y concretamente la de Las Palmas de Gran Canaria, no sólo por la labor social desarrollada, sino también por el valioso fondo documental que custodia su Archivo y Biblioteca, para el estudio de su organización administrativa y contable, y contribuir a los estudios realizados de Historia de la Contabilidad en España, como un ejemplo más de la relevancia que adquiere la contabilidad en todo tipo de sociedades y empresas, necesaria para toda actividad económica.

BIBLIOGRAFÍA

- BOLETÍN de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Las Palmas*. Imprenta de «La Verdad», enero 1862-noviembre 1870.
- BUSTO MARROQUÍN, B. (1991): *La Universidad de Valladolid en el S. XVIII a través de sus cuentas*. Madrid, Ed. Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, Ministerio de Hacienda.
- CALVO CRUZ, M. (2000): *La Contabilidad de Espolios y Vacantes: Diócesis de Canarias 1753-1851*. Las Palmas de Gran Canaria, Ed. Servicio de Publicaciones y Producción Documental de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
- CARMONA, S. y MACÍAS, M. (1998): «Costes y presupuestos en la Real Fábrica de Tabacos de Sevilla (1820-1877)», ponencia presentada en el *II Encuentro de trabajo «La Historia de la Contabilidad en España: Dos formas de entender la Historia de la Contabilidad»*, Mairena del Aljarafe (Sevilla), septiembre.
- ESTATUTOS de la Real Sociedad Económica de Amigos del País del Reino*. Madrid, Imprenta Real, 1835.
- ESTATUTOS de la Muy Ilustre S.E.A.P. de la ciudad de Las Palmas*. Imprenta de «La Verdad», 1875.
- GARCÍA DEL ROSARIO, C. (1981): *Historia de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Las Palmas (1776-1900)*. Valencia, Ed. Excma. Mancomunidad de Cabildos de Las Palmas, Plan Cultural.
- GARCÍA DEL ROSARIO, C. (2001): *La Real Sociedad Económica de Amigos del País de Gran Canaria 1776-2001*. Las Palmas de Gran Canaria. Ed. R.S.E.A.P. de Gran Canaria.
- GUTIERREZ HIDALGO, F. (1998): «Sistemas de información para la toma de decisiones empresariales. El caso de la Real Fábrica de tabacos de Sevilla (1775-1779)», comunicación presentada en el *II Encuentro de trabajo «La Historia de la Contabilidad en España: Dos formas de entender la Historia de la Contabilidad»*, Mairena del Aljarafe (Sevilla), septiembre.
- HERNÁNDEZ ESTEVE, E. (1981): *Contribución al estudio de la historiografía contable en España*. Madrid, Ed. Banco de España, Servicio de Estudios, Estudios de Historia Económica, nº 3..
- HERNÁNDEZ ESTEVE, E. (1996): «Problemática general de una Historia de la contabilidad en España. Revisión genérica de las modernas corrientes epistemológicas y metodológicas, y cuestiones específicas», en *En torno a la elaboración de una Historia de la Contabilidad en España*, Madrid, Ed. Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas (A.E.C.A.), pp. 45- 114.
- JÓCANO Y MADARIA, S. (1793): *Disertación crítica y apologética del arte de llevar cuenta y razón contra la opinión del barón de Bielfeld, acerca del arte en general y del método de partidas dobles en particular*. Madrid.
- NÚÑEZ TORRADO, M. (1998): *Cambio económico y sistemas de información: El caso de la pólvora en Nueva España (1757-1785)*. Sevilla, Tesis Doctoral inédita.

- TORRUBIANO RIPOLL, J. (1920): *Novísimas Instituciones de Derecho Canónico. Cosas eclesiásticas, Derecho Procesal y Penal de la Iglesia Católica*. 2ª parte. Madrid. Ed. Sucesores de Rivadeneira.
- TRIGOS JURADO, Mª J. (1998): «Administración y Control de los pósitos en la segunda mitad del siglo XVIII: su proyección al pósito de Estepa», comunicación presentada en el *II Encuentro de trabajo «La Historia de la Contabilidad en España: Dos formas de entender la Historia de la Contabilidad»*, Mairena del Aljarafe (Sevilla), septiembre.
- TUA PEREDA, J. , L. MATE SADORNIL y B. PRIETO MORENO (1998): «La contabilidad en el Monasterio de Santo Domingo de Silos: Análisis de las constituciones de la congregación benedictina de San Benito de Valladolid (siglo XVIII), ponencia presentada al *II Encuentro de trabajo «La Historia de la Contabilidad en España: dos formas de entender la Historia de la Contabilidad»*, Mairena del Aljarafe (Sevilla), septiembre.
- TUA PEREDA, J. , L. MATE SADORNIL y B. PRIETO MORENO (2000): «Monastic Accountancy in the XVIII Century: the Case of the Silos Monastery», comunicación presentada *8th World Congress of Accounting Historians*, Madrid, 19-21 Julio.
- VLAEMMINCK, J. (1961): *Historia y Doctrinas de la Contabilidad*. Madrid. Ed. E.J.E.S.

LIBRO FACSIMILE
DE
CONTADOR



REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE AMIGOS
DEL PAÍS DE GRAN CANARIA

Libro de cuenta de Razon
de la Contaduria de las Sociedades Eco-
nomica de Amigos del Pais, de esta
Ma. de San Carlos, de las partidas
de Cargo, y Data, p. confrontar con ellas
la cuenta anual de la Ferreteria, de los
Caudales, q. haian Entrado, y su validad.



Cargo. Año 1777

Toma de razon de las partidas de cargo del S.^{or} Tesorero. Cañ. Feb. 25. de 1777.

Son cargo del S.^{or} Tesorero, Dos mill, ochocientos, y ochenta x. vellon, q. han entrado en su poder, segun q. q. a pte. contado en junta de 22. de mayo de dho. año, p. la entrada, y contab. de 26. de mayo de dho. año. 20880^o

Son cargo del S.^{or} Tesor. Mill, trecientos, y ochenta x. vellon, q. han entrado en su poder, p. la entrada, y contab. de 46. de mayo, (uia cano. cuivio el S. Camara en junta de 26. de mayo de dho. año. 10380^o

Son cargo del S. tesor. Docientos, y diez x. vellon, q. han entrado en su poder, segun q. q. a pte. contado en junta de 16. de junio de dho. año, p. la entrada, y contab. de 7. de junio. 210^o

Son cargo del S. tesor. Quatro mill, y quinientos x. vellon, q. han entrado en su poder, segun q. q. a pte. contado en junta de 30. de junio de dho. año, q. por si pago el Sr. D. Juan Bautista Severa, Obpo. que fue de esta Mar, p. su entrada, y contab. 40500^o

Son cargo del S. tesor. Noventa x. vellon, q. han entrado en su poder, segun q. q. a pte. contado en junta del mismo dia, por la entrada, y contab. de 3. de junio. 9090^o

Suma el cargo nueve mill, y seenta x. vellon. 9060^o

Trin. el Castillo
Parr. de Long

Fecha. a del 1777

Forma de razon de los Libram^{tos}

9. Justifⁿ la Data, del S. tesor. Cam. y Feb. 25. de 77.

Son abono al cargo del S. tesorero, quince r. vellon, librados al Portero Josef Guerra, p. acuerdo de la Junta de 17. de marzo de 77. p. su trabajo en la citacion oral. p. la Junta el dia 3. segun libram^{to}. 2. vellon m^{is}
D. 15.

Son abono al cargo del v. tesor. tres p. y med. corr. librado al v. D. Pedro Ruffin, importe de quatro libras, p. acuerdo de la Junta de 17. de marzo segun libram^{to}. D. 52... 17.

Son abono al cargo del tesor. quince r. vellon, q. p. acuerdo de la Junta de 22. de marzo. se mandaron dar a Ventura Ruiz, p. dos copias de las Constituciones q. sacio p. remitir a Madrid. D. 15.

Son abono al cargo del tesor. Diez y ocho r. vellon, y cinco, y seis más. q. p. acuerdo de la Junta de 7. de Abril, se mandaron librar a D. Juan Reyes Cabrera p. la otorg. taxim, y compror. del poder que se confirió a D. Juan Venura Ca. D. 18... 26.

Son abono al cargo del tesor. Diez y nueve p. corr. q. p. acuerdo de la Junta de 5. de Mayo, se mandaron librar al S. D. Narciso Laguna, p. el importe de un Archivo, q. sho. 5. hizo hacer p. los Tapetes de la Sociedad. D. 285.

Son abono al cargo del S. tesor. setenta r. vellon, y once más. q. p. acuerdo de la Junta de 14. de Agosto se mandaron librar al v. Director D. Josef Verdugo, p. el importe, y costos de un trillo que hizo venir de esta Cruz. D. 700... 14.

Son abono al cargo del tesor. Dose p. corr. y r. dep. q. p. acuerdo de la Junta de 14. de Agosto se mandaron librar al Director D. D. Josef Verdugo, p. importe, y costos del Cello. D. 181... 30.
D. 638... 16.

Cargo del 1777

Human las paradas de cargo del fol. 1.º nueve mill, se-
centa x. y el otro 92664

Cargo del Señor Tesorero	9.065.2.7
Declarado	2.132.29.4
Alcanje	6.927.5

En Canaria a 3 de abril de 1778 los Señores Señores oficiales haciendo
 visto estas Ctas con lo expuesto por el Señor Contador de las origi-
 nales proveídas por el S. Tesorero, y comprobadas con sus docu-
 mentos justificativos, que se han archivado, dijeron, que debían aprobar
 y aprobaron dhas Ctas con la advertencia de que en la presente se halla
 ser el decaído o crédito de 2132.29.4 y el Alcanje de 6.927.5 y con que
 difieren del respectivo crédito y alcanje de las presentadas por el Señor
 Tesorero en los 45 x que omitió resasar en su partida 11 del decaído, la
 omisión y diferencia queda a favor, habiéndose aumentado en la Cta
 nueva de dho Señor Tesorero a su alcanje de 46882.5 en los 45 en la
 partida 3.ª de su cargo con lo que se tenia presente.

D. Berdugo Don Roque Russell Serit Pedro Huartado

Don Pedro Russell Serit de la Ciudad Económica de Arrión del País
 de esta ciudad de Canaria certifica que en Junta celebrada el día 30 de Ma-
 yo con tal fin, el S. Director ha presentado en el Señor Tesorero
 hasta 11 del dho importe incluído examinada por los Señores oficiales de la Socie-
 dad que unánimes han declarado estar sin reparo dignas de aprobarse
 constando su cargo de 9065.2.7 de cartilla y su decaído de 2132.29.4 re-
 sultando alcanje 6882.5 a que se añaden los 45 x que debieron descontar
 en la partida 11 por resasar al Portero de esta Sociedad, que son
 cargo en común. Ha Sociedad acordado que fueran dhas Ctas y se
 den las correspondientes certificaciones con anexos al Contador
 y en virtud de dho acuerdo doy y firmo la presente en Canaria a
 6 de abril de 1778 @ Pedro Russell Serit //

Data. @ del 1777

Parace la ¹a suma de la Data, q. cuente a 2 vellon... 20638. 16

Son abono al cargo de M.^{or} teron. Diez p. corr. q. p. acuerdo de la junta de 8. de Ag.^{ta} se mandaron librar al Sr. D. Miguel Camacho, p. a suplica al Carpinte.^r q. hace los tornos de q. de la Sociedad. 20150.

Son abono al cargo de M.^{or} teron. Veinte p. corr. q. p. acuerdo de la junta de 27. de Oct.^{bre} se mandaron librar al Sr. D. Juan de Dios Yunque Leal, suplido a Mig.^l de Par, p. Diez tornos, q. entrego a otro. S.^{ta} 20300.

Son abono al cargo de M.^{or} teron. treinta, y dos p. corr. y cinco p. q. p. acuerdo de la junta de 10. de Nov.^{bre} se mandaron librar al Sr. D. Don. Zumbado, p. el importe de dos libras de Semilla de Suramos de Seda, q. hizo Remiar de la Errenna, p. encan. go de la Sociedad. 20489. 13.

Son abono al cargo de M.^{or} teron. Dose p. corr. q. p. acuerdo de la junta de 22. de Dic.^{bre} se mandaron librar a los toreros Josef Guerra, y Felipe Davila. 20180.

Son abono al cargo de M.^{or} teron. Diez y seis p. corr. q. p. acuerdo de la junta de 22. de Dic.^{bre} se mandaron librar a Ventura Ruiz, Oficial de la Secre.^a de la Sociedad. 20240.

Son abono al cargo de M.^{or} teron. quatro p. corr. q. p. acuerdo de la junta de 3. de Mar.^{zo} de 76. se mandaron librar a Ventura Ruiz, Oficial de la Secre.^a de la Sociedad, cumplim.^{to} al Salario de 1. año remido en 25. de Feb.^{ro} prox.^o par.^{te} 20600.

Son abono al cargo de M.^{or} teron. cinco p. corr. q. p. acuerdo de la junta de 9. de Mar.^{zo} se mandaron librar a los Toreros, cumplim.^{to} a su Graif.^{on} de 1. año, cumplido en 25. de Feb.^{ro} prox.^o par.^{te} 20075.

Quedan las pagadas de la Data, dos mill, ciento, cincuenta, y dos, y 20132. 27.

Mir. del Castillo
Ruiz de Verg. 2

1778

Cargo.

Toma de Razon de las paridas de Cargo del C^o Terosero, can^a y Abril 1. de 1778.

D. 78^o numer. con cargo del C^o Terosero, seis mill, novecientos, veinte, y cinco r. vell^{on} y cinco ms. q. Mustaron quedados en Tesoreria, segun Memoria de la aprobacion de que se tova el dia 3. de Abril de 1778; 63927.

Itz: con cargo del C^o Terosero, ciento, y seis r. vellon, q. pucieron en su poder los Socios, segun D^o Pedro Russell, D^o Pedro Arzob, y D^o Josef de Matos, proveedores de Semilla de Suramos de Teda; 106.

Itz: con cargo del C^o Terosero, noventa, y ocho p. pesaveridos de quarenta y nueve Socios p^a su contribucion el año cumplido en 25. de Feb^o de 1778; 12476.

Itz: con cargo de D^o 60 r. vell^{on} p^a la entrada de los Socios D^o Pedro Arzob, y D^o Pedro Makintaj; 2060.

Itz: con cargo de D^o 150 r. vellon p^a la contribucion de cinco Socios, venida en 25. de Feb^o de 78. 2150.

Itz: con cargo de D^o 337 r. vell^{on} 17. ms. q. para a su poder el C^o Terosero D^o Pedro Russell, con acuerdo de los Socios, p^a el producto de los omaj de semilla de Suramos; 337.

Suman las paridas el cargo nueve mill, cinco, y uno, r. vell^{on}, y ocho ms.

Por el del Castillo
D^o Juan de Verga

Data.

1778

Toma de Razon de las partidas de ^{Or}Data del S. ^{tes}
tercerero, despues de la apror. de sus cuentas anexas. del dia
3.º de Abril de 1778.

1ª Son abono al cargo del ^{Or}tesoro. nueve ^{tes}p. corr. y cinco ^vx. p. de
a los q. librados a favor de ^{Or}S. D. Josef de Vitoria, p. el costo del plan-
tis en el Monje. Lantical. D 124 1/2

2ª Son abono al cargo del ^{Or}tesoro. dos ^{tes}p. corr. librados a fa-
vor del ^{Or}Secre. D.º Pedro Zumel, importe de una Arreaga de
Papel p. el gasto de Secretaria. D 030.

3ª Son abono al cargo del ^{Or}tesoro. seis ^vx. ap. de ^{tes}16. q.
librados a favor de ^{Or}Director D.º Josef Berdugo, importe p. el
ponte de un pliego de la M.º Sociedad de Madrid. D 11 1/2

4ª Son abono al cargo del ^{Or}tesoro. Diez ^{tes}p. corr. librados
a los Porteros Josef Anzola, y Felipe de Avila p. el medio sueldo,
el punto ord.º del dia 13. de Julio de 78. D 150

5ª Son abono al cargo del ^{Or}tesoro. dos ^{tes}p. corr. p. el traslado
de cobrar la contrib.º de los ^{tes}hijos. Soteros, en virtud de libram.º de 18.
de Julio de 78. D 300

6ª Son abono al cargo del ^{Or}tesoro. seis ^{tes}p. corr. mandados
entregar a el ^{Or}tesoro D.º Genral de Rod. en virtud de libram.º
de 28. de Julio de 78. D 600

7ª Son abono al cargo del ^{Or}tesoro. 53. ^{tes}v. vell. y 22. ^{tes}mar. man-
dados entreg. a el ^{Or}Director D.º Josef Berdugo, p. el costo del pon-
te de un pliego de la M.º Sociedad de Madrid, en virtud de libram.º
de 23. de Agosto mes y año. D 53. 22.

8ª Son abono al cargo del ^{Or}tesoro. 18. ^{tes}v. vell. 26. ^{tes}mar. pu-
cados a el ^{Or}Director, p. el ponte de un pliego de una M.º le-
dula, en virtud de libram.º de 3.º de Julio de 78. D 18. 26.
D 538. 02

- 9^a Son abono al cargo el v. teron. 22^o x. vell. y 17^o mrs. paga-
dos a el oficial de la Secret. p. la copia de dos exemplar. e un
dicamen el v. Comar. en vine. e libram. de 6. e 7. e 78. ... 022.11
- 10^a Son abono al cargo el v. teron. 12^o p. corr. pagados al mundo
oficial en q. de Nencia, en vine. e libram. de 25. e 79. ... 018.00
- 11^a Son abono al cargo el v. teron. 13^o x. vell. pagados al
v. Direccion p. pover e caruar, en vine. e libram.
de 25. e 79. el corr. año de 79. ... 013.04
- 12^a Son abono al cargo el v. teron. 10^o p. corr. pagados a los
Porteros, p. el cumplim. de un salario hasta 25. de Feb. e este año
de 79. ... 015.00
- 13^a Son abono a el cargo el v. teron. 8^o p. corr. pagados
al oficial de la Secret. p. el cumplim. de un Nencia, venida
en thó. dia 25. e Feb. e 79. en vine. e libram. de 8. e en an. p.
thó. año. ... 012.00

Suma esta Data finalizada en 25^o de Mayo de 1779 mill.
e 13^o x. vell. y veinte y tres mrs. son 1013^o 23

Remmen. ... 000.00
 Cargo ... 000.51 ... 08
 Data ... 100.13 ... 23
 Resta en Terrenia ... 800.34 ... 10

Mix. del Castillo
 Duir e Teron

En Canaria a 8 de Julio del 1779. Los Señores oficiales de
 la Absidencia de esta ciudad haciendo visto esta y ta congo e p
 puesto por el S. Contador a Continuos de las originales
 fono beidas por el Señor Teronero e obradas y comprio

1778

basar en su ~~comprobacion~~ Justificativo, que se han ex-
puso y de que resultan un furo de R. 9051⁸ con su
decreto de 1013²³ - y por balance 8037¹⁹ maras Di-
xeron, que se debian aprobar dhas q^{tas} y la aprobaron
de parte de parte de la R. Sociedad por el Director,
y se anote a nro libro de cuentas para el año proximo de 1779 el expresado balance de ocho
mil, treinta y siete y 19 maras, y lo firmaron

D. Berduco

D. [Signature]

Rupallier

D. Diego del Castillo Vice Secretario de la R. Sociedad Cos-
mica de Union del Pais de la Ciudad de San. C. Certifico que
en Junta celebrada el dia 19 de Julio de este año consto firmada
Dicho Senor Director ha hecho presente la q^{ta} del 1778
confu decaos hasta ocho de mayo del presente año de 1779
por las pagas del año pasado del 1778, y examinadas por los
Senores oficiales de la Sociedad, que unanimes han declarado
estar sin reparo dignas de aprobacion, con tanto su furo
de 9051⁸ de D. del Castillo, y su decaos de 1013²³
maras, y resultando alcance 8037¹⁹ maras - La Sociedad
acordo se dan por aprobadas dhas q^{tas} y q^{ta} del presente diecio
de sus Certificas correspond^{tes} con arreglo a las Constitucion^{es}
y en virtud de este acuerdo doy y firmo la presente en San
a 22 de Julio de 1779

Diego del Castillo
Vice Secre.
[Signature]

9

Cargo (a del 1779

^{te}
 Numeram. con cargo del r. ter. 8027, r. vell. y 19. mrs. q. Reul.
 taron de valante, y quedaron en tenencia en el ajuste de la quena
 del año prov. par. de 1774. 8037. 19

Ytes: con cargo de dho. r. 82, p. perruinos p. la conuib. de 11,
 Sours, venida en 25. a feb. de 1779. 10230...

Y Importan las paradas de cargo: Nueve mill, doscientos, se
 centa, y diez r. vellon, y diez y nueve mrs.

80267. 19

Dn. de el Cavallo
 Dn. de Verg.

Data. @ de 1779

- 1^a Bon abono al cargo de ^{or} diez y ^{tes} seis p. corr. pagados al Rep. utario de la subscripcion de los gastos de la pesca de Ballena en virt. de libram. de 22. de mayo de 1779. ... 150.
- 2^a Bon abono a dho. cargo: quarenta y ^{or} vell. pagados a ^{me} Joseph ^{or} Lopez ^{or} de Aguilera, con q. se le premio, como a ^{or} ma. criada de casa, en virt. de libram. de 15. de Abril de 1779. ... 40.
- 3^a Ytey son abono a dho. cargo. quinientos, sexenta, y seis y ^{or} vell. pagados al Cap. d. Mart. Altono, p. mano del v. Secre. segun libram. de 20. de Abril de 1779. ... 576.
- 4^a Ytey: veinte y ^{tes} tres p. corr. pagados al Socio Josef de Moxe, por el premio acordado al prim. q. sacara a tierra una Ballena segun libram. de 19. de mayo de 1779. ... 300.
- 5^a Ytey: veinte y ^{tes} tres p. corr. al Oficial de la Secre. p. su sueldo venido en 25. de Feb. de 1780. segun libram. de 7. de marzo de dho. ... 300.
- 6^a Ytey: sexenta, y seis y ^{or} vell. y diez y nueve ^{or} mrs. pagados a Maria de Sta. Ana, viuda de Josef Davila Roxeno q. fue de la Sociedad, p. la proxima haza en dia de su fallecim. segun libram. de 8. de marzo de 1780. ... 66. 19
- 7^a Ytey: Diez y siete y ^{or} vell. y veinte y ocho ^{or} mrs. librados a favor del v. Secre. los mismos q. dho. v. havia suprido p. algunos Dilig. teramon. p. Remiar ala Cora, en virt. de libram. de 6. de Abril de 1780. ... 17. 22
- 8^a Ytey: ciento y siete y ^{or} vell. pagados al Roxeno Josef Arrola, p. su salario venido en 25. de febr. de 1780. seg. libram. de 6. de Abril del mismo. ... 150.
- 9^a Ytey: veinte y ^{or} vell. librados a favor de dho. Arrola, p. su travaso y p. recaudar la contribucion del año prox. par. ... 20. ...

Importa la Data, mill, seis cientos, veinte y ^{or} vell. y tres ^{or} mrs. ... 1762. 13.

Min. el Castillo
D. Juan de Vergara

1779 @

Reunión } 2. sesión.

Cargo..... 90267.- 19. mrs

Data..... 18620.- 18. mrs

Resaca en Teror. 18617.- 16. mrs

Enfermedad de la cistitis en 1880 @, Los Señores oficiales
 de la Sociedad de la Ciudad de San Juan, P.R. que
 conto expuesto por el Sr. Contrador a don Juan de los Rios de la
 enfermedad por el Sr. Director de la Sociedad de la Ciudad de San Juan
 presentando copia de documentos justificativos, que se han de
 chirado y de que se publica en el tomo de 1861 y 1862 de la
 con de la Sociedad de la Ciudad de San Juan y por el Sr. Director de la
 Sociedad de la Ciudad de San Juan, de la que se han de aprobar y
 hacer que se quite a lo que se participo a la Sociedad por
 el Sr. Director y se anule en su cargo el causal existente
 para formalizar la liquidacion de 1861 y lo firmaron

D. Domingo León ~~Contrador~~ Secretario
 D. Pedro Perpell Secret. de la Sociedad Económica

D. Pedro Perpell Secret. de la Sociedad Económica
 de la Ciudad de San Juan, P.R. que se ha celebrado por el Sr. Director de la
 Sociedad de la Ciudad de San Juan, de la que se han de aprobar y
 hacer que se quite a lo que se participo a la Sociedad por
 el Sr. Director y se anule en su cargo el causal existente
 para formalizar la liquidacion de 1861 y lo firmaron


años por las paces de Oropesa al pajar de 19, y examina
 las paces de Senar. oficiales de la Sociedad que han
 aprobado y declarado dignas de aprobación para el
 cargo de 2267 y 12 de 2 de la tabla y su escasez 16 de 2
 lo más de que se debe por alcazar 4.6 de 1 de 1 y 1 de 1
 de las cosas se den por aprobadas para el fin y que el
 presente Soc. de las Oropesa. Certificaciones. Cor
 arrollo a las constituciones. En una Junta de la pre
 sente en la noche a 1 de Julio de 1780 (a)

J. R. P. Secret.

Cargo. @ de 1780.

- 1^a ^{te} Primeram. Son cargo del^o Tesor. siete mill, seisientos, quarenta, y
 siete 2, y seis mrs. vellon, que Reuolucion de salame concha dno. 50r.
 p. la quinta anteced^{te}. Del año prox. par. De 1779..... 70647. ob.
- 2^a Id. Seenta, y seis p. corr. percuidos de los trece, y tres Socios
 p. su contrib^{on} del año cumplido en 25. de Abo. prox. par. De 1780..... 9990.....
- 3^a Id. Diez y seis p. corr. igualm^{te} Reuidos p. la contrib^{on} de quatro
 Socios, ves. de la Villa de Aquim. correspond^{te} a los años de 1779. y 1780..... 224.....
- 80877. ob.

Importan las partidas del cargo, ocho mill, ochocientos, setenta,
 y siete 2. y seis mrs. de vellon, como aparece el max, en n

Christ. Del Castillo
 Ruiz de Vera


- 1^a Numeram^{te} Son abono al cargo del^{or} Tesor. veinte y nueve x. de v. libras.
 a favor del Sr. Director, p. los papeles de varios pliegos de España, p. acuerdo de
 18 de Junio del 1780. 8079.00
- 2^a D. quarenta p. cont. en vint^o de libram^{to} de S. de Dir. e otro año de 1780,
 encargados a Juan Pedro Armit, p. via de empréstito, p. fomena del curam^{to}
 de Lueros. 2600.00
- 3^a D. Diez p. cont. pagados, al Portero de la Sociedad Josef de Arzola, por
 su salario venido en 25. de lib^o. ultimo, segun libram^{to}. de 13. de Mayo de
 1781. 1150.00
- Y Importan las pasadas de Data, segun el margen Nulca, Ochocientos,
 veinte y nueve x. de Vellon. 829.00

Numeram ^{te}	N. de V.	On	Lu
Cargo.	8077.	00.	00.
Data.	829.	00.	00.
	8048.	00.	00.

Restan enteros. segun Numeram, el as
 pasadas de cargo, y Data, q. antecede, quedar existencias. Ocho mill,
 quarenta y ocho x. y seis ms. de Vellon; una can^o. sexvina de cargo
 en la quenta sucivva, ala ya present^a. en Junca de 20 de Mayo del p^o
 año de 1781.

Christ. Del Castillo
 Director de Neg. E

En Canaria a veinte dias del mes de Junio de este año de
 1781. Los Sr. Jefe de la R. Sociedad Economica de Amigos
 del Pais de esta ciudad, haciendo examinado esta quenta entra
 cada y por el Señor Contador, con su dictamen a Continua?
 de la xig^a prohibida por el Señor Teniente Obispo y Compro-
 bada con sus documentos Justificativos, que se archivaron, se
 hallaron omitidos de p. de v. en el descargo del libram^{to}
 N. B. rads a favor del portero Arzola a 13 de Mayo y for
 de la xaliticar de libranas hechas en el año pagado

de mil, seiscientos, y ochenta como se expresa en el Ho-
 documenta y en consecuencia, siendo el legitimo cargo
 de esta cuenta sobre la anterior toma de razon de la
 partidas 1.^a 2.^a y 3.^a R. S. 8.877.⁶ y la data en tres par-
 tidas con sus documentos competentes 8.49 d. requirida al
 cargo en contra del Sr. Tesorero 8.028.⁶ y que se declara
 por legitimo balance a favor de Sr. Senor para q. se
 nueva del presente año del 1781, en cuya conformi-
 dad se han por aprobadas dha. g. y se participe
 al R. Sociedad, como de estilo y se ante en nuevo Cas
 o el fraudal existente para formalizar la cuenta
 de este año y lo firmaron

D. Buduzo

D. Rodriguez

Ruspell Secret.
 80

D. D. Ruspell Sec. de la R. Sociedad Economica de Ultramar
 del Pais de las Indias de Canaria Certifico, que en virtud
 celebrada el dia 25 de Junio del 1780 con tal Provicente
 El Senor Director ha presentado la g. del Senor Teso-
 rero con su descargo hasta 13 de Mayo de este presen-
 te año por las pasadas del pasado de d. examinada por
 la R. Sociedad de esta R. Sociedad, que han declarado
 esta digna de aprobacion constando su cargo de 8.877.⁶
 de Castilla, y su descargo de 8.49.
 de la misma moneda de q. resultan por balance 8.028.⁶
 y la Sociedad acordó se va por aprobada dha. g. y a
 y que el pres. Sec. de las Certificas correspondientes
 con un regl. de las Constituciones, lo que cumple por
 la presente en la a 26 de Junio del 1781
 A. Ruspell Sec.

Cargo @ de 1781

En cargo del Sr. Don D. 28. r. vell. de cavaller. y G. m. d. q. Roman. quedan convenientes en Terrenos segun Plancha de la ances. quemada, y su Descargo hacia 13. de marzo del año prov. par. aprobada en junta celebrada en 25 de Junio del mismo. 8.028 6

Y. treinta y dos p. con. pertenidos p. la conceib. on anual de treinta y seis socios el ultimo año venido en 25 de febr. de 1781. 1.500

Y. treinta r. vellon, p. la conceib. on q. se p. de haver el año ante. v. socios. 0030.

Y. treinta r. vellon de enxada de otros socios. 0030.

Y. treinta r. vellon p. la conceib. on q. de otros socios, vendidos en 25 de febr. de 1780. 0030.

Importa el cargo q. antecede, nueve mill. novecientos, y diez y ocho r. vellon y seis maraved. 9918 8

Christ. del Castillo
 D. n. de Leng.
 A. B. 72 p. Cortes
 15 r.
 360
 72
 Cont. 080 r. y.

- Suma con Tara del 1.º tercio. cien 8. vellon, q. en virtud de libram^{to} repactado en junta a 20 de Abril de 1781 a favor del Cont. para su sustento, haussido, en Hen. D.º Figo de la Camilla p. premios distribuidos a cond. de la Sociedad. Do 100.
- D. Ochenta y ocho 8. y cinco mrs. librados a favor del 1.º Secre. D.º P.º de P.º en 19 de Mayo de 1781, haussido p. iguales premios. Do 88.
- D. Ciento, y diez 8. vellon y seis mrs. en virtud de libram^{to} de 1.º de Mayo de 1781, en plizas p. 1.º Secre. impreso de don N.º de papel, y devueltos de un tercio. D.º de Imp. p. Remite a la Corte. Do 110.
- D. Cuarenta y un 8. vellon, librado a favor del copres. con Secre. en 9. de Mayo de 1781, haussido p.º premios distribuidos a cond. de la Sociedad con los Discipulos al copres. D.º Fran. Capixon. Do 41.
- D. Diez 8. vellon. pagados a Tres Arzobis. a cargo de la Sociedad, por su salario de 1.º año; con mas veinte 8. vell. p. en gratif. p. la cobranza; en virt. de libram^{to} devuelto a 25. de Feb. de 1782. Do 170.
- D. veinte y tres 8. y tres mrs. vell. librado en 27. de Feb. de 1782 a favor del 1.º D.º D.º Berdugo, p.º org. tan. Do 23.
- Por 26 8. y 13 mrs. q. suplico D.º. p. el porca de un pliego Remitido por la D.º. Sociedad de Madrid. Do 23.

Impongan las paridas a Data, quinientos treinta, y dos 8. y treinta y un mrs. vellon. Do 532. 31

Cont. del Castillo	Presumen	17. vellon	
Muir de Vaz	Cargo	2918	16
	Data	532	31
	Restan	2385	19

Restan enteros. segun Remita a las paridas a cargo, y Data q. antecedon. Nuebe mill, treientos, ochenta, y cinco 8. y nuebe mrs. y. cuya cant. se resta de primer parida a cargo en la q.ª suelta. Can.ª y Marzo 12. de 1782

Cont. del Castillo
Muir de Vaz

2

... de oficio de la
 ... de 1782... Los S. de oficio de la
 ... de Amigos del Pais de esta Ciudad: haviendo
 ... el S. Contador en su dictamen de
 ... ha entregado oy, puesto a continuacion de las origina-
 ... con los docum.
 ... resulta el cargo de 9.918. r. y 6. m. y su Data
 de 532. r. y 31. m. y G. legítimo, Balance 9.385. r. y 9. m. a cargo de
 Dho S. Tesorero, quien que debian aprobar, y aprobaron dar Cuen-
 tar, lo q. se participo a la R. Sociedad G. el S. Director, y se anote
 en nuevo cargo el Caudal existente para formalizar la cuenta de
 este año. y lo firmaron

Leon D. Rooz Cartillo Russell

D. Pedro Russell Sec. de la R. Sociedad Economica de Amigos. El
 pais de esta Ciudad de Manaria certifico que en Junta celebrada el
 dia 9 de Dic. de 1782. consta lo siguiente. El S. Director hizo
 presente la cuenta del S. Tesorero correspond. a el año proximo pa-
 sado, constando su cargo de R. V. 9.918. y 6. m. y su Data en los
 gastos de aquel año R. 532 y 31. m. comprobada con seis Docum.
 suficientes de que resultan por legitimo alcance. contra Dho S.
 Tesorero R. V. 9.385 y 9. m. la cual vista y examinada G. los S.
 de oficio han declarado estar sin reparo digna de aprobacion, y oíd,

La Sociedad acordó verla por aprobada dha cuenta que se archiva
y el preuente Sec.^o de la Certificación de Esello, y q.^o el Sr. Tesorero
de Varon de la Cobranza de este año, lo que le preuendra el
Señor Sec.^o por oficio.

D. Pedro Ruspell
Secretario

1782

Cargo año de 1783.

1^a P. te
Nimer. son cargo al Sr. Tesorero, Nueve
mill, trescientos, ochenta y cinco y nueve ms.
del que Nimeracion de Valaroz, por la quinta
preuendada en el año prior. par. de 1782 y su apror. 92385-09
2^a P. te
por recienca, y seis p. con. perruidos de treunta
y tres Souos, p.^r la anual contrib. tenuta en 25.
de Febr. el p.^{te} año de 1783. 2990-

Importa el cargo, Diez mill, trescientos setenta y cinco
y nueve ms. 100375-09.

Ant. el Castillo
Dn. de

1^a Memoria con Data del 1^o de Febr^o. cincocientos y ochenta y dos pagados al Sr. Secre^o. D. Pedro Drusell, p. la satisf. de varios libras remiador ala casa de ... de la Ciudad, en vinc. de libram. despachado en 19 de Julio de 1782. ... D 138 -

2^a Id: Ocho p. con. librados a favor del Sr. Secre^o. D. Pedro Drusell, una cant. habia suplido de ... p. la satisf. copiar de un Informe p. la ... en vinc. de libram de 16 de Nov. de 1782. ... D 120 -

3^a Id: Diez y siete p. anteriores librados a favor del Sr. Secre^o. D. Pedro Drusell, los mismos q. ... p. el traslado de copiar ciertos Decretos conducentes a un Informe sobre Creculas, y enseñanzas publicas; en vinc. de libram. de 16 de Nov. de 1782. ... D 18 - 26.

4^a Id: Nueve p. con. librados a favor del Sr. Secre^o. D. Pedro Drusell, una cant. suplido de ... p. los premios dadas a los fabricantes de sombreros de los Pueblos de ... y ... en vinc. de libram. despachado en 25 de Nov. de 1782. ... D 135 -

5^a Id: Diez y sellon, librados a favor del Sr. Secre^o. D. Pedro Drusell, p. otros tantos q. ... p. el premio, ... p. los ... q. presentaron en Junta de 27 de Nov. de 1782. en vinc. de libram. despachado en 7 de ... de ... D 15 -

6^a Id: Diez y sellon librados a favor del Sr. Secre^o. D. Pedro Drusell, p. otros tantos que suplido de ... p. la satisf. ... a ... y ... p. las ... y muestra de ... q. presentaron en Junta de 13 de ... de 1783, en vinc. de libram. desp. en 16 de ... el mismo. ... D 20 -

7^a *Suma la 4^a 2110. 1/2 20. 1/2 m^{ta}*
 ciento y setenta y siete libras a favor el Pon-
 tano Josef Barola p. en salarios tenidos, y gratif. de co-
 branza; en rix. de libram. despachado en 29 de En. de 1783. *2170 -*
 Importa la Plata seiscientos, diez y seis r. y veinte y seis m^{ta} y . . . *2616. . . 26.*
 Resumen tr. et. *ON*

Cargo *10 2375. . . 09.*
 Data *2616. . . 26.*
 Balance *98758. . . 17.*

Reman existencias en Ferrocarril, segun las paradas de cargo,
 y Plata de la q. que ancede, sube mill, setec. sing. y ocho r. y diez
 y siete m^{ta}. r. una cant. sevilla a prim^a parada de cargo en
 la q. suscita. Can. y Ag. 17. de 1783.

Ant. del Castillo
Muir de Arg.

En Can. a 21 de Ag. to de 1783. Los S. de oficio de esta
 R. Sociedad Economica de Amigos del Pais de esta ciudad,
 haviendo visto la cuenta, q. ancede, en su original, probada p.
 el S. Tesorero con cargo de *10375 r. 9 m^{ta}* y Plata de *2616-26 m^{ta}*. Documentada con siete libram. de q. resultan
 por Balance *2758. r. 17 m^{ta}*, y lo expuesto por el S. Contador
 a continuacion de ella, en 17 del f^oto, han adicionado la
 prim^a partida del descargo en *8 r. 21 m^{ta}*, q. equivale a
 dieron de mas valor al libram. de 19 de Julio de 82 en-
 tendiendo q. los 69 r. de plata q. importada, eran de la
 plata de Cast. no lo vieno sino de a ocho por 15 r. p.

10.375. 9.
616. 26

9.758. 17

3758 17

escudar la repocicion de dha cuenta, declararon q. aprobaban
 y aprovaron el citado Balance de 3758 x. y 17 m. con condi-
 cion de q. se anoten en cuenta nueva en favor de dho S. Teso-
 rero, los expresados 8 x. y 21 m. A la citada adiccion p. aumen-
 tar a el enunciado alcance de 3758 x. y 17 m. y que en esta
 conformidad se participe a la R. Sociedad p. el S. Director
 en la forma de Resulto, y lo firmaron.

Leon Russell

D. Pedro Russell Secret. de la R. Sociedad Econo-
 mica de Amigos del Pais de esta Ciudad, a V. la se. Cam. Critica q.
 en Junta celebrada en veinte y cinco de Mayo de mil. ochocientos
 ochenta, y tres consta lo siguiente: El S. Director hizo presente
 la cuenta del S. Tesorero correspond. al año proximo pasado, cu-
 yo cargo son 10:375 x. y 9 m. y su Descargo 616. x. y 20 m.
 de q. resultan p. B. 3758 x. y 17 m. y dice q. haviendose exa-
 minada dha c. ta comprobada con siete Docum. justificativos p.
 los S. de oficio de esta R. Sociedad, hallaron haverse abonado
 de mas en la prim. A partida del Descargo 8 x. y 21 m. por haver
 se comprendido con equivo. al tiempo de extenderla q. los
 69 x. de su importe eran x. de pta de cast. no siendo, sino de
 ocho en peso de a 15 x. en cuya intellig. havian declarado q.
 dho S. de oficio q. aprobaban, y aprovaron la expresada
 c. ta. y su alcance contra el S. Tesorero de 3.758 x. y 17 m.
 con condiccion q. se le añadan los 8 x. y 21 m. a aquel equivo.

pasando a el cargo de v. nueva en segunda partida con la anu-
nacion correspond. Oyo de la Sociedad acorde se da por aprobado
esta C. en la conformidad con la adiccion presentada
en el mes de Mayo y q. se Archive la orig. dando el S. Secret. las
certificaciones de estilo. Ten virtud de lo qual doy y firmo
en Cam. a 27 de dho mes, y año.

D. Pedro Puffell
Secret.

Del 1783 @

Cargo año de 1784

Menciono en cargo el Sr. Fr. Xp. de
Nave mill. seiscientos y noventa
y cinco reales y cinco mar. vellon. q. retribua
con el salario. p. la qu. sea. con cargo
al año principal y unafines. a 24 de Mayo

El mismo en on. de 24 de Mayo
Dize: ocho x. y siete y un mar. vellon.
por la equidicacion q. refiere en otra
aprior. a 24 de Mayo

Dize: seiscientos y noventa y cinco
de treinta Soudos, por la contribucion
tenida en 25. de Febr. el prec. año
de 1784.

30758-17

0008-21

0000-11

Importa el cargo, Diez mill. seis cientos, seiscientos
y siete x. y quatro mar.

No 0667-A

Ant. Del Castillo
Dize de cargo

Data.

- 1^a D. de Memorias con abono al cargo del Sr. Ferri^{or} con 30. de Cr. de 1783, se libraron a favor del Sr. D. Josef de la Nochia suplido p. dho. v. p. la Reaud.^{on} de picles de Consejo y la fabrica de Sombreros bastos. 2030--
- 2^a D. de quince p. con. librados en 8 de Abril de 1783, a favor del Sr. Secre.^o D. Pedro Muxell, suplido p. la copia de un Impor.^e a la Sociedad, p. remitir al Consejo. 2060--
- 3^a D. de quince p. con. de a quince r. v. cada uno, librados en 21 de Mayo de 1783, a favor de dho. v. Secre.^o los mismos que dho. v. libr. un premio alguno a favor del Sr. D. Agustín Madam en Madrid, p. castos de los Reunios q. la Sociedad le ha en cargo. 20750--
- 4^a D. de quince r. v. librados en 30 de Mayo de 1783, a favor del Sr. Secre.^o por la copia de varios Docum.^{tos} testimon.^{os} p. remitir a la Corte. 2085--
- 5^a D. de veinte y ocho r. v. librados en 30 de Mayo de 1783, a favor de dho. v. Secre.^o suplido p. el porco de una Por.^{on} al Sr. y hasta Consejo de Castilla, p. Impor.^e a senca de libranza a Porturas al Mercado Nuevo. 2028--
- 6^a D. de quince r. v. librados en 23 de Junio de 1783, a favor de dho. v. Secre.^o los mismos q. suplido p. la copia de algunos papeles de la Acta del 19 de Mayo, y otros Documentos. 2015--
- 7^a D. de ciento, veinte y cinco p. con. de a quince r. v. cada uno, librados en 25 Junio de 1783, a favor del Sr. Comis.^o D. Genonimo de Broi, p. el importe de Diez quint.^{os} de Lana, mandados traer de Fuencarraxa. 20875--
- 8^a D. de veinte r. v. librados en 25 de Julio de 1783, a favor del Sr. Secre.^o suplido p. el premio asignado a Miguel Novena. 2020--

9ª ... D. ciento setenta y ocho y mil más. librados en 27 de Julio de 1783. a favor del Sr. Securi. p. el fleco, turnos, acarreo, y de ma. de 870 lib. de Lana cruda de Tucumán. ... 2070-8

10ª ... D. Ochenta y cuatro r. v. y trece más. librados en 2 de Diciembre de 1783. a favor del Sr. Carron p. a completar el valor de las dos partidas de Lana cruda de Tucumán. ... 2084-13

11ª ... D. veinte y nueve r. v. ocho y mil más. librados en 22 de Diciembre de 1783. a favor del Sr. Securi. p. costos de la última partida de Lana conducida a Tucumán. ... 2029-8

12ª ... D. trescientos noventa y siete y cinco r. v. y once y dos más. librados en 28 de Diciembre de 1783. a favor del Sr. D. de la Trocha, p. el imponer a varios encargos de la Sociedad q. hizo venir a Madrid. ... 2359-21

13ª ... D. ciento noventa y siete r. v. y diez y cinco más. librados en 29 de Diciembre de 1783. a favor del Sr. Securi. los mismos q. suplico p. la copia de Tomos y Docum. remitidos a la Or. Aud. ... 2157-17

14ª ... D. ciento veinte y cinco r. v. y veinte y un más. librados el 24 de Febrero de 1784. a favor del Sr. Securi. los mismos q. traia pagado al Escriv. q. extendió el año de 1783. en el Libro, y p. la Enquadernacion, y forros nuevos de el. ... 2125-21

Imponer las partid. de abono tres mill, setecientos diez y nueve r. v. y trece y dos más. ... 20719-22

Memoria

Cargo ... 102667.7.7... 04 más.
 Data ... 30719... 22.
 Salame ... 68947... 16.

Memoria de la com.ª de cargo, y Data de la cuenta q. antecede. Restan exist. en Tesoreria seis mill, novecientos cuarenta y cinco r. v. y diez y seis más. v. unid. Carr. seiscientos de prim.ª partida de Cargo en la cuenta subscrita. Carr. y Millio 8.

De 1784

Dir. del Castillo
 Alvar de Torres

En la ciudad de San Carlos de los Rios de Guayaquil a 25 de Julio de 1867
 Yo el Sr. Director de la Comision de Fomento de la Provincia de Guayaquil
 y el Sr. Tesorero de la misma, en su original comprobada con el
 documento justificativo, cuyo caso son RN. 10.667 y 4, y su data RN. 3.713 y 22 mt. se que resulta por
 alcance contra dho. Sr. RN. 6.947 y 16 mt. hallaron, y
 se han omitido por equivoico en parte de la contribucion de
 un Pais en los 31 que se presen la nomina del folio 8 del
 Libro de Tesoreria, en quibus se sacaron referencias por
 raron de la contribucion de dho. Pais, en cuya inteligencia para no
 alterar dha. Cuenta en la Libro anterior y contaduria
 la aprobaron con su alcance de RN. 6.947 y 16 mt. bajo la pre-
 cisa condicion de que se anada al nuevo caso de dho. Pais
 y en consecuencia de la cantidad del citado alcance lo
 de dho. Pais para omitir de un Pais, y que lo par-
 ticipase asi a la Comision de Fomento en la forma de
 estilo, y lo firmaron.

6.947 16
 m. 30.

Leon
 [Signature] Russell

Yo el Sr. Director de la Comision de Fomento de la Provincia de Guayaquil
 y el Sr. Tesorero de la misma, en su original comprobada con el
 documento justificativo, cuyo caso son RN. 10.667 y 4, y su data RN. 3.713 y 22 mt. y alcance de RN. 6.947 y 16 mt. fue
 aprobada con la condicion de anadir al nuevo caso la

partida de 300 omitidos por equivo en la contribucion
de los años de 1784 y 1785 y por ende
que contase con una suma de 1000 reales.

Ca. y. 10 de 1784 Pens Russell
Veceros 38

1784

Cargo año de 1784.

- 1^a D^o de San Diego. el r. Fern. seis mill reales. 6000-16.
- 2^a D^o de San Diego. q. por equipacion se omisionen
cargas en sus cuadrantes p. la contrib. a un
socio. 3030-...
- 3^a D^o de San Diego y seis p. con. por el r. de San Diego y
tres de con. p. la contrib. en el r. de San Diego el 25 de Febr. del
año de 1784. 2000-...
- 4^a D^o de San Diego y ochenta y dos de con. p. el r. de San Diego. 2180-...
- 5^a D^o de San Diego y por el r. de San Diego y la
contrib. de dos años. 2060-...
- 6^a D^o de San Diego y por el r. de San Diego y
p. la contrib. de uno a. y. de San Diego. 2150-...
- 7^a D^o de San Diego y por el r. de San Diego y
p. la contrib. de uno a. y. de San Diego. 2090-...
- 8^a D^o de San Diego y por el r. de San Diego y
p. la contrib. de uno a. y. de San Diego. 2060-...
- 9^a D^o de San Diego y por el r. de San Diego y
p. la contrib. de uno a. y. de San Diego. 2357-31

© Del documento, los autores. Digitalización realizada por UFPG. Biblioteca Universitaria, 2009

- Suman las paces. a cargo q. antecede. *on* 2860-27
 10- Y: Ochenta y quatro *on* y trece *on*. a diez y
 de Septuena vendidas a N. *on* *on* 2084-13
 11- Y: cien p. *tes* con. enugados p. el *or* D. Josef Antonio
 de Oca a cuenta de la Lana q. vino a Huertaventa *on* 10500-
 12- Y: Ocho p. *tes* con. a quarenta y nueve lib. a Lana
 q. vendio el D. *on* *on* 2120-
 13- Y: treinta y un *on* y diez y siete *on*. a catorce lib. a Lana
 q. compra Josef Peña p. el topido de la Sempiterna *on* 2034-17
 14- Y: tres mill. novecientos, treinta y siete *on* y seis *on*
 percibidos del *or* D. Frar. Javier Trunaga Fiscal de la N. *on*
 procedidos de la Limosna de los Sumarios el Indulto Apostolico
 Quadragesimal p. el uso de carnes en el año par. de 1763. *on* 30937-6-
 Importa el cargo q. antecede, catorce mill. quinientos, treinta,
 y siete *on* y veinte y nueve *on* *on* 10937-20.

Data del cargo q. antecede.

1a p. te *on*
 Primer. con Data ciento setenta y *on* pasador al Porto

Josef Arzola, p. su salario y gratif. *on* a cobramos de la
 contribucion del año pros. par. seg. Libram. fha marzo
 de 1764. *on* 2170-

2a Y: Diez *on* p. librados a favor del *or* D. Pedro Russell por el
 costo de un Libro p. Enxuris las Actas. fha 23 de mar. de 1764. 2048-26.

3a Y: seis y medio *on* p. librados a favor de D. *or* Russell
 los mismos q. havia cupido en los premios repartidos *on*
 2188-26.

en 17 de Mayo de este año por par. a los Disruptos de D.
 Fran. Caprio. seg. libram. ^{ta} fra. 20 de Mayo de 1784 - - - - - 2012-07

4^a - Yo: ^{ta} sing. p. ^{tes} ioux. pagador al ^{or} D. Pedro Muxell

p. remita a Madrid. seg. libram. ^{ta} de 22 de Julio de 1784 - 0750 -

5^a - Yo: treinta ^{on} vell. librados a Dho. ^{or} Muxell, suplidos
 p. tres copias de ^{ones} ~~reque~~ disipadas a S. N. y oficio q.

las acompañaban. seg. libram. ^{ta} fra. 27 de Ag. de 1784 - 0030 -

6^a - Yo: ciento noventa y ^v dos y nueve ^{on} vell.

los mismos q. havia suplido el ^{or} Sr. Pedro Muxell.

vell. p. la vaci^{on} a Mig. Moreno Oficial texedor
 de Lanar en Suia, p. doce ^v y tres quansar de Da
 yeron Celeste q. havia traído en virt^{ud} de lo acon.
 dado en 24 de Mayo de este año el particular, seg. libram.

fra. 25 de Oct. de 1784 - - - - - 0194-09

7^a - Yo: ciento y veinte ^v pagador al ^{no} Pont. D. J. Arzola

aq. ^{ta} el salario al año de esta ^{ta} q. en virtud de
 Libram. ^{ta} de 25 de Oct. de 1784 - - - - - 0120 -

8^a - Yo: treinta ^v vellon, librados a favor
 del ^{or} D. Pedro Muxell, los mismos q. havia

suplido p. tres copias del Informe hecho a los
 0292-08

h. stud. sobre la proyección a D. Dames & Alexmo.
illa, en ord. a ⁿ culabag Poblar la ⁿ to ⁿ seg. libram. (1)

de 20 de Nov. de 1784 - - - - - 2030

9^o - D. Ochenta y quatro r. vellon, librado a dho. v.

Muxell, suplido p. diez r. de compra. repidas en esta
ciudad. seg. libram. de 23 de Nov. de 1784 - - - - - 2081

10^o - D. veinte r. vellon, librado a favor de dho. v.

Muxell, suplido p. tres copias & una de dho. v.
seg. libram. fra. 7 de Dic. de 1784 - - - - - 2020

11^o - D. veinte y dos y med. r. vellon, librado a favor

de dho. v. Muxell, suplido p. otras tres copias
de otra repici. a v. n. seg. libram. de 13 de Dic. de 1784 - 2022 - 17.

12^o - D. doce r. y media vellon, librado a favor ~~de dho. v.~~

de dho. v. Fran. de Leon, suplido de un Excus. p. copias
y duplicados de copia, seg. libram. fra. 15 de Dic. de 1784 - 2014 - 09

13^o - D. treinta r. v. pasada al Port. Dref. Anzola, con

plumientos a los diez p. esa cantidad recibida en 25 de
Feb. de 1785, con mas veinte r. vell. p. la gratif. de Cobran.

seg. libram. de 28 de Feb. de 1785 - - - - - 2050

Impedimentos, mill quinientos y diez r. vellon - - - - - 20510

Revenimen	17. vellon	29. mrs.
Cargo	14.537	29. mrs.
Data	1510	29. mrs.
Salame	13.027	29. mrs.

Resulta de la confrontacion de cargo y Data de la
 cuenta q. anexo de Venar en Ferreteria, trece mill
 veinte y siete v. vellon, y veinte y nueve mrs. cuya par-
 tida sera la primera de cargo en la cuenta subseguiva.
 Can. y Oct. 20 de 1785.

Juv. del Castillo
 Muir a cargo

En Lania 29 de oct. de 1785. Los Señores de
 oficio de los N. Obispos Económicos de Amicos
 del País de las Indias haciendo visto la cuenta
 del venar de ferreteria por los correspond. al año
 vencido en 25 de Feb. del presente en su ori-
 ginal comprobada con 13 documentos Justifi-
 cativos, cuyo cargo asciende a P. 14.537 y 29 mrs.
 su data a 1510. de que resulta un abismo en
 contra de dho Señor de P. 13.027 y 29 mrs. de
 peson, que debian aprobar y aprobarse

Ha q^{ta} por estas sus partidas fir reparo, ni duda
 alguna conformes ala toma de razon de este li-
 bro de fontaneria y ala Libranza Expedido el 3
 la parte de asi el Señor Director ala R. S.
 ciedad, y se anota en nuevo libro para la cuenta
 siguiente el balance de 13.027 y 29 y lo fir-
 mamos

Pedro Rupell Huertado

Pedro Rupell Secret. de la R. Sociedad
 Economica de Amigos del Pais de la Ciudad de la n.
 Certifico que en Junta celebrada por esta R. Socie-
 dad el día del mes el Señor Director presentó la q^{ta}
 del Señor Tesorero examinada y aprobada por los
 Señores de oficio de cuyas partidas de Cargos y de lo
 recibidos se alcanzó en poder del Señor Tesorero el
 13.027 y 29, y se aprobó y confirmó ha q^{ta} en todo
 y por todo, y se acordó q^{ta} el p^{te} Secret de la
 Certificación de C^{ta} de lo cumplim^{to} de lo cual voy
 la presente en la a 28 de oct. de 1785 @

Pedro Rupell
 Secret.

Cargo: Amo. a 1565.

- 1a P te
... fumer. ... con cargo ... Tambien ...
- 2a ... de ciento y unq. ... de las entradas ...
... g. ... Equizur, ... Pablo ...
... el v. d. ... Nav. ...
... v. d. ... al Ohio
- 3a ... mill y ... de ...
... socios, p. la ...
... a ... el ...
- Aa ... quince ...
... a los ...
- 4a ... tres mill ...
... p. premios al ...
... a ...
- 5a ... mill ...
... encargada p. el ...
... Fiscal ...

Dada.

- 1^a ... ^{te} Mimeram. con Dada del Sr. Fern. reinosf. con. y quasio, y med. r. p. encargado del Sr. Secre. D. Pedro Muxel; los 20 p. q. Remite a el Agence de la Sociedad en Madrid, y los 4 r. p. q. el porca de un pliego de ene, segun libram. de 9 mar. de 1785. ... 308-19.
- 2^a ... D. Norventa x. v. pagador a Dho. v. Secre. los mismos que havia suplido p. Escrivir las Actas de laño par. de 1784; seg. libram. de 17 de mayo de 1785. ... 300-"
- 3^a ... D. Ochenta p. con. pagador al Sr. Secre. como Agente p. la prim. quota de la donacion de a 100 p. cada una q. la D. Soledad de Jesus p. su proyectada Pena de Ballezar, y p. prome. de la Ord. de S. M. el Rey. v. Comand. oxal. de Navarra, segun libram. de 10 de mayo de 1785. ... 200-"
- 4^a ... D. Milla p. con. ciento setenta r. y quince m. v. pagador al Sr. Secre. como suplido p. Dho. v. p. la comreque. el Perubrim. de los securos de la tinte, en gomado, y lustre de los Lombrenos; segun libram. de 5 de Julio de 1785. ... 470-19.
- 5^a ... D. veinte p. con. pagador a Dho. v. Secre. p. q. Remite a el Agence D. Panth. Sancia, seg. libram. de 3 de sept. de 1785. ... 300-"
- 6^a ... D. veinte x. v. pagador a Dho. v. Secre. los mismos que havia suplido p. la copia de rras comre. p. el Sr. obpo: segun libram. de 5 de sept. de 1785. ... 2020-"
- 7^a ... D. veinte dos x. y medio v. pagador a Dho. v. Secre. suplido p. el porca de una memoria q. vino p. el conre, de bonific. de los rras; seg. libram. de 22 de oct. de 1785. ... 2022-17.
- 8^a ... D. Ochenta y tres p. con. dos x. p. y quatro quars. pagador a Dho. v. Secre. suplido p. la sacif. de 266 1/2 lib. de suela q. han tomado los tres Comisionados p. el Estableim. de los Zapateros Ponce, y en su nombre de los seis Aband. seg. libram. de 13 de Dic. de 1785. ... 2020-08.

© Del documento, los autores. Digitalización realizada por ULPOC - Biblioteca Universitaria, 2009

- 9a. Y: quatro cientos ^{on} z. r. pagados al N.º J. Fran. de Leon, suplido a los Zapateros Comp. y compania Maxca y Venacio, seg. lib. de 12 de Dic. de 1785. - 40000
- 10. -- Y: quatro pt. ^{on} con. pagados al Sr. Director J. Luis de la Ermina, suplido p. 15. Cognar al Carre publicano el premio de tres mill z. p. la Noxia q. propusiere el mes y medio de dar premios, y val encusimto a la Tubensud vago a esta Ciudad, seg. libram. de 16 de Dic. de 1785. - 2000
- 11. -- Y: mill ^{on} z. r. pagados al Sr. Secu. J. Pedro Duvell, los mismos q. se adjudicaron p. la Sociedad a la memoria a N.º 24. alas present. en junta de 9 de En. el cor. año, el qual fue autor el Sr. P. J. Fran. de Novasencia, q. juicio se devia se thro. premio al R.º abileim. el R.º g.º de 11. de N.º f.º en el Pueblo de Guia: seg. libram. de 20 de Sept. de 1786. - 10000
- 12. -- Y: cieno y setenta ^{on} z. r. librados a favor el Portero Jofe Atzola, los 150. p. su salario venido en 25 de Febrero el cor. año, y los otros 20. z. p. la trans. a la libreria de la constitucion anual. segun libram. despachado en 25 de Oct. de 1786. - 17000
- 13. -- Y: ciento y unq. ^{on} z. r. q. en virtud de Certif.º este acordado p. la R.ª Sociedad en Junta celebrada en 6 de Mayo de 1786. paga el Sr. Portero, y queda deviendo el Portero Atzola. - 11500

Importan las partidas de esta Data: seis mill, quatrocientos, quaxenta 60440-24
 z. r. y veinte y tres on

Resumen de N.º de vellon

Cargo 289774--

Data 60440-24

Salazne 179333-13

Resuma de las ^{on} con. de las partidas. A

Cargo, y Data, q' annade Rraz en Tesoreria Dica, y
ante mill, trecentos, treinta y tres r. y ~~...~~
no. de Cam. y Vir. de 1787.

Vista. al Castillo
Mun. de Arg.

En Canaria a 9 de febrero de 1787 @ Los Señores de

oficio del tab. Sociedad Economica de Amigos del Pais
de esta ciudad habiendo visto la q' del Señor Tesorero con
respons. al año de 1786 en 25 de Feb. d. el ~~...~~ pmo.
pagado de 86 en fuo. provisional comprobada con 13 Do-
cumentos justificativos, cuyo. Canso asiende a 23.774 r.
y fudescansa a 6440 y 24 de que se embta por alcan-
re Contra dho Señor Tesorero ^{17333, y 13 m.} ~~...~~ que debian
aprobar y aprobaban dha opta por estar sin reparo
dicha de aprobar en virtud de la conformidad con este
libro de toma de Paron del Señor Contador, que regul-
ta de la confronta hecha por dho Señor; con solo la
advertencia y preferencia de q' en la q' siguiente se
ponga por 2.ª partida del Canso la de 150 r que adeu-
oa el portero Arriola con q' se descansa creta en ell.

Tesorero al r. 13. todo lo q' participara a la R. So-
ciudad el d. fue Director p. fu confirmay lo rubrica

Entre xeno. 17333, y 13 m. y alca

Enana Los Russell

D. Pedro Russell Sec. de la R. Socied.
 Economica de Amion de Pair de esta Ciudad, e Isla
 de Lanaria, Certifico que en Junta celebrada pro
 dha R. Sociedad en 12 del Corriente, el Señor D. Diego
 D. Luis de la Encina presento la quenta del So
 Tesorero examinada y aprobada por los Señores de
 oficio por el Respectivo al año venido en 28 de Feb.
 del de 86, cuyo Censo son R. 23.774 y fué dada
 R. 6.644 con 21 de dque resulta un alcance de
 R. 17.333 y 13 y dió que havian dado su aprobación
 con su la nota o prevención de que en la del 85
 año se pague por 2.ª partida, del Censo la de 1857
 con que se deviene al N. B. el. Tesorero se a medida
 de la Sociedad por deuda del Portero, en cuya
se acordó se dá por aprobada dha quenta en la mi
 ma conformidad y con la propia advertencia y pre
 vención que se han hecho los Señores de oficio, de que
 se darán las certificaciones de estilo; En conformidad
 de lo cual ony firmo la presente en San. a 28 de
 Feb. del 1870

Pedro Russell,
 "Secretario" 38



Cargo

Reales de Yellon conuena

- 1^a **P**rimera con cargo de **10⁰⁰⁰** Dues y uita mill, trecentos, treinta y tres **rs.**, y trece mas. q. resultaron de tabame conuena de **170333-13**
 - 2^a Duescientos y diez **rs.** q. pagó el Sr. D. Josef Arnau, p. la conuena de **8030**
 - 3^a Duescientos y diez **rs.** q. adeudaba el Sr. D. Nicolas Mardel, p. la conuena de uita años **8240**
 - 4^a Duescientos y diez **rs.** q. adeudaba el Sr. D. Felipe Alfaro, p. la conuena de uita años **8240**
 - 5^a Duescientos setenta y tres **rs.** q. adeudaba el Sr. D. Josef Bernado, p. la conuena de nueve años **8270**
 - 6^a Duescientos y seis **rs.** q. adeudaba el Sr. D. Juan de Dios, p. la conuena de uita años, en el mes de Mayo de 1787, p. la conuena de uita años, p. la conuena de uita años, p. la conuena de uita años **18590**
 - 7^a Duescientos y ocho **rs.** q. adeudaba el Sr. D. Juan de Dios, p. la conuena de uita años, p. la conuena de uita años, p. la conuena de uita años, p. la conuena de uita años **18620**
 - 8^a Duescientos y ocho **rs.** q. adeudaba el Sr. D. Juan de Dios, p. la conuena de uita años, p. la conuena de uita años, p. la conuena de uita años, p. la conuena de uita años **18420**
- Importa el cargo q. antecede, veinte y un mill, trecientos, ochenta, y tres **rs.** y trece mas.**
- 218383-13**

Data

- 1^a **P**rimera con Data del Sr. D. Juan de Dios, p. la conuena de uita años, p. la conuena de uita años, p. la conuena de uita años, p. la conuena de uita años **8028-5**
- 2^a Duescientos y diez **rs.** q. adeudaba el Sr. D. Nicolas Mardel, p. la conuena de uita años, p. la conuena de uita años, p. la conuena de uita años, p. la conuena de uita años **8014-2**
- 3^a Duescientos y diez **rs.** q. adeudaba el Sr. D. Felipe Alfaro, p. la conuena de uita años, p. la conuena de uita años, p. la conuena de uita años, p. la conuena de uita años **8042-7**

- 4^a ... Decubierta Carbon a Piedra ...
 Y: ochocientos p. con. librados con fecha 23 de Mayo de 1786 a favor del Sr. D. Pedro Durrill, suplido p. la Com. de las Artes de año p. ... 8037-17
- 5^a ... Y: Diez y tres p. con. librados con fecha 2 de Mayo de 1786 a favor de Sr. D. Secret. Sr. Pedro Durrill, suplido p. Sr. D. ... p. la compra de Lanas p. la Fabrica de Hornos bucos q. se ha establecido en esta Ciudad ... 8120-...
- 6^a ... Y: Ochenta p. con. librados en 8 Mayo de 86 a favor de Sr. D. Cipriano Avila como Deposit. de los Causales pertenecientes en esta Ma. a la Perca de Calderas, y corresponden a la seg. paga de las acciones del fondo de la D^{ca} Sociedad ... 8200-...
- 7^a ... Y: mill trescientos unq. y veinte y cinco mrs. entregados a los Sr. Comision. promotores de Enaticam. de los Zapas. Conseg. cumplim. a los 3000. devinados a la p. de material p. el enajenam. de Sr. Oficiales, seg. libram. de 17 de Mayo de 1786. ... 8350-27
- 8^a ... Y: Noventa y cinco p. con. dos y m. p. librados con fecha de 27 de Mayo de 86 a favor del Sr. D. Pedro Durrill, suplido p. Sr. D. ... p. la compra de Lanas fina p. la Fabrica de Hornos bucos ... 8429-24
- 9^a ... Y: cinco p. con. librados en 29 de Mayo de 86 a favor del Sr. D. Luis de la Encina, suplido p. Sr. D. ... p. la compra de Lanas p. la Fabrica de Hornos bucos ... 8075-...
- 10^a ... Y: veis p. con. dos y m. p. librados en 29 de Junio de 86 a favor del Sr. D. Pedro Durrill, suplido p. Sr. D. ... p. los Premios distribuidos a los Niños de las dos Escuelas de esta Ma. ... 8094-24

© Del documento, los autores. Digitalización realizada por ULPGC Biblioteca Universitaria, 2009

Suma de la ... 108565

20... 199. Diez p. con. librados con fia. a 26 de febrero
 de 87, afavora del S. D. Pedro Bledwell, que fecha
 p. Tho. v. p. la emersion de la Accion, del año pag.
 y dos copias a m. Imfor. al Sr. D. Juan Cortes, otras
 certificaciones. 8150-"

24... 199. setecientos y veinte y siete p. q. en la q. con cargo
 al año de 81, se cargo de mas en la partida 2.ª de
 Precios cargo. el v. tercio, p. la con. 236,50.
 los q. importo 48080. y p. - juivocacion sacó
 a la columna de la suma 108000 con una partida
 de cesero se descargo en esta q. sig. Acuerdo de
 28 de Mayo de era año 1787. 720-"

Suman las partidas a la Data q. antecede, once
 mill, quatrocientos, treinta y cinco p. ON

Resumen	108565
Cargo	218383 - 40
Data	442435 - "
Reman	20948 - 19

Por manera q. descendiendo el cargo a veinte y tres mill, tres
 cientos, ochenta y tres p. y tres mil; y en Data a once
 mill, quatrocientos, treinta y cinco p. resulta
 un excedente en Ferrocarril: A saber mill, novecientos,
 quarenta y ocho p. y tres mil. Can. y Dir.
 15 de 1787

Dir. al Castillo
 Cont. de

En Can.ª de 29 de Enero de 1788 años los Señores de Oficio de esta R.ª Socie-
dad Económica de Amigos del País habiendo visto la cuenta rrendida p.º el S.º
Tesorero correspondiente al año venido en 25 de Febrero del proximo de 87. con lo
expuesto a continuación de la original por el S.º Contador en conformidad de los
resultos de su confrontacion con este Libro de su toma de razon. Dixerón q.
hallaban sin reparo digna de aprovacion dha Cuenta comprobada con 20 do-
cumentos justificativos de su Data siendo su Cargo R.ª V.ª 21.383. y 13. su
Data 11. 34 y 31/4. de que resulta por alcance contra dho S.º la Cantidad de
29.48 y 15/4. En cuya virtud desde luego la aprovavan y aprovaron con
la prevencion de que sea rrendida partida del Cargo a la siguiente Cuenta a
de treinta d. que se le rrendiran al Porvenir p.º cumplim. de los 150 de su descu-
bierto en el año de 85. que se pasó en abono al S.º Tesorero N.º 18. Lo que
el S.º ymo Director se servirá participarla Sociedad en la conformidad de estilo
para su confirmacion.

Ant.º Obispo de Camaragua

Dir.º

Pedro Pussell
Secret.º

D.º D.º Peronimo Vore

de Seo y Venec

tenor

Pedro Quereñal

M.º Pedro Pussell Secret.º a la R.ª Sociedad de Amigos del
País de esta Ciudad. Yo la delanaria Certifico que en un caso
celebrado sobre una del dho. hay un particular del tenor si-
guiente. El Señor Vice Director presentó la cuenta del Señor
Tesorero por lo correspond.º al año venido en Veintey cinco
de Febrero del proximo de 87. cuyo Cargo es de 21.383. y 13. m.
su Data 11. 34 y 31/4. m. De que resulta un alcance de 29.48 y
15/4. y dixo que ha sido examinada por los Señores de oficio de
esta R.ª Sociedad con los 20 Documentos justificativos, que la com-
pruevan, y habiendola hallado conforma con el Libro de toma
de razon del Señor Contador, la aprovaren con la prevencion.

don de que sea pagada partida del cargo ala Gouernancia
 qta lade treinta reales, que se le retenga de Porteno
 p^o cumplim. año 13^o de fuscombien en el año de 85, y
 se puse en abono al d. Terrens en dho año de 85, y
 Lo que participa a este M. Q. uero para que se cumpla la
 confirmacion de dha aproracion como de estilo, y la So
 ciedad de dho se da por aprorada dha laceria en forma
 dad año expuesto por el Sr. V. Director y obede por
 los Señores de oficio con la condicion prevenida por dho. Sen^o
 y que se archive la original, dando el Secre las certi
 ficaciones acostumbradas y del dho. En cuya virtud
 doy la presente en Canaria a 13 de Febrero del 1788 @

Pedro Rufete
 Secre =

Caxo año de 1788, Reales vellon con y mar.

- 1.^o Primeramente son caxo del d. Terrens nueve mil
 novecientos, quaxenta, y ocho xx. quinze, y taer quaxenta m^o
 que resultaron de valaxze contra el d. Terrens por la cuenta pre
 sentada en xer de Agosto del año proximo pasado senal, de 11.
 ochenta y siete. 93548, 15 3/4
 - 2.^o De treinta y cinco d. Terrens de dho. Terrens de dho. Terrens del cargo del
 Sr. Tor. Azola segun la concion con que fue aprorada la cuenta
 del año anterior darcandome con el todo de los libramientos que se
 redespachen a favor de dho. Terrens 5030
 - 3.^o Dem ochenta pesos que devolvio M. Cipriano de Ariler en Junta
 de siete de Enero de la ultima paga hecha para las dos acciones
 de Santa R. Sociedad en la peca de Ballenas 16200
 - 4.^o De mil ochocientos, cinquenta, y dos xx. y diez, y siete m^o que
 oxam ocene el cuerpo me entrego D. Miguel Lera q. se hallaron
 en un poder del caudal de curada segun con. al Rey. y de dho.
 en dho. a esta Sociedad cuya peca se me halla en dho. y
 ocho de Julio de mil, y ochenta, y siete 23852, 17
- 442630, 12 3/4

Y ciento y ocho pesos por el pago de quinientos y quaxto
socio por la contribucion del ultimo año venado en 25
de Febrero del corriente de 1788

18620

158650 32 3/4

Y importa el cargo q. antecede quinica mil, seis cientos, y cinquenta y
do mil y tres quaxar

Data:

1. Primeram^{te} con data del Sr. The^o sei pesos que por m. de p^{re}mo
se destinaron a diez y ocho niñas de la viuda Josefa Inaxara
cuya cant.^d se libro a favor del Sr. D. Domingo Alfaro
quien los repartio entre dhas. niñas segun libramiento
de este R. C. cuerpo de 5 de mayo de 1787 que presento segⁿ
el num. 1.º ----- B090
2. Y quatro pesos al Sr. Josef Anzola cuenta de un talaxo que
empeso a correr en 25 de Febrero del año de 87 libr. n.º 13
de mayo de 1787. num. 2.º ----- B060
3. Y quinientos xx. v. n.º pagados al Sr. D. Pedro Russell q.
por acuerdo de 14 de mayo se mandaron librar a su favor
para remitir a Madrid al Sr. D. Agustín Inadan para la
compra de libros, y provision de los animales de este R. C. cuer-
po, libramiento de 16 de mayo de 1787, que presento con R. C.
el num. 3.º ----- B500
4. Y mil xx. al mismo Sr. Secret.º como Autor de la memoria pre-
miada n.º 12 quien los dedica a los gastos necesarios para
promover el expediente de Universidad en el Seminario Conciliar
de esta Ciudad segun consta del libramiento de 16 de mayo
de 1787 n.º 4.º ----- B3000
5. Y ochenta pesos al Sr. D. Cipriano de Avila imp. de la
segunda cuota de esta R. C. Sociedad para la compra de Ballenas
libramiento del dia 12 de Junio de 1787 q. presento bajo el num. 5
----- B3200
6. Y cinco p. al Sr. Secy.º D. Pedro Russell q. por acuerdo de
18 de Junio se mandaron librar por otros tantos que dho.
senor pago de los copias del Informe sobre conservacion, y
documento de moneda libr. n.º 23 de Junio de 1787 que con
el num. 6 presento ----- B075
7. Y ochenta pesos dados al Sr. D. Cipriano de Avila por la
ultima paga de las dos acciones q. firmo entre R. C. cuerpo de
la porca de Ballenas, segun el libr. n.º 14 de Mayo de 1787
----- B0725

num. 7	18200.
8... Y. seis pesos pagador al Portero Josef Arzola á cuenta de su salario q. cumplió en 25 de Febrero de este presente año segun el libramiento de 29 de Enero de este año de 88. num. 8...	3090.
9... Y. veinte, y tres pesos, uno, y m. xx. v. n. entregador al señor Secretario D. Pedro Russell, segun la cuenta, y libram. de día 18 de Febrero de este año que presento con el numero noventa	8346. 17
10... Y. cinco pesos corriente al Portero Josef Arzola cumplimiento de lo quince de su salario vencido en 25 de Febrero de este año segun el libramiento de 23 de Abril de 88 num. 10...	8075.
Y importa la Data, quatro mil, seiscientos, treinta, y seis rs. vn. y diez, y siete mrs.	48636. 17

Remimen } R. Vellon mrs.

Cargo... 158650. 32 3/4

Data... 48636. 17

Yalanza... 113014. 15 3/4

Por manera que importando el cargo quince mil, seiscientos, y cinquenta rs. vn. y treinta, y dos, y tres quartan mrs. y su Data quatro mil, seiscientos, treinta, y seis rs. y diez, y siete mrs. Resultan quedar existencias enteras once mil, y catorece rs. y quince, y tres quartan mrs. de la misma moneda de vn. salvo Texco. Canaria, y Día. 20 de 1788

Ant. Del Castillo
Cont.

En Canaria á 29 de Diciembre de 1788 @ Los Srs.
de oficio de esta R. Audiencia haciendo visto la cuenta
presentada por el Señor Tesorero Correo, non d. once de
año, que se cumplió en 25 de Febrero de este presente
de 88 con lo propuesto á Continuar de ella por el Sr.

Contador Tesorero En Conformidad de lo que el Real Cédula... se
 Confrontar con el Libro Dispersion que la hallaba
 sin reparo digno de aprobacion Comprobada con
 dichos documentos justificativos de su Data siendo
 su Cargo 15.650 r. 32.3/4 m. y su Data 4.636 r. 17 m.
 de que resulta un ensayo de 11.014 r. 15.3/4 m.
 en cuya virtud desde luego la aprobaban y apro-
 baron; lo que el Sr. Vice Director participase
 ala Sociedad como de estilo p. su confirmacion

Encina Prochaz Russell




D. Pedro Russell Secret. de la R. Sociedad Econo-
 mica de Amigos del Pais de esta Ciudad, e Isla de San.
 Estifico que en Junta celebrada el dia 29 de ^{er} de
 del año proximo del 1788 hay un particular del Tenor
 siguiente. El Sr. Vice Director presento la cuenta
 del Sr. Tesorero por lo correspond. al año que fin-
 cio en 25 de febrero del presente de 88, cuyo Cargo es
 de 15.650 r. 32.3/4 m. y su Data de 4.636 r. 17 m. de
 que resulta un balance de ensa de 11.014 r. 15.3/4 m.
 y dice que ha sido examinada por los Señores de
 oficio de esta R. Sociedad con los dichos documentos, que

Justificar su data, y que variando la nallada con
 forma con el libro de toma de ramos de Pedro
 Encanto y aprobacion, la que participa este su
 expo para su confirmacion, que se dio en su
 ma de aprobacion, y que se dio en su
 de la aprobacion de la Justific. de este
 en cuyas partes se ha visto en su
 para a las de la corte de la

1700
 Pedro P. Bell.
 Secret.

Cargo

R. J. Cora. y mas.

- 1.º ... Primeramente, son cargo del Sr. D. J. once mil, cator-
 ze mil y quinientos y tres quarenta y cinco, que se han de dar
 a Salame contra el Sr. D. J. Heroxero p. la quinta presentada
 en diez y ocho de los de mayo proximo pasado de mil setecien-
 tos ochenta y ocho. 118014, 15 3/4
- 2.º ... D. seis mil, ciento, veinte y tres mil, y setenta y tres mil
 que percibe el Sr. D. J. Heroxero el Sr. Fiscal de la R. Audiencia
 en veinte y tres de Diciembre ochenta y ocho procediendo
 del indulto Quadragesimal que segun oia de su mano con
 sigua de suma conha de veinte y quinientos y setenta y tres
 mil y trescientos años ante R. J. Cuervo. 62173
- 3.º ... D. quinientos y cinco mil, y setenta y tres mil, que el Sr. D. J.
 Heroxero debe de dar a Sr. D. J. Heroxero en siete de
 Julio ochenta y ocho, y quatro mil y quatrocientos y setenta y tres
 mil del Sr. D. J. Heroxero de Zuela. 4. 3505, 26
- 4.º ... D. noventa y seis mil, y setenta y tres mil, que se han de dar
 por la contribucion de este año venido en veinte y
 cinco de Febrero del cor. de mil, setecientos y noventa y tres.
 4440

178133 30 3/4

6. Yd. treinta y siete que pago el Sr. D. Francisco Laguarda de la
paga del año de 87 que devia 3030.

Importa el Cargo de esta Cuenta diez y nueve mil, ciento, y sesenta y dos
y treinta y tres y tres cuartos. 198160, 30 3/4

Data

1. Sumariamente son Data ocho p. dados al Portero Josef
Arzola a cuenta de su salario que empezo a cobrar en
25 de Febrero de 88 segun libramto de 20 de Junio de mismo
año de 88 que presento con el n.º 1.º 3120.

2. Por noventa y siete p. y siete m. pagados al Sr. D. Pedro
Russel con el montado, y su armacion de la Puaxxa para
la clave de matematicas que dho Sr. suplico mandados
librar para faros en 30 de Junio de 88 segun el libramto
de 2 de Julio de 88 que con el n.º 2 presento 10468, 4 1/4

3. Yd. seis de plata dados al Sr. D. Pedro Russell cuya cant.
habia suplido dho Sr. por tres copias de una represen-
tacion dirigida a S. M. sobre el reintegro de la Dehesa
de Tamara dite segun el libramto de 23 de Julio
de 88 presentado con el num.º 3.º 3044m 8 1/2

4. Yd. veinte y tres m. al mismo Sr. Russell los que reman-
daron librar por los que dho Sr. habia suplido para fran-
quear tres plegos para Madrid segun libramto de 29 de
Oct.º de 88 que uso del num.º 4.º presentado 3020m

5. Yd. ciento, cinquenta, y nueve m. y veinte y cinco, y
medio mar. entregados al dho Sr. D. Pedro Russell
cuya cant.º habia satisfecho por cierto documento
remittido a la Corte sobre temporalidad de, como consta
del libramto de 9 de Diciembre de 88 num.º 5.º 3159, 25 1/2

6. Yd. once, y medio m. exp.º al Sr. Secretario por los que dho
Sr. habia suolido para el gasto de Texa en la Vivera de
la Purissima Concepc. en la sala de Dibujo. libramto
de 24 de Diciembre de 88 que presento con el num.º 6.º 3021, 19 1/2

19800, 23 1/4

7. ... Por carozo pero. seis ^{xx} septa y quaxenta y dos mil para do al Sr. D. Josef Aronnes los que dho. Sr. havia supli do para la siembra y plantio que p^r comision de esta R^t Sociedad hizo en el monte de nublal libramiento de 27 de Dic^e de 88 num. 7. ----- B222. 16 1/2
8. ... Yo. nueve p. y un ^{xx} septata entregado al dho. Sr. Ardonnes los que se ganaron en el segundo replanto del monte segⁿ conta el libram^{to} de 24 de Enero de este año presentado con el num. 8. ----- B236. 30
9. ... Yo. setenta y uno y un ^{xx} septata entregado al Sr. Dⁿ Pedro Russell por lo que dho. Señor suplio para los premios distribuidos a los niños de la clar^a de escuela de escribir Libranza de 9 de Febrero del pres^{te} n^o 9. ----- B134. 2
10. ... Yo. diez y seis pero. y un toton pagados a los S^{res}. Dⁿ Antonio Conesa y Sr. Pedro Barabo para pagar tres estuches mathe maticos y cinco mapas Geograficos que se destinaron para premios a los Discipulos de la clar^a de Mathematicas segun el libram^{to} despachado en 14 de Febrero de este año y presento con el num. 10. ----- B245.
11. ... Yo. cinquenta pero entregados a los S^{res}. Dⁿ Manuel Fier ro y Dⁿ Estevan Toca para lo ganto de la funcion fune bre que esta R^t Sociedad acordo hacer en sufragio por el alma de su Augusto fundador el Sr. Rey Dⁿ Carlos III de feliz memoria libramiento de 16 de Febrero del presente año que presento vafo el num. 11. ----- B750.
12. ... Yo. veinte y nueve ^{xx} septata al Sr. Dⁿ Estevan de Toca por lo que dho. Sr. havia supli do para el desengarado de 20 de la clar^a de la venida de España y conta del recibo de siete varas de gen^o para prueba libram^{to} de 27 de Febrero del presente num. 12. ----- B054. 13
13. ... Yo. siete p. al Portero Josef Arista cumplimiento a lo quinze ven salaris que cumplio en 25 de Febrero segun lo expresa el libram^{to} con favor de 2 de marzo de este año que con el num. 13 presento. ----- B105.
14. ... Yo. doscientos quatro ^{xx} v. y veinte y cinco y un mil mas entrega do al Sr. Dⁿ Pedro Russell por lo que dho. Sr. havia ganado por razon de secretaria segun por menor conta de la quenta y libram^{to} presentada con el num. 14 ha. 2 de marzo del pres^{te}. ----- B204. 25 1/2
- Y importa la Data tres mil, seiscientos, cinquenta, y tres a B 3363. 8 1/4
 de diez y ocho y quaxenta mas.

Resumen R.^s 3600
 Casos de ... 90160 30 7/8
 ... 33653 8 1/2
 Balance ... 198507 22 1/2

de manera que impidiendo el cargo, dice, y muere mil cientos, y ...
 ... de cuenta mas y tres quateros, y en Data tres mil ...
 ... de ...
 ... de ...
 ... de ...

Del Castillo
 Juan de Berg.

Los Señores de oficio de esta Real Audiencia, habiendo visto
 la que antecede formada por el Señor ... correspondiente al año que precede en 2500 ... presenta de
 789 como expuesto a ... por el Sr.
 Contador en conformidad de lo que resulta de su confronta
 con el libro de ... que solo han halla
 do la omisión de ... de la suma de ... de 19.160 r. 30 3/8
 mt. que debe ser ... según las partidas
 que le componen, y siendo ... 3.653 r. 8 1/2 m.
 como comprobada con ... que
 lo acredita, resulta por lo mismo alcance, o en su
 la cantidad de 15.510 r. 22 1/2 mt. y no la de 15.507 r.
 22 1/2 mt. que consta de la o. que antecede, en cuya
 conformidad la aprobamos declarando que pase a
 nueva q. y Casos el alcance expresado de 15.510 r. y

227r m. Lo que participa el Señor D. Director a la
Sociedad en la conformidad de el título para su Confirma-
ción. Canaria y D. 18 de Julio 1789 @

Sierra

Russell

Señor Russel Secret. de la R. Sociedad Economica de Amigos
del Pais de esta Ciudad de San Sebastian. Certifico que en Junta Ce-
lebrada por dicho R. Cuerpo el día 14 del presente consta lo siguiente
"El Señor D. Director presentó la y.ª del Señor Secretario exami-
nada por la Señora secretario de este R. Cuerpo, que habiendo ad-
vertido la omisión de suma de tres reales de vellón en el año de 1786
reales de 7r m. que debe ser de 17.150 r. 30. m. por los quales confor-
mándose a lo que se acordó en 3653. r. 7r m. produce un alcance con-
tra el Señor Abogado de reales 15.510 y 22r m. declararon
este alcance por legitimo y aprobaron otra q.ª comprobada con
el documento justificativo de su data, confrontado con el libro
del tomo de cuentas del Señor Contador; lo que participa a este
R. Cuerpo para su confirmación, y como se acordó se confirmó esta
aprobación con el expresado alcance de 15.510 r. 22r m. y que
se archiva la original y el Señor Secret. de las Secretarías
de el R. Cuerpo de esta Ciudad firmo la presente en San Se-
bastian a once de Julio de 1789 @

Señor Russel
Secret. 30

Cargo

12 vellones y mas

- 1.º Primeramente son cañas quince mil quinientas, diez y veinte, y dos y media mar: del 1.º y 2.º Res libranza de valance contra el P. Torero, por la cuenta presentada en 27 de Julio del año proximo pasado de 89. --- B 15310. 22 1/2
- 2.º 1.º seis mil, seiscientos, cinquenta, y dos, xi. y tres mar: que percibió el P. Torero del 1.º y 2.º Res de esta R. en 11 de Noviembre de 18.º, procedido del Indulto Quadragesimal del año pasado de 88, segun p.º de 1.º y consuno 1.º y con p.º de 6 de septiembre del dho año proximo pasado de 89. --- B 68652. 3
- 3.º 1.º u pero, seis de plata, y nueve quartos, a el Sr. Guzmanel se los entregó al Torero por mano del Sr. secretario procedido de la cuenta que vendió en la Isla de la Palma mandado entrar en Tenerife en Junta de 27 de Julio del año proximo de 89. --- B 102. 40 1/2
- 4.º 1.º treinta y dos que el Sr. Guzman y casa entregó al Torero por mano del Sr. D.º Pedro Párriz en 24 de Enero veinte años de 90, de 7 varas de Ercecionia blanca q. se vendieron de las que hizo tomar en Guia por cuenta de la sociedad, el dho. Sr. D.º Estevan Párriz. --- B 060.
- 5.º 1.º noventa y seis pero percibido de quarenta, y seis vacas, los noventa y dos por la contribucion del ultimo año vendido en 25 de Febrero del año de 1790, y los 4 p.º de dos pagar atrasados de los dho. D.º Vicente, Cano, y D.º Josef de maton. --- B 0410.

Imporca el cargo de esta cuenta veinte y tres mil, trescientos veinte, y cinco rs. vell. y dos mar.

B 233765. 2

Data

- 1.º Primeramente son Data ocho pero dados al Torero con suola acuenta de la alaxia q. compra se cogió en 25 de Febrero de 89 segun libramiento de 27 de marzo de mismo año que presento mar. --- B 120.
- 2.º 1.º trescientos rs. vellon entregados a el Sr. D.º Guzman Henríquez, D.º Pedro Párriz, y D.º Antonio Lumbado los mismos que en 17 de Agosto vendieron unap. de

su favor del fondo de contribuciones para la ...
cion en los negocios publicos de la proclamacion de
vicio Augusto monarca el Sr. Dn Carlos 4.º q. presento
con el num. 2.

4600.

3. Y de ochocientos m. dados al Sr. Dn ...
de ... de ... del Indulto ...
de 87. y son los mismos que por acuerdo de esta sociedad
se destinaron a premiar la aplicacion de las ...
de las ... Cruzadas ... y en celebracion de la ...
coleccion de ... Augusto monarca el Sr. Dn Car
los 4.º segun el libramiento de 17 de ... en 82. que
vale el num. 3.º presente

4600.

4. Y de quinientos m. ^o entregados al Sr. Secretario ...
Russell del Indulto Cuadragesimal del año de 86 por tan
to que dho. Señor suplico para vender a Andres Cabrera
vecino de ... por adjudicacion q. se hizo en el
pueblo ... al que cogiera la mayor cantidad de Algod
don segun consta del libramiento de 18 de Octubre de
89. n.º 4.

13050.

5. Y de siete pesos dados al ...
am ... que se vencio en 25 de Febrero veinte años de 190
segun libramiento de 28 de Noviembre de 89. que con el
num. 5.º presente

8105.

6. Y de trece m. de plata dados al Sr. Secretario del ...
Indulto apostolico de 87. los mismos que dho. Sr. suplico
para el gasto de ... e ... de la Cruzada de ...
en la noche de la ... de la ...
... de ... de 22 de Diciembre de 89
num. 6.º

3024. 127.

7. Y de setenta pesos entregados al Sr. Dn ...
abierta cuenta de ... de ...
... de 88. para los gastos del plantio en el ...
... segun el libramiento de 12 de Enero de este año
num. 7.º

12050

8. Y de trescientos m. vellon dados al Sr. Dn ...
que dho. Sr. ... a ... de ...
... para la ... de ...
... de 87 segun el libramiento de 19 de Enero de este presente año
num. 8.º

4300
203549. 127/4

ochenta, y nueve xx. y veinte, y nueve, y tres cuartos. marcos de
la moneda... moneda, multa quedo en... moneda, veinte
mil, doscientos, setenta, y cinco xx. seis, y quarenta mil moneda de
vellon; salvo. Texo. Canaria, y sep.^o 12 de 1790.

Dir. el Castillo
Cont.

Los S. de oficio de esta R. Sociedad de Amigos de esta
Isla que antes formaba por el señor Tesorero correspondiente
al año que se termina en 25 de Feb de este mes de 79.
como que expuso el Contador al Continuar de las cuentas en las
formidad de lo que resultaba de su confrontacion con el libro de
toma de razon. Dixerón que aprobaban y aprobaron esta
cuenta, que han hallado sin repuso, ni adiccion alguna de
aprobacion, comprobada en su verosimilitud con 3 documentos
Justificativos, siendo su Curo el de Ptas 23.765 y 2 marcos
y su data de 3489 y 29 $\frac{3}{4}$ m. de que resulta un alcance
de pertenencia de Rs. 275. y 6 $\frac{1}{4}$ mar. En cuya virtud se
de que en esta aprobacion ala R. Sociedad por
el señor D. Director en la conformidad acortumbrada
para su ratificacion - Can. y oct. 20 de 1790 años

Cierran

Puigell

D. Pedro Puigell de. de la R. Sociedad de Amigos de
esta Isla de Canarias Certifico que en Junta se le
brasa por de R. Yunque patriótica en lo de enero de
este año de 1791. Haviendo oido parte ala Sociedad de
que esta cuenta se hallaba aprobada por la Junta

de los Señores oficiales de este P. Quespa sendo de acuerdo en la conformidad que consta de la aprobación que antecede de pero que habiendo fallecido el Contador esta ^{se} pensó en la extensión de esta aprobación en lo dicho y es por ende que la Sociedad acordara lo conveniente en la materia, se acordó en efecto que el Contador nuevo ^{te} electo duplicase las firmas del Señor su antecesor y con su intervención se cumplieran todas las formalidades de estilo y se confirmase la aprobación de esta cuenta con declaración de su alcance por el último y que el presente Sr. Diez las Certificase, ^{res} necesarios y del oportuno, en consecuencia de lo cual doy y firmo la presente en la ciudad de Santa Fe de Bogotá a diez y uno de Enero del 1791 años

Pedro Ruspell
Secretario

Cargo

R. Yellon

1. P. Summamente son cargo veinte mil, doscientos sesenta, y cinco rs. seis mrs. y quarta de vellon que remittaron de balance contra el Tesorero p. la cuenta presentada en quaxto de mayo del año proximo pasado de mil, set. y noventa. ————— 208275, 6 1/4
2. Yd. siete mil, doscientos, quaxta, y un rs. y un mrs. vellon que percibió el Sr. Tesorero del Sr. D. Don Manuel Berdugo, y Alvarado Teniente Diputado de esta Santa J.ª Cath. Provisor, y Fiscal General de este Obispado, entre de Noviembre proximo pasado de noventa, procedido de Indulto Quadragesimal. ————— 78241, 3

- 3 YD diei. y ocho xx vellon que me entrego el Sr. Dⁿ Pedro Rubell importe delor pinxelas venidor de Cadix q^{re} vendieron. 3018.
- 4 YD ochenta. y quatro p. percividor de quatroenta. y un so. cior. los ochenta. y dos por la contribucion del ultimo año venado en veinte. y cinco. de Febrero. del corriente venaron. ta. y uno. y los dos por una paga atrasada del Señor Dⁿ Lorenzo Montedeca. 18260.

Y importa el cargo desta cuenta veinte. y ocho mil. 283794. 7 1/2
 setecientos. noventa. y quatro mil. siete. y quarta maras. v^m con. 7e
 A. v. C. rax

Data

- 1^o Dⁿ Juan de... son Data sus pesos cor. al Port. Arzola acuenta con Salario que empero en veinte. y cinco de Febrero se vendia segun libramiento de los señores del mismo que presento con el num. 1. 8090.
- 2. YD veinte xx vellon al Sr. Dⁿ Toribio de la Rocha Protector de la Escuela de Triana. por un mes q^{re} Dⁿ Sr. su. plo por el premio del invento. y execucion de una monteria de marinos ala vizca. Toribio de Arabal. y una Discipula. libramiento del 2 del mismo mes año num. 2. 8020.
- 3. YD veinte. y un peso del Indulto Guadaperimal del año de 87. dado al Sr. Dⁿ Pedro Rubell. y son los que Dⁿ Sr. dio a Domingo Beranosa por 3 marcelleres con Tabrica. cuyo exciso fue para reintegrarse con la venta de d^{hos}. marcelleres. segun libram. 9. 15 del día. mes. y año. num. 3. 8315.
- 4. YD. ses. xx. p. al mismo Sr. Rubell. por otros tantos que havia suplido de las representaciones a la R^a Aud. y tres oficios acordados en 22 de marzo de 90. libramiento a 17 de Abril de 90 presentado con el n. 4. 8011. 8 1/2
- 5 YD. sesenta. y ses pesos y un. entregador a d^{ho} Sr. que los suplio en los premios distribuidos en la Escuela de Dibujo a sus alumnos en celebracion de la exaltacion al trono de n^{ro}. Ayo. Monarca el Sr. Dⁿ Carlos IV. cuya cantidad fue sacada de la del Indulto Guadape. del año de 87. segun consta del libram. 10 del mismo año 85. 8997. 17
 8438. 25 1/2

- 6 Yd. veinte xx. al expresado Sr. y sus los mismos que havia pagado por la cobranza de la contribucion del año de 90. segun libramiento de 27. de dicho mes y año. y presento con el núm. 6. ----- B020.
- 7 Yd. ciento, y ocho xx. ocho. y medio maras, entregados al dho. Sr. Russell por los gastos que havia suplido segun la cuenta que acompaña a este libramiento de la misma fha. del antecedente q. presento con el nú. 7. B108. 8 1/2
- 8 Yd. docientos xx. vellon del Indulto del año de 86. dado adho. Sr. lo que havia suplido por el premio asignado a D. Francisco de Cordova como mayor cosechero de algodón segun que con mas extencion consta del libramiento de 31 de mayo de dho. año de 90. q. con el núm. 8 presento ----- B200.
- 9 Yd. cinquenta pesos al Sr. D. Jare Anonimé del Indulto del año de 88. para la poda, y limpieza del monte Lantical libramiento de 11 de Junio del mismo nú. 9. ----- B750.
- 10 Yd. veinte pesos con. del Indulto del año de 88. dado por el libramiento de 25 de Junio de dho. año de 90. a Sr. Rodriguez Guanda del monte Lantical por el premio o remuneracion acordada en Junta de 8 de Febrero segun el documento q. presento vajo el núm. 10. ----- B300
- 11 Yd. quaxenta xx. v. al Sr. D. Pedro Russell los mismos que dho. Sr. suplió a Anna Ruano del premio que esta R. Sociedad le asigno por haber hecho, y presentado una colcha libramiento de 14 de Julio del mismo núm. 11. ----- B040.
- 12 Yd. siete pesos y md. al dho. Sr. por otros tantos que havia suplido para el cumplimiento de los treinta p. conto de la impresion de la oracion fidei bre: consta del libramiento de 14 del dho. mes, y año núm. 12. ----- B112. 17
- 13 Yd. trece, y medio pesos al mismo Sr. Russell, y son los que dho. Sr. suplió por la extencion de las actas del año de 89. papel, hechura de un libro de la libram. núm. 13. ----- B292. 17

- 14 Yd. seis pesos corra. al Sr. Dⁿ Josef de la Rocha, y son
 los mismos que dho. Sr. inventio en los premios
 distribuidos entre los Discipulos de la Escuela de Teror
 contra del Libramiento de 11 de Noviembre del dho.
 año de num^o 14 ————— B090x
- 15 Yd. seis xx. v. entregador al Sr. Secretario por
 por el Correo de un libro que trata sobre Copocitos,
 y modo de poblar la Copana segun el libramiento
 de 24 de dho. mes, y año que con el num^o 15 presento. B006
- 16 Yd. doce, y medio de plata al dho. Sr. por haverlo
 satisfecho por el corte de la Iluminacion de la Sala
 de Dibujo en la noche vixera de la Purissima Concepcion
 contra dha. Libramiento de 23 de Diciembre del refe-
 rido año que bajo el num^o 16 presento ————— B023. 15
- 17 Yd. ciento, quince xx. vellon al dho. Sr. Rusell. por otros
 tantos que dho. Sr. suplio por el importe, y corte de tres
 fanegas de vellon remitidas de Espana que encargo
 esta R^l Sociedad al Sr. Dⁿ Josef de Equilar contra del
 libramiento de 16 de Febrero de este presente año que
 presento con el num^o 17 ————— B115
- 18 Yd. ciento, y treinta y cinco xx. pagado al Ponton Josef
 Arista cumplimiento de un salario que vencerá el 24
 del que acaba contra del libramiento de 23 de Febrero
 de este dho. año que con el num^o 18 presento ————— B135
- 19 Yd. novecientos xx. entregador al Sr. Dⁿ Josef Arboleda
 del Caudal del Indulto Quadragesimal de lais de 88 p^a
 los plantar del monte. Libramiento de 23 del mismo
 numero 19. ————— B200.
- Y importa la Data, quatro mil, quatrocientos, veinte
 y seis xx. quince maras. ————— 4B436. 15

Resumen R^l vellon

Cargo ———	28B794. 7 1/4
Data ———	4B436. 15
Yalance ———	24B357. 26 1/2

Reservacion q. importa el cargo veinte, y ocho mil, setecientos

noventa, y quatro xi. siete, y quatro maras vellon
y la Data quatro mil quatrocientos, treinta, y seis xx. quin
maras. Resulta quedax conuenter en Terceira veinte, y qua
tro mil, trescientos, cinquenta, y siete xi. veinte, y seis, y qua
dra maras. de la misma moneda vellon salvo Ferris Cin
y Noviembre 27 de 1791

El Conde de Adiga Grande

Los Señores señores de esta R. Sociedad de Amigos de Canaria
habiendo visto y examinado la q. que antecede formada por el
Señor Jefe de correos al año, que se enciende en 25 de Feb de
este presente de 1791 con lo expuesto a su continuas por el Sr
Contador en conformidad de lo que resulta de su confronta
con el libro de toma de razón en fusos de. Dixerón que apru
baban y aprobaban esta Cuenta, que han hallado sin reparo
ni adición. Comprobada en su descargo con 19 Documentos
Justificativos, siendo fusos 28.796. y 7/8 m. y fusos a
h. h. 36 y 15 m. de que resulta un alcance de fusos 21.357.
real y 26 y 1/8 maras. y en consecuencia se depare de esta
aprobación a la R. Sociedad por el Señor Director en la
conformidad acostumbrada para su ratificar. Canaria
y Día 2 de octubre de 1791 @

Siera

Russell

D. Pedro Russell Sec. de la R. Sociedad Economi
ca de Canaria. Certifico que en Junta celebrada por dicho R.
Cuero en el día de ayer 29 del mes de Diciembre de 1791.

Contra lo siguiente = El Sr Director dio parte de que habiendo examinado por los Señores secretarios de este P. Cuerpo en la conformidad de estilo la cuenta que hacia presente formada por el Sr. Tesorero correspondiente al año que se tiene en 25 de Febrero de este presente año 1791. cuyo cargo es de 28.794 y 1/4 maras y su descargo de reales de 436 y 1/4 m. se oyo y se aprobó el 19 documentos justificativos que la acompañan y de que resulta un alcance de 24.357 y 26/100 maras contra el Sr. Tesorero, la habian aprobado y considerado buena de aprobar y que por tanto se participase a esta P. Sociedad para que se fuese confirmada y ratificada su aprobacion; Teniendole expuesto por el Sr. Director se acordó se diese por aprobada esta cuenta con su alcance de R. V. 24.357 y 26/100 m. contra el Sr. Tesorero dando por el Sr. Secret. las Certificaciones de estilo. En Cuy virtud doy la presente en la ciudad de 30 de Diciembre de 1791. @

Pedro Ruizell
Secretario

CARGO

2.ª columna

1.ª	Primera am. con cargo veinte y quatro mil trescientos, cinquenta y siete y veinte y seis y quarta de mara con que resultaron de alcance contra el Sr. Tes. p. la cuenta presentada en catorce setenta y cinco y noventa y uno	248357 26/100
2.ª	Por seis y cobrador del Sr. D. Fernando Zumbado y D. Miguel Casancho por contribuciones a raras; del primero quatro p. y del segundo dos p. que todo es de cargo	8090
		249167 26/100

3 Por sesenta y dos p. cobrados de treinta y un socios, por la contribucion del ultimo año venido en 28 de Febrero del corriente del 1792. B930.
 y importa el cargo de esta cuenta veintey cinco mil, trescientos, setenta y siete y cinco de quetzales.

Del libro de los pagos de los Revellos corra

1. Primeramente son data de p. q. ex. 26 de Febrero del 1791 celebraron a favor del Part. de Terep. Anzola cuenta con salgen. q. empesa. accion. el dia 24 del mismo, consta de libranza n. 1. q. presento. B048.

2. Por veinte y x vellones q. por libranza de 6 de mayo del mismo entrado al Sr. Secro. Dn Pedro Riusel p. obra tanto que dho Sr. Dn. Ana Ruano p. premio de un tercio de cotin. B020.

3. Por veinte y v. entregados adho. Sr. Secro. en vrd. del libram. de 12 de dho. mes, y año n. 3 que el mismo Sr. havia suplido p. el premio de Teresa Carrallos por la presentacion de d. Colchar, obra cuya. B020.

4. Por veinte y v. dados al Sr. Dn Estevan Xasa p. lo que havia dado a Francisco Oreste premio que se le consigno, por la plana presentada en Trinta de 4 de abril, segun consta de libranza de 4 de mayo, del dho. año q. con el n. 4 presento. B020.

5. Por diez y x vellones satisfecidos al Sr. Dn Pedro Riusel en fuerza de libram. de 3 de Julio de dho. n. 5 p. lo q. dho. Sr. dio a Ana Ruano, de premio de la gratificacion que en la cuenta la ganara p. haber ganado, se dibujo de una colcha. B048.

6. Por cincuenta y x. de almoneda de Anzola los havia suplido, p. haber cesado de d. B048.

- ze q. se hacia y de tener en el monte que
 con mas estension comta del libram. de 24 de sep.
 de dho año n.º 6. Cuyacant. en el caudal del mont.
 to quadragesimal del año de 88 — — — — — 3050"
- 7 Por mil y docientos xx. vellón al Sr. D. Josef An-
 tonio del Indulto quadragesimal del año de 88
 para lo plantar, y trasplantar del monte se-
 gun comta del libram. de 24 de Nov. del año pa-
 sado. n.º 7 — — — — — 13200"
- 8 Por trece xx. septa dado al Sr. D. Pedro Russel del
 Indulto quadragesimal del año de 87 lo mismo
 que dho. Sr. havia suplido por el gasto de cenar
 la vigilia de la noche de Santa. Ana. de la Concepcion
 en la Cueva del Dibujo comta del libram. n.º 8
 ha en 20 de Dic. del mismo — — — — — 3024" 12 ³/₄
- 9 Por veinte y quatro p. pagados al Sr. D. Josef de la
 Rocha lo mismo que havia dado a Josefa Yona-
 cia de Ayala por la envenanza de las niñas po-
 breas del Barrio de Triana, comta del libram. to
 de 30 de Dic. num.º 9. — — — — — 3360"
- 10 Por veinte y quatro p. al Sr. D. Esteban de Ycaza
 y son los que dho. Sr. havia dado a Josefa ma-
 cías Cabrera por la envenanza de las niñas pobres
 del Barrio de S. Ysabel, comta del libram. to de dho. mes
 y año num.º 10 — — — — — 3360"
- 11 Por quinientos. veinte. y quatro xx. quatro mil.
 un. cont. pagados al Sr. D. Pedro Russel en un. del
 libram. to de 9 de Enero de 1792 n.º 11. que ves. la cuen-
 ta del mismo num.º 11 havia suplido por gasto de
 de Secretaria — — — — — 3524" 4
- 12 Por sesenta y ocho p. dor, y medio xx. septa. entrescu-
 do al Sr. D. Josef Martinez por el libram. to de 16 de dho
 mes, y año n.º 12. lo que havia suplido en el
 plantio de uva, y p. en el Barrio de
 Josef — — — — — 3024" 23 ¹/₂

- 13 Por diez y seis p. pagados al Excmo. Sr. D. Juan de los Rios cumplim. a la renta cumplida en 25 de Febrero de 1792. y los quince q. se le declaran a cuenta de la que se ha de vencer en 25 de Febrero de 1793. num. 13. 8240.
- 14 Por sesenta xx. pagados al Sr. D. Juan de los Rios por lo que este Sr. havia cumplido al Sr. D. Antonio Lopez de la Sierra p. el por ende, que se le comisiono p. su inventario de hacer apurar la cuenta del num. 14. Jha. 2 de marzo del proximo. 8060
- 15 Por veinte xx. n. al Sr. Secretario D. Pedro Ruiz del por lo que dho. Sr. satisfizo al Excmo. Sr. D. N. Ayuntamiento Salvador de Quintana p. el trabajo de cobrar la contribucion de los diez socios: contra el Libramto de 15 de mayo de dho. año. num. 19. 8020.

Importan las partidas de la Data, tres mil, 30978. 6
 novecientos, setenta, y ocho xx. y seis maravedis.

Cargo...	250377. 26 1/2
Data...	30978. 6
<u>Yalance</u> ...	<u>219399. 20 1/4</u>

De manera que importa el cargo, veinte, y cinco mil, trescientos, setenta, y siete xx. veinte, y seis, y quarta maravedis y la Data tres mil, novecientos, setenta, y ocho xx. seis m. de la misma moneda, resultan quedarse consistentes en 2 heros, sesenta, veinte, y un mil, trescientos, noventa, y tres xx. veinte, y quarta maravedis de vellon, salvo Texas, Canaria, y Mayo 19 de 1792

El Conde de la Vega Frangul


Los Señores de oficio de esta R. Sociedad de Amigos de la Patria habiendo visto y examinado la q^{ta} que antecede formada por el Señor Tesorero con respecto a lo que se devió en 25 de Febrero de este presente año 1792, con lo expuesto a su continuación por el Señor Contador en la original en conformidad de lo que resulta a su confrontar con el Libro de toma de razón a su cargo, Dixerón que aprobaban y aprobaron su cuenta, que han hallado sin repaso ni adición comprobada en sus cuentas en quince documentos justificativos, fijos de su cargo de 25.377. y 26 1/4 m^{ds} y su Data de 3.978 y 6. de que resulta un alcance o exco de 21.399. y 26 1/4 m^{ds} y en consecuencia se dió parte de esta aprobar a la R. Sociedad por el Señor Director en la forma acostumbrada para su ratificar. Can^{ya} y Dic^o 12 de 1792 @

Verá

Russell

Don Pedro Russell Secret^o de la R. Sociedad e comunica de Amigos del País, Certifica que en Junta celebrada por dicho R. Cuerpo Patriótico en el día de ayer cont^o a saber que el Señor Director dió parte de que habiendo se examinado por los Señores de oficio de esta R. Cuerpo la cuenta que hacia presente del Señor Tesorero con respecto a lo que se devió en 25 de Feb. del presente año 1792 cuyo cargo es de 25.377 y 26 1/4 m^{ds} y su

Datos de 3.978 ~~L. 6. m.~~ ^{segun} acreditaban con 15 Do
 cumento justificativos que la acompañaban y de
 que resultaba un alcance contra Dho Señor de
 Foxera de 21.399. ~~de 20.000 mrs.~~ La habían apro-
 bado y considerado dignos de aprobación y que por
 tanto se participase a la R. Sociedad para que se
 diese confirmación y ratificación de aprobar y en
 la dicha Exposición de Dho. Dirección se acordó
 que se daba por aprobada Dho. q. con su alcance
 de 21.399 y 20.000 mrs. y que se diese por el
 Señor Secret. las certificaciones de estilo. Y en con-
 sequencia de Dho. acuerdo doy y firmo la presente
 en Canaria a 8 de Diciembre de 1792 @

Pedro Pufelli
 Secret. (R.)


Año de 1793

Cargo de existencias y contribuciones respectivas año

R. vellon corral

Primeramente por cargo veinte y un mil trescientos noventa y nueve r. veinte y cuatro mrs. que resultaron de valdame contra el Tesorero en la cuenta presentada en 19 de Mayo de 1792

21399.. 20/4

Por noventa y noventa xx. cobrados por la contribucion del ultimo año vendida en 25 de Febrero del presente

990..

22389.. 20/4

Suman estas partidas del cargo veinte y dos mil trescientos ochenta y nueve r. veinte y cuatro mrs. vellon corriente

Data

Primeramente en Data diez p. que por libramiento de 10 de Agosto de 1792 pague al Sr. Secretario D. Pedro Russell para la conclusion de los documentos exenptares de las honrras fúnebres del Señor D. Carlos III como consta de dho libramiento n.º 1

8150..

Por ochocientos xx. quatro, y medio mrs. pagados al Señor D. Pedro Russell en virtud de libramiento de 3 de Diciembre de 1792 que según consta que presentó al n.º 2.º tubo de gastos la Secretaria en el año

800.. 1/2

Por trescientos y sesenta x. que por libramiento de 20 de Dic. de 92 pague al Señor D. Estevan de Jara por ramos cobrados pagados a la Alfrá. de Alfrá del Barrio de la Vegeta, la qual cantidad es del Duodécimo Cuadragesimal del año de 89, según consta de dho libramiento al n.º 3.º

360..

Por noventa y noventa x. que por libramiento de 20 de Dic. de 92 pague al Señor

D.^o José de la Rocha los mismos que suplico a la Ultra. de Niñas del Bando de Triana, cuya cantidad es del Indulto Cuadragesimal del año de 89 segun consta de dho. libramiento ante al n.^o 4.^o 8360.

Por nueve de plata y cinco q. q. libramiento de 30 de Dic.^o de dho. paque al Señor D.^o Pedro Russell los mismos que suplico para el gasto de cera en la Sala de Dibujo la noche del 7 de dho mes: y es del Indulto del año 87, como consta de dho libramiento al n.^o 5.^o 8017. 15³/₄

Por veinte y cinco que por libramiento de 25 de Feb.^o de 1793 paque al Señor D.^o Pedro Russell por otros tantos a Salvador de Quintana por la cobranza de la contribucion del año paque do como se manifiesta al numero 6.^o 8020.

Por veinte y seis que por libramiento de 26 de Feb.^o de dho. año paque al Portero Salvador de Quintana segun consta de dho libramiento al n.^o 7 8026.

Por ciento noventa y nueve que por libramiento de 26 de Feb.^o de dho. año paque al Portero José Trujillo segun que por menor se expresa de dho libramiento al n.^o 8 8199.

18932. 20¹/₄

Suman las partidas de esta Data mil, novecientos treinta y dos rs. veinte y quatro mrs.

Resumen.		
Carpo	228389	20 ¹ / ₄
Data	18932	20 ¹ / ₄
	<u>208457</u>	

Segun se demuestra del antecedente Resumen resultan Dalcancia contra el Señor Favorero veinte mil quatrocientos cinquenta y cinco rs. vellon convenientes los que se hallan existentes en Favorero, Carl y Junio (2 de 1793)

los señores de oficio de esta Real Sociedad habiendo visto y examinado la cuenta que antecede correspondiente al año cumplido en 25 de febrero de esta presente de 1733 con la expuesta por el Señor contador en conformidad de lo que resulta de su confrontación con su libro de toma y razón Dixeron que aprobaban, y aprobaron dicha cta. que han hallado en su reparo digna de aprobación siendo en cargo de el. N.º 22389 de 20 de mayo y en Data de 1732 de 20 de mayo de que resulta un alcance de cinco reales de 20.457 az. en poder de dho. Señor Tesorero y en consecuencia de esta aprobación á la R.ª Sociedad por el Señor Director para confirmación correspondiente. Can.ª y Dic.ª de 1733 @

Viera

Russell

Pedro Russell Secretario de la R.ª Sociedad Económica de Amigos del País en esta Ciudad de Sta. de San Carlos Cerrojo que en Junta celebrada por dho. Real Cuerpo Patriótico en este día con esta lo siguiente // El Señor Director dio parte de que habiendose examinado por los señores de oficio de esta R.ª Sociedad la cuenta presentada por el Señor Tesorero correspondiente al año vencido en 25 de Feb. de esta presente de 1733, cuyo cargo es de N.º 22389, de 20 de mayo y en Data de 1732 con 20 de mayo de que resulta un alcance de cinco reales de 20.457 az. en poder de dho. Señor Tesorero de 20.457 az. no habían aprobado, y considerada digna de aprobación, y que por tanto se participase á esta R.ª Sociedad para que se sirviese confirmar y ratificar dicha aprobación con vista de lo expuesto por dho. Señor Director se acordó se daba y dio por aprobada dicha cuenta con su alcance de N.º 20.457 y además por el Señor Sec. las ratificaciones de esta y en cumplimiento de lo acordado hoy, y firmo la presente en Can.ª á 30 de Dic.ª de 1733 @ =

Pedro Russell
Secretario

R

Año de 1792

Cargo de existencias e ingreso y contribucio.
de 93 a 94 respectivas a dho año.

Primeramente veinte mil quatrocientos cinquenta y siete rs. que resultaron de valance contra el Tesorem en la cuenta presentada en 12 de Junio de 1793 - - - - -

200457

Indulto

100000 rs. que en 12 de Abril de 93 entraron Tesoreria, y entrego la Señora D.^a Rafaela de Carabuena p.^a libramiento del Señor Comisario Gen.^l de Cruzada del Indulto Apostolico p.^a comer carne en la Quarisma del año pasado de 1791 - - - - -

200400 - 8

100000 rs. cobrados por la contribucion del ultimo año venido en veinte y cinco de Febrero del presente, y los q.^{os} han contribuido - - - - -

3930.
230787. 8

Suman estas partidas veinte y tres mill setecientos ochenta y siete rs. vellon corriente y ocho mrs. - - - - -

Data

Primeramente doscientos rs. que por libramiento de 14 de Marzo de 1793 pague al Señor D.^o Pedro Ruvello por estos tantos dados por la copia del extracto de las Actas de la R.^a Sociedad segun consta de dho libramiento n.^o 1.^o - - - - -

200.

2.^a quinientos cinquenta y cinco rs. q.^{os} por libramiento de 25 de Abril de 1793 pague a D.^o José Terbonces para el sueldo del Alcaide de la cárcel como consta de dho libramiento al n.^o 2.^o - - - - -

555.

3.^a doce rs. q.^{os} por libramiento de 27 de Feb.^o de 1793 pague al Señor D.^o José de la Rocha p.^a la compra de un tomo de ind.^o de la R.^a Sociedad segun consta de dho libramiento al n.^o 3.^o - - - - -

180.

4.^a sesenta y siete rs. diez y siete mrs. q.^{os} por libramiento de 29 de Mayo de 1793 pague al Señor D.^o Josef de la Rocha p.^a la compra de un tomo a Ramon Parmanza como consta de dho libramiento al n.^o 4.^o - - - - -

67. 17

Son 100024. 17

230787. 8

Y cien rs. que por librami.^{to} de 19 de Agosto de 1793 pague al Sr. D.^o Juan de la Rocha como Padre de huérfanos para ayuda de un Dote a Maria Gomez Barrosa segun consta de dho. libramiento al n.^o 5. — — — — —

B100

Y diez y ocho r.^s veinte y cinco y medio mrs. que por libramiento de 11 de Noviembre de 1793 pague al Señor D.^o Pedro Russell q.^o otros tantos dados al Estuquero Bernardino Cabrera q.^o el engraderado en parte del extracto de las Actas segun consta de dho. libramiento al n.^o 6. — — — — —

B018. 25

Y cincuenta rs. que q.^o libramiento de 16 de Dic.^o de 1793 pague al Señor D.^o Pedro Russell por otros tantos recibidos y a los premios de la Sala de Dico. jo la noche del 7 de dho. mes segun consta de dho. libramiento al n.^o 7. — — — — —

B750.

Y quaranta y siete r.^s doce y medio mrs. que por libramiento de 23 de Dic.^o de 1793 di al Señor D.^o Pedro Russell q.^o el gasto de la soya en la Iluminacion la víspera de la Purisima q.^o la noche y otros gastos segun q.^o por menor consta de dho. libramiento al n.^o 8. — — — — —

B047. 17

Y cincuenta y quatro r.^s veinte y nueve y medio mrs. q.^o por libramiento de 23 de Dic.^o de dho. pague al Señor D.^o Pedro Russell q.^o otros tantos gastos en reparos en la Sala de Divulso segun consta de dho. librami.^{to} al n.^o 9. — — — — —

B054. 29

Y veinte y quatro rs. q.^o por libramiento de 30 de Dic.^o de dho. pague al Señor D.^o Jose de la Rocha como Protector de la Escuela de Niñas del Barrio de Triana y que el Salario de la Mtra. segun consta de dho. libramiento al n.^o 10. — — — — —

B360

Y veinte y quatro rs. que por libramiento de 30 de Dic.^o de dho. pague al Señor D.^o Estevan de Vera q.^o otros tantos pagados a la Mtra. de Niñas de la Sagrera como consta de dho. librami.^{to} al n.^o 11. — — — — —

B360

23693 167

Yo veinte r. que por libramiento de 30 de Dic. de 1723 pague al Sr. D. ^o Pedro Russell p. ^a otros tantos de dos de gratificacion a Catalina Ruano Ortega recodora de cocheros segun dho. libramiento al n. ^o 12. —	3020.
Yo ochenta r. que por libramiento de 10 de Enero de 1724 pague al Señor D. ^o Pedro Russell por el costo y echura de 16 lapiceros p. ^a la sala de Divulgo segun consta de dho. libramiento al n. ^o 13. —	3080.
Yo veinte y un p. que por libramientos de 16 de En. ^o de 1724 pague al Sr. D. ^o Pedro Russell p. ^a la compra de siete Cuadernos de varios diccionos p. ^a la sala de Dibujo segun consta p. ^a menor de dho. libram. ^{to} al n. ^o 14. — — — — —	3015
Yo diez y ocho p. y once q. que por libramientos de 24 de Feb. ^o de 1724 pague al Sr. D. ^o Pedro Russell p. ^a los gastos de Secretaria segun consta de dho. libramiento al n. ^o 15. — — — — —	3271. 10
Yo por doce p. y un real de plata que por libramientos de 24 de Feb. ^o de 1724 pague al Portero Jusef Arzola por su salario de tal segun consta de dho. libramientos al n. ^o 16. — — — — —	3181 30
	<u>33561. 22 1/2</u>

Suman las partidas de esta Data tres mil quinientos e sesenta, y uno y veinte y dos rrs. y medio vellon corriente.


Resumen

Cargo — 233787. = 8.
 Data — 33561 = 22 1/2
 200226 = 19 1/2

Contra sede nuestra del antecedente Resumen resultan de alcance en mi contra veinte mil doscientos veinte y cinco rrs. y diez y nueve, y medio rrs. vellon corriente que se hallan existetes en Tesoreria. Canaria y Junio 10 de 1724 — — —

Los Señores de Oficio de esta R.^a Sociedad habiendo visto

y examinada la cuenta que antecede correspondiente al año cumplido en 25 de Feb. de presente de Isla con lo expuesto p. el Señor Contador en consecuencia de la confrontacion de ella con su libro y toma de razon. Dixerón que aprobaban y aprobaron dicha cuenta con la reforma hecha al N. 15 siendo por consiguiente el cargo de 23.787 r. 8 mrs. y la Data de 3.561 r. 22 1/2 mrs. de que resulta un alcance, ó enser en poder del Señor Tesorero de 20.225 r. 19 1/2 mrs. y en consecuencia se dá parte de esta aprobacion á la R. Sociedad por el Señor Director p. la confirmacion correspondiente Canaria y Dic. 29 de 1794 @.

Sierra  Lugar Puerto Rico

Dijo Pedro Russell Secretario de la R. Sociedad Economica de Amigos del Pais en esta Ciudad de Isla de Gran Canaria. Certifico que en Junta celebrada por dicho R. Cuerpo Patriotico en esta dia consta lo siguiente = El Señor Director dio parte de que habiendose examinado por los señ. Oficio de este R. Cuerpo la cuenta presentada por el Señor Tesorero correspondiente al año vencido en 25 de Feb. de este presente de 1794 cuyo cargo es de r. 23787. 8 mrs. y su Data 3562 r. 25 1/2 mrs. de que resulta por balance de 20.225. 7 y habiendose reconocido por nota del Sr. Contador la diferencia de 17 mrs. cargados de mas en el abrogamiento de 24 de Feb. a favor de José Arvola de 181 r. 30 mrs. se declara por lo mismo alcance contra el Señor Tesorero de 20.225 = 19 1/2 como que se aprobó la cuenta, y que se participare á esta R. Sociedad; y oido se acordó se dá por aprobada dicha cuenta, y balance de 20.225 y 19 1/2 mrs. y queda el Señor Secretario de las Verificaciones de estilo, y en virtud de dicho acuerdo doy y firmo la presente en Canaria á 23 de Dic. de 1794 @

Pedro Russell


Año del 1795

de 9 a 75

CARGO de existencias e ingresos y con-
tribuciones respectivas á dho. año

Primeramente veintá mil, doscientos veinte y cinco días y nueve y medio mrs. que resultaron de va- tante contra el Señor Ferrero en la cuenta presen- tada en Juicio del 16 de Junio del año proximo pasado &	208225. 19 1/2
De sesenta y quatro p. de la contribucion de 32 p. de	8960.
	<u>217185. 19 1/2</u>

Suman estas partidas veinte y un mil, ciento ochenta, y cinco y diez,
y nueve y medio mrs.

Data

Primeramente son Data quarenta y tres p. quatro y quaxillo libram ^{to} de 28 de Feb. de oficio de Calvad. de Quintana seg. n.º 1.º	D43. 4.
De veinte p. pagados al Señor D.º Pedro Russell los mismo que habia satisfecho al Portero Salvador de Quintana por la cobranza de la contribucion seg. libram ^{to} de 21 de Julio n.º 2 figo. 23 de Marzo n.º 2.	D20.
De cien p. del Señor D.º Pedro Russell como Syndico de la Congregacion de Piedad p. la dote de Emma Som. Hospitaliana segun libram ^{to} de 21 de Julio contra el Indulto el año de 81. n.º 3.	D100.
De diez p. al Señor D.º Juan de León que habia suplido dia Ultra de viñas del Barrio de la Nequera por cinco meses de Salario segun libram ^{to} de 17 de Nov.º contra el Indulto del año de 89 n.º 4.	D150.
De sesenta y tres p. y diez y ocho mrs. que por libram ^{to} de 17 de Nov.º de 84 pague del Indulto de 89 a D.º Frand. Aguilar por el importe de seis almude- res de Semilla de Barrilla que hizo venir de la Isla de Samarang segun n.º 5.	D63. 18.
De veinte y seis p. un mrs. a D.º Pedro Russell que su- plio por el gasto de la viñera de la Concepcion seg. Libramientos de 19 de D.º contra el Indulto n.º 6.	D26. 1.
<u>son 402423 1/2</u>	

Y veinte ad. que por libramiento de 20 de Dic. de 94
 pague al Sr. Ant. Jarama del Indulto de 87 por
 el importe de doce capientos para la Sala de Divisio
 segun N.º 4 3060

Diecinueve y noventa ad. que por libram. de 30
 de Dic. de 94 pague al Sr. D.º Pedro Ruvelly G.
 otros tantos satisfechos ala Matra. de Minas
 del Barrio de Biana, cuya cantidad es del N.º
 de 89 segun N.º 8 3390.

Y doce p.º que por libram. de 30 de Dic. de 94
 pague del Indulto de 89 al Señor D.º Fr.º de Cava
 por satisfechos ala Matra. de Minas del Bar-
 rio de la Vega seg.º N.º 9 3180.

Y doce y unq. y cinco ad. libram. de 23
 de Feb.º de 95 pague al Sr. D.º Pedro Ruvelly
 por otros tantos que han importado los gast.
 de Secret.ª en este presente año seg.º N.º 10 2654

18287. 23 1/4

Sumar las partidas de la Data mil doscientos ochenta y siete
 m. veinte y tres m. y quarta. — — — — —

Resumen	
Cargo	218185 - 79 1/4
Data	18287 - 23 1/4
	<u>199897 - 30 1/4</u>

Segun se demuestra del antec.º resumen resultan de alcanza en
 contra del Sr. Tesorero diez y nueve mil ochocientos noventa y siete
 m. y treinta y quarta m. de vellon corriente que se hallan exis-
 tentes en Tesoreria, Canaria y Junio 11 de 1795. — —

Canaria a Agosto 3 de 1795. En virtud de la remision
 que antecede he visto y confrontado esta cta. con mi libro de
 suma de cargo y resulta de dicha operacion ser legitimo
 alcanzar contra el Sr. Tesorero el de 19.897 y 30 1/4 m. de
 que aduce este Registro. —

Los N. de oficio de esta R. Sociedad habiendo visto
 y examinado esta cuenta correspondiente al año veniente
 de 25 de Feb. de este presente de 1796 con la adición
 puesta y el Señor Contador a consecuencia de la con-
 tación, que hizo de ella con su libro de toma de razón, y
 la que resulta ser legitimo cargo la cantidad de 24.185^{rs} y
 19^l mrs. y su descargo acreditado con lo librado 1287^{rs}
 y 23^l mrs. Dixerón que debían aprobar y aprobaron dicha
 cuenta con un alcance de 24.897^{rs} y 30^l mrs. contra el
 Señor Fovoreo y en consecuencia se de parte de esta
 aprobación y el Señor Director a la R. Sociedad p.^a la
 confirmación correspondiente y de oficio Canaria y c. 9. 3.
 de 1796

Yo Pedro Ruizell
 Secretario de la R. Sociedad Económica

Yo Pedro Ruizell Secret.^o de la R. Sociedad Económica
 de Arucas de esta Isla certifico que en Junta celebrada
 por dho. R. Cuerpo el día 3 del corriente contra la siguiente
 El Sr. Director presentó la cuenta del Sr. Fovoreo correspon-
 diente al año cumplido en 25 de Feb. de este presente
 de 95 y dijo que habiendo sido vista y examinada y con
 N. de oficio de este R. Cuerpo con la cuenta y adic.^o p.^a
 el Sr. Contador, de que resultó ser el legitimo cargo 24.185^{rs}
 y 19^l mrs. y la Data 1287^{rs} y 23^l mrs. acreditada y lo docu-
 mento justificativo, la aprobaron, y dieron p.^o bueno el alcan-
 ce de 24.897^{rs} y 30^l mrs. contra el Sr. Fovoreo, y q.^o por
 tanto se participase a esta R. Sociedad p.^a se diese la
 confirm. acostumbrada y oyo se acordó ser ratificada, y
 confirma dicha aprobación de la expresada cuenta

con su alcance de 10.827 $\frac{1}{2}$ 30 $\frac{1}{2}$ m. usados y el
 de correos y correos de aires nacionales, y en virtud
 de dicho acuerdo voy y fomento la presente en
 Cam. de C. de Agosto de 1795.

Pedro Rupell
 Secretario

Cargos de las Intencias, e ingresos, Contribucion de del año Contada de
de 25 de Feb. de 95 a tal de otros de 96

Primeramente por los Cargos Diez y nueve mil ochocientos noventa y
siete y treinta y quatro a mil que resultaron de abancar
contra el Señor Tezozomoc en la q^{ta} vez en años pasados aprobada
en actas de tan a esta como por el Sr. Alfolia antecedente
del presente libro - - - - - 19.897.30%

Por el p^o que contribuyeron los Señores de Rio, D^o
Pedro Russell, D^o Juan del Castillo, D^o Luis de la Cruz
D^o Andrés de Abalo, D^o Pablo de Silva, D^o Diego Colera,
D^o Luis Manrique, D^o Josef Bermejo, D^o Manuel
del Rio, D^o Jacinto Salcedo, D^o Juan de Escobar,
D^o Juan de Tezozomoc, D^o Juan de Alvarado, D^o Pedro Bra-
bo, D^o Don^o Bignoni, D^o Juan de Leon, D^o Juan
Bolcan, D^o Juan de Lumbado, D^o Juan Henriquez
D^o Agustín Salcedo, D^o Andrés Russell, D^o Josef
Noya, D^o Miguel Zamacho, D^o Josef de la Rocha,
D^o Juan de la Rocha, D^o Juan Sall, D^o Josef
Antonio, D^o Josef Lusa, D^o Juan de Colozar,
D^o Lorenzo Montero y D^o Pedro Huete - - - - - 960

por los 20^{os} antes que pasó D^o Pedro Brabo de un
año atrasado - - - - - 30

por los 40^{os} de antes que pasó D^o Juan Henriquez
a cuenta de los que adeudaba - - - - - 60

por los 120^{os} de antes que se dividieron por el Platero Miguel
Mastias corte del tomo al que, que ha-
bia comprado la Sociedad y solo se dis-
cor obligar de la casa de vendes por
fuerza a este el cuerpo - - - - - 180

Suman estas partidas de veinte y un mil, acentos,
setenta y siete y treinta y quatro - - - - - 21.127.30%

Dita

Por 15^{os} pagados al Borrero Salvador de Quintana
en virtud del Libram^{to} 5 de Marzo de 95
n^o 1. - - - - - 225

por 60^{os} a D^o Pedro Russell que los suplico a
Pedro Marrero Vec^o de la Vega en virtud
por el descubrim^{to} de la manijana libram^{to}
de 20 de Junio de 95. n^o 2. - - - - - 60

Por la suma de la cuenta ... 28.

Por 16^{ta} pagados a D.^o Juan de Leon abate procurador de la Escuela gratuita de Niñas del Barrio de Segueca por 8 meses de salario que tiene sacados a la S.^{ra} Josefa Naranjo Maia als cumplidos en fin de Junio libram^{to} de 16 de Julio de 95 n.^o 3. 240.

Por 785^{ta} p^{ta} m^{ta} pagados a D.^o Josep Llobonier, los que ganro en los beneficios de plamies y rebatra en el Illmo. Convent, libramiento de 20 de Nov. de 95 contra el Indulto de 88 n.^o 4. 785.

por 24^{ta} pagados a D.^o Pedro Russell por rancio que habia cumplido a la S.^{ra} de la Escuela gratuita de Niñas del Barrio de Segueca Josefa Toracio de Ayala por un año de su Salario libram^{to} de 14 de Dic. de 95 n.^o 5. 360.

por 17^{ta} p^{ta} pagados a D.^o Pedro Russell, lo mismo que Dho señor sacados por el costo de la iluminacion en la Cadeneta de Dibiyo la vispera de la Purisima Concepcion libramiento de 14 de Dic. de 95 n.^o 6. 17. 27

por 257^{ta} 17 m^{ta} pagados a D.^o Pedro Russell costas de Secretaria libram^{to} 15 de Feb.^o de 96 n.^o 7. 257. 17.

1945. 16.

Suman las partidas de la Data mil novecientos quarenta y cinco r.^{os} y diez y seis m^{ta}s

Resumen

Cargo...	21127. 30 1/2
Data...	1945. 16.
	<u>19.182. 14. 1/4</u>

Segun deducción del antec.^{te} resumen resulta de alcance en Cuenta del Señor Tesorero 19.182^{ta} 14 1/4 m^{ta}s Can.^a y Junio 10. de 1796. @

Can. y Dic.^o 5 de 1796 en virtud de la remision que se me ha hecho de la cuenta presentada por el Señor Tesorero la he visto, y confrontado con este libro de toma de racion de

mi Cargo, y la he hallado cabal sin más diferencia que la que se advierte en el monto de la contribucion de los Señores por el equívoco de haver puesto por pagados los cinco años que ha deudava el Señor D.ⁿ Fran. Henríquez no habiendo sido fecha sino occa. de un equívoco resulta el exeso de venenta y seis ^{rs} en el Cargo de Dho Señor Tesorero, cuya cantidad se debe descontar del balan. ~~de~~ en su contra, y debe reducirse á 19.182.14 ^{rs} por lo que es el legitimo ~~de~~ salvo siempre &

Las S.^s de oficio de esta R.^a Sociedad habiendo visto, y examinado esta cuenta correspondiente al año vencido en 25 de Feb. de este presente de 1796, cuyo cargo a uenda es 21187 ^{rs} 30 ^{rs} 1/4 mrs, y su Data á 1945 ^{rs} 16 mrs; y la advertencia puesta por el Señor Contador en su confrontacion con su libro de toma de raron, sobre el exeso de venenta y seis en el cargo por equívoco en la paga de lo que adeudava el Señor D.ⁿ Fran. Henríq.^z que debe reducir dho cargo á 21127 ^{rs} 30 ^{rs} 1/4 mrs, de q.^e descontados 1945 ^{rs} 16 mrs, resultará por legitimo alcance la cantidad de 19182 ^{rs} 14 ^{rs} 1/4 mrs, en cuya virtud dho Señores discernieron que debian declarar, y declararon por cargo de esta cuenta los mencionados 21127 ^{rs} con 30 ^{rs} 1/4 mrs y por Data la de 1945 ^{rs} 16 mrs, y en consecuencia por legitimo balance y enser contra el Señor Tesorero la de 19182 ^{rs} 14 ^{rs} 1/4 mrs, en cuya conformidad debian aprobar, y aprobaron esta cuenta, de que dará parte el Señor Director á la R.^a Sociedad para su confirmacion de estilo. Can. y Dic. 19 de 1796

Viera ^{de} Luján Russell

D.ⁿ Pedro Russell Secretario de la R.^a Sociedad Económica de Elmitos de esta Isla, certifico que en Junta celebrada en 19 del Correo contra lo siguiente; El Señor Director presentó la cuenta del Señor Tesorero correspondiente al año cumplido en 25 de Feb. de este presente de 1796, y dixo que habien

do sido vista y examinada por los Señores de oficio de este
 R.º Cuerpo con la advertencia puesta por el Señor Contador
 en la nota de su confrontacion de la q. resulta ser legitimo o ca
 por de veinte y un mil ciento y veinte y siete r.º con treinta y
 cuartillo más y su Data acreditada con siete documentos justific
 cativos mil novecientos quarenta y cinco r.º con diez y seis más de
 que resulta por legitimo alcance contra el Señor Tesorero la
 cantidad de diez y nueve mil ciento ochenta y dos r.º con catorce
 y cuartillo en cuya conformidad la aprobaron y dieron por buena y
 que por tanto se participase á esta R.º Sociedad para su confir
 macion en la forma acostumbrada; y oydo se acordo se ratifica y
 confirma la aprova.ª de dicha cta con su alcance de diez y nue
 ve mil ciento ochenta y dos r.º y catorce y cuartillo más, como en
 esta cargo del Señor Tesorero; y que seden por el Señor Se
 las certificaciones correspond.ª y de estilo en cuya virtud doy
 y firmo la presente á 23 de Dic. de 1790



 Juan Manuel de Guzmán

Cargos de existencias, entradas y contribuciones respec-
tivas à este año

Primeramente son cargo diez y nueve mil, ciento ochenta y dos
 rrs. y un quarto mrs q resultaron de alcance contra el Tesore
 ro. en las cuentas presentadas en to de Junio de 1796. ..

Por cinco y siete p. cobrados por la contribucion del ultimo
 año, cumplida en 25 de Feb. del presente, y los q estan con-
 tribuido son los siguientes = D.ⁿ Gerónimo de Rod, D.ⁿ
 Pedro Purovel, D.ⁿ Fran. del Castillo, D.ⁿ Luis de la Encina,
 D.ⁿ Andrea Arbelo, D.ⁿ Pablo de Silva, D.ⁿ Mig^l Jote
 de, D.ⁿ Luis Mameque, D.ⁿ José Cárdenas, D.ⁿ Mamiel
 del Rio, D.ⁿ Jacinto Falcon, D.ⁿ Eusebio de Toca, D.ⁿ
 Ant. Lugo, D.ⁿ Pedro Brabi, D.ⁿ Juan de León, D.ⁿ Fran^c
 Botan, D.ⁿ Fern^o Zumbado, D.ⁿ Agustin Falcon, D.ⁿ
 Andres Russell, D.ⁿ José Roco, D.ⁿ Jⁿ de la Rocha
 D.ⁿ José de la Rocha, D.ⁿ Juan Sall, D.ⁿ José Arbo-
 niez, D.ⁿ José Lugo, D.ⁿ Bernardo Cologan, D.ⁿ Loro-
 zo Montañeoca, y el Tesorero

19182 1/4

840.

20,022 1/4

Suman las partidas del cargo veinte mil veinte y dos rrs. y cinco y quatrocelos mrs.

Data

Por catorce p. que por libramiento de 26 de En.º del 1796
 pagados à D.ⁿ Juan de León como protector de la Escuela de
 Niños del Barrio de Yeguerca consta de recibo n.º 1.º 2100

Por quince p. q. p. libramiento de 8 de Marzo de 96 pa-
 gados à Salvador de Quintana como portero de esta C.ª de la
 ciudad consta de recibo n.º 2.º 225

Por veinte p. q. p. libramiento de 20 de Julio de 96 pa-
 gados à Fran.ª Roque Horpiciana por via de Dote cons-
 ta de recibo n.º 3.º 300.

Por veinte m. v.º q. p. libram.º de 24 de Julio de 96 pag.
 à Salvador de Quintana Portero por via de gratific.
 por la Cobranza de las contribuc. consta de recibo. 20.

755

Por veinte rr. veinte y dos mrs que por libram^{to} de 25 de Oct.^o de 96 pagados a D.ⁿ Pedro Russell por el corto cay-
 dado en las Anunciaci^ones q.^e se pucieron en la Aca-
 demia en celebracion del Año Ocho D.ⁿ Samuel Ber-
 nardo consta de recibo n.^o 5 20. 22

Por siete y diez siccamrs q.^e p.^o libram^{to} de 25 de Oct.^o
 de 96 pagados a D.ⁿ Pedro Russell por el corto de
 una linterna p.^o la Academia consta de recibo n.^o 6 7. 17

Por treinta r.^o que por libram^{to} de 28 de Nov.^o de 96 pa-
 gados a D.ⁿ Pedro Russell por otros tantos satisfi-
 chos a Catalina Ruano consta de recibo n.^o 7 30

Por siete y medio r.^o que p.^o libramiento de 17 de Dic.^o de
 96 pagados a D.ⁿ Pedro Russell por otros tantos
 satisfechos a Fran.^o Sanchez consta de recibo n.^o 8 7. 17

Por trescientos y sesenta r.^o que por libram^{to} de 22 de
 Dic.^o de 96 pagados a D.ⁿ Pedro Russell por otros
 tantos satisfechos a la M^{ra} de víni^os del Barrio
 de Triana consta de recibo n.^o 9 360.

Por sesenta rr. que por libramiento de 8 de En.^o de 97.
 pagados a D.ⁿ Pedro Russell por otros tantos dados
 a Jose Osavarry Discipulo de la Escuela de Dibujo con-
 sta de recibo n.^o 10 60

Por setenta y siete r.^o y medio q.^e p.^o libram^{to} de 11 de En.^o
 de 97 pagados a D.ⁿ Pedro Russell por otros tantos
 suplidos por el corto de 48 lb. de lapis, q.^e hizo venir de
 la Ortrava consta de recibo n.^o 11 77. 17

Por trescientos y sesenta rr. que por libramiento de 19 de En.^o
 de 97 pagados a D.ⁿ Juan de Leon por otros tantos suplidos
 ala M^{ra} de víni^os del Barrio de Vegueta por
 su Salario de un año consta de reci-
 vo n.^o 12 360

Por ciento y cinq.^{ta} r.^o que por libram^{to} de 23 de Feb.^o
 de 97 pagados a D.ⁿ Pedro Russell por otros tan-
 tos suplidos ala Persona que escribió la Aca.
 4678. 5.

del año pasado y algunas ~~siguientes~~ ~~contra~~ ~~de rec. n.º 73~~ ~~1678.5~~
 de rec. n.º 73 ~~150.~~
 1828.5

Suman las partidas de la Data mil ochocientos veinte y ocho y
 cinco mrs. v. corte

Resumen

Cargo	20,022	14 1/2
Data	1828	5
	18,194	9 1/2

Segun ~~se~~ ~~de~~ ~~recuerda~~ ~~del~~ ~~anterior~~ ~~resumen~~ ~~relativa~~ ~~de~~ ~~alcance~~ ~~en~~ ~~contra~~
 del Señor Tesorero diez y ocho mil ciento noventa y quatro rs. nueve y quar-
 tillo mrs. v. corte. Can. y Junio de 1797

Presentada en Junta de 7 de Ag.º de 1797 se mando pasar á los S. de ofi-
 cio para su revision en la forma acostumbrada.

P. P. P. P.
 P. P. P. P.
 P. P. P. P.

Can. y Nov. 12 de 1797. en virtud de la renuncion que antecede he visto una
 cuenta del Señor Tesorero correspond. al año vencido en 25 de Feb. de este pre-
 sente de 1797, y habiendola confrontado con mi libro de toma de razon. la he hallado
 legal, y no se me ofrece reparo en sus partidas, que hacen á 20,022 r. 14 1/2
 mrs. y su Data a 1828. 5 mrs. de que resulta alcance 18,194 r. 9 1/2 mrs. Salvo
 error

Los S. de oficio de esta R.ª Sociedad habiendo visto y examinado una
 cuenta comprehensiva del año contado de 25 de Feb.º del proximo pasado de 1796,
 ántes del presente de 97 presentada por el Señor Tesorero á la R.ª Socied.
 en Junta de 7 de Ag.º y confrontada por el Señor Contador con su libro

de toma de razon de que no resultó reparo alguno, contra el
cargo de ella que haionde à 20022 r. 14/2 mrs, ni contra de su
Data que monta à 1828 r. y 5 mrs. aprobaron el alcance de 18196.
r. q. es el alcance ó enver à Cargo del Señor Tesorero; En
conformidad de lo qual el Señor Director dará cuenta à la R.
Sociedad de esta aprovacion p. su ratificacion, y confirmacion en la
forma à costumbre da Can. y Dic. 5 del 1797

Juan de S. Lugo Puppell

D. Pedro Burrell Secre.º de la R.ª Sociedad Economica de
Amigos de esta Isla; Certifico que en Junta celebrada en 1.º del
corriente con el siguiente; El Señor Director presentó la cuenta
del Señor Tesorero correspond.º al año contando desde 25 de Feb.
del pasado de 1796 à 25 de Feb.º del presente de 1797. y dió q.
habiendo sido vista y examinada por los S. de oficio de esta R.ª So-
ciedad con la confrontacion de ella hecha por el Señor Contador,
hallaron ser lexpimo el cargo q. contiene de r. v. veinte mil, y vein-
te y dos con catorce y quatro mrs. como igualmente la Data de
r. v. mil ochocientos veinte y ocho con cinco mrs. justificada con tre-
ce Documentos lexpimos para su descargo, de q. resulta un alcance
contra Dho Señor Tesorero de diez y ocho mil y ciento noventa y
quatro r. nueve y quatro mrs, en cuya virtud aprobaron y
dieron por buena Dha cuenta, y el enver en poder de Dho Señor de
r. 18194 r. 9/2 m. y q. el Señor Director lo participare à esta
R.ª Sociedad p. su confirmacion, y ratificacion en la conformidad de
estilo, y oyo de acuerdo se confirma y ratifica la aprovacion de Dha
cuenta con su cargo y Data, y su alcance resultante de r. 18196
con 9/2 mrs como existente en poder del Señor Tesorero; y q. se den
por el Señor Secre.º las certificaciones correspond.º y de estilo

Año de 1797 a 1798

Cargo de existencias entradas, y contribuciones respectivas a este año

El presente en cargo diez y ocho mil ciento noventa y cuatro r. nueve mrs. y quart^o q resultaron de alcance en mi contra segun la cuenta presentada en el 11 de Junio del año pasado de 1797 ----- 18.194. 9/4
 Cor 2435. del indulto del año de 92 lib^o por el Sr Comisario, para de entrada, como consta de acta de 8 de Nov^o de 98. omitido en las anteriores cuentas. 2435.
 Cor 780. de la contribucion de los Sres Socios sig^{tes} Dⁿ Gerónimo de Cebal, Dⁿ Pedro Anucha, donde de veega grande Dⁿ Luis de la Encina, Dⁿ Indre i Buelos, Dⁿ Mig^l Toledo Dⁿ Jose Toppento Berdugo Dⁿ Alan del Rio Dⁿ Juan de la Cruz, Dⁿ Escuro Falcon, Dⁿ Pedro Bravo, Dⁿ Juan de Leon, Dⁿ Fran^o Balcán, Dⁿ Fernando Zurbarán, Dⁿ Fran^o Laguna, Dⁿ Andres Ruiz, Dⁿ Jose Raso, Dⁿ Diego de Sago, Dⁿ Anselmo de la Rocha, Dⁿ Jose de la Rocha, Dⁿ Juan Sall, Dⁿ Jose Portonier, Dⁿ Jose de Sago, Dⁿ Bernardo Calogán, Dⁿ Lorenzo Sotelo y el Comisario ----- 780.
 Suman las partidas de este cargo veinte y un mil quatrocientos nueve r. nueve y quart^o ----- 21.409. 9/4

Data

Cor 248. pag^o al Sr^o D^o Quinto por libram^o de 2 de junio de 1797. 248.
 Cor 20. pag^o a Jose Oravari p^o libram^o de 13 de junio de 1797. 20.
 Cor 300. pag^o al Sr^o Dⁿ Juan de Leon Protector de la buelta de una de la vegeta por libram^o de 15 de Feb^o de 98. 300.
 Cor 360. pag^o al Sr^o D^o Secret^o de mi cargo q^o habia aplido ala D^{ta} de crinas de Triana p^o libram^o de 15 de Feb^o de 98. 360.
 Cor 180. pag^o a D^o Señor de los q^o habia satisfecho por entender las Actas del año pasado p^o libram^o de 18 de Feb^o de 98. 180.

Importa la Data mil doscientos treinta y cinco r. ----- 1.235.
 Resumen R. S. P.
 Cargo 21.409. 9/4
 Data 1.235.
 Balance 20.174. 9/4

Cor quineros q^o importando el cargo veintecinco mil r.

quatrocientos noventa y siete con nueve y quart^o más y la Dava mil doscientos treinta y cinco resulta quedar contentes en Tesorería veinte mil ciento setenta y cuatro con nueve y quart^o más del realero. Can^a y Marzo nueve de 1798

Presentada esta cuenta del Señor Jefe en Junta el 12 del mismo mes y se acordó que se pasara a los S^{os} de oficio y de revisión, y confrontada con este Libro vetamen de rayas y rubricas de la misma, la ha confrontado y está Cabal. Can^a y Agosto 25 de 1798

Ruspelly

La S^{ra} S^{ra} de oficio de la R^{ta} Sociedad de Canaria habiendo visto y examinado la cuenta dada p^a el Sr Tesorero correspondiente al año contado desde 25 de Feb^o de 1797 a igual día del presente de 1798, precedida la confrontación con este libro, hallaron ser legitimo el cargo de reales v^o 21.409. y 3/4, e igualmente la data de 1785, justificada con cinco documentos legitimos p^a su descargo, de 7^{os} resultan por alcance contra dicho Sr Tesorero veinte mil, ciento, setenta y cuatro reales, nueve, y quartillo maravedí, y en consecuencia aprobaron, y dieron por buena dicha cuenta, y el balance en poder del expresado Sr Tesorero de reales 20.174, y 3/4 más, y de el Sr Director lo participó a la Sociedad, p^a su confirmación, y ratificación en la conformidad de el lib^o Canario y Sov^o 23^o de 1796

Viera Jefe

Ruspelly

Como Secret^o de la R^{ta} Sociedad certifico que esta aprobación de la cuenta del Señor Jefe fue confirmada y ratificada en Junta el 17 de Dic^o de 1798, y para q^e conste lo firmo de acuerdo de la misma R^{ta} Sociedad.

Rodrigo Ruspelly
Secret^o

Año de 1798. a 1799

Cargo del Señor Tesorero asipor. Cuentas, como por Cuentas y contribucion respectivas a este

Primeramente son Cargos en veinte mil, cinco, setenta y quatro reales y quatro cuartos del alcaval de esta ciudad del año pasado como del folio anterior. 20.174-3/4
Por 52 p^{ta} de la Contribucion de 26 de Junio de 1798

en siguiente

D. Sebastian de Ros	D. Pedro Puypell
Comde de San Fernando	D. Luis de la Cruz
D. And. Habelo	D. Luis de Manrique
D. Estig. Toledo	D. Josef Berduco
D. Juan del Rio	D. literari. J. Garcia
D. Jacinto Falcon	D. literari. Juan 2 ^o
D. Pedro Brabo	D. Juan de Leon
D. Juan de Lambad	D. Martin Falcon
D. And. Puypell	D. Josef Plano
D. Ant. de Lugo	D. Martin de la Rocha
D. Josef de la Rocha	D. Juan Ant. Sall
D. Josef Antonier	D. Josef de Lugo
D. Lorenzillo de la Rocha	D. Pedro Westendin 111

Por 4 p ^{ta} cobrad de atenuacion del D. literari. Juan 2 ^o	60
Por 2 p ^{ta} cobrad del D. S. de J. Falcon del año pasado	30
<hr/>	
	24.044-7/8

Carga

Por 2 libras pagada al Excmo. Sr. D. Juan de la Rocha
p^{ta} libram^{ta} de 25 de Abril del año pasado
de 1798 p^{ta} su salario y p^{ta} cobrar la contribucion 2.15
Por 3 p^{ta} de los recibos de los recibos de los recibos
p^{ta} escritos varios repeticiones
e imprevistos a seguir libram^{ta} de 25 de
Diciembre de 1798. 90

335

Carga a la cuenta

Por la suma de la Dn. 335^{rs}
 por 360^{rs} pagada al Sr. Secre.
 de tanto y habia de p. a D.
 J. Ignacio de Ayala M. de
 de la escuela gratuita de niños
 del barrio de Trianas por los 12 mes.
 del año p. de por ex. virtus de
 libram. de 16 de Oct. de este año
 de 1753. 330 360

Por 630^{rs} pagada al Sr. Secre. p. de
 de a D. J. N. Navarrete en los 12
 meses del año p. de como por
 libram. de 17 de Oct. de 1753. 630


Por 150^{rs} pagada a Fran. de
 escribir las actas de la Soc.
 dad del año p. de por libram. de
 12 de Feb. de 1753. 150 1175

Suma por la Dn. mil quatrocientos setenta y cinco ^{rs} valen
 Resumen de 1753.
 Cargo de 1753.
 Data de 1753.
 Balance de 1753.

Presentada en Santa de S. de Agosto de 1753 acordó la R. So.
 ciedad y p. de al Sr. Contador p. de la confrontacion con
 su libro de razon de cargo y a lo demas de oficio p. de su
 opinion y ex. am. Russell

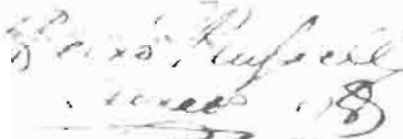
En fern. a 23 de (Febrero) digo noviembre de 1753. por el Sr. de
 Oficio de esta R. So. ciedad de car. de haciendo visto y ex.
 minado esta cuenta dada p. de al Sr. Secre. respectiva
 al año contado desde 25 de Febrero de 1738 a igual dia
 del presente año de 1753, precedida la confrontacion hecha
 p. de el Sr. Contador solicitada hallaron legitimo el Cargo de 11
 valles 23. 044 y 3/4 mrs. y su data de R. V. de 1753. Comprova.
 da con 5. Documentos de la justificacion de q. resulto p. de al car.
 de contra el Sr. Secre. la cantidad de diez y nueve mil
 quinientos setenta y nueve rs. y nueve y quartillos q. de
 y en consecuencia aprobaron y dieron p. de buena sta.
 cuenta y al caso en poder del Sr. Secre. de los expre.

Inden 19.569 r. 2 1/4 más y q el Sr Director lo participare
á la Sociedad p.^a su confirmacion y ratificacion en la con-
formidad de estilo =

Vienna  Su. 70

Ruffell


D.^{no} Pedro Ruffell Sec.^o de la S.^{ta} Sociedad de Economica
de Amigos de esta Isla de Canaria. justifica y en acta ce-
lebrada el dia 23 de Dho. Junta lo sigue. El Sr Director
presen lo la pta dada p.^a el Sr Tesorero correspondiente
al año contado desde 25 de Feb.^o del proximo pasado de
1798, hta igual dia y mes del presente de 1799. y visto
q habiendo sido vista y examinada p.^a los Señores de oficio
de esta S.^{ta} Sociedad con previa confrontacion del Sr
contado con el libro de toma de razon de la Contaduria
hallaron legitimo el Cargo de P.^{ta} veinte y un mil
quarenta y quatro, y nueve y quartillo más e igualm.
la data de mil quatrocientos setenta y cinco r. acreditada
con cinco docum.^{tos} q la justifican p.^a su descargo, de
q resulta p.^a alcanzarse contra dicho Sr. Tesorero la
cantidad de 19.569 r. 2 1/4 más y en consecuencia apro-
varon y dieron p.^a buena dha cuenta y el inser en
poder de dho Sr. Tesorero de los expresados 19.569 r. 2 1/4
más y q el Sr Director lo participare á la S.^{ta} Sociedad
p.^a su confirmacion y ratificacion en la conformidad
acostumbrada y de estilo = y oido lo acordó. lo com-
firma, y ratifica la aprobacion de dha cuenta con
su cargo, y data y el alcance resultante de P.^{ta} r.^{ta} 19569 r. 2 1/4 m.
p.^a existente en poder del dho Tesorero y q el Sr. Sec.^o de
la justificacion de estilo q sean correspond.^{te} en su
virtud doy la presente en fan.^a a 19 de Dho. de 1799 @

Pedro Ruffell


Año de 1799 a 1800

Cargo del Sr. Tesorero de la P^{ta} Quintana Roo
form p. Entradas y Contribuciones. Tercer
término a este año

Primera del Sr. Cargo diez y siete mil quinientos
setenta y siete mil y cuatrocientos más que
resultaron de abanque en mi contra de la
Cta anterior por el año primero de 1799
del año próximo pasado. 12,569.94

Por cinquenta pesos y importo la Contribu-
cion de veinte y cinco Socios, y son
los sig. lras.

- | | |
|--|---|
| D ^o Luis de la Encina - | D ^o And ^o J. Arriba |
| D ^o Mig ^o Toledo - | D ^o Luis Manrique |
| D ^o Estevan Ycaza - | D ^o Mar ^o del Rio |
| D ^o Jacinto Falcon - | D ^o Pedro Bravo |
| D ^o Estevan Fernandez - | D ^o Juan de Leon |
| D ^o Francisco Nov - | D ^o Fernando Zambrano |
| D ^o Agustín Falcon - | D ^o Fran ^o Laguna |
| D ^o José Puyuello - | D ^o Pedro Puyuello |
| D ^o José Puyuello - | D ^o Antonio Lugo |
| D ^o José de la Rocha - | D ^o Agustín de la Rocha |
| D ^o Juan Valle - | D ^o José Antonio |
| D ^o Lorenzo Mendez - | D ^o José Lugo |
| y D ^o Pedro Huiciderlin | |

750

20,319.94

Suman los partes de este Cargo Diez y siete mil quinientos
diez y siete mil y cuatrocientos más

Data

Por D^o D. J. del Portero, Salvador de Quintana Roo
Libram^{to} de la de marzo de 1799 p^o
Su salario n.º 1º - 225

Largo

Suma de la Data 225.

Por 150. p pagad. a D^{na} Provincial
Musica precatamos en auxilio
de la Orca de Balleinas p^a
Libramto de 9 de Abril de
1799 - n.º 2º . . . 150.

Indultos
de 87

Por 150. p pagad. a D^{na} Antonia
Sardina parte de gratific. p^a p^a
por insentado a los niños pobres
de Varón p^a Libramto de
3 de Abril de 99 - n.º 3º . . . 150.

Indultos
de 89

Por 480. p pagad. a los D^{nos} Juan
de Leon y Teresa Suptidos
a la Mtra de Niñas del Ba-
rrio de Vega Libramto Libramto
de 8 de Julio de 99 - n.º 4º . . . 480.

Por 20. p pagad. a Salvador de Quintana
Cortés p^a gratificación de la fo-
branga de la contribucion Libramto
de 13 de Agosto de 99 - n.º 5º . . . 20.

Indultos
de 89

Por 150. p pagad. a D^{na} Juan de Leon y los
habia Suptidos a Torisa Masias
Maestra de la escuela de Niñas
de la Vega parte de su salario
Libramto de 13 de Nov. de 99 - n.º 6º . . . 150.

Por 300. p pagad. a D^{na} Pedro Puppelle y
los habia Suptidos a Josefita
Ignacia Argala Mtra de la Es-
cuela de Niñas de Triana. Texto
de su libramto de 19 de Nov. de
99 - n.º 7º . . . 300

2.825.

Don Juan Puelta

Cargo

Suma de la Data 2825.

Por 225. r. pagad. al Sr. Sec. D. Pedro

Indulto
2. 31

Rufoell, p. asistencia de Suplic.
a los r. de guerra. Libramto de 22.
de Dip. de 99. 10 8.º 225.

Por 150. r. pagad. a Fran. Ortega p. enser-
vir las Actas del año p.º.

Libramto de 22 de Feb. de 800. r. 150. 3. 200

Y reportar la Data tres mil y doscientos y una

Resumen *R. S. N.*

Cargo	20.312.9 1/4
Data	3.200.
	<hr/>
	17.112.9 1/4

Resultan en poder de D.º Sr. Ferrer *Rufoell*
catorce mil y siete mil ciento diez y nueve
reales, nueve y cuartillo más.

Presentada en cuenta de 24 de Marzo de 1800, se acordó
pase al Sr. Contad. para su confrontar con su libro de
tomas de raras, y haber de recibos p.º su revision y exa-
men. *Rufoell*

Secretario

Enfer a 28 de Abril de 1800 Los Señores señores de esta R.
Sociedad de San. habiendo visto y examinado, esta cuenta dada
por el Sr. Ferrer correspondiente al año contado de, de 28 de
Febrero del pasado de 1799 a igual día del presente de 1800
procedida la confrontar con el libro de tomas de raras de la

Contaduría, hallaron ser légitimo el cargo de N.º 20319-9/4
 y fusata de 3.200, comprobada con nueve docum^{tos} justific
 cativos, de que resultan por alcance en favor del Sr. Don
 Teodoro 17.119 y 9/4, y en consecuencia aprobaron, y
 dieron por buena esta Cuenta y el enser en posesión del
 Sr. Don Teodoro de los expresados, diez y siete mil, Cientos, de
 ces y nueve y nueve y cuarenta y cinco que el Sr. Don
 Teodoro participase a la Sociedad para su confirmación y ra
 tificación en la forma de libelo.

Diego Lugo

Pupell

Don Pedro Pupell Secret^o de la Sociedad de Amigos del Puro
 Catecismo que en su sesión celebrada el día cinco de Mayo de 1800
 presentó al Sr. Don Teodoro la Cuenta dada por el Sr. Teodoro
 correspondiente al año terminado desde 24 de Feb^o de 1799 hasta el
 día del presente de 1800, cuyo cargo es de N.º 20319-9/4 y fu
 Data 3.200 comprobada con nueve documentos justificativos,
 de que resultan por alcance en posesión del Sr. Teodoro 17.119 y 9/4
 maxas, y dijo que confrontada con el libro de Contaduría
 y examinada por el Sr. desoficio la hallaron sin reparos la
 cuenta de aprobación y la aprobaron, y dieron por buena con esta
 cargo y datos y alcance ante dicho, y que el Sr. Don Teodoro
 lo participase a la Sociedad para su confirmación y ratificación,
 en la conformidad acostumbrada, y como se acordó se confir
 maba y ratificaba esta aprobación en la misma conformidad
 que la aprobaron, y dieron por buena los 17 de octubre y por el
 Sr. Don Secret^o diese la Certificación acostumbrada en
 virtud de lo cual doy, y firmo este cargo a 06 de Mayo
 de 1800.

Pedro Pupell
 Secret^o

20319-9/4
3.200-
<u>17.119-9/4</u>

92) Ciennoa que forma yo D.^o Pedro Huertacina como Tesorero de la AC. S.^o Económica de Simoj.^o del País de los Andes que existían en mi poder en 2.^o de Feb.^o del año pas.^o de 800 como delos sucesos. Feo 25 de Feb.^o del pres.^o de 801.

Cargo

Primeramente sea cargo diez y siete mil cienno diez y nueve nueve y quart.^o mrs que resultaron de abo. en mi contra en la eta. ant.^o proviedo Don S. de Ebro. 1755. 9 1/4
 Por quarenta y quarenta que resperto la contribucion de veinte y dos cosas que son las sig. D.^o Juan de la Cruz una D.^o Mig. Tolosa D. Man. del Rio D. Pedro Bravo D. Man. D. Juan de la Cruz D. Fernando Zumbado D.^o Juan Laguna D. Pedro Antelli D.^o Agustin de la Rocha D. Jose Arboles D. Lorenzo Montuza D.^o Andres Arbelo D.^o Luis Man. rilla D.^o Jacinto Falcon D. Juan Fernandez D. Jeronimo de Ros D.^o Agustin Falcon D. And. Masell D. Ant. Alago D.^o Juan Ant. Hill D. Jose de Liza D. Pedro Huertacina.

660
 17772. 9 1/4

Suman las partidas de este cargo diez y siete mil seiscientos setenta y siete nueve y quart.^o mrs

Data

Por sueldo pag. a Jac. Tayma examista gratifi- cacion acordada en 24 de En.^o del 800 por haber pre- sentado un cocador de casba con embudo y primordia- mente encurtida y librado a su favor en 26 de Marzo de dho. año n.^o 1.^o 60.
 Por doscientos quarenta y cinco r.^o pag. al Port.^o labo.^o Quintano por su salario recuibo en 28 de Feb.^o de 800 librant.^o de 13 de Mayo de dho. n.^o 2.^o 245.
 305.

Resumen

Cargo 17772. 9 1/4
 Data 305.
 Alcanse 17474. 9 1/4

Por manera que importando el cargo diez y siete mil seiscientos setenta y siete nueve y quart.^o mrs y la Data trescientos y cinco, resulta quedar en mi poder existentes diez y siete mil quatorcientos setenta y quart.^o mrs. A la omision en. y Mayo 24 de 1801.

Presentada en Junta de 6 de Julio se acordó pase al Sr. Contador para su confrontación y al Sr. de Oficio para su revisión y examen.


Ruspell


En virtud de la remision que asi se le practicó la confrontación de esta cuenta con el libro de toma de razon de la contaduría y no halló reparo en sus particulas como sustituto de contador Jan. y Julio 9 de 1801.

En Jan. a 12 de Julio de 1801 los Sr. de Oficio de la R. Sociedad haciendo visto una cuenta dada por el Sr. Tesorero correspondiente al año conuido desde 28 de Febr. del par. de 800 a igual día del presente de 1801. confrontada con el libro de toma de razon de la contaduría hallaron ser lexítimo el cargo de \$7. 1779. 3/4 m. y su Data de 308 comprobada con dos documentos justificativos de que resulta por alcance en poder del Sr. Tesorero \$7. 1774. 3/4 m. y en consecuencia aprobaron y dieron por buena esta cuenta y que el Sr. Director lo participe a la Sociedad para su confirmacion y ratificacion y lo firmaron

Viera 

Lugo 

Ruspell


Por el Sr. Ruspell Secret. de la R. Sociedad de Amigos de Jan. Certifico q. en Junta celebrada el día trece de Julio de mil ochocientos y uno el Sr. D. Jose Viera Director entro la cuenta dada por el Sr. Tesorero correspondiente al año conuido desde 28 de Febr. de 800 a igual día del pres. de 801. examinada y aprobada por los Sr. de Oficio como amede. cuyo cargo importa \$7. 1779. 3/4 m. y su Data 308 de q. resulta un alcance existente en pod. de dho. Sr. Tesorero, de \$7. 1774. 3/4 m. y en consecuencia se acordó que se confirmaba esta aprobacion en la misma forma que la aprobaron dho. Sr. de Oficio y q. el Sr. Secret. dieseia. certificae acordomonados en cuya virtud soy y firmo la presente en Jan. a quince de Julio de mil ochocientos y uno.

Pedro Ruspell
 Secret. 

Cuenta q. formo yo D. Pedro Huertebien como Tesorero de la R. Sociedad Economica de Amigos del Pais de las Caudales que corren en mi poder hasta 25 de Feb.º de 1801 como de las entradas hasta 25 de Feb.º del presente año de 802.

Cargo

Primeram. con cargo diez y siete mil quatrocientos setenta y quatro r. v. nueve y quart. mrs que resultaron de Alcanee en mi contra segun la cuenta curat.º proveida en 24 de Mayo de 1801. 17474. 9/4

- D.º Luis de la Encina D.º Miguel Toledo D.º Estevan
- Ucra D.º Juanco Falcon D.º Eusebio Fernandez
- D.º Fr.ºº Zumbado D.º Fran.º Laguna D.º Pedro Ruf
- el D.º Agustin de la Rocha D.º Jose Arbonies D.º
- Andres Arbela D.º Luis Manrique D.º Juan del
- Rio D.º Pedro Bravo D.º Juan de Leon D.º Juan
- Falcon D.º Andres Russell D.º Antonio de Lugo D.º
- Juan Antonio Sall D.º Lorenzo Montedosa D.º Pedro
- Huertebien D.º Estevan Ucra del año pasado 2p. 660

18.134. 9/4

Suman las part.º de este cargo diez y ocho mil ciento treinta y quatro r. nueve y quartillo mrs.

Data

- Por 18p pag. al Port.º Salvo.º Quint.º por su salario cumplido en 25
- de Feb.º de este año librando del 27 del mismo n.º 1º 225.
- Por 2p. pag. al Sr. D.º Pedro Russell q.º cumplio a los Navarros
- por su asistencia mensual librando de 20 de Feb.º de 802 n.º 2 345.
- Por 6p. 2da a los Sr.ºº leores.º q.º habra pagado por hechura de 2 cañales
- de la Armazena librando de 10 de Feb.º de 1801 n.º 3 93. 2/4
- Por 4m. v. cam. pag. a Miguel Sayre gratificacion por una qui-
- tarra con imitados que presento otra cuya librando
- de 20 de Feb.º de 1802 n.º 4 40.

1.673. 25/4

Suman la Data milcientos setenta y tres r. veinte y cinco y medio mrs.

Resumen

Cargo.....	18.134. 9/4
Data.....	673. 25/4
Alcanee.....	17460. 17/4

De manera que importando el cargo diez y ocho mil ciento treinta y quatro r. nueve y quart. mrs y la Data milcientos setenta y tres r. veinte y cinco y medio mrs. resultan en mi poder diez y siete mil quatrocientos setenta y quatro r. nueve y tres quart. mrs. a D. Juan Huertebien 15 de 1802.

Presentada en Junta de 22 de Mayo de 1802 de acuerdo con el Sr. Contador
 y la confrontación con el libro de contaduría y con el Sr. de Oficio para examen y
 aprobación. *Russell*

En virtud de la comisión que antecede ha practicado la confrontación de esta cuenta
 con el libro de toma de razón de la contaduría y no halló reparo ni duda en
 alguna. Can. a 26 de Mayo de 1802.

El Sr. D. 28 de Mayo de 1802 el Sr. de Oficio de cuenta de la Sociedad habiendo visto
 esta cuenta dada por el Sr. Tesorero correspondiente al año comido desde 25 de Febrero
 de 802 a igual día del presente de 802 confrontada con el libro de contaduría
 hallaron ser legitimos el cargo de P. v. 18132. 9/4 mrs y la Data de P. v. 673.
 25/4 mrs. comprobada con quatro documentos justificativos de d. recibo por el canónigo
 en contra de dho. Sr. Tesorero la cantidad de 17462 con 17/4 mrs y en consecuencia
 aprobaron y dieron por buena esta cuenta y que el Sr. Director lo participase
 a la Sociedad p. su confirmación y ratificación y la firmasen.

Viera

Lugo

Russell

D. S. D. D. El Sr. D. D. de la R. Sociedad de San. Certifico que en Junta
 celebrada el día 29 de Enero del presente año de mil ochocientos y dos el Sr.
 D. D. Viera Director presentó esta cuenta del Tesorero correspondiente al año comido
 desde 25 de Febrero del pasado de 1801 a otro tal del presente de 1802
 examinada y aprobada por los Sr. de Oficio, cuyo cargo es de 18132 v. 9/4 mrs y la
 Data 673 y 25/4 mrs, de que resulta por alcañe en poder de dho. Señor Te.
 ser la cantidad de 17462 con 17/4 mrs y en consecuencia se acordó que se con-
 firmaba y ratificaba esta aprobación en la misma forma, que la aprova-
 ron dho. Sr. de Oficio, y que el Sr. Secre. diese las certificaciones acorun-
 tadas; en cuya virtud doy y firmo la presente en San. a 5 de Febrero de
 1802. — Pedro Russell.

Secre. (S)

(S)

Cuenta de cargo y D. Pedro Hueterlin como & cargo de la ...
 económica de ... de las caudales que entran en mi poder ... 25 de ... 1802
 como de ... años ... año de 1803.

CARGO.
 Son cargo diez y siete mil quatrocientos y sesenta y tres y diez y siete ...
 que resultaron de ... en mi contra ... 17.460.
 Por ... que importo la contribucion de 25 Soules q' son
 los sig. D. Luis de la Encina, D. Mig. Toledo, D. Estevan Lara,
 D. Juan Falcon, D. Estevan Ferrer, D. Lorenzo Montedosa,
 D. Jose Elio Ferrer, D. Fernando Lombardo, D. Ague Falcon,
 D. Pedro Ruivell, D. Agustin de la Rocha, D. Frd. Trib.
 D. Luis Narraque, D. Jose Bordugo, D. Andres Ruivell,
 D. Pedro Bravo, D. Juan de Alon. D. Felipe Francisco,
 D. Juan Bordugo, D. Fran. Delaguna, D. Juan de Lugo,
 D. Juan Salt, D. Jose Armones, D. Pedro Hueterlin. 720.
 18.180.

Suman las partidas de este cargo diez y ocho mil, ciento y ochenta y diez y siete y tres ...
Data
 Por treinta y libras al ... D. ... Aguilas del Indulto
 de año de 87, p. suprir las costas de avisar la Academia de ...
 vigo y suprir su alumbrado interior se cobra de ...
 de ... 35 de ... de 1802 ... 450.
 Por diez y seis ... y cinco libras al ... p. su
 salario y cobranza de la contribucion librada de 25.
 de Julio de 802 ... 245.
 695

Suman las partidas de esta Data sesenta y cinco y ...
Resumen
 Cargo ... 18180 ... 1775.
 Data ... 695
 Alcanze ... 17485 ... 1771

En ... que importando el cargo diez y ocho mil, ciento y ochenta y diez y siete y tres ...
 y la Data sesenta y cinco y ... tambien en mi ...
 diez y seis mil quatrocientos ochenta y cinco diez y siete y tres ...

Presentada en Junta de ... de 1803, y acordó pase al ... para la conformidad en el
 libro de toma de razon de la Contaduria y á los ... de oficio p. su revision y aprobacion

F. Lopez
 (27)

En virtud de la resolución q' antecede se practicó la confrontación de esta cuenta con el libro de toma de razón de Contad. y no habiéndose en ella alg. can. y en el 20 de 1803

En Can. a 25 de Abril de 1803. Los D^{os} de oficio de esta R. S. C. habiendo visto esta cuenta dada por el Sr. Tesorero correspondiente al año que se cumplió desde 2^o de Feb^o del año pas.^o de 1802 a igual día del presente de 1803, confrontada con el libro de toma de razón de Contad. hallaron ser legítimo el cargo de 18.180^{rs} 17^{ms} y no data de 695 de que resulta por alcance en cuenta de dicho Tesorero la cantidad de 17.485^{rs} 17^{ms} y en consecuencia aprobaron y dieron por buena dicha y q' el Sr. Director lo participe a la Sociedad para su confirmac.^o y ratificac.^o y lo firmaron.

Viera  Sup. Puzelli


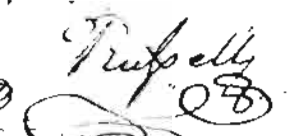
D^o D^o Puzelli, secretario de la R. S. C. de Sanigo del año. Certifico en forma celebrada el día 25 de Abril de 1803. El Sr. D^o D^o Viera Director, presentó esta cuenta del Sr. Tesorero correspondiente al año cumplido desde 2^o de Feb^o del pas.^o de 1802 a igual día de presente de 1803, confrontada con el libro de toma de razón de la fundación, examinada y aprobada por los D^{os} de oficio cuya carga es de 18.180^{rs} 17^{ms} y la data comprobada con dos documentos justificativos de 695^{rs} de que resulta por alcance en cuenta de dicho Tesorero la cantidad de 17.485^{rs} 17^{ms} y en consecuencia se acordó que se confirmase y ratificase dicha aprobación en la misma forma, que la aprobacion de oficio y que el Sr. Secretario diese las certificaciones acostumbradas, en cuya virtud voy y firmo la presente en Canaria a veinte y ocho de Abril de 1803.

Puzelli
Secret.^o 

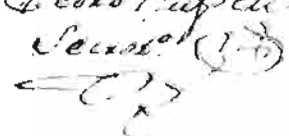
Presentada en Junta de 29 de Julio de 804 se acordó pasarse ^{esta} ~~esta~~ ^{su} ~~su~~ ^{confrontación} ~~con~~ ^{con} el libro de toma de razón de la contaduría y así. S. de oficio p. en revisión y examen y aprobación u adición etc. Russell

En virtud de la remisión que antecede se practicó la confrontación de esta cuenta con el libro de toma de razón de la contaduría y no halló reparo en sus certidumbre can. y Marzo 31 de 1804.

En can. ^{can.} ~~can.~~ de Abril de 1804. Son S. de oficio ~~esta~~ ^{esta} Real Sociedad habiendo visto esta cuenta dada por el Sr. Tesorero correspondiente al año ~~contado~~ ^{contado} desde 25 de Feb. de 1803. a igual día del trimestre de 1804 confrontada con el libro de toma de razón de la contaduría hallaron ser ~~el~~ ^{el} ~~ultimo~~ ^{ultimo} el cargo de 18595. 17/4 mrs. y su Deuda de 318 como queda con quatro documentos justificativos de que resulta un alcance, ó exortencia en nod. de dho. Sr. Tesorero la suma de 182807. 17/4 mrs. y en consecuencia aprobaron y dieron por buena dha. cuenta y que el Sr. Director lo participara a la Sociedad b. confirmación y ratificación y lo firmaron

Viera  Suigo Russell 

D. Pedro Manuel Secret. de cañ. ~~Sociedad~~ ^{Sociedad} de can. certifico que en virtud de dho. d. de Abril de 1804 el Sr. D. José Viera Director presentó la cuenta dada por el Sr. Tesorero correspondiente al año ~~contado~~ ^{contado} desde 25 de Feb. de 1803. hasta igual día del trimestre de 1804 confrontada con el libro de toma de razón de la contaduría. examinada, y aprobada por los S. de oficio, cuyo cargo es de 18595. 17/4 mrs. y su Deuda de 318 como queda con quatro documentos justificativos de que resulta un ~~en~~ ^{en} ~~de~~ ^{de} 182807. 17/4 mrs. en poder de Sr. Tesorero, y dice que en conseq. la habían aprobado y dada por buena con su alcance oprimado de 182807. 17/4 mrs. y que lo participara dho. Sr. Director de la Sociedad. a la qual ~~esta~~ ^{esta} cuenta ~~acuerdo~~ ^{acuerdo} se confirmaba y ratificaba la expresada aprobación de los S. de oficio y que el Sr. Secret. diere las correspond. certificaciones en virtud de lo qual doy y firmo la presente dho. día.

Pedro Russell
Secret. 

Cuenta que formo yo D.^o Pedro Augustin como Tesorero de la R.^o Sociedad de
 Cant. asi del caudal q^e acivra en mi pot. h^o 25 de Feb^o del año pas^o de 1804 como de las part.^{es}
 que he pag.^o h^o 25 de Feb^o del presente de 1805

Cargo.

Por diez y ocho mil doscientos ochenta, diez y siete y tres q^{tes} m^{tes} que quedaron
 en mi pot. resultantes de la cuenta ant.^o provida en 12 de Mayo de 1804... 18280.17³/₄

Data

Por quarenta r v. pag. a Fern. ^o Cuevas Discipulo de D. Jose Perez en Escultura por premio de su aplicacion libram ^{to} de 20 de Mayo de 804.	40.
Por trececientas quarenta y cinco r. pag. al Portero Salvo. de Jimen ^o de su salario cumplido en 25 de Feb ^o de 804 y p. ^o la gratificacion de cobranza de la contribucion del año ant. ^o libram ^{to} de 11 de Mayo de 804 n. ^o 2.	245.
Por 337 r. pag. a D. ^o Jose Acaravan ^o Alro sustituto de la de primeras letras del Barrio de Nequeca mosta. mo acordado en 9 de Julio y libram ^{to} el dia 10 de A. ^o	425.
Por quarenta r. pag. a Fern. ^o Cuevas memoria de su adelan. tamiento en el dibujo y escultura libram ^{to} de 17 de Julio de 804. n. ^o 1.	40.
Por trececientas diez y cinco r. pag. a D. ^o Fran. ^o de Paula Clarina Impresor estas de componer la prensa libra bram ^{to} de 24 de Dic ^o de 804 n. ^o 5.	346.
Por veinte r. v. pag. al Portero Salvo. de Jimen ^o de la cobranza de la contribuc ^o del año pasado q ^e resulto omitida desde el año de 802 a 804. q ^e la suma de 15 de Mayo de 804 lib ^o de 9 de En. ^o 804. n. ^o 5.	20.
Por quince r. pag. al Port. ^o Salvo. de Jimen ^o por su salario que cumo en 25 de Mayo de Feb ^o de este año de 804 lib ^o de 9 de En. ^o 804. n. ^o 7.	225.
Por ochenta r. pag. a Fern. ^o Cuevas Discip ^o de D. ^o Jose Perez en Dibu. jo y escultura libram ^{to} de 22 de En. ^o de 804 n. ^o 8.	80.
	<u>1461.</u>

Suman las partidas de esta Data mil quatrocientos sesenta y un real de vellon
 Resultan

Cargo	18280.17 ³ / ₄
Data	1461.
<u>Balance</u>	<u>16819.17³/₄</u>

Por manexa q^e importando el cargo diez y ocho mil doscientos ochenta, diez y siete y tres q^{tes} m^{tes}
 y la Data mil quatrocientos sesenta y un resulta en mi contera como exiucen en mi pot^o
 diez y seis mil ochocientos y diez y nueve r. diez y siete y tres q^{tes} m^{tes} de 12 de Mayo de 1804

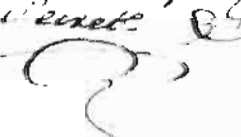
Presentada en cuenta de Marzo de 1805 se mando pagar al ...
frontacion con el libro de toma de razon y alos de oficio p^o su examen aproval
a adiccion de Russell.

En virtud de la resolucion, que precede, se confrontado esta cuenta con el libro de
toma de razon de la contaduria y no halla reparo alg^o en sus part. con el libro de 17 de 805

En Can^o a nueve de Abril de 1805. El S^o de oficio de esta Real Sociedad habien-
do visto esta cuenta dada por el S^o Tesorero correspond. al año contado desde 25 de Feb^o
del pasado de 1804 a igual dia del presente de 1805... confrontado con el libro de toma
de razon de la contaduria, hallaron ser legitimo el cargo de 18.280^{rs} 17^{ms} y su Data
de 1617 comprobada con ocho documentos justificativos de que resulta por alcance
existencia en poder del S^o Tesorero la cantidad de 16.819^{rs} 17^{ms} y en con-
seguencia aprobaron y dieron por buena dha cuenta y su alcance y que el S^o Direc-
tor se participe a la C^o deidad p^o su confirmacion y ratificacion y lo firmaron.

Viera  Lugo Russell

D^o Pedro Russell Sec^o de la R^o C^o deidad de Can^o Certifico que en cuenta celebrada
en 22 de Abril de 1805 el S^o Director D. José Viera presentó la cuenta dada p^o el Señor
Tesorero correspond. al año contado desde 25 de Feb^o del pasado de mil ochocientos y quatro
a igual dia del presente de mil ochocientos y cinco confrontada con el libro de toma de
razon de la contaduria, examinada y aprobada por las S^os de oficio, cuyo cargo es de
18280^{rs} 17^{ms} y su Data de 1617 comprobada con ocho documentos justificativos, de
de que resulta por alcance en poder del S^o Tesorero la cantidad de 16819^{rs} 17^{ms} y dixo que
en consequ^o le habian aprobado y dado por buena con su alcance correspondiente y que
lo participase dho Señor Director a la C^o deidad; la qual vista dha cuenta, acordó
confirmarla y ratificarla la aprobacion dada por las S^os de oficio en la misma con-
formidad que la dieron y que el S^o Sec^o diese las certificaciones correspondien-
tes y de estilo. En una virtud de la presente en Can^o a 25 de Mayo de 1805.

Pedro Russell
Sec^o 

De 1805 a 1806

Cuenta que formo yo D.^o Estevan de Itaza como Tesorero de la Real Sociedad Económica de Ayuntes de San.º as. de Caudales, q.^{ta} quedará en Tesorería por muerte del Sr. D.^o Pedro Muesterling según cuenta provehida en 1.^o de Mayo del año pas.^o de 1805, como de las contribuc.^{es} de dicho año que entraron en mi poder e igualm.^{te} de las del presente año.

Cargo

Principiamente por cargo diez y seis mil ochocientos diez y nueve r.^{os} y diez y siete y ter. quales. r.^{os} q.^{ta} resultaron existentes de la cuenta ant.^o presentada en 11 de Mayo del año pas.^o por el Sr. D.^o Juan Hierrostelegui. 16812.7/2

Mas son cargo 82 de la contribucion de 31 raciones por el año pasado q.^{ta} entraron en mi poder y son de los siguientes

Senores

D. ^o Miguel Toledo	D. ^o Luis Manrique
D. ^o Estevan Itaza	D. ^o José Verdugo
D. ^o Man. ^o del Rio	D. ^o Jacinto Falcon
D. ^o Nicolas Negrin	D. ^o Juan de Leon
D. ^o Pedro Bravo	D. ^o Lorenzo Montedeca
D. ^o Jose Itza	D. ^o Andres Rusell
D. ^o José de Matos	D. ^o José Ferrand. ^o Abad
D. ^o Felipe Fravico	D. ^o Juan Jaques
D. ^o Estevan Ferrand. ^o	D. ^o Andres Arbelas
D. ^o Luis de la Encina	D. ^o Santiago Verdugo
D. ^o Nicolas Matos	D. ^o Ysidro Falcon
D. ^o Ant. ^o Cabrera	D. ^o Fernando Zumbado
D. ^o Agustín Falcon	D. ^o Fran. ^o Laguna
D. ^o Pedro Rusell	D. ^o Ant. ^o de Lugo
D. ^o Agustín de la Rocha	D. ^o Juan Sall

D.^o José Arbonier 990

17749.17/2



Elas son cargo 85 p.^{as} que ha importado la contri-
bucion de 12 socios que han pagado este año y dos
del año pas.^{do} Los Señores

- | | |
|---|---|
| D. ^o Miguel Cueto | D. ^o Luis Alanrique |
| D. ^o Estevan de Jearza | D. ^o Jose Verdugo |
| D. ^o Manuel del Rio | D. ^o Jacinto Falcon |
| D. ^o Pedro Alanrique | D. ^o Nicolas Vegrin |
| D. ^o Pablo de Castro | D. ^o Juan de Leon |
| D. ^o Juan Bravo | D. ^o Lorenzo Montesdeoca |
| D. ^o Jose de Mesa | D. ^o Jose de Alator |
| D. ^o Andres Russell | D. ^o Jose Fernando. Albad |
| D. ^o Felipe Franciso | D. ^o Juan Saguer |
| D. ^o Estevan Fernandez | D. ^o And. ^o Arboles |
| D. ^o J. de Arceguipa | D. ^o Ant. ^o Verdugo |
| D. ^o Nicolas de Alator | D. ^o And. ^o Falcon |
| D. ^o Fernando Lumbardo | D. ^o Agustin Falcon |
| D. ^o Fran. ^o Laguna | D. ^o Pedro Russell |
| D. ^o Ant. ^o de Lugo | D. ^o Agustin de la Rocha |
| D. ^o Juan Sall | D. ^o Fran. ^o Aguilar Rom. |
| D. ^o Juan Aljivo | D. ^o Buenavent. ^o Padilla |
| D. ^o Juan de Jara | D. ^o Fraciliano Alfonso |
| D. ^o Domingo Garza | D. ^o Salvad. ^o Alanrique |
| D. ^o Pedro del Castillo | D. ^o Diego Doming. ^o |
| D. ^o Vicente Sanchez | D. ^o Jose Romero |

Del año pas.^{do} los S.^{os} D.^o Juan Alf. y D.^o Const. Bar. 1320
19069.17

Suman las partidas de este cargo diez y nueve mil. sesenta y nueve r.^{os} diez
y siete y tres quart.^{os} mud.

Data

Por 1.^o r.^o pagados al Sr. Secret.^o D.^o Pedro Russell q.^{ue} los
habia suplido p.^{or} el poste de una memoria de cuba de la
vina como del libram.^{to} flia 22 de Mayo de 805. N.^o 10. 10.

Por 2.^o r.^o pagados al mismo Sr. q.^{ue} los suplido p.^{or} premios
a los Niños de la Escuela del Barrio de Fransa libram.^{to}
21 de Julio 50

60

Suma de atras. 60.

Por 75 r.^s pagados a dho S.^{ra} que los habia suplido p.^o premios distribuidos a los Discipulos de la Academia de Dibujo libram.^{to} de 12 de En.^o de 806. . . . N.^o 3. 75.

Por 245 r.^s pagados al S.^o Secretario D.^o Pedro Ruffin que habia suplido al Cort.^o Silvad.^o de Huin.^o por acuerdo de 2.^a de Sep.^o y 20 del pres.^{te} Libram.^{to} de 27 de En.^o de 806. . . . N.^o 4. 245.

380.

Suman las part.^{es} de esta Data trescientos y ochenta R.^s

Resumen

Cargo	19069, 17 ³ / ₄
Data	<u>380</u>
Alec. ^e	<u>18689 17 ³/₄</u>

Por manera q.^{ue} importando el cargo diez y nueve mil sesenta y nueve r.^s y diez y siete y tres q.^uarts mrs, y la Data trescientos y ochenta resulta de Alec.^e en mi poder 18689 r.^s y ocho mil seiscientos ochenta y nueve r.^s diez y siete mrs y tres quartas

S. Y. á O. Can.^a y Dic.^e 17 de 1806

Estevan Ycaza

Como sustituto de Contad.^{or} he confrontado esta cuenta con el libro de la toma de razon de la Contaduria y la he hallado conforme en un todo p.^{or} lo q.^{ue} no se me ofrece reparo p.^{or} su aprobac.^{ion} Can.^a y Dic.^e 20 de 1806.

En Can.^a á 21 de Dic.^e de 1806. Los S.^s de oficio de esta R.^{ta} Sociedad habiendo visto esta cuenta dada p.^{or} el S.^o Tesorero D.^o Estevan de Ycaza correspond.^{iente} al año contado desde 25 de Feb.^o del pas.^{ado} de 1805 á igual dia del presente de 1806 con inclusion de la contribucion del año pasado y del presente confrontada con el libro de toma de razon de la contaduria, hallaron ser legitimo el cargo de 19069 r.^s 17 ³/₄ mrs y su data de 380 r.^s comprobada con quatro doc.^u justificativos de q.^{ue} resulta p.^{or} alcance en poder del Señor Tesorero la cantidad de 18689 r.^s 17 ³/₄ mrs y en conseq.^uia aprobaron y dieron p.^{or}

buena de su... y en alcance... y q. el Sr. Director la participe con... y ratificación y lo firmaron.

D.^{no} Pedro Russell Secret.^o de la R.^a Sociedad Económica de Ami.^o del País Con-
tífico que acta celebrada el lunes veinte y dos del corriente mes de Dic.^o de 1806
el Sr.^o Director presentó la cuenta dada por el Señor Tesorero D.^{no} Esteban Ca-
za correspondiente al año q. se cumplió en 25 de Febrero de este presente año
de 1806 en q. se comprehende la contribucion del ant.^o q. entro en poder de dho
Señor y no en el del Señor D.^{no} Pedro Hueterling por cuyo metico se hace car-
go en esta Ciudad de dos contribuc.^o y del balance, u enser q. havia en poder del
expresado Señor Hueterling, que Dico haya, y percivio del Señor D.^{no} Juan
Hueterling el dho Sr.^o Caza a virtud de lo acordado en 15 del presente mes,
y en esta conformidad aciende el cargo de esta cuenta a 19069 r.^o 17 1/4 mrs y
su data comprobada con quatro documentos justificativos a 380 r.^o y resulta de
alcance u enser a cargo de dho Sr.^o Tesorero Caza 18.689 r.^o 17 1/4 mrs, e info-
mo dho Sr.^o Director q. habiendo los SS. de oficio de esta R.^a Sociedad visto y
examinada dha cuenta la han hallado exacta, y sin repar, y aprobaron en cargo
de R.^o 19069 y 17 1/4, y su Data de 380 r.^o de q. resulta ser legitimo el arc.^o con-
tra el Sr.^o Tesorero de 18.689 r.^o 17 1/4 mrs y aprobaron, y dieron en cuenta toda la cu-
enta y que el expresado Sr.^o Director le participase a este R.^a Cuerpo p.^a su confir-
mac.^o y ratificac.^o y habiendose visto la dha cuenta, y cydo lo informado por el Señor
Director se acordo se ratifica, y confirma la aprobacion dada por los SS. de oficio en la
misma conformidad declarando por legitimo el cargo, y data con su resultado de alc.^o
contra el Sr.^o Tesorero por cantidad de 18.689 r.^o 17 1/4 mrs con q. principiará la cuenta si-
guiente, y q. el Sr.^o Sec.^o dé las atificaciones de estilo; y en virtud de dho acuerdo doy
y firmo la presente en San.^a a 24 de Dic.^o de 1806

Pedro Russell
Secret.^o

De 1806. a 1807.

Cuenta que yo Dⁿ Estevan de Itaza y Cabrejas presento a la R.^a Sociedad Económica de Amigos de San^a como su Tesorero, así de los Caudales existentes en mi poder hasta 25 de Feb^o del año pasado del 806 como de la Cuenta del presente de 1807

Cargo

Primeram^{te} son cargo diez y ocho mil seiscientos ochenta y nueve r.^{os} diez y siete y tres q^{tas} más que quedaron existentes de la cuenta que presente con fha de 17 de Diciembre año anterior de 806.

1806 1/4

Por 76 p.^{os} que ha importado la Contribucion de 37 socios en este año, y uno del pasado, que son los siguientes

Señores

D ⁿ Mig ^l de Toledo	D ⁿ Luis Manrique
D ⁿ Estevan Itaza	D ⁿ José Verdugo
D ⁿ Man ^o del Rio	D ⁿ Jacinto Falcon
D ⁿ Nicolas Vegrin	D ⁿ Juan de Leon
D ⁿ Pedro Binos	D ⁿ Lorenzo Montedecia
D ⁿ Jose de Mattos	D ⁿ And ^o Russell
D ⁿ Jose Alon ^o Cabad	D ⁿ Felipe Fravero
D ⁿ Estevan Ferrand ^o	D ⁿ Andrés Arceles
Ant ^o S. C. de Abreguipa	D ⁿ Jovito Falcon
D ⁿ Fernando Lumbade	D ⁿ Sant ^o Verdugo
D ⁿ Agustin Falcon	D ⁿ Fran ^{co} Laguna
D ⁿ Pedro Russell	D ⁿ Ant ^o de Lugo
D ⁿ Juan Ant ^o Gall	D ⁿ Jose Arboniez
D ⁿ Juan de Frias	D ⁿ Domingo Garcia
D ⁿ Salvador Manrique	D ⁿ Pedro de Castillo
D ⁿ Diego Dominguez	D ⁿ Jose Romero
D ⁿ Jose Quintana	D ⁿ Pedro Gordillo
D ⁿ Juan Migliorini	D ⁿ Jose de Lugo
D ⁿ Juan Alfaro	D ⁿ Ant ^o Arboniez del año

1101

1808 2/4

Data

Por 1.107 r. ^{os} librados á favor del Sr. Secret. ^o D. ^o Pedro Puschell para la sujeción á la compra y fábrica de la casa en la calle de la Gloria y Escalera de primeras let. ^{as} Libram. ^{to}	1.107
Por 225 r. ^{os} librados al Port. ^o Salva. ^o de Juntana su salario anticipado que cumplirá á veinte y cinco de Feb. ^o del año próx. ^o Libramiento	225
Por 20 r. ^{os} librados al mismo Salva. ^o de Juntana por la cobranza que hizo de la contribución de este año de libramiento	20
Por 15 r. ^{os} librados á favor del Sr. Secret. ^o D. ^o Pedro Puschell que se pago por un mesario de sueldo de las hornijas de Sanf. Libram. ^{to}	15
Por 33 r. ^{os} librados á favor del mismo Señor Secret. ^o q. ^o se suple para el papel de los títulos impresos de los SS. Jexias Libramiento	33
	<u>1793</u>

Suman las par.^{as} de esta data mil setecient.^{os} noventa y tres r.^{os} v.^o Castilla.

Resumen

Cargo	19.829.173 ^u
Data	1793
Alcance	19.036.173 ^u

Por manera que importando el cargo Diez y nueve mil ochocient.^{os} veinte y nueve r.^{os} con diez y siete y tres q.^{tas} de mrs. y la data mil setecientos noventa y tres reales resultará un en ser en mi poder de diez y ocho mil treinta y seis r.^{os} y diez y siete q.^{tas} mrs. =

J. Y. de J. Canaria y Marzo 18 de 1807 años =

Echevarría y Jara

Presentada en 16 de Marzo se acordó para al S.^o contador y SS. de oficio

Como Sositute de contad. he confrontado esta cuenta con el libro del
ma de razon de la contad. y la he hallado confir.ª y el libro
23 de 1807 años.

En Canaria, a veinte y uno de Feb. de mil ochocientos y siete la
de Oficio de esta Soc.ª habiendo visto y examinado esta cuenta dada por
el Señor Tesorero D.ª Estevan Garza correspondiente al año iniciado
de 25 de Febrero del proximo pasado de ochocientos y seis a igual día
del presente de ochocientos y siete cuyo cargo es de 1782 r.ª v.ª 17 3/4
y su Data comprobada con cinco documentos justificativos 1793 y
su alcance 1803 r.ª 17 3/4 mis confrontada con el libro de contad.ª de
razon por legitimo su cargo y Data y su alcance contra el Señor Contad.
de los expresados 1803 r.ª 17 3/4 mis y la aprobacion y dieron por buena
y acordaron que el Sr. Director lo participe a la Sociedad para su
firmacion y ratificac.ª

D.ª Pedro Rufill Secret.º de la R.ª Soc.ª Economica de Canaria
del Pais. Certifico que en Junta celebrada el dia 27 del ante cont.
lo siguiente. El Sr. Director presento la cuenta del Sr. Tesorero
correspond.ª de año cumplido en 27 de Feb.º cuyo cargo es de 1782
17 3/4 mis. y su Data 1793 hace un alcance de 1803 r.ª 17 3/4 mis
contra dho Sr.º Tesorero y vista y exam.ª por los S.ª de Oficio de la
R.ª Sociedad la aprobaron y dieron por buena, y que el mismo
Sr. Director lo participase a la Sociedad G.ª su confirmacion y que
dha cuenta se acordó se confirma la aprobacion de las SS y que
el Sr. Secret.º de certificacion de estilo en virtud de dho acuerdo

1807
Dij y firmo la presente en Canaria a 29 de Abril de 1807.

Pedro Russell
Secret. &

De 1807 a 808.

Cuenta que yo D.ⁿ Estevan de Ycara y Cabrerias presento a la R.^a Sociedad Económica de Can.^a como su Tesorero así de la caudales que regularmente en mi poder se-
gun la ant.^a presentada hcia. 25 de Febrero del año pasado de 1807. como de la contri-
buc.ⁿ cumplida en igual día del presente de 1808 y es en la forma siguiente.

(Los Señores)

Cargo

Primeram^{te} en el cargo diez y ocho mil ~~trececientos~~ ^{diez y siete y tres quart^{os} mrs. q^e quedaron en mi poder seg^{ún} la} ^{que presente hcia 25 de Feb^{ro} del año pasado de 1807 fha 13 de Mayo - 1808 172}
Drs. 172 q^e importó la contribucion de 14 Socios y 2^a del año
proximo pasado 1350

Los Señores.

D.ⁿ Migl. Toledo D.ⁿ Luis Manrique D.ⁿ Estevan Ycara D.ⁿ
Jose Verdugo D.ⁿ Manuel del Rio D.ⁿ Jacinto Falcon D.ⁿ Jose de Quintana,
Mareña D.ⁿ Pedro Manrique D.ⁿ Nicolas Negrin D.ⁿ Salvador
Manrique D.ⁿ Pedro Squille D.ⁿ Domingo Garcia D.ⁿ
Pablo de Castro D.ⁿ Pedro Bravo D.ⁿ Pedro del Castillo
D.ⁿ Juan de Leon D.ⁿ Jose de Matos D.ⁿ And.^e Russell
D.ⁿ Jose Abad D.ⁿ Vicente Sanchez D.ⁿ And.^e Arbelo
D.ⁿ Pedro Falcon Inid^o S.^{er} de Arquivar D.ⁿ Juan
Frias D.ⁿ Felipe Traverio D.ⁿ Severino Montedoca D.ⁿ

123867

Fernand: Lumbado D.ⁿ Sant: Verdugo D.ⁿ Diego Doming.^o D.ⁿ Juan Megliorini D.ⁿ Graciliano Alfonso D.ⁿ Estevan Fernandez D.ⁿ Ag.^o Falcon D.ⁿ Pedro Russell D.ⁿ Ant.^o Lugo D.ⁿ Juan Sall D.ⁿ Jose Aroniez D.ⁿ Jose de Lugo D.ⁿ Jose Romero D.ⁿ Dominga Suarez D.ⁿ Henrig: Ilman dez D.ⁿ Juan Botas D.ⁿ Antonio Fortier D.ⁿ Augustin Cabral y D.ⁿ Pedro Manrique. por el año pasado

Por 33 p.^s que me ha pagado D.ⁿ Jose Covarr y Alon de jurina letas del Barrio de Vequeta las que se le habian prestado por acuerdo de 9 de Julio de 804 y lib.^o del dia siguiente N.^o 30 de la cuenta. hea 15 de Feb.^o de 805. 495.

19.881. 174

Suma las pagas del cargo diez y nueve mil ochocientos ochenta y un.^o diez y siete y tres p.^s

Data

Por 1.^a depta de 8 en 15 pag.^s al S.^{or} Secretario D.ⁿ Pedro Russell que las habia satisfecho por una plancha de cobre p.^a gravar muestras de escribir lib.^o 15 de Ab.^o N.^o 10. 39. 12 p.^s

Por 10 p.^s pag.^s al dho S.^{or} que los satisfecho a D.ⁿ Fran.^o Deinciun por una prensa para estampar las muestr.^s que se habian de gravar entregada a D.ⁿ J.^o Masina librancito 25 de Ab.^o N.^o 20. 150.

Por 35 p.^s pag.^s al S.^{or} D.ⁿ Juan Bandini los treinta p.^a comprar las estampas diseños p.^a la Academia de Dijon y el uno para el papel en que se imprimieren los avisos al n.^o 1.^o de los exámenes de Agricultura librancito de 20 Junio de 801. N.^o 30. 465.

Por 16.^o 13 p.^s pag.^s al Portero Salvador de Juv.^o 654

Por la suma de atras. 654.19 3/4

De la cobranza de la contribucion de este año y de su salario anticipado que cumplia en 28 de Feb. del año prox. de 808 Libramiento de 23 de Junio 1807. 245.

Por 120 r. pag. al Sr. D. Juan Baudini importe de las copias de papel q. se mandaron comprar ub. 23 de Ag. to de 807. 120

Resumen 1819. 12 3/4

Suman las partidas de esta Data mil diez y nueve r. doce y tres quart. mrs.

Resumen

Cargo 19881. 17 1/4

Data 3019. 12 3/4

Alcance 16862. 5. 1/4

Por manera que importando el cargo diez y nueve mil ochocient. ochenta y uno r. y diez y siete y tres quart. mrs y la Data mil diez y nueve doce y tres quart. mrs restata en mi poder un alcance de diez y ocho mil ochocient. sesenta y dos r. y cinco mrs.

S. J. ii. O. Can.ª y Ab.ª 23 de 808 @

Estevan de Heaza

Presentada en Junta de 25 de Feb. de 808 se acordo puse al Sr. Contad. y S. rros de oficio. — — — — —

Como sustituto de Contaduria he confrontado esta cuenta con el libro de razon de raron de la contad.ª y la he hallado en un todo conforme con el, por lo que no se me ofrece reparo para su aprobacion. Can.ª y Mayo 7 de 808.

En Can.ª a 25 de Junio de 808 Las SS de Oficio de esta Pl. Sociedad Economica de Amigos del Pais. habiendo visto esta cuenta dada por el Sr. Tesorero D. Estevan de Heaza correspondiente al año contado desde 25 de Feb. de prov. juas.

de 807 hasta igual día de 808 confrontada con el libro de toma de razón de la contad.^a hallaron ser legitimo el cargo de 18883 r.⁸ v.⁸ 17 1/4 mrs y 1/2 de 1019 r.⁸ v.⁸ 12 3/4 mrs á credida con cinco document.⁸ justificativos de que resulta por alcance en poder del Sr. Tes.^o la cantidad de 18862 r.⁸ y 1/2 y en su conseq.^a aprobaron y dieron por buena d^{ha} cuenta y su alcance de 18862 r.⁸ 1/2 mrs en poder del Sr. Tesorero y acordaron que el Sr. Direct.^o participe á la Sociedad para su confirmac.^o y ratificac.^o y lo firmaron.

D.^o Pedro Russell Secretario de la R.^a Sociedad de Amigos del País: Certifico que en Junta celebrada en 11 de Julio de 808 consta lo siguiente. El Sr. Direct.^o presentó la cuenta del Sr. Tesorero cuyo cargo es 18883 r.⁸ 17 1/4 mrs y la Data 1019 r.⁸ 12 3/4 mrs y su alcance 18862 r.⁸ 1/2 mrs vista y Aprobada por los S.^{os} de Oficio y se acordó se confirma y ratifica d^{ha} aprobac.^o y el alcance de 18862 r.⁸ y 1/2 mrs contra el Sr. Tesorero, y que el S.^o Secretario dé las certificaciones de estilo, y en virtud de d^{ho} acuerdo hoy firmo la presente en ran.^a á 16 de Julio de 808. añ.⁸

D. Pedro Russell
Secret.^o

De 808 a 810.

Cuenta q. yo D.ⁿ Estevan ¹⁷⁵⁵ Ycaza y Cabreris presento a la Il.^l Sociedad Economica de Canaria como su Tesorero a si de los caudales que resultaron en mi poder segun la anterior presentada hita 25 de Feb. del año nov. pas. de mil ochocientos y ocho como de la contribuc.ⁿ cumplida en igual dia del p.^o 15. 808. y es en la forma siguiente.

Cargo

Primeramente en cargo diez y ocho mil ochocient.^s sesenta y dos p.^o v.^o cinco mrs que resultaron existents en mi poder de la cuenta anterior.

Por... setenta y dos p.^o que pagaron Sr. Dña. Socios que contribuyeron y son los siguientes. 18.862.5

Señores

- | | |
|---|--|
| D. ⁿ Manuel del Rio | D. ⁿ Jacinto Falcon |
| D. ⁿ Sant. Verdugo | D. ⁿ Domingo Suarez |
| D. ⁿ Jose de Guis. | D. ⁿ Pedro Manrique |
| D. ⁿ Salvador Manrique | D. ⁿ Estevan Fernandez |
| D. ⁿ Henrique Fernandez | D. ⁿ Migl. Toledo |
| D. ⁿ Andres Abelas | D. ⁿ Juan Frias |
| D. ⁿ Vidio Falcon | D. ⁿ Vicente Esteban |
| D. ⁿ Domingo Garcia | D. ⁿ Pedro Sindillo |
| D. ⁿ Nicolas Negriin | D. ⁿ Pablo de Castro |
| D. ⁿ Pedro Orta | D. ⁿ Pedro del Castillo |
| D. ⁿ Jose Abad Hernandez | D. ⁿ Andres Russell |
| D. ⁿ Jose Mat. | D. ⁿ Lorenzo Monted. |
| D. ⁿ Fernando Lumbado | D. ⁿ Diego Doming. |
| D. ⁿ Ag. ⁿ Falcon | D. ⁿ Fran. ^{co} Laguna |
| D. ⁿ Pedro Russell | D. ⁿ Ag. ⁿ Cabrai |
| D. ⁿ Antonio Lugo | D. ⁿ Juan Ant. Sal. |
| D. ⁿ Dese. Arboreo | D. ⁿ Jose de Lugo. |
| D. ⁿ Jose Berdujo. | D. ⁿ Estevan Ycaza. |

1.080.

Resulta 19.943.5

Suman las part.^s del cargo diez y nueve mil novecient.^s quarent.^s y tres p.^o v.^o y cinco mrs.

Suma de atras.

Data.

Por 30 p. ^{as} dadas al Sr. D. ^o Juan Laguna que se le mandaron dar con calidad de reintegro lib. ^o de 6 de Mayo de 1808. N. ^o 2. ^o	150
Por 3 p. ^{as} costo de un caixon para labar las laminas de la Imprenta Libramiento de 6 de Mayo de 1808 años. N. ^o 3. ^o	40
Por 8 p. ^{as} dadas a Salvador de Quintana a cuenta de su salario Libramiento de 22 de Julio de 1808 años. N. ^o 4. ^o	120
Por 2523 r. ^{os} v. ^{os} y 21 mrs dados al Señor Secret. ^o D. ^o Pedro Russell de las costas q. ^{as} habia suplido para la Imprenta Libramiento de 22 de Set. ^o de 808 N. ^o 5. ^o	2522, 21
Por 1658 r. ^{os} 25 mrs a Dho. Sr. Secret. ^o los q. ^{as} habia suplido para la compra de libros q. ^{as} se perdieron a Madrid el año de 804 lib. ^o 23 de Septiem. ^o de 1808. N. ^o 6. ^o	1658, 25
Por 125 r. ^{os} v. ^{os} al Sr. D. ^o Juan Bandini los que habia satisfecho por flete y acarreo de los dos caixones de libros venidos de Cadix Libramiento de 18 de Dic. ^o de 1808. N. ^o 7. ^o	125
Por 1393 r. ^{os} 15 mrs dados al Señor Secretario D. ^o Pedro Russell los q. ^{as} habia suplido por escribir las actas de los diez años de 1800 a 1808 incluyendo uno y otro y por un libro para Dha. act. ^{as} lib. ^o de Dic. ^o 22 de 1808. N. ^o 8. ^o	1393, 15
Por 7 p. ^{as} a Salvador de Quintana cumplimiento a su salario que cumplió en 24 del corriente Libramiento de 25 de Feb. ^o de 808. N. ^o 9. ^o	105
	<hr/> 6619, 21

Sumar. en partid.^o de esta Data seis mil seiscientos diez y nueve r.^{os} y veinte y uno mrs.

Resumen

Cargo..... 19.942.. 5.

Data..... 6.619.. 27½

Alcance..... 13.322.. 11½

Por mancha que importando el cargo diez y nueve mil novecientos cuarenta y dos r.ºs. con cinco mrs y la Data seis mil seiscientos diez y nueve r.ºs y veinte y siete y medio mrs resulta en mi poder un alcance de trece mil novecientos veinte y dos reales y once y medio mrs

S. Y. de O. Canaria y Agosto 16 de 1809.

Edouard J. J. J.



REAL ACADEMIA DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES DE LA LAGUNA

LIBRO FACSIMILE
DE
TESORERO



REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE AMIGOS
DEL PAÍS DE GRAN CANARIA

Libros de Cargo, y Data de los caudales que entran en Tesoreria, así por razón de entrada de los Socios q' la han pagado, como por lo que respecta á contribuciones anuales de los mismos q' las Colectores: cuyo Oficio está á cargo del Teniente Coronel D. Pedro Xurruel desde el día 25 de Febrero de 1777. en que se estableció dicha Sociedad: Ver en la forma sig-

{ Cargo de entradas } D. de Yellon

Atenas	<p>1.º El Ill. Sr. D. Fr. Juan Bautista Severa Dignísimo Obispo de estas Indias, escribió por un en- trada</p>	42500
Atenas	<p>2.º El Com. Sr. Marq. de Zavalleros Com.º Gral de estas Indias. Socio honorario</p>	1000
Atenas 76	<p>3.º D. Diego Motello Xurruel</p>	2030
Atenas	<p>4.º D. Fernando del Castillo</p>	2030
Atenas	<p>5.º D. Josef de Matos</p>	2030
Se despachó	<p>6.º D. Matias de Matos</p>	2030
Atenas 83	<p>7.º D. Fran.º Doming.º</p>	2030
Atenas	<p>8.º D. Vicente Seal</p>	2030
Atenas	<p>9.º D. Domingo Pignony</p>	2030
Se despachó	<p>10.º D. Miguel Camacho</p>	2030
Atenas	<p>11.º D. Fran.º Molcan</p>	2030
		42770

Suma la v^{ta} 40770-4

Gasos hasta la de 73 D. Felipe Alfaro 2030-4

Murias en 82 D. Sotomero & Miña 2030-4

Gasos hasta la de 78 D. Anonex & Luena 2030-4

D. Miguel Toledo 2030-4

Murias D. Sotomero & Miña 2030-4

Murias 1. Dic. 83 D. Josef Marcos Mendugo 2030-4

Murias D. Sotomero & Miña 2030-4

Murias D. Josef Marien 2030-4

Murias D. Nicolas exanen Salgado 2030-4

Murias D. Marcos Arvelo 2030-4

Murias D. Casimiro Espina 2030-4

Murias D. Juan Velazquez 2030-4

Murias D. Christoval el Carrillo Ruiz & Vergara 2030-4

Murias D. Juan el Carrillo 2030-4

Murias D. Angel Lambroma 2030-4

Murias D. Pedro Cabrera 2030-4

Murias D. Marcos Tome al Mangas 2030-4

Murias D. Josef el Tono 2030-4

Murias D. Maria Arana 2030-4

D. Sotomero & Miña 2030-4

Murias D. Josef Momesdeoca 2030-4

Murias D. Ignacio Casquin & Montalvo 2030-4

Murias D. Josef Arroyo 2030-4

Murias D. Juan Antonio & Medina 2030-4

Murias D. Roque de Alas 2030-4

Murias D. Josef de la Rocha 2030-4

Murias D. Pedro Xunexlin 2030-4

Murias D. Josef Cabrescas 2030-4

Murias D. Josef Ibanez 2030-4

Suma 50640-4

Suma de enfrente 62640

Mexico D. Martin de Prado 2030

Azuente D. Antonio Pico 2030

Mexico D. Josef Pico 2030

Mexico D. Juan Polo 2030

Mexico D. Antonio Mexino 2030

Mexico D. Josef Antonio 2030

Azuente D. Pedro Toledo 2030

Mexico D. Nicolas Granier 2030

Mexico D. Antonio Gallardo 2030

Mexico D. Chirinoval del Castillo Olivas 2030

1775 D. Mexnardo Gonzalez 2030

Mexico D. Agustin Falcon 2030

Mexico D. Juan Sall el mayor 2030

D. Juan Sall el menor 2030

Azuente D. Agustin de Anonase 2030

Mexico D. Anonase Russel 2030

Mexico D. Juan del Castillo 2030

Mexico D. Josef de Sugo 2030

Mexico D. Josef de Sugo 2030

Mexico D. Agustin Lambros 2030

Mexico D. Vicente de Armas 2030

Mexico D. Diego del Castillo 2030

Mexico D. Fernando Lumbas 2030

Mexico D. Josef Falcon 2030

Mexico D. Cipriano de Avila 2030

Mexico D. Fran. Peniche 2030

Mexico D. Roque Lopez 2030

62640

Suma la ^{ta}

	Suma la ^{ta}	62450
Voluntarios	D. Pedro Mariano	2030
Voluntarios	D. Tomas Luevas	2030
Voluntarios	D. Merito ala Troquilla	2030
Voluntarios	D. Josef Perez Inio	2030
	D. Pedro Ruiz	2030
Voluntarios	D. Baltazar & Saxeña	2030
	D. Josef Tobo	2030
Voluntarios	D. Josef Armiaga	2030
Voluntarios	D. Antonio el Carrillo	2030
Voluntarios	D. Blas Calomou	2030
	+ D. Juan Marcos Ruiz	2030
Voluntarios	D. Xosé Romero	2030
Se han despedito	D. Juan Reyes Cabrera	2030
idem	D. Juan Idama Ana	2030
Voluntarios	D. Fran ^{co} de M. de Metanuco. Mux. 1790	2030
Voluntarios	D. Josef Merdugo Reg. Tago	2030
	D. Jacimo Talon	2030
	+ D. Fran ^{co} Cabrera Parroco de la Vega	2030
	+ D. Juan Fraviso	2030
Voluntarios	D. Antonio Sanchez Pex	2030
	+ Fran ^{co} Gil	2030
Voluntarios	D. Gabriel Ruiz y Santos	2030
	+ D. Maxtolome Ruiz y Santos	2030
Voluntarios	D. Agustin Manique	2030
Voluntarios	D. Domingo Lumbado	2030
Voluntarios	D. Fran ^{co} Fox	2030
Voluntarios	D. Manuel Saxon Pexera	2030
Voluntarios	D. Fran ^{co} de Leon y Morot	2030
	<u>72250</u>

Suma restante 7220

Mexico	D. Antonio de la Rocha	2030
	+ D. Juan Zapata	2030
No mas	D. Antonio Romero	2030
Mexico	Agustin de Matana	2030
Mexico	Juan Lorenzo	2030
Occidente	D. Mexando Sahony	2030
Oblato	D. Fortunato Caxa	2030
	D. Antonio Musica	2030
	D. Juan Antonio Doming	2030
	+ D. Claudio Salazar	2030
	+ D. Antonio Guezada	2030
Mexico	D. Diego Pinesa el m ^{or}	2030
	+ D. Genonimo Tobax	2030
	+ D. Estevan Guezada	2030
Mexico	D. Juan Guezada	2030
	+ D. Agustin P. de	2030
	+ D. Victor Tobax	2030
	+ D. Diego Pinesa el menor	2030
	+ D. Roque Medina	2030
	+ D. Eugenio Aguilar	2030
	+ Juan Proxigues	2030
	+ Josef Pnis	2030
	+ D. Miguel Martin	2030
	+ Mateo Pnis	2030
	+ Josef Mederos	2030
	+ Crisoval Proxigues	2030
	+ D. Juan Duarte	2030

..... 82100

Suma la 2^{da}

	Suma la 2 ^{da}	82100
	+ Juan Rodriguez Carrillo	2030
	+ Simon Texanans	2030
	+ Exporio Vilva	2030
	+ Juan Sanchez	2030
	+ D ^o Miguel Alvarez Navarros	2030
D	+ D ^o Maltazar Demis	2030
	+ D ^o Josef Suarez Navarros	2030
Uruis	+ D ^o Dinos Aguilar	2030
	+ Nicolas de Silva	2030
	+ Juan de Almeida	2030
	+ Felipe Gorr	2030
	+ D ^o Luis Arce	2030
	+ D ^o Diego de Guimara	2030
	+ Miguel Wimer	2030
C. Uruis	+ El coronel D ^o Christof Menizes	2030
	+ D ^o Marcos Falcon	2030
	+ D ^o Christoval Eujan	2030
	+ D ^o Salvador de Medina	2030
O	+ D ^o Sebastian Trimon	2030
	+ Simon de las Cuevas	2030
	+ D ^o Marcos de Armas	2030
U	+ D ^o Josef Espino Alejandro de Aguirre	2030
	+ D ^o Frasco Cavallero	2030
	+ D ^o Frasco Suarez Romera	2030
Condicional	+ Salvador Macias	2030
	+ Valentin Macias	2030
	+ Miguel del Pino	2030
	+ Valerio de Medina	2030
		82940

4

Suma de Ingresos 82040

Se despidio + Fran^{co} de Medina 2030

+ Fran de Medina 2030

Se despidio + Josef Aleman 2030

Se despidio + D^o Antonio Guzman 2030

José Huastalón

82060

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

7. [Faint handwritten text at the bottom of the page]

1777 a 1778

Lista del cargo antecedito con arreglo a los Libram. vigint.

R. J. Revellon

1. Seis libram. con data quince r. de pagados a Sr. Juan Ponce, en virtud de libram. Despachada en 15 de Marzo deste año de 1777, por el traslado de la citacion bral. para la Junta de dia 3 deste mes. 2015.
2. Ven tres p. y medio vanistas. al Sr. Secret. Sr. Pedro Russel, en virtud de libranza despachada en 20 de este mes de Marzo, por el importe de quatro libros en blanco p. los oficios de la Sociedad. 2052.
3. Ven 18 r. y 26 ms. de pagados a Sr. Juan Reyes de Cabrera Sr. J. en virtud de libram. Despachada en 12 de Abril deste año, por la otorgacion, testimonio, y comprobacion al poder que se confirió a Sr. Juan Penasco G. 2018. 26,
4. Ven quince r. de Revellon pagados al exco. de la Sociedad, en virtud de libramiento de 12 de Abril de dicho año, por dos copias de las constituciones q. se le p. remitir a Madrid. 2045.
5. Ven diez y nueve p. pagados a Sr. Juan Sag. en virtud de libranza de 10 de Mayo deste año, por el importe de un tomo, o Archivo que hizo hacer con oxon. de la Sociedad, p. los papeles de ella. 2285.
6. Ven cuarenta r. y once ms. pagados al Sr. Direct. Sr. Sr. Mexid. y Alvarado, por los costos de un milla que hizo venir de otra parte; en virtud de libram. de 17 de Ago. de 1777. 2070.
7. Ven ciento ochenta y un r. y treinta ms. de 2456.

Suma lasta

2486-20

pagados al Sr. Director, en virtud de libramiento
a 17 de agosto dho. año, por el despacho y costos al
cello.

2481-30

7. Ven 150 r. de pagados al Sr. D. Miguel Coma-
cho, para cumplir al pintor que hace los torneos
de cuenta de la Sociedad, en virtud de libramiento de
29 de este mes dho. año

2150

8. De 300 r. de pagados al Sr. D. Vicente Seal, para
satisfacer a Miguel de Paz, por diez torneos que
entregó a dho. Sr., con virtud de libramiento de 20 de
Nov. de este año

2300

9. Ven 422 r. y 12 ms. de pagados a Sr. Domin-
go Lumbardo, en virtud de libramiento de 6 de Nov.
del mismo año, por el importe y costos de dos
libros a semilla, de quienes se usa q. ha de venir
de la Comera por encargo de la Sociedad.

2489-13

10. Ven quince pesos pagados a los Porteros,

que se les mandaron satisfacer a cuenta
de un gratif. en virtud de libramiento de 22 de
Diz. de dho. año

2225-1

Nota
Vase al fol. 7 verso libro
la 3.ª partida de cargo de
la 9.ª del año 1778. y en
ella se encontraron con-
gador al Ches, los 3.ª que
de esta libranza se rebajan
a los Porteros.

11. Ven diez y seis rs. pagados al Escribiente de la Socie-
dad, a cuenta de un valoris, en virtud de libramiento
de 22 de Diz. mes pasado

2240-1

12. Ven quatro pesos pagados al escrib. de la Secre-
taria de esta Sociedad, cumplim. al valoris de un
año. cumplido en 25 de Feb. mes pasado, en virtud de
libramiento despachada en 11 de Marzo 1778.

2060

13. Ven cinco rs. pagados a los Porteros, p. el cum-
plim. de un gratif. de un año cumplido en 25
de Febrero mes pasado, en virtud de

22102-29

Con arreglo á las Constituciones y en virtud de sus
acuerdos Gov. y firmo la presente en San Juan de
6 de Abril de 1778 @ Pedro Ruizell Secretario



{ Año de 1778 } 1779 - P. D. de Sellaon

Cargo de entradas
y contribuciones, res-
pectivas à otro año

- 1. *P*rimicias con cargo 6882 r. y 5 mrs. vell.
que están avaladas contra el Tesorero, p.
la q.^{ta} ances. ^{te} del año ^{mo} pasado 1777. 62882. 5. (1)
- 2. Item 22 1/2 p. que me entregó el Sr. Secre. D.
Pedro Ruzel, con acusado de la Sociedad, por el
producto de veinte onzas de semilla de guano
de seda, q. se han vendido al mejor precio de la
Somera. 2337. 17 1/2
- 3. Yo tras p. que ultra de la cantidad de la p. anterior, por
esta parte, quedaron en mi poder, por la
revisa que ellos les hice a los Porteros en la
libranza, q. con esta qualidad se les despachó, a
22 de Dic. ^{te} del año ^{mo} pasado 1777, por partida
11 de la data dicho ^{mo} año, fol. 57. de este mi
mo libro. 2045. 4
- 4. Yo tras p. que ultra de la cantidad de la p. anterior, por
esta parte, quedaron en mi poder, por la
revisa que ellos les hice a los Porteros en la
libranza, q. con esta qualidad se les despachó, a
22 de Dic. ^{te} del año ^{mo} pasado 1777, por partida
11 de la data dicho ^{mo} año, fol. 57. de este mi
mo libro. 2106. 20
- 5. Yo tras p. que ultra de la cantidad de la p. anterior, por
esta parte, quedaron en mi poder, por la
revisa que ellos les hice a los Porteros en la
libranza, q. con esta qualidad se les despachó, a
22 de Dic. ^{te} del año ^{mo} pasado 1777, por partida
11 de la data dicho ^{mo} año, fol. 57. de este mi
mo libro. 7037 1/2. 8

El Sr. D. Juan de la Cruz = El Sr. D. Juan de la Cruz =
 go Director = El Sr. D. Juan de la Cruz = El Sr. D. Juan de la Cruz =
 nomino = El Sr. D. Juan de la Cruz = El Sr. D. Juan de la Cruz =
 Sr. D. Miguel Camargo = El Sr. D. Miguel Camargo =
 Toledo = El Sr. D. Juan de la Cruz = El Sr. D. Juan de la Cruz =
 Donato = El Sr. D. Juan de la Cruz = El Sr. D. Juan de la Cruz =
 El Sr. D. Juan de la Cruz = El Sr. D. Juan de la Cruz =
 Antonio = El Sr. D. Juan de la Cruz = El Sr. D. Juan de la Cruz =
 Nicom. Mateo y Caro = El Sr. D. Juan de la Cruz = El Sr. D. Juan de la Cruz =
 Mateo y Calpado = El Sr. D. Juan de la Cruz = El Sr. D. Juan de la Cruz =
 El Sr. D. Juan de la Cruz = El Sr. D. Juan de la Cruz =
 Aguiar = El Sr. D. Juan de la Cruz = El Sr. D. Juan de la Cruz =
 Sr. Marcos Saguna = El Sr. D. Juan de la Cruz = El Sr. D. Juan de la Cruz =
 Inasa = El Sr. D. Juan de la Cruz = El Sr. D. Juan de la Cruz =
 Diego Barrolo = El Sr. D. Juan de la Cruz = El Sr. D. Juan de la Cruz =
 El Sr. D. Juan de la Cruz = El Sr. D. Juan de la Cruz =
 Juan de la Cruz = El Sr. D. Juan de la Cruz = El Sr. D. Juan de la Cruz =
 El Sr. D. Juan de la Cruz = El Sr. D. Juan de la Cruz =
 El Sr. D. Juan de la Cruz = El Sr. D. Juan de la Cruz =
 Morandica = El Sr. D. Juan de la Cruz = El Sr. D. Juan de la Cruz =
 Sr. Josef Pozos = El Sr. D. Juan de la Cruz = El Sr. D. Juan de la Cruz =
 El Sr. D. Juan de la Cruz = El Sr. D. Juan de la Cruz =
 Sora = El Sr. D. Juan de la Cruz = El Sr. D. Juan de la Cruz =
 Diego el Carrillo = El Sr. D. Juan de la Cruz = El Sr. D. Juan de la Cruz =
 El Sr. D. Juan de la Cruz = El Sr. D. Juan de la Cruz =
 Arminaga = El Sr. D. Juan de la Cruz = El Sr. D. Juan de la Cruz =
 Sr. D. Juan de la Cruz = El Sr. D. Juan de la Cruz =
 Leon de la Cruz = El Sr. D. Juan de la Cruz = El Sr. D. Juan de la Cruz =
 Sr. D. Juan de la Cruz = El Sr. D. Juan de la Cruz =
 Sr. D. Juan de la Cruz = El Sr. D. Juan de la Cruz =

6... y dos p. que r. u. N.º de los que por

© De documento, los autores. Digitalización realizada por ULPGC. Biblioteca Universitaria, 2009

en entrada en la Sociedad

7	Yo dor p. cota. q. r. u. del Sr. Juan Lorenzo Romo, por razon de la contribucion que le toca pagar como Socio, al año venido en 25 de Feb. de presente de 1778	2030
8	Yo dor p. cota. que r. u. del Sr. D. Pedro Martinez, por su entrada, e incorporacion en enalobres,	2030
9	Yo ocho p. ruidos por la contribucion veni- da en 25 de Feb. de este año, a los queros Socio Aguiñe, que lo son D. Juan Velazq, D. Fran- cisco, D. Josef Cipino de la Cueva, y D. Fran- Antonio Falcon cavallero	2120
		<u>92091..8</u>

Importa el cargo, nuevernio y guerra y un r, y cinco mñz. a r. como
aparece al margen

Lista del cargo ameces.

1	Yo mexcom con data nuebe p. y cinco p. pagados en vixas de Mexcom a 29 de Abril de 1778 p. los ganos de Mexico en curado en el Reino de Nobal	244 ⁺ ..53
2	Yo dor p. jugados p. la compra de una cerna de papel, p. los ganos de la de xeraxim, en vixas de libranza de de otro mñz a Abril	2030..4
3	Yo once r. y nuebe mñz. a r, pagados aldo de reacor, por el pnce de m. luego a la r. Sociedad de Madrid en cinco de libranza a 7 de Julio de año	2041..3
4	Yo diez p. jugados a los toraxos por un me- dio vello, en vixas de libranza a 14 de Julio de otro año	2150..1
		<u>3337..22</u>

- 5. Lo dos p. pagados a Josef Anzola, por el trabajo que tubo en recaudar la contribucion de los Socios, en diez y tres libramas a 25 de Julio de este año 300... 1
- 6. Lo noventa y tres p. pagados al Sr. Comor J. Leonor de Rio, en virtud de libram. a 28 de mayo de este año 300... 1
- 7. Al Sr. y 22 mrs. p. pagados al Sr. Director, por el conio que tubo aporcar un pliego de la H. Socied. de Madrid, en virtud de libram. a 20 de mayo de este año 90... 22
- 8. Al Sr. y 26 mrs. pagados a dho Sr. Director, por el porte que suplico al foras, una H. Cedula, en virtud de libram. a 3 de Sept. de este año 18... 26
- 9. Al 22 r. y 17 mrs. pagados al oficial de la Excm.ª, por el trabajo de recibir dos copias de un dictamen del Sr. Comor, en virtud de libram. a 6 de Sept. de este año 22... 17
- 10. Lo dose p. pagados al mismo oficial, en g.ª de renca, en virtud de libram. a 24 de Oct. de este año 80... 1
- 11. Al 10 r. y 4 mrs. pagados al Sr. Director por el porte de faxas: en virtud de libram. a 25 de Enero de este año de 1773 13... 4
- 12. Al diez p. pagados a los señores J. Cumplim.º de un salario para 25 de Feb. de este año: en virtud de libram. a 7 de Marzo del mismo 50... 1
- 13. Al ocho p. pagados al oficial de la Excm.ª J. Cumplim.º de un renca cumplida en dho dia 25 de Feb. en virtud de libram. a 8 de Marzo de este año 20... 1

..... 320
 10013... 22

Importa la Data de lo perteneciente al año finalizado en 25 de Feb. de 1773, mil quinientos y veinte y tres mrs. de que devados de los nueve mil quinientos y ocho mrs. que entran al cargo anterior, quedan en el presente ocho mil treinta y siete y diez y nueve mrs. que deviran a p. p. de cargo en la g.ª sucesiva

En Canaria a 8 de Julio de 1773 @ Los Señores oficiales de la Excm.ª de la Real Audiencia de esta Isla de Canaria, por el Sr. Comor J. Leonor de Rio, en las copias de los originales de esta y comprobadas con sus documentos. J. F. F. F.

0)
 ficacion, que se han archivado, y de que resulta ser
 legitimo el cargo de 2.051 y 8 m, y el descargo de 1.013 y 23
 y su balance 803 y 19 mar. Dixerón que debian apro-
 bar y aprobaron dha q. y se participe a la R. Socie-
 dad por el Sr. Director y lo firmaron -

D. Diego de Arce
 D. Juan de Riquelme
 D. Juan de la Cruz
 D. Juan de la Cruz
 D. Juan de la Cruz

M. Diego del Castillo Sec. Sec. de la R. Sociedad Economica de
 Amigos del Pais de esta ciudad de Zamora, Certifico, que en
 junta celebrada por los Individuos de dha R. Sociedad en 19
 de Julio de este año consta lo siguiente: Dicho Sr. Director
 ha hecho presente la q. del Sr. Tesorero con su descargo hasta
 año de la xra del presente año de 1779, con las pagas de
 año pasado de 1778 y examinadas por los Señores oficiales
 de la Sociedad, que unánimes han declarado esta, sin reparo
 ni ras de aprovacion, constando su cargo de 2.051: 8: 0 mar.
 de d. de Castilla, su descargo de 1.013 y 23 m, y resultando al con-
 ce de 803 y 19 mar. Y la Sociedad acordó se dan por aprovadas
 dhas cuentas, y que el Sr. Sec. secretario de las Consti-
 tuciones Correspondientes con arreglo a las Constituciones
 y estatutos de dho acuerdo doy, y firmo la presente en Zamora
 a 22 de Julio de 1779

Diego del Castillo Sec.
 Juan de Riquelme
 Juan de la Cruz

Año 1779. } 1780

Cargo de Rentas, entradas, y contribucion. Respetivos años año - -

10. Mexico con cargo 80037 r. y 10 mrs. en r. y r. de la familia
de Talanca contra el thesorero, por la quenta
antero. al año pasado 1778. 80037... 10

De ochenta y dos p. persuados aguantando un solo
por la contribucion del ultimo año bendido en 25 de
Febrero del cor. 1779, que lo son los siguientes:
El Sr. D. Josef Merdugo = El Sr. D. Vicente Seal = El Sr. D.
Geronimo Ros = El Sr. D. Pedro Huertan = El Sr. D. Josef
de Alar = El Sr. D. Josef Komediaca = El Sr. D. Ana Huil =
El Sr. D. Josef Roco = El Sr. D. Juan Abn. Gall = El Sr. D.
Diego del Castillo = El Sr. D. Fernando Humbado = El Sr. D. Ci-
priano Aviles = El Sr. D. Josef Almiraga = El Sr. D. Domingo
Bignony = El Sr. D. Maxi. Mexico = El Sr. D. Diego Botello = El
Sr. D. Fran. del Castillo = El Sr. D. Antonio de la Rocha = El
Sr. D. Juan del Castillo = El Sr. D. Anton. Falcon = El Sr. D. Fer-
nando del Castillo = El Sr. D. Cristoval del Castillo = El Sr. D.
Josef de la Rocha = El Sr. D. Miguel Carracho = El Sr. D. Felix
toledo = El Sr. D. Fran. de la Rocha = El Sr. D. Ignacio Romal-
to = El Sr. D. Fran. Comy = El Sr. D. Lorenzo de Lugo =
El Sr. D. Josef Manu = El Sr. D. Nicolas de la Rocha y
Soto = El Sr. D. Nicolas Manu y Salgado = El Sr. Juan So-
rense Ramos = El Sr. D. Pedro Rumbel = El Sr. D. Juan de
Almoradiba = El Sr. D. Pedro de la Rocha = El Sr. D. Fran. de Leon =
El Sr. D. Juan Falcon = El Sr. D. Josef Antonis = El Sr. D.
Felipe Alfaro = El Sr. D. Felipe Alfaro = El Sr. D. Pedro de la
Rocha 10200

12. r. de familia

80037... 10

10200

10267... 10

Imporca el cargo una cuenta, muelmil de los rentos venenay
viera f. y diery muel mrs. a r

Data del cargo antero.

1. Mexico con una dta p. pagados al Depar. de la
Subscripcion de los pautos alapreca, de Proclomas, en r.
ms. a librano a 22 de Mayo 1779 1550
2. De quarenta f. a r. pagados en r. de la familia

las originales de las cuentas y comprobada con sus
documentos justificativos, que quedan archivados y de que se

9267-19
1.620-13
7.627-5

resulta ser legitimos el Censo de R. 9267 y 19 m. y el des-
censo R. 1.620 y 13 m. y su balance a favor del Señor
Tesorero R. 7.627 y 6 m. dijeron que debian aprobar y
aprobaron esta cuenta, se participo asi a la R. Sociedad por
el Director, y lo firmaron —

D. Berdugo Leon Carrion

Russell Secret

D. Pedro Russell Secret. de la R. Sociedad Economica

Union del Pais de esta ciudad de Lanario, Certifico, que en Junta
celebrada por los individuos de esta Sociedad año de Julio de 1800
consta lo siguiente. El Señor Director ha presentado la cuenta
del Tesorero con su descargo hasta 8 de Mayo del presente
año por las pagas correspondientes al año pasado de 1799 y
examinadas por los S. oficiales de esta Sociedad, que las
han aprobado y declarado dignas de aprobacion, siendo
el Censo 9.267 y 19 m. y el de Castilla, y su descargo
1.620 y 13 m. de que resulta por abarce 7.627 y 6 m.
Ha sido acordado se den por aprobados esta cuenta y que el
presente Secret. de las Correspond. certificaciones que
a su vez las constituciones, lo que en cumplimiento de lo
acordado se ejecuta por la presente, en Canaria a 17 de Julio
de 1780 @

Pedro Russell Secret

Año 1780 y 1781

Cuenta de existencias y contribuciones
Respectivas a dho año

Pl. de Yellon

Primeramente son cargo ochomil seiscientos quarenta y siete R. y seis mrs. de que vendieron de excedente contra el Tesorero, por la cuenta anterior de el año pasado de 1779.

70657 06

Ad cuenta y de los p. percibidos de veintena y tres Socios por la contribucion del ultimo año venido en 25 de Feb. de 1780, que los son los siguientes = El Sr. D. Josef Mendizaga; El Sr. D. Nicolas Seal; El Sr. D. Geronimo Roa; El Sr. D. Pedro Hernandez; El Sr. D. Andres Ruel; El Sr. D. Josef Roca; El Sr. D. Juan Antonio Sall; El Sr. D. Pedro del Castillo; El Sr. D. Fern. Lombado; El Sr. D. Cipriano Estela; El Sr. D. Josef Arriaga; El Sr. D. Domingo Vignony; El Sr. D. Bartolome Bravo; El Sr. D. Diego Borella; El Sr. D. Manuel del Castillo; El Sr. D. Antonio de la Rocha; El Sr. D. Juan Falcon; El Sr. D. Fern. del Castillo; El Sr. D. Quirou, del camino; El Sr. D. Josef de la Rocha; El Sr. D. Mig. Camacho; El Sr. D. Mig. Toledo; El Sr. D. Ignacio Montalvo; El Sr. D. Juan Domingo; El Sr. D. Lorenzo de Lugo; El Sr. D. Josef Manieu; El Sr. Juan Lorenzo Ramos; El Sr. D. Pedro Ruel; El Sr. D. Juan de Leon; El Sr. D. Juan Falcon; El Sr. D. Josef de Tomas; El Sr. D. Juan Marincho; y el Sr. D. Pedro Bravo.

2990

Ad diez y seis p. recibidos por las contribuciones hechas en Feb. de 79, y otra tal mes del año, a los quatro Socios de Aguirre, que lo son D. Juan Velazq. D. Juan Coronas; D. Josef Espino de la Cueva, y D. Juan de Falcon, Carallax.

240

Importa el cargo de esta cuenta ochomil ochocientos seiscientos y siete R. y seis mrs. de y

80877 06

Data

Primeramente son de esta cuenta y debe ser pagado al Sr. Director por los fondos y otros p. de España; en virtud de libranza deputada en 18 de Abril de 1780.

2073

Ad quarenta p. enviados a Juan Pedro Smith, en

Perdido

vingte y tres años. Dijo el mismo año de 1780, que la Sociedad le pidió dos por
via de empréstito, y formó un currum de fines
de diez y pagados al Contorno de la Sociedad
de Anzoátegui, por el salario venido en 25 de Feb. del
corriente año, como libram. de 13 al corriente mes.

3600

150

3829

Impone la Dama ochocientos veinte y siete r. xv.

Resumen de r.

Cargo 88877-6

Dama 3829-1

89068-6

Or manera que imponiendo el cargo de esta Dama ochocientos ochenta y siete r., y seis mrs. de r.; y la Dama ochocientos veinte y siete r. de la misma moneda venidas quedar existencias en Chiriquia, ochocientos cuarenta y ocho r., y seis mrs. de la misma moneda: cuya cantidad servirá de cargo en la Dama nueva, de no menos. Corri. de Marzo 26. de 1788.

Nota

Se advierte, y involig. la librería, que en q. se halla en mi pot. el Libro mismo de los veinte y tres, que permanen al Excmo de ella, por el salario venido en 25 de Feb. de este año, no lo he puesto en Dama, por que el referido Excmo ha cedido esta suma a favor de la librería, como consta anexo por el referido, a la 1^a del tal Libram. de 13. Fra. ut supra.

Pedro Bustamante

En las veintidós días del mes de Junio del presente año de mil, setecientos, ochenta y uno los Señores de oficio de la R. Sociedad Económica de Amigos del País de esta ciudad habiendo examinado esta cuenta y visto lo expuesto por el Contador, las ordenes que ha entregado este día el Sr. Contador con fe de dicho mes de 20 de abril, puesto a continuación de ellas, hallando que se omitieron en el descargo de veinte y tres r. del libram. de 13 de favor del Excmo Anzoátegui a 13 de Mar. y por lo tanto las ratificas de cobranzas hechas en el año pasado de 1780 como se expresa en dho documento, y en consecuencia

siendo el legitimo cargo de esta cuenta segun la
 toma de razon del libro de fundacion y partidas
 primera, segunda y tercera del tesorero. 8.877.⁶
 y la data en otras tres partidas document. 849.
 resulta alcance en Contra del Sr. Tesorero. 8.028.⁶
 que se declara por legitimo balance a cargo del Sr.
 Tesorero para nueva ^{ta} del presente ano del 1781
 y haciendo reconocido de ^{ta} contada exactitud
 de los sus documentos, partidas de cargo y data, de
 el Sr. Cron que debian aprobar y aprobaron esta
 cuenta y que se participe a la R. Sociedad por
 el Sr. Director como de estilo y lo firmaron

D. D. Joseph Marcos D. Diego Rufell Sec.º
 Berdugo y Alvarado *Cartillo*

H. Sr. Diego Rufell Sec.º de la R. Sociedad de Amigos
 del Pais de esta ciudad de San Juan Certifico, que en virtud de
 librada el dia 25 de Junio del 1781 con tal fin
 el Sr. Director ha presentado la g. del Sr. Tesorero
 con su descargo hasta 13 de Mayo del presente ano por
 las pasas del pasado de 80, examinada por los señores de
 oficio de esta R. Sociedad, q. han declarado en la d. n. a
 aprobacion, constando su cargo de 8.877.⁶ y 6 m. de pasas
 y su descargo de 849.⁶ de la misma moneda, de que result
 a alcance de 8.028.⁶ y 6 m. y la Sociedad acordó q. se apro
 aprobada de la g. y q. el pais de las Certificaciones
 correspond. con arreglo a las Constitucion, lo q. cumple
 por la presente en San. a 26 de Junio del 1781

D. Rufell Sec.º
 22 81

1782

Causa de ...

Pr. art. n

1^a

En consecuencia ...

8028

2^a

La treinta y dos ...

D

Seafe el folio 27

3^a

La treinta y ...

0030

4^a

La treinta y ...

0030

Impreso el cargo ...

00888

1ª

Primeramente por Nota, con r. ad. pagados al Sr. D. Juan de Castillo, por otros tantos que el Sr. D. Diego de Castillo su hermano, suplico p. los premios distribuidos a orden de la Sociedad, entre los discípulos de las Escuelas de prima. Letras de esta ciudad; en virtud de libramto despachado, a 26 de Abril de 1781.

1000

2ª

De ochenta y ocho r. y cinco mrs. ad. pagados al Sr. D. Pedro Ruíz, que ha suplido p. los premios distribuidos a los discípulos de la Escuela de prima. Letras de Sr. Fr. Capixó; en virtud de libramto despachado a 10 de Mayo de 1781.

880

3ª

De ciento diez r. y seis mrs. pagados a dho. Sr. D. Pedro Ruíz, por el importe de los Remas a papel, y otros de un testimonio e Informacion p. Remir a la Obis; en virtud de libramto despachado en 9 de Mayo de 1781.

1100

4ª

De cuarenta y un r. y siete mrs. ad. pagados a dho. Sr. D. Pedro Ruíz, de le mandaron librar en el mes de Agosto de este año, p. los premios distribuidos en dho. día a los discípulos de la Escuela de Sr. Fr. Capixó; en virtud de libramtiento despachado a 9 de Agosto mes de Agosto de 1781.

410

son 210 r. 10 m.

5ª

De diez p. corts. pagados a Sr. D. Esteban de la Cruz, por el salario de este año, con mrs. veinte y siete de gratia por la cobranza; en virtud de libramto despachado a 25 de Febrero de 1782.

170

6ª

De veinte y tres r. y tres mrs. ad. pagados al Sr. D. Josef Berdugo, por otros tantos de suplico dho. Sr. por el porte de un pliego Remir por la A. Sociedad de Madrid; en virtud de libramto despachado en 27 de Feb. de este año de 1782.

230

son 214 r. 12 m.

Importa la Nota quint. treinta y dos r. y treinta y un mrs. ad.

532

Resumen { R. de vellon }

Cargo 2888..06

Nota 532..34

Salome 2355..02

Por mand. que imponiendo el cargo de esta cuenta, mandemil ochocientos ochenta y ocho r. y seis mrs. ad.; y su Nota, quint. treinta y dos r. y treinta y un mrs. ad.; Resulta quedar existencias en Tesoreria, mandemil trescientos cincuenta y cinco r. y siete mrs. de la misma moneda, salvo y exco; cuya cont. servira de cargo en la cuenta sucesiva. Cart. y Movio 9. de 1782 años

Handwritten notes and signatures at the bottom of the page, including a signature that appears to be "Pedro Ruíz".

En la a veinte y cinco dias del mes de Nov.^{re} de mil setecientos ochenta y dos el S.^{ro} de Oficio de la R.^a Sociedad Economica de Amig. del Pais de esta Ciudad de Can.^a habiendo examinado esta cuenta y visto lo expuesto por el S.^{ro} Contad.^r en las Originales que ha entregado este dia con su dictamen de 22 de Abril puesto a continuacion de ellas comprobadas y Justificadas con los Docum.^{tos} necesarios, hallaron ser legitimo Cargo -- 9.918. x.^{os} y 6. m.^{os} y su Descargo 532 x.^{os} y 31 m.^{os} Resultando por alcance 9.385 x.^{os} y 9 m.^{os} a Cargo de dho S.^{ro} Tesorero, y Declararon deberlas aprobar y las aprobaron, y q.^o el S.^{ro} Director lo participe a la R.^a Sociedad con de Estilo, y lo firmaron.

Leon

D.º Lozano

Artillo

Russell

Yo Pedro Russell Sec.^o de la R.^a Sociedad Economica de Amig.^{os} del Pais de esta Sociedad Ciudad de Canaria certifico que en Junta celebrada el dia 9 de Dic.^{re} de 1782 consta lo sig.^{te} El S.^{ro} Director hizo presente la Cuenta del S.^{ro} Tesorero correspond.^{te} a el año pasado constando su Cargo de R.^{os} y 9.918 y 6 m.^{os} y su Data en los gastos de aquel año R.^{os} 532 y 31 m.^{os} comprobados con sus Docum.^{tos} suficientes, de que resultan por legitimo alcance contra dicho Señor Tesorero R.^{os} y 9.385. 0 m.^{os} la cual vista, y examinada p.^{or} los S.^{ros} de Oficio han declarado estar sin reparo digna de aprobacion y oido, la Sociedad acordó, se dá p.^{or} aprobada dha cuenta, que se archive, y el presente secretario de la Certificacion de Estilo, y que el S.^{ro} Tesorero de Varon Alla

Cobranza de este año, lo que le prevendrá el señor Sec.º por el ofi.

D. Pedro Rubelly
Secretario

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

1782 a 1783

Cargo de Censuras y de las contribuciones respectivas a dicho año... Reales de vellon

1.^a Mismas con cargo nuevemil trescientos ochenta y cinco y siete mrs. de que se pagaron a vellon contra el Tesoro, por la aprobacion de la cuenta anterior del año pasado 1781. 30385-00

2.^a Por cuenta y en su favor, por el pago de diez y seis mrs. de la contribucion del ultimo año hecha en 25 de Feb. de corriente 1783, que son los siguientes:
 El Sr. D. Josef Baxdugo = El Sr. D. Jeronimo Alcazar,
 El Sr. D. Pedro Pineda = El Sr. D. Cristoval el Castillo =
 El Sr. D. Pedro Huerezhim = El Sr. D. Vicente Esala
 El Sr. D. Felixmando, el Castillo = El Sr. D. Josef Pardo =
 El Sr. D. Fran. Domingo = El Sr. D. Josef Manera = El
 Sr. D. Fran. Leon = El Sr. D. Fran. Boleun = El Sr.
 D. Jacinto Falcon = El Sr. D. Pedro Mackintosh = El Sr.
 D. Josef Carbonas = El Sr. D. Pedro Bravo = El Sr. D. Mi-
 guel Toledo = El Sr. D. Josef de la Rocha = El Sr. D. An-
 tonio de la Rocha = El Sr. D. Agustin Falcon = El Sr. D. Diego
 Botello = El Sr. D. Ramon el Castillo = El Sr. D. Domingo
 Mignoni = El Sr. D. Domingome Masis = El Sr. D. Fern.
 Lumbardo = El Sr. D. Cipriano Avila = El Sr. D. Juan
 Salt = El Sr. D. Andres Pineda = El Sr. D. Josef de Thomas
 deoca = El Sr. D. Diego Eduardo = El Sr. D. Luis de la
 Ermita = El Sr. D. Emanuel Baxdugo = El Sr. D. Fran.
 Enrighes

3030-11
100375-00

Imposta el cargo de... y cinco y siete mrs. de vellon

Deuda

1.^a Mismas con Deuda de ochenta y cinco y siete mrs. de vellon pagados al Sr. Secre. D. Pedro Pineda, por la satisfaccion de varios certificados que mandaron a la Com. de Ind. de la Realidad, como consta del Libramto despachado a 10 de Julio 1782. 0138-11

2.^a La ocho se pagados a dho Sr. Secre. los mismos que habia suplido por las copias con Informe de Ind.

	Suma la Dosa à la vta	0138
	Audencia, de quatro pliego e papel, en virtud de Libram ^{to} Despachado en 16. de Nov. de 1782	0120
3 ^a	De diez r. rep ^{ta} amigos pagados à Tho. Sor. Secret ^o , que suplico por el trabajo de copiar ciertos documentos conducentes à un Informe sobre escuelas y enseñanzas publicas; en virtud de Libram ^{to} Despachado en el referido día 16. de Nov. de 1782	0048-26
4 ^a	De nueve r. pagados à Tho. Sor. Secret ^o , que suplico por los premios distribuidos à los Fabricantes de bombas y de los Pueblos de Arucas, Guia, en virtud de Libram ^{to} Despachado en 25. de Nov. de este año de 1782	0135
5 ^a	De quince r. v. pagados à Tho. Sor. J. Pedro Ravel, los mismos que suplico en 23. de Dic. de este año, y el premio ó gratificacion dada à Don Juan Pedro de Vera y Juan Pedro de Vera, por los informes que presentaron en aquella Junta, segun el Libram ^{to} despachado en 7. de Oct. del cor ^o año de 1783	0015
6 ^a	De veinte r. vellon pagados à Tho. Sor. Secret ^o , que suplico en 13. de este mes, y la gratificacion asignada à Don Juan Pedro de Vera y Juan Pedro de Vera, por las maravillas de su obra y su propia, y de su invento; segun el Libram ^{to} Despachado en 16. de este mes de Oct. de 1783	0020
7 ^a	De ciento y sesenta r. v. pagados al Portero Don Juan de Dios por su salario bennido, y otras r. cobradas; en virtud de Libram ^{to} Despachado en 29. del mismo mes de Enero de año de 1783	0170

Importa la Dosa quinientos e sesenta y seis r. y veinte y seis mrs. v.

Revenidos	100375-03
Dota	0646-26
Valame	10758-17

Por manera que importando el cargo esta Suma, de mil quinientos treinta y cinco y media mrs. v. y la Dosa quinientos e sesenta y seis r. y veinte y seis mrs. de la misma moneda; queda quedar concuerda en el presente Informe, con la suma de mil e sesenta y seis r. y veinte y seis mrs. v. cuyo cargo se asigna al cargo en la Suma Libera. Canaria y Abril 28. de 1783 años.

Pedro Llanusa

30
 En Cita a 21 de Agosto de 1782 Oviendo visto los ^{res} de oficio de esta
 R. Socid. Economica de Amigos del Pais de esta Ciudad la cuenta presen-
 tada por el S. Tesorero por la correspondencia al año proximo pasado de 82
 cuyo cargo es de 10:375.º m. y su Descargo 616.º 26 m. de que resulta por alcan-
 ce contra dho S.º Tesorero la cantidad de 0:758.º m. y lo expuesto por el
 S.º Fonca. en 17 del corr. a continuac. de la orig. gloriosa, y comprobada con
 sus Docum. justificativos, han hallado todo el repam. de haverse abonado
 8x. y 21 m. de mas en la partida prim. de Descargo p. haverse comprehendido
 con equivocac. a el tiempo de correspondencia que los 69x. pta. de su importa-
 cion x. según el corr. no siendo sino de a ocho en paro de a 5 x. por cuya
 razon han declarado deber aprovar y aprobaron la expresada cuenta y su al-
 cance de 0:758.º m. con condicion que repare a el cargo de cuenta nueva
 por segunda partida la de los 8x. y 21 m. de esta adiccion, y que asi lo per-
 tenezca el S.º Director a la R. Sociedad p. su aprobacion como de estilo, y lo fir-
 maron.

075817
 21

L. O. R.
 D. Russell
 D. Russell
 D. Russell

D. Russell Secret. de la R. Sociedad Economica de Amigos
 del Pais de esta Ciudad i de la de Cap.º Ordinario q. en Junta celebrada en
 25 de Agosto de mil setec. ochenta, y tres consta lo siguiente. El S.º
 Director hizo presente la C.ª del S.º Tesorero correspond. al año proximo para-
 do, cuyo cargo son 10:375x. y 3m. y su Descargo 616x. y 26m. de que resul-
 tan p. 0:758x. y 17m. y dice q. havien dose q. havien dose examinada dho
 cta. comprobada con sus Docum. justificativos p. los S.º de oficio de esta R.º
 Sociedad hallaron haverse abonado de mas en la prim.ª partida el Descargo
 8x. y 21 m. por haverse comprehendido con equivoco a el tiempo de correspondencia q.
 en 69x. de su importa eran reales según el corr. no siendo sino de a ocho

en virtud de su inteligencia habiendo declarado los D^{os} S. de
q. aprobaron y aprobaron d^{ta} y se alcanza contra el S. Tesorero de
27 de 27 m. con intencio q. de anadadula 27 m. de aquel
equivoco, pasado a el como el c^{ta} nueva en segunda partida con la
encomienda correspond. Oudo la Sociedad acorda se de p. aprobara q.
esta en la conformidad con la adiccion prevenida p. los S. de oficio
y q. se archive de orig. tanto el S. de secret. las certificaciones se enite
en virtud de lo cual se q. p. p. la p. p. en can. a 27 de 27
mes, y ano.

D. Pedro Rufell
Secretario 35

Año 1780 1781

Cargos de los señores de las Cortes y Cuentas Reales de este año...

1.^a Primeramente con cargo universal de cinco y ochos y diez siete más de vellon, que resultaron de volantes contra el Tesoro, por la quema anterior el año pasado 1782. 30758-57

2.^a Con ocho r. y veintey un más, que por la equivocacion q. refiere la aprobacion de la anterior Cuenta, se devian abonar en la primer partida de su descargo. 2008-21

3.^a Con suma p. con. perseguida de treinta eodas, por la contribucion de el ultimo año venido en 25 de Febrero del corriente 1784. que son los siguientes = El Cor. D. Fr. Maria: El Cor. D. Geronimo de los: El Cor. D. Pedro Puzel; El Cor. D. Xistoval de Arilla: El Cor. D. Josef Merdugo, El Cor. D. Vicente Gal; El Cor. D. Fern. al Arilla: El Cor. D. Josef Pardo; El Cor. D. Josef Masiney; El Cor. D. Ximeno Salon; El Cor. D. Pedro Alachinich; El Cor. D. Josef Antonia; El Cor. D. Pedro Mrao; El Cor. D. Miguel Toledo; El Cor. D. Josef de la Rocha; el Cor. D. Antonio de la Rocha; El Cor. D. Agustin Salon; El Cor. D. Diego Botello; El Cor. D. Juan de Arilla; El Cor. D. Domingo Mignoni; El Cor. D. Ramon de Araso; El Cor. D. Fernando Lambach; El Cor. D. Cipriano Aniles; El Cor. D. Juan Sol; El Cor. D. Andres Puzel; El Cor. D. Diego Ehuand; El Cor. D. Luis de la Orina; El Cor. D. Manuel Merdugo; El Cor. D. Xaquin Melis; El Cor. D. Xoséwan de Xanza; y el Cor. Theore de D. Pedro Alachinich. 2000-11

31 Socio

Impone el cargo de esta Cuenta de diez mil quinientos cuenta y siete r. y quatro más de vellon. 100667-04

Data

1.^a Primeramente con Data de tres r. de vellon pagada al Cor. D. Josef de la Rocha, por los que habia pedido para recambiaron de pieles de conejo, y la Abitia de bombasos barros, como consta al Libram. despachado a 30 de Enero de 1780. 2030-11

2.^a De quatro p. con. pagados al Cor. D. Pedro Puzel, los mis. {mon}

Firma la D^{ta} a la ...

- que habia ... Informe ala ... 00302
- 3. que habia ... Informe ala ... 0060-
- 4. que habia ... Informe ala ... 00750-
- 5. que habia ... Informe ala ... 0085-
- 6. que habia ... Informe ala ... 0028-
- 7. que habia ... Informe ala ... 0015-
- 8. que habia ... Informe ala ... 00875-
- 9. que habia ... Informe ala ... 0020-
- 10. que habia ... Informe ala ... 0070-084
- 11. que habia ... Informe ala ... 0080-
- 12. que habia ... Informe ala ... 0020-084

suma al frente

30076-30

(2)

El importe de ciertos encargos de la Cuentas de las
venerables Madres en virtud de las Cuentas de las

28 de Agosto de 1793 y año referido de 80

3053-22

13

Del valor de cuarenta y siete r. y diez y seis mrs. y pa-
gados al Sr. Don D. Pedro Manuel, que suplico a los
copia de los papeles y documentos remitidos a la
Audiencia, para los Libranzas despachadas a 22 de

3057-17

14

Del valor de veinte y cinco r. y veinte y un mrs. pa-
gados a Don Sr. D. Pedro Manuel, por suplidos al es-
cribano fecerando las Actas al referido año de 80
en el libro, y por la empuerada y forma mudo del
como la Libranza despachada en 22 de Febrero del
corriente

3059-28

Impone la Data tremil set. diez y nueve r. y nueve mrs.

30713-23

Residencia de Revell

Cargo - 100667-4

Data - 30713-23

Valame - 60047.10

15

De manera que imponiendo el cargo una cuenta de mil setecientos y siete r.
y quatro mrs. avellan; y la Data tremil ochientos diez y nueve r. y diez y seis mrs. de la
propia moneda, debita quedar enteramente en Tesoreria, sus mil novecientos quatro r. y
siete r. y diez y seis mrs. vellon, valor de 2000; cuya cantidad deviera ser cargo en
la Cuenta suscriba. Cont. y Anno 80 - 1793

Con y de los 7 de 1784 Los Señores de oficio de esta Real Sociedad
económica haciendo visto la cuenta del dicho tesoro por la parte
nueve al año de 1784 en 25 de Feb. de 1785 cuyo cargo
es de 10. 667 y 4 m. y suscrita en 3. 713 y 22 m. de que re-
sulta por alcance contra dho. Senor en 6. 347 y 16 m. y lo
expuesto por el Senor Contad. a continuacion de la oxig.
comprobada con la docum. justificativa, han hallado

que se padece equivooco sacando solo Presentacion p.
 la contribucion de Bo. Socia, cuando segun la nominacion
 de los contribuyentes al folio 18 de este libro fueran 30
 y se han por Presentacion por parte de la contribuida, lo
 cuya inteligencia para no alterar lo Libro de los
 deudas y tenencias haciendo deponer la dicha cuenta
 la aprobaron con su alcance a las 20 de dicho mes
 de Mayo de 1716 y 16 m. de la presente Contaduria de
 que se anada con veniencia a dicha partida en el
 no cargo del Sr. Tesorero la de Bo. Socia por la pasada
 un dicho omitida por equivooco como se ha advertido,
 que asi lo participa a la Sociedad el Sr. Director para
 su aprobacion con su alcance y lo firmaron

6347¹⁶
 30-

Leon Pineda
 Pedro Pineda
 Pedro Pineda
 Pedro Pineda

Para del presente de la presente que haciendo presente
 al Sr. Director en Junta de 25 de Feb. del presente glorioso
 y conprobada con 14 documentos justificativos, cuyo cargo es de
 asencia al N.º de 667 y 16 m. de la data de N.º 3719 y 22 m. y
 el alcance a N.º 6347 y 16 dias para de que los Senores de
 oficio harian hallado el equivooco que se padece de omitir la
 parte de un de los 30 Bo. Socia que contribuyen segun la no-
 minacion al folio 18 de este libro, en quos se sacaron Presenta-
 ciones por la contribuida y que para no alterar dicho Libro de
 deudas y tenencias con su alcance de N.º 6347 y 16, y de la
 presente Contaduria de que a consecuencia de esta partida de
 cargo se cuenta nueva al Sr. Tesorero la de Bo. Socia por
 la pasada omitida de un Bo. Socia, y la dicha misma Contaduria
 para lo aprobó la R.ª Sociedad y acordó que asi

20)

con las Certificaciones de el dho. Infante D. Juan, con
la presente en fecha a 12 de Agosto de 1784 @

Pedro Rufell
Secretario

[Faint handwritten text, possibly a date or reference]

[Large block of very faint handwritten text, likely the main body of a letter or document]

3000
3020

Año de 1780. a 1785

Cargo & existencias, entradas, y contribuciones respectivas a dicho año Reales de vellon

1.ª D. Jimenamo con cargo de mil novecientos quar. y siete r. y diez y seis mrs de N. q. contribucion servida contra el Texaco, por la cuenta aneja.

Al año prox. par. 1783. 60247. 16

2.ª V. treinta r. q. que por la contribucion de un Socio de omision en dha. aneja. Cuenta por equivocacion, como se fiere la aprobacion.

3.ª V. ciento ochenta r. a las erradas de seis Socios, que lo son el Cor. D. Jof. de Sugo, el Cor. D. Martin Coloman, el Cor. D. Antonio Alaxena, el Cor. D. Luis Alaxena, el Cor. D. Ricardo de las, y el Cor. D. Juan Tolome de las.

4.ª V. cuenta y seis r. con p. presevidos a treinta y tres Socios, por la contribucion al ultimo año venido en 25 de Feb.º al comiencio de 1785, que son los siguientes: El Cor. D. Fran.º Maria de Leon, el Cor. D. Genonimo de Poo; el Cor. D. Pedro Fuzel; el Cor. D. Cristoval de Guille; el Cor. D. Vicente Seal; el Cor. D. Fern.º de Castillo; el Cor. D. Jof.º de Arce; el Cor. D. Jof.º Manien; el Cor. D. Jof.º Falcon, el Cor. D. Pedro Machimoh; el Cor. D. Jof.º Arbon; el Cor. D. Pedro Bravo; el Cor. D. Miguel Toledo; el Cor. D. Jof.º de la Rocha; el Cor. D. Ciprian Falcon; el Cor. D. Diego de los Rios; el Cor. D. Fran.º de Castillo; el Cor. D. Domingo Mignony; el Cor. D. Juan Bravo; el Cor. D. Fern.º Tumbado; el Cor. D. Cipriano Aviles; el Cor. D. Juan Gall; el Cor. D. Andres Puel; el Cor. D. Agustin Zambrana; el Cor. D. Jof.º Hernandez; el Cor. D. Diego Eduardo; el Cor. D. Luis de la Animar; el Cor. D. Samuel Merdugo; el Cor. D. Antonio de Franqui; el Cor. D. Estevan Xacata; el Cor. D. Fran.º Sag; el Cor. D. Agustin de la Rocha; y el Cor. D. Pedro Huarellin.

5.ª V. quanto se presevidos al Cor. D. Fran.º Enniquas, por la contribucion de dos años.

80207. 16

	suma el cargo	80207
6. ^a	La diez pt. pagados al Sr. D. J. de los Rios, por la contribucion de cinco años que adeudaba	150
7. ^a	La diez pt. pagados al Sr. D. Miguel Comacho, por la contribucion de tres años que adeudaba	200
8. ^a	La quatro pt. recibidos al Sr. D. Fr. de los Rios, por la contribucion de los últimos dos años que adeudaba	2060
9. ^a	De trescientos cinquenta y siete r. y once mrs. que se han vendido al Fuero, como producido de las últimas ventas de las q. vinieron a manos de la h. de d. c. d. d.	2357
10. ^a	De ochenta y quatro r. y tres mrs. vendidos en Teruel, por el producido de las ventas de sempiterna de la ciudad, vendida a quatro y tres r. y tres mrs.	2084
11. ^a	De diez pt. pagados por el Sr. D. J. de los Rios, a cuenta de la suma de la venta de la h. de d. c. d. d.	10500
12. ^a	De ocho pt. de granera y nueve lib. a suma de vendio el Sr. de la ultima partida que vino antes de la venta de la h. de d. c. d. d.	1000
13. ^a	De treinta y dos r. y diez y siete mrs. de carne de cerdo a suma que compró el Sr. de la h. de d. c. d. d.	2004
Indulto 14. ^a	De tresmil novecientos treinta y siete r. y seis mrs. de vellón, vendidos al Sr. D. Fr. de los Rios, a la h. de d. c. d. d. procedidos de la limosna de los Hermanos de San José de los Rios, para el uso de la h. de d. c. d. d. en el año pas. de 1780	33337

Importa el cargo de la cuenta catonemil quin. treinta y siete r. y veinte y cinco mrs. de vellón

Data

1. ^a	Simplemente con Data de la h. de d. c. d. d. al Borrico de los Rios, por realzamiento y gratif. de cobranza de la contribucion de el año prox. pas. segun el libramto de despacho en 20 de Marzo de 1784	170
2. ^a	La diez pt. moneda antigua, pagados al Sr. D. J. de los Rios, por costo de un libro de escribir las cosas, segun el libramto de despacho en 20 de Marzo de 1784	2038
3. ^a	De diez r. y tres mrs. pagados a dho Sr. de los Rios, los mrs.	188

Data: Lima del freme

2180-26

que habia suplico por como a los premios reparti-
dos en 17 de Mayo a los Disenjos a D. Fran. Capino,
seg. el Libramto Despach. en 20 de Mayo 1784

2012-07

4^a

La quinienta r. con. pagados a dho Sr. Pedro
Pussel, q. Remitió a Madrid, segun el Libramto de
Ha. 23 de Junio 1784.

2750

5^a

La treinta r. vellon pagados al mismo Pussel, los mis-
mos que habia suplico por enviar tres copias de re-
presentacion dirigidas a S. M., y otros q. las acompa-
naban. segun Libramto despachado a 27 de Mayo 1784.

2030

6^a

La ciento noventa un r. y siete más de r. pagados a dho
Sr. Pussel, q. los habia remitido a Miguel Moreno
Oficial Secreto de Camas en Lima, por dose varas y
tres cuartas de bayeta ceiente que habia traído
en virtud de lo acordado en 24 de Mayo de el mes
de Mayo. seg. el Libramto Despach. en 25 de Octub.
1784.

2191-03

7^a

La ciento y veinte r. pagados al Porteno Josef Blaslor
a cuenta del salario del año Alta Cuernas; en
virtud del Libramto de 25 de Mayo mes de Oct. y año.

2120

8^a

La treinta r. de r. pagados al referido Sr. Pedro Pussel,
los mismos q. habia suplico a un escrib. p. tres
copias de un oficio hecho a los q. habia de la promes-
ta a D. Domingo de Herminilla acubitar, q. to-
mar la Hora; seg. el Libramto Despach. en 20 de
Nov. 1784.

2030

9^a

La ochenta y quatro r. de r. pagados a dho Sr. Pedro
Pussel, los mismos que habia suplico q. dies varas
de bayeta tejidas en esta Ciudad, seg. el Libramto
Desp. en 23 de Nov. 1784.

2084

10^a

La veinte r. de r. pagados al mismo Sr. Pedro Pussel, los
mismos q. habia suplico por enviar tres copias de una
representacion dirigida a S. M. seg. el Libramto de 1 de Dic. 1784.

2020

11^a

La veinte y dos r. de r. pagados al propio Pussel

20426-08

10

Data: Lima Carta

10426

Los mismos que habia suplido, por tres copias de una
representacion a S. M.; seg. libramto a 10 x 12 x 80.

12

Y once r. y nueve ms. pagados al Sr. D. Francisco Leon,
los mismos que habia suplido a un escriba p. copias y
duplicados propios; seg. libramto a 16 x 12 x 80.

13

Y treinta r. p. pagados al Comero Josef Estrada, en
remitiendo a los diez p. de salario venido en 25 r.
en 1785; y asimismo veinte r. a familia, por la
gratific. a cobramos; seg. libramto pag. en 28, 1785.

Importa a una mil quin. y diez r. a r.

Resumen } R. a r.

Cargo... 140937-29.

Data... 10510-

Yalome... 130027-29.

D


En manera que importando el cargo de esta cuenta, con tres mil quin. treinta y diez r. y
veinte y nueve ms. a r. a una mil quin. diez r. de la propia moneda; Rentas y adeu.
existentes en Tesoreria tres mil, veinte y siete r. y veinte y n. de ms.
Lexas; cuya cant. se ira a cargo en la cuenta suscita. Cant. y Legajo 1785

Jose Estrada

En San a 22 de Agosto de 1785. Los Señores de
oficio de esta R. Sociedad haciendo todo lo que me
presentada por el Señor Tesorero correspond. al año
de 1785 en 25 de Feb. al presente con lo que
a continuas dilaciones por el Sr. Contador
en conformidad a lo que resulta de su confrontacion
con el libro de toma de R. de D. de D. que
hallaban en reparo digno de aprobar la R. y
compres. con 13 documentos Justificativos, p.
ende fu. cargo de R. 14.537 y 29 ms. y fu. de

R.N. 1510, de que proviene un alcance de existencia en poder de Dho Señor Tesorero de R.N. 13.027, 29 en cuya virtud la Consideraban acreedora a las aprobas, y en efecto la aprobas, para que el Señor Director lo participe a la R. Sociedad a fin de que confirme esta aprobas en la forma del título, y pase a ser cargo en cuenta nueva el Copresado balance

Enm.  Russell Castillo

D. Pedro Russell Secret. de la R. Sociedad Económica de esta ciudad de San Lorenzo, Certifico, que haciendo presente el Señor Director en Junta de Dha R. Sociedad celebrada el día 4 de este la q. del Señor Tesorero por lo concurrido al año cumplido en 25 de Feb.º del presente, cuyo cargo subia ala Cantidad de \$537² 29⁷ y sus data a 1510, de que resultaba por alcance a cargo de Dho Señor Tesorero la existencia de R.N. 13.027-29, visto el dictamen y aprobas. de la S. de oficio, se acordó se confirmaba Dha aprobas entoda y por toda que se obraren las origines, y el presente Sec.º de las Certificaciones del título, en cuya virtud voy la p. en la forma a 28 de oct.º de 1785 @ # Pedro Russell
Secret. 

{ Año 1785. a } 1786

Cargos de Cuentas, entradas y contribuciones respectivas a dicho año. --- Reales yvellon

1.^a Primeras con cargo trescientos veinte y siete y veinte y nueve más a. que remataron avaluada contra el Tesorero por la cuenta antecedente al año proximo pasado 1300 27 29

2.^a Diez y cinco y cinco y cinco de las entradas de los Socios, que lo son el Sr. D. Josef Equino, el Sr. D. Pablo Abilva, el Sr. D. Juan Taurus, el Sr. D. Manuel Fierro, y el Sr. D. Manuel del Rio, cuyos más se pensaria en otro pto. 2450

3.^a D. mil y doscientos y vellon, pensados a quinquena de los por la contribucion al ultimo año venido en 26 de abril del presente de 86, que con los liquidos = el Sr. D. Luis de la Orma: el Sr. D. Leonor de Pao: el Sr. D. Pedro Purrel: el Sr. D. Juan de Camillo: el Sr. D. Nicolas Gal: el Sr. D. Fernando de Camillo: el Sr. D. Josef Pico: el Sr. D. Josef Martin: el Sr. D. Fran. Molcan: el Sr. D. Juan Falcon: el Sr. D. Josef Antonia: el Sr. D. Mig. Toledo: el Sr. D. Miguel Camacho: el Sr. D. Josef de la Rocha: el Sr. D. Agustin Falcon: el Sr. D. Domingo Vignoni: el Sr. D. Fermanta Lumb: el Sr. D. Cipriano de Vela: el Sr. D. Juan Coll: el Sr. D. Andres Purrel: el Sr. D. Diego Eduardo: el Sr. D. Manuel Merdugo: el Sr. D. Fran. Enrighui: el Sr. D. Fran. Laguna: el Sr. D. Agustin de la Rocha: el Sr. D. Antonio Elaxena: el Sr. D. Josef de Lugo: el Sr. D. Fran. de Leon: el Sr. D. Pedro Mar: el Sr. D. Pedro Torrado: el Sr. D. Diego Botello: el Sr. D. Fran. de Camillo: el Sr. D. Bartolomeo Bravo: el Sr. D. Josef Monedocca: el Sr. D. Antonio de Bonifia: el Sr. D. Escobar Vaura: el Sr. D. Fran. Lano: el Sr. D. Francisco Colagan: el Sr. D. Luis Elaxena: y el Tesorero D. Pedro Hernandez: En cuyo más se incluye la contribucion a los Socios, que pensaria el Porroa Josef Anasola, y a esto entraron quaxenta y cinco por más el Sr. D. Sixto. 10200

4.^a Lo son cargo quince p. con. que pensaria el producto a mas de vintenas de los comprados para pueva de lo que entró el Frances. 225

140602 29

5^a

Ad con igualdad de cargo tres mil r. de n. que escrivio voluntariamente el Sr. D. D. Antonio de la Plaza Obispo de Orense, y premio al D. D. Juan que prometieron con otros cuarenta y dos medios de instruir, y aplicar a trabajos utiles, los Niños, y Obispos de ambos sexos, que vagan en esta Ciudad, sin ocupacion; cuya com. me Remite f. que la tiene en depósito, el Sr. Director D. Luis de la Cruz, segun la carta de 18 de octubre de la m. p. de 1785

30000

Indulto

6^a

Lo mismo cinco docenas un r. y cinco mrs de n. que me escrivio el Sr. D. Juan de la Cruz Obispo de Orense, en la Audiencia, por orden del Sr. D. Juan de la Cruz que Alcalde de la Tesoreria de la Real Casa de la Moneda, y de los señores fines de n. mrs.

6277

Impresos de cargo de n. cuenta, veinte y tres mil r. de n. y quinientos setenta y cinco mrs.

230774

Data.

1^a

Suma de n. con Data venida f. quatro r. y m. de n. antiguos, y n. de n. 308 r. y m. de n. entregados al Sr. D. Juan de la Cruz Obispo de Orense; los dos f. f. Remite al Sr. D. Juan de la Cruz en Madrid; y los quatro r. y m. de n. para por el parte de n. p. que escrivio de n. a la Real Casa de la Moneda; segun el Libramto de 1785, que presenté con el num. 2^o

2008

2^a

Lo mismo r. pagados a D. D. Juan de la Cruz Obispo de Orense, como suplico por este, y como f. que habia suplico por escrivir las letras de n. para el año pasado de 84, en fol. 74. de Libro de n.; segun el Libramto de 1785, que presenté en 12 de Mayo de 1785

2090

3^a

Lo mismo f. con pagados al Sr. D. Juan de la Cruz Obispo de Orense, como suplico por este, y como f. que habia suplico por escrivir las letras de n. para el año pasado de 84, en fol. 74. de Libro de n.; segun el Libramto de 1785, que presenté en 12 de Mayo de 1785

10200

4^a

Lo mismo quatrocientos docenas r. y quince mrs de n. pagados a D. D. Juan de la Cruz Obispo de Orense, como suplico por este, y como f. que habia suplico por escrivir las letras de n. para el año pasado de 84, en fol. 74. de Libro de n.; segun el Libramto de 1785, que presenté en 12 de Mayo de 1785

10470

5^a

Lo mismo f. con pagados a D. D. Juan de la Cruz Obispo de Orense, como suplico por este, y como f. que habia suplico por escrivir las letras de n. para el año pasado de 84, en fol. 74. de Libro de n.; segun el Libramto de 1785, que presenté en 12 de Mayo de 1785

10300

30068

6^a

De veinte r. v. pagados a dho. Sr. Severo, los mismos que habia suplico por la copia de los comissionados p. el dho. Sr. Obispo segun el Libramiento despachado en 8. de Mayo de 85.

(4)

7^a

De veinte y dos r. y medio de r. pagados tambien a dho. Sr. Severo, los mismos que suplico por el porre de una Mem. que vino por el correo de Bonificacion de los rinos, segun el Libramto despachado en 24 de Oct. de 85.

2020...

8^a

De ochenta y tres r. de r. dos r. de plata, y otros quince pagados a dho. Sr. Severo, quien los habia suplico p. las 266 lib. de buela, que han tomado los dhas. comisionados, p. el citadísimo de los Españoles Forajidos, y en su consecuencia segun el Libramto despachado en 9. de Dic. el mismo año.

2022... 57

9^a

De quince r. v. pagados al Sr. D. Juan de Leon, los mismos que este habia suplico a los Capitanes Portugueses, p. comprar manexiales, y utensilios, a fin de facilitar el trabajo, segun el Libramto despachado en 12 de Mayo de 85.

2024... 08

10^a

De quatro r. pagados al Sr. Director D. Luis de la Cruz, como que los habia suplico por quince copias de un cartel, publicando el premio de un mil r. p. la memoria que propone el mejor medio de dar premio, y otros incentivos a la industria para esta ciudad, segun el Libramto despachado en 16. de Mayo de 85.

2025...

11^a

De mil r. de r. pagados al Sr. Severo D. Pedro Pinel, los mismos que le suplicamos por la licencia a la Memoria núm. 2. de las presentadas en Lima, a dho. Excmo. del Consuegro año, de el modo mas feliz de dar destino a la dha. Memoria, y ala qual fue Autor el Sr. D. Pedro de Hornosaca, quien vino a destinarse dho. p. dho. al establecimiento de Logia, en dho. B. de dho. Forajidos en el Pueblo de Lina, segun el Libramto despachado en 20. de Oct. del corriente año de 86.

2000...

12^a

De cinco y seiscientos r. v. librados a favor del Comercio del Arica, los 150 por su salario venido en 25 de dho. mes de Febrero del corriente año, y los otros 200 por su contribucion a la cobranza de la contribucion anual.

Agua el Libran^{to} D^{to} en cho dia 28 de Sept^{re} de lo mismo año: cuya cant. queda en Tesoreria por cuenta de lo que the Banco agenda a las d^{as} contribucion^{es} que previene

8470

Y como en ing^{ta} 8^{ta} que no ha entregado el Merito-Banco de los reales, ni queda debiendo a la Realidad, a las d^{as} contribucion^{es} que previene; cuya cant. se expone en el mismo. Seg^{un} el numero de la Realidad de 28 de Mayo de otro año

8480

Importa a Data de esta cuenta sumil quatrocientos quaxenta

60440... 24

Y en suma en otros de




Resumen	de	Reales
Cargo	238774
Data	60440
Valore	178333

Y para que se imponga el cargo de esta cuenta. Suma es de 238 mil 774 reales y 74 maravedis y en la Data sumil quatrocientos quaxenta y cinco y cinco maravedis. La qual queda existente en Tesoreria, diez y siete mil trescientos treinta y tres y tres maravedis. Comaria y Gono 26. de 1786

Pedro Huasabon

En Sanavia a nueve de Feb^{ro} de 1787 @ Los Señores de ofi- cio de la R. Sociedad Economica de Comercio del País havien- do visto la q^{ta} presentada por el Sr. Tesorero correspondiente al año de 1786 en 25 de Feb^{ro} del ~~...~~ proximo pasado de 86 con lo expuesto a continuacion de la original por el Sr. Contador en conformidad de lo que se debia de ser confronta- dor con su libro de toma de razon. Dixerun que hallaban sin reparo digno de aprobar. Y ha q^{ta} comprobada con 13 Documentos justificativos de su data, y siendo su cargo R^{el} 23.774, su abono 6.440, con 24, se sigue deudor por el- canse contra los Señores Tesoreros R^{el} 17.333. y 13 de de- luego lo aprobaron y aprobaron, con la unica ad- vertencia y prevencion de que en la que se sigue

La promesa por 2.^a partida del Cargo la de 150^{rs} adeudada
 por el Portero Josef Arrola con q se descansa al 13
 el Señor Tesorero en esta of. lo que el Señor Vice
 Director participará a la Sociedad en la forma de
 estilo para su confirmación y lo firmaron

Encina  -  - Rufell 

D. Pedro Russell Sec.^o de la R.^a Sociedad Económica de amigos
 del País desta Ciudad e Isla de Canaria, Certifico que en Junta celebrada
 p.^a dha R.^a Sociedad en 12 del dho. mes, el Sr. Vice-Director D. Luis de
 la Encina presentó la cuenta del Sr. Tesorero examinada y aprobada
 por los S.^{os} de oficio en lo respectivo al año venido en 25 de Febrero de 86.
 cuyo cargo son 23.774.^{rs} v. m. y su Data 6140.^{rs} con 21. de que resulta
 un alcance de 17.323.^{rs} y 13. y Dijo que habiéndose su aprobación con
 la advertencia de que en la del siguiente año se ponga por seguida par-
 tida del Cargo la de 150.^{rs} con que se descargo al numero 13. el Sr. Teso-
 rero en virtud de acuerdo de la Sociedad como adeudado por el portero
 en cuya inteligencia se acordó se data p.^a aprobada dha cuenta en la misma
 conformidad, y con la propia advertencia, que lo han hecho los S.^{os} de oficio
 de q. se darán las certificaciones de estilo. En conformidad de lo qual doy
 y firmo la presente en Canaria a 28 de Febrero de 1787.

Pedro Russell
 Sec.^o 

9
D. Pedro Russell Secret. de la A. Socid.
Económica de Amigos del País de esta Ciudad
de Isla de Canaria Certifico que en Junta
celebrada en 26 del Corti hay un particular
del thenor siguiente. El Sr. Secret. hizo pre-
sente que examinando las cuentas del Sr.
Tesorero al extender las Cuentas de la apor-
tacion de la correspond. al año de 85 adverti-
tió que en la del de 81 se cargo dho Señor Te-
sorero con 1.800 r^l por la contrib. de 36
Socios, que importó 72 pesos, y hacen solo
1080 r^l, de que resulta perjudicado dho Señor
en 720 r^l, que se cargo de mas, y cuyo exeso no
se advertió en el examen de aquella cuenta
por no haberse detenido en la reduccion de
moneda como cosa en que no se revelaba ex-
cesos, el cual advertido ya, se hace preciso, que
la Sociedad acuerde el abono correspond. te.
Oydo se acordó se dé aviso al Sr. Tesorero a
fin de que promea por desc. en la cuenta
del año por los 720 r^l del exeso de la par-
tición de 1.800 r^l, que puso en la contribucion
del año de 81, y se admita en abono en la del
pasado de 86. En cuya virtud voy la presente
en Canaria a 28 de Mayo del 1871.

Pedro Russell
Secret. 30

R.

Año de 1786 a 1787

Cargo de existencias entradas, y contribuciones respectivas a dho año.

7.º Jellon

1. Numeram con Cargo diez, y siete mil trescientos treinta, y tres L.^{rs} y tres maras. de v. q. resultaron de Balance contra el Tesorero por la Cuenta anteced. del año 1785 como corade. 17*333. 13.
2. 20. treinta y v. q. pago el S.º D.º José de Masos p. la contribucion del año pas. y pagado en este. 30.
3. 30. docientos, y diez d. v. q. adeudaba el S.º D.º Nicolas Masieu por la contribucion de siete años. 10.
4. 40. docientos, y diez d. v. q. adeudaba el S.º D.º Felipe Altaxo por la contribucion de siete años. 210.
5. 50. docientos, y setenta L. v. p. la contribuci. de 9 años que adeudaba el S.º D.º José Bordugo. 270.
6. 60. docientos, y seis p. q. de ord. de la R.ª Sociedad se me entregaron p. el S.º D.º Manuel Fierro el dia 12 de Febrero de este año procedidos de los diez villor dados a los Portugueses. 550.
7. 70. mil trescientos, y veinte d. v. percividos de cinquenta, y quatro Soios p. la contribucion del ultimo año venido en 25 de Febrero del corriente de 1787. q. son los Señores, D.º Geronimo de Alos Conser, D.º Pedro Russell Secret.º D.º Christoval del Castillo Conserdor, D.º Luis de la Cruz, D.º Fran.º de Leon, D.º Josef Masciu, D.º Diego Borello, D.º Vicente de Sol, D.º Josef Aroca, D.º Mig.º Astuacho, D.º Ferrnando del Castillo D.º Domingo Bignoni, D.º Josef de la Rocha, D.º Fran.º Bolcan, D.º Jacinto Falcón, D.º Pedro Brarbo, D.º Miguel Toledo, D.º Fran.º del Socorro, D.º Josef Arbonice, D.º Fern.º Lombado, D.º Agustin Falcon, D.º Balth.º Brabo, D.º Andres Guspell, D.º Juan Sall, D.º Diego Eduardo, D.º Man.º Bordugo D.º Fran.º Henriquez, D.º Gregorio Fozza, D.º Fran.º Laguna, D.º Agustin de la Rocha, D.º Josef de Equilun, D.º Agustin Cambrana, D.º Antonio Franchy D.º Fran.º Sano, D.º Bern.º Coloman, D.º Ant.º Larena, D.º Luis Starona, D.º Josef Lugo, D.º Fran.º Carbonel, D.º Luis Manrique, D.º Manuel del Rio, D.º Manuel Fierro, D.º Pablo de Sylva, D.º Pedro Sall, D.º Juan de Parabuena. 12*643. 13.

Suma de la Cuenta
 D.^o Diego la Torre, D.^o Josef Montedecosa, D.^o Cypriano de Aviles, D.^o Sebastian de Aguilan, D.^o Josef de Illar, D.^o Antonio Zumbado, D.^o Vicente de Armar, D.^o Pedro Mah. y el Teniente D.^o Pedro Huertelini 19.623.11

8. D. por ocho p.^{as} imp. del libram.^{to} dado a favor de C.^o 120.
 Pont.^o Josef Arzola el dia 26 de Feb. de 1787. n.^o 18. 120.

Importa el Cargo de esta Cuenta veinte y un mil trescientos, ochenta, y tres r.^{os} y tres marav.^{as} de s.^o 21.383.13

Data

1. Sumaram. con Data quince p.^{as} pagadas al exd.^o del S.^o D.^o Fran.^o de Leon que suplio p. cinco copias de la representac.^{on} re. establecim.^{to} de Cathed. en el Seminario Conciliar reg.^o libram.^{to} de 8. de Enero del año pasado de 86. presentado con el numero 5.^o 28. 1/4
2. Y dieciocho y medio r.^{os} pagados al S.^o D.^o Pedro Russell por el porte de un pliego de la memoria remitida desde Mallorca p.^o D.^o Luis Garcia de la Huerta reg.^o libram.^{to} de 5 de feb.^o de 86. q.^o presenta con el n.^o 2. 14. 2
3. Y dos pesos y medio pagados al mismo S.^o D.^o Pedro Russell p.^o los q.^{os} suplio en 80 exemplares del Cartel publicando el premio p.^o el q.^o descubriera carbon de piedra reg.^o libram.^{to} de 9. de feb.^o de 86. numero 3. 37. 17
4. Y ocho pesos dados al referido S.^o D.^o Pedro Russell por los q.^{os} havia supliido p.^o la extencion de las actas del año pasado reg.^o libram.^{to} de 23. de feb.^o de 86. presentado bajo el numero 4. 120.
5. Y doce pesos y treinta p.^{as} entregad.^{as} al S.^o Secret.^o D.^o Pedro Russell los mismos que dho S.^o havia supliido en la compra de Lanas p.^o la fabrica de Somb.^o q.^o se ha de establecer en esta Ciudad reg.^o libram.^{to} despachado en 20 de Ab.^o de 86 numero 5. 3450.
6. Y ochenta p.^{as} dados al S.^o D.^o Cypriano de Aviles como Deposit.^o de los Caudales pertenecien.^{tes} en esta Tola a la persona de Ballemas, y corresponden a la reg.^o paga de las dos acciones de este Pl.^o Cuenpo. libram.^{to} de 8 de Mayo de 86. numero 6. 200.
7. Y mil trescientos cinq.^{ta} r.^{os} y 27 m.^{as} entregados a los S.^{os} Comisionad.^{os} del establecim.^{to} de los Zap.^{os} Portug.^{os} cumplim.^{to} a los 3000 destinados a la provision de los maresiales p.^o el entretenim.^{to} de dho oficiales reg.^o libram.^{to} de 17 de Mayo de 86. n.^o 7. 1.350. 27
 } 6.200. 16 1/4

Suma de enfrente

34200.-16/4

- 9d. noventa y cinco p. y dos y medio de plata pagados al S.^{to} D.^o Pedro Russell los q.^{os} Dho S.^{to} suplico p. comprar dar na finca de fuentes. a un Vec. de Arucas p.^a la fabrica de Somb.^o libram.^{to} de 27 de Mayo de 86. que presenta con el numero. 429.-23/4
- 9d. cinco n. dados al S.^{to} D.^o Luis de la Encina p. lo que Dho S.^{to} suplico p. la impresion de 100 exemplares de la instruccion p.^a el descubrim.^{to} del Carbon de piedra. req.^o libram.^{to} de 29 de Mayo de 86. n.^o 9. 75.
- 10. - 16. seis p. y dos y medio de plata pagados al S.^{to} D.^o Pedro Russell p.^a lo que Dho S.^{to} suplico p.^a los premios descuidados a los niños de las dos Cruceiras de escribir. libram.^{to} de 29 de Junio de 86. req.^o el n.^o 10 q.^o oriente. 24.-23/4
- 11. - 17. diez y siete n. dados al referido S.^{to} D.^o Pedro Russell los q.^{os} este S.^{to} suplico p.^a tres copias de la representac.^o de concejales de Montes, y p.^a otros Documentos q.^{os} la acompañaron. req.^o libram.^{to} de 27 de Julio de 86. q.^o presenta con el n.^o 11. 255.
- 12. - 18. doce p. contados al S.^{to} D.^o Pedro Russell importe de la Memoria Donada a D.^o Josef Domenichini p.^a acuerdo de esta R.^{ta} Sociedad de lo acordante. req.^o libram.^{to} de 30 de Julio de 86. que presenta vajo el n.^o 12. 180.
- 13. - 19. ochenta p.^a al S.^{to} D.^o Agriano de Aviles como Comisionado recaudador de los marav.^{os} destinados a la perca de Buller nas; siendo los 40 p.^a cumplim.^{to} a las dos acciones del año pasado de 86. y los otros 40 n.^{os} p.^a la nueva expedicion de las costas de Tenerife y la Gomera. req.^o libram.^{to} despachado en 5 de Agosto de 86. n.^o 13. 1000.
- 14. - 20. cinco p. y siete l. pta. dados al S.^{to} D.^o Pedro Russell p.^a los q.^{os} Dho S.^{to} suplico p.^a los tres sombreros q.^{os} se remitiéron al S.^{to} Comisario Gen.^l de Cruzada. libram.^{to} de 30 de Agosto req.^o el n.^o 14 q.^o oriente. 88.-1/4
- 15. - 21. seiscientos sesenta y dos l. y diez y nueve marav. que se mandaron librar al S.^{to} D.^o Pedro Russell q.^o imp.^{te} y costos de 25 lb. de Lana de Vicuña p.^a la fabrica de Somb.^o req.^o libram.^{to} de 2 de octubre de 86. n.^o 15. 672.-19.
- 16. - 22. seis p. y cinco n. de pta. q.^{os} de ord.^o de este R.^{to} Cuerpo en: tregué al S.^{to} D.^o Agriano de Aviles p.^a otros tantos q.^{os} año S.^{to} havia suplico al Escribano de Camara de esta R.^{ta} Audiencia D.^o Josef Beniches por Dho. del Informe de Dho Tribunal al Supremo Consejo re. esta: blecimiento, y dotacion de Catedras en el Seminario Con: ciliar de Cua Ciudades. libram.^{to} de 15 de Dic. de 86. n.^o 16. 29.-12/4

10294.-31/4

Suma de la Vuelta

- 17. 3^{ta} siete y conatos dados al Sr. Josef Arzola a cuenta de los 15 de su Salario que se cumplirá el 25 de Feb. de 87. 1029 1/4
- 18. 2^{da} dieho p. al referido Sr. Arzola a cuenta de los 15 de su Salario q. se cumpliran el 25 de feb. de este año 120
- 19. 3^{da} tres p. al Sr. D. Pedro Russell q. los ha suplido p. copiar las memorias presentadas p. el Sr. D. Jose Viera 120
- 20. 20 dies p. al mencionado Sr. D. Pedro Russell q. los ha 155
- 21. Y de retenciones y veinte l. v. q. en la cuenta correspond. al año de 86 me cargó de mas en la partida segunda de su respectivo Cargo folio 14 de este Libro por la contribucion de 36. Socios q. importo 72. l. y hacen solo 1080 l. v. y habiendo puesto o sacado fuera ala columna de la Suma p. devuido 1800 l. de q. resultó perjudicada en los referidos 720 x. q. habiendose advertido este equívoco en la revision de la cuenta del año de 85. se dio de él parte a este Ab. Cuerpo q. acordó en Junta de 26 de mayo de 1787. se me diere aviso con certificacion de este particular. folio 27 de este p. q. pudiese los referidos 720 l. v. p. descargo en esta cuenta. 720

Imp. ta. la Data de esta Cuenta once mil quatrocientos treinta y quatro x. v. y treinta y uno, y quanta maras 11.434. 3/4

Resumen P. B. Vellon

Cargo..	21.383.. - 13
Data ..	11.434.. - 31/4
<u>Balance</u> ..	<u>9.948.. - 15 3/4</u>

En manera q. imponiendo el Cargo de esta cuenta veinte, y un mil, trescientos, y tres l. v. y trece maras. y su Data once mil quatrocientos treinta, y quatro x. v. y treinta, y uno, y quanta maras resultan quedar existencias nueve mil, novecientos, y quatro x. v. y quince, y tres quantas de maras. de Agosto 3. de 1787.

José Huertas

Nota

Advisate q. en conformidad de lo prevenido en el Libram. num. 18 se ha puesto por Cargo en la partida octava la cantidad de ciento, y veinte x. libradas

favor del Sr. Don José Arrola en 26 de Feb. de este año, que quedó en Tesorería la cuenta de los ciento y cincuenta L. en q. fue alcantado en la cuenta del año anterior, y se pusieron por descargo en ella al num. 13; y en memoria de lo prevenido en la aprobación de dicha cuenta que fue dada con condición de que en esta havia de ser segunda partida del cargo la de los 150 L. resagados, y resagados en aquella al num. 13, se ha puesto en esta por cargo al num. 8, los ciento y cinco L. y los mismos por data de número 18, en conformidad de lo prevenido en el citado libram. de 26 de Feb. de este año; y queda en esta p. ser segunda partida del cargo en la cuenta del año oxocvina treinta L. de v. que se retendrán en Tesorería del Salario de mismo Ponteno p. cumplimiento de los ciento y cincuenta de su descubierta en la del año de 85, fecha ut supra.

José María de...

En Canaria a diez y cinco de Mayo de 1788 años, don Pedro de officio de esta Real Sociedad económica de Amicor del País habiendo visto lo q. se presentó por el Señor D. José de los Rios correspondiente al año pasado en diez de Feb. del año pasado de 87 como expuesto a continuación de la original por el Sr. Contador en conformidad de lo que resulta de su confrontación con el libro de toma de razón de D. J. de los Rios, q. hallaban sin reparo digna de aprobación, y ha quedado comprobada con los documentos justificativos de su data, siendo su cargo RN. 21:383 y 13; fecha 11.1.84, 31.4.84 de que resulta por alcance contra D. J. de los Rios la cantidad de 2.018 L. y 15-1/2 maras. En cuya virtud se ordena que se sea segunda partida del cargo al fin que en la cuenta de la de treinta y cinco L. que se le retendrán al Ponteno p. cumplimiento de los 150 de su descubierta en el año de 85, que se pasó en abono al Sr. Tesorero. Lo que el Sr. Don José Director se servirá, pasar a la Sociedad en la conformidad del título p. su confirmación. Ant. Obispo de Canaria. Don Domingo José de los Rios y Vique. Don Juan del Castillo. Pedro Rufell Dir. or. Sec. or.

Pedro Russell Secret.º Ma. R.º Sociedad Economica de
Amigos del Pais de esta Ciudad e Isla de Canaria Certifico que en
Junta celebrada el dia once del Corriente hay un particular del ten
siguiente = El S.º Vice-Director presento la cuenta del Señor
Tesorero por lo correspondiente al año venido en veinte y cinco de Feb.
de lo proximo de ochenta y siete, cuyo Cargo es de 21.383 L. y 13
su Data 11 de 34 y 21 de que resulta un Alcançe de 3.248 y 15
de las que ha sido examinada por los Señores de Oficio de esta R.º So
ciudad con los 20 Documentos justificativos q.º la comprueban, habie
dola hallado conforme con el Libro de toma de Razon del S.º Contador,
la aprobaron con la prevencion de que sea segunda partida
del Cargo a la siguiente cuenta de treinta reales, que se
de restar al Tesoro p.º cumplimiento de los 150 R.º de su desca
biento en el año de 86 q.º se pagó en abono al S.º Tesorero en
año al N.º 13 de su Data; lo que participa a este R.º Cuent
para que se acuerde la confirmacion de dicha aprobacion con
de estilo, y de la Ciudad acordada se da por aprobada dicha Cuenta
en conformidad de lo acordado p.º el S.º Vice-Director, y obrado
p.º los Señores de Oficio con la condicion previnida p.º los Señores
y que se Archive la Original dando el S.º Secretario las certifi
caciones acostumbradas, y de estilo. En cuya virtud doy la
presente declaracion a 15 de Febrero de 1788 @

Pedro Russell
Secret.º 38


Año de 1787 a 1788

Cargo de existencias entradas y contribuciones respectivas adho año R. de Vellon

- 1. Primeramente con cargo nueve mil novecientos quarenta y ocho L. v. y quince, y tres quartales marav. que resultaron al Balance contra el Tesorero por la cuenta antecedente del año proximo pasado 329.18.15 1/2
- 2. D. por treinta L. v. que el Tesorero debia retener del Salario del Postero Josef Arzola segun la Condicion con que fue aprobada la cuenta del año anterior, datandome con el todo de los Libramientos, que se despachen a favor del Postero Arzola 3030.
- 3. D. ochenta pesos que devolvio el Sr. D. Cupriano de avier en Junta de siete de Enero de la ultima paga hecha para las dos acciones de esta R. Sociedad en la perca de Ballemares 122.00.
- Indulto de . . . D. dos mil ochocientos cincuenta, y dos L. v. diez, y siete maras. que se dio de parte R. C. expome entrego D. Mig. Bern. que se hallaban en su poder el Caudal de Cruzada, segun Orden del Rey, y devengo de esta Sociedad cuya entrega se me hizo en 18. de Julio de este año 20852 17.
- 5. D. cienos, y ocho pesos percividos de cincuenta y quatro Socios por la contribucion del ultimo año, celebrado en 25. de Febrero del Corriente de 1788 que son los Señores D. Luis de la Cruz, D. Gerónimo de Poo, D. Pedro Ponce, D. Christoval del Castillo, D. Fernando del Castillo, D. Josef Masier, D. Diego Botello, D. Juan Sall, D. Josef Poo, D. Domingo Bignoni, D. Josef de la Rocha, D. Francisco de Leon, D. Miguel Camacho, D. Juan Falcon, D. Francisco del Castillo, D. Miguel Toledo, D. And. Russell, D. Bartholomeo Orato, D. Aquilin Falcon, D. Josef Arboles 12030 = 32 1/2

D.^o Francisco Bolador, D.^o Felipe Alfaro, D.^o Nicolás Masías, D.^o Josef de Montedecosa
 D.^o Josef de Maza, D.^o Pedro Bravo, D.^o Diego Eduardo, D.^o Manuel Berdugo, D.^o Esteban Xcará, D.^o Fran. Carbonel, D.^o Francisco Tano, D.^o Bernardo Cologain, D.^o Josef de Ullago, D.^o Luis Manrique, D.^o Manuel del Rio
 D.^o Manuel Fierro, D.^o Pablo de Sylva, D.^o Pedro Sall, D.^o Diego La Peña, D.^o Vicente de Armas, D.^o Antonio Alarena, D.^o Luis Alarena, D.^o Agustin de la Rocha, D.^o Fernando Lumbado, D.^o Josef Berdugo, D.^o Damián Aviles, D.^o Pedro Machintosh, D.^o Francisco Henríquez, D.^o Antonio de Franchy, D.^o Antonio Lumbado, D.^o Juan Tavares, D.^o Lorenzo de Montedecosa, D.^o Vicente Seal, y el Tesorero D.^o Pedro Huertaxlin . . .

18620

158650

Importa el Cargo de esta Cuenta quince mil seiscientos y cincuenta y treinta y dos tres cuartas maras.

Data

1. Primeramente con Data seis pesos que f. modo de premio se destinaron a 18 niñas de la Niña Josef. Marrero cuya cantidad se libró a favor del S.^o D.^o Domingo Alfaro q.^o los repartio entre dhas niñas segun libramiento de esta A.^o Cuerpo de S.^o de Mayo de 1787 que presenté con el num.^o 1. 5090
2. D. quatro p.^o al Portero Josef Arzola a cuenta de su Salario que empuó a correr en 25 de feb.^o del año de 87. Libram.^o de 13 de Mayo de 1787 que presenté con el numero 2. 2060
3. D. quinientos n.^o v. pagados al Señor D.^o Pedro Russell que por acuerdo de A.^o de Mayo se mandaron librar a su favor p.^o remision a Madrid al S.^o D.^o Agustin Madanpaza 2150

compra de libros y prosecucion de los asuntos de este R. Cuerpo. Libramto de 16 de Mayo de 1787 presentada con el n.º 3º

2500.

4 D. mil P. vellon al mismo Señor Secretario como Autor de la mem.^a premiada n.º 12 quien los dedica à los gastos necesarios para promover el Expediente de Universidad en el Seminario Conciliar de esta Ciudad segun consta de el Libramiento que presentada con el numero 4º

13000.

5 Ochenta pesos al S.^{or} D.^{on} Cypriano Aviles importe de la segunda cuota de esta R.^a Sociedad p.^a la perca de Ballezas. Libramiento del dia 12 de Junio de 1787 que presentada vajo el numero 5º

18200.

6 D. cinco pesos al S.^{or} Secret.^o D.^o Pedro Russell que por acuerdo de 18 de Junio se le mandaron librar, p. otros tantos que dho Señor pagó de dos copias del Informe sobre conservacion, y aumento de el Montas. Libram.^{to} de 23 de Junio de 1787 que con el numero 6 presentada

2075.

7 Ochenta pesos al S.^{or} D.^{on} Cypriano de Aviles por la ultima paga de las dos acciones que firmó este R. Cuerpo para la perca de Ballezas, segun el libramiento del dia 14 de Noviembre de 1787 q.^e presentada con el n.º 7º

18200.

8 D. seis pesos pagados al Portero Josef Ariola à cuenta de su salario que cumplio en 25 de Feb.^o de este presente año segun el Libramiento de 29 de Enero del corra. de 88 num.º 8

3290.

9 D. veinte, y tres pesos uno, y medio reales de vellon entregados al Señor Secretario D.^o Pedro Russell segun la nota, y Libramiento del dia 18 de Febrero de este año que he presentada vajo el numero 9

346.17

10 D. cinco pesos corrientes pagados al Portero Josef Ariola cumplimiento a los quin

4856.17

Suma de la óptica . . . 105614
 de su salario venido en 25 de Feb. de
 este año segun el libramiento de 23 de
 abril de 88 que con el numero 10 pre
 sence 2075.

 de 10636.

Importa la Data quatro mil seiscentos treinta y seis d. v. y diez y siete

Resumen R. Vellon

Cargo 150550. 32. 1/2
 Data 10636. 17.

 Valante 110014. 15. 3/4

Por manera que importando el cargo quince mil seiscentos y cincuenta
 d. v. y treinta y dos, y treinta y tres y tres cuartos marav. y su Data quatro mil
 cientos, y treinta, y seis d. y diez y siete marav. resultan quedar existentes
 en la misma moneda de orden. Salvo Texro. Can. y otro. 18 de 1788

Idro Huertado

En la a 23 de Dic. de 1788 En el oficio de esta Real
 Sociedad haciendo Virtúcia y representada por el Señor
 concurrida al año quinquiesimario en 23 de Feb. de su presente
 1788 con lo expuesto al Continuar de los originales por el Señor
 Contador en conformidad de lo que resulta de la confesión
 confesados de tomar de Xarón. Dixerón que halla b.
 y para de apr.
 Documentos justificativos de su data, siendo su caso 15.650
 32. 1/2 marav. y su Data 10636. 17. mar. de 1788. sea un
 alcancie de 11.014. 15. 3/4 marav. En curia de Virtú
 de los lo apr.
 Dixerón particip. a la Sociedad en la conformidad de
 de lo para su confirmacion

Enana    

D. Pedro Rufell Secret. de la R. Sociedad Eco-
 nomica de Comercio del País del Estrecho de Isla de
 Canaria Certifico que en Junta celebrada el día
 29 de Diciembre de 1888 hay un particular del tenor
 siguiente: El Sr. Director, presente la cuenta
 de él. Los exores por los correos, por el año que se vence
 el 25 de Feb. de este presente de 88, cuyo cargo es
 de 15.650 rs 32 3/4 m. y su Data de 1.636 rs 17 mar.
 de que resulta un excedente de 11.016 rs 15 3/4
 m. y dice que ha sido examinada por los Señores de
 Oficio de esta R. Sociedad con los otros documentos que jus-
 tifican su data y que habiendola hallado conforme con
 el Libro de toma de razón del Sr. Contador, la aprobación
 lo que participó este Cuerpo para su confirmación. Oydo se
 acordó se confirma esta aprobación y que Archivarla en
 la original, el Señor Secret. de las Certificaciones de él.
 En cuya virtud doy y firmo la presente en Canaria a
 tres del mes de 1889.

Pedro Rufell
 Secret.



Año de 1788. a 1789

Cargo de existencias cobradas y contribuciones respectivas a este año

Primeramente con Cargo once mil catora y vellon, y quince, y tres quantas maras, que resulta con de Salame contra el Tesorero por la cuenta antecedente del año pasado 11-014-15

2. D. seis mil, ciento veinte, y tres ^{17713 mi} ^{17713 mi} que percivió el D.^o Fiscal de la R.^a Audiencia en 23 de Dic.^o de 88, procedido del indulto Quadragesimal ^{de 1788} de S. M. con cargo S. M. contra de D. L. de O. H. el mismo año a esta R.^a Sociedad 6-173-23

3. D. quinientos, y cinco ^{17713 mi} ^{17713 mi} y veinte, y seis maras, que el D.^o D.^o Franc. de Leon me entrego en 7 de Julio de 88, y el 8 de Agosto del mismo, por mano del D.^o Secretario, de Audia 11-505-26

4. D. noventa, y ^{17713 mi} ^{17713 mi} sesenta y ocho pesos por percibidos de quarenta, y ocho Socios por la contribucion del ultimo año vencido en 25 de Febrero del corriente de 1789, que con los Señores D. Luis de la Encina, D.^o Jeronimo de Rio, D.^o Pedro Ansell, D.^o Christoval de Castillo, D.^o Josef Mariau, D.^o Diego Botello, D.^o Juan Sall, D.^o Josef Roca, D.^o Domingo Bagnoni, D.^o Josef de la Rocha, D.^o Franc. de Leon, D.^o Vicente Leal, D.^o Miguel Camacho, D.^o Jacinto Falcon, D.^o Fran. de Carrillo, D.^o Miguel Toledo, D.^o And. Ansell, D.^o Barth. Bravo, D.^o Agustin Falcon, D.^o Josef Arbona, D.^o Franc. Bolcan, D.^o Nicolas Mariau, D.^o Pedro Bravo, D.^o Diego Eduardo, D.^o Man. Berdugo, D.^o Ciprian Scara, D.^o Fran. Carbonel, D.^o Fran. Pano, D.^o Bernardo Cologan, D.^o Josef de Aigo, D.^o Luis Manrique, D.^o Man. de Rio, D.^o Man. Friexas, D.^o Pedro Sall, D.^o Vicente de Armas, D.^o Antonio Barona, D.^o Luis de Arona, D.^o Agustin de la Rocha, D.^o Lorenzo 17-693-00 1/2

Suma de la buelta

17-633

Montecroce, D^o Fernando Zambrano, D^o Juan
Bordugo, D^o Euphrasio de Torres, D^o Franco,
Henriquez, D^o Fran^o Laguna, D^o Joseph So-
mer, D^o Antonio Franque, D^o Antonio Suro-
bado, y el Tesorero D^o Pedro Anstotolin f - a

5. 30. treinta d. que pagó el Sr. D^o Fran^o Laguna
esta pagada el año de 87 que debía 030

17-633

Importa el Cargo de esta Cuenta diez, y nueve mil ciento, y setenta y tres
y treinta, y tres cuantales marav.

Data

1. Primeram^{te} son Data ocho p^o datos al
Porr. Josef Arzola a cuenta de su salario, que
empesó a cobrar en 25 de Feb. de 88. segun libram^{to}
de 30 de Junio de 88 que presente con el n.^o 1. 120

2. 30. noventa, y siete pesos, y siete d. de pta. pagados al
S.^{or} D^o Pedro Russell conde del Montado, y Guan-
nicion de la Barria p^o la flaca de ~~estados~~ q.
dho S.^{or} Duplo; mandados librar a su favor en 30
de Junio de 88; que con el numero 2 presente 468

3. 30 seis d. de plata dados al S.^{or} D^o Pedro Russell
cuya cantidad habia supli^{do}, por tres copias de una
representacion a S. M. de. el reintegro de la Decha-
da de Tamaravante, segⁿ el libram^{to} de 22 de Julio
de 88 presentada con el num.^o 3. 011

4. 30 veinte d. de plata al mismo S.^{or} Russell los que se
mandaron librar, por los que habia supli^{do},
dho S.^{or} para franquicia de tres pliegos para
Madrid segun libramiento de 29 de Oct. de 88
que vajo el num.^o 4 presente 020

5. 30 cinco cincuenta, y nueve d. de plata y 25 marav.
entregados al dho S.^{or} D^o Pedro Russell cuya
cantidad habia vajo fecha por ciertos Doam^{tos}
remitidos a la G. de. de temporalidades como
conta del libram^{to} de 3 de Dic. de 88. n.^o 5. 159

6. 30 once, y medio d. de plata al S.^{or} Secretario por 779

1345.6

Suma de la buelta... 1779-4/4

ico que D^o. S^o habia cumplido para el gano de Texa
en la Nipera deia Purissima Concep^o en la Isla de C.

Dibuxo. Libram^o de 2 de Dic^o de 88 num^o 6. 2021-19

8. D^o. veinte y seis reales de plata y 42 maras para
dar al D^o. D^o Josef Arcoñes los que D^o Pedro ha
bia cumplido p^o la viembre y plantio, que por comi
cion de esta R^o. Sociedad hizo en el Monte de Nie
cal. Libranza de 27 de Dic^o de 88 num^o 7. 222-16 1/2

9. D^o. nueve pesos y un r^o de plata entregados al D^o S^o
Arcoñes los que usaron en el segundo replan
to de Monte, etc. consta de libram^o de 2 de
Dic^o de dicho año precedido con el num^o 8. 133-30

9. D^o. veinte y uno y medio de plata, entregados al
D^o D^o Pedro Russell p^o los que p^o el D^o S^o p^o
los promidos distribuidos a los señores de las
Escuelas de Escribir. Libranza de 2 de Feb^o de presente
con el num^o 9. 134-2

10. D^o diez y seis pesos y un torcion pagados a los señores
D^o Antonio Conesa y D^o Pedro Bravo para pa
gar tres estuches Mathematicos y otros Ma
pas Geograficas que se destinaron para promidos
a los Discipulos de la Clase de Mathematicas
Libram^o de 14 de Feb^o de este año q^o presente con
el numero 10. 245

11. D^o cincuenta p^o entregados a los señores D^o Man^o
Pierro y D^o Ezevan Teara p^o los gastos de la fun
cion funebre q^o la Socied^o acordó hacer en disfragio
por el cañón de Val de Argueda fundador el D^o Rey
D^o Carlos III. de España. Libram^o de 10 de Feb^o
de presente año q^o con el num^o 11 presente. 750.

12. D^o. veinte y nueve de plata al D^o D^o Ezevan
de Teara p^o los que D^o S^o habia cumplido para
el de engravado de 2 de Lib^o de lana de la venida
de España y otros del referido de 7 pagas de Sep^o
para prueba. Libram^o de 27 de Feb^o de presente n^o 12. 54-13

13. D^o. siete pesos al D^o D^o Josef Arzola cumplim^o a los
quinca de su salario q^o cumplido en 25 de Feb^o q^o. 3-343-16 1/2

Suma de la cuenta .. 3-343-16

lo expresa el Libram.^{to} a favor de 2 de Marzo
de este año que con el n.º 13 prevenido .. 100

33 Dcientos quatro x^{os} v^{os} y 2^{da} marav. entregados
al Sr. D. Pedro Pizarro p.^o los que dho Sr. hacia
partido por razon de Secretaria, segun por me-
nor conta de la cuenta y libranza que presen-
te con el n.º 14. Ma en 2 de Marzo se presenta .. 204-28

Importa la Data tres mil seiscentos cinquien-
ta y tres r.^{os} v^{os} y ocho, y quarta marav. .. 3-653-8 1/4

Resumen - R. Vellon

Cargo .. 19016 0. 30 3/4
Data .. 30653. 8 1/4

Valanze .. 150507. 22 1/2

Por manera que importando el cargo diez, y nueve mil, ciento, y sesenta
y tres r.^{os} v^{os} y treinta, y tres quartas marav. y su Data tres mil seiscentos cinquenta
y tres r.^{os} v^{os} y ocho, y quarta marav. resultan quedar existentes en Tesoreria
quinze mil, quinientos, siete r.^{os} v^{os} y veinte, y dos medios maravedi. Salvo
Ferro. Canaria, y Julio 21 de 1789

Pedro Pizarro

En Señora de oficio de esta R. C. de Secretas haviendo visto la q. que ante
cedo formada por el dho. Tesorero corresponde al año que se menciona
23 de Febrero de este presente de 1789 con lo que puse a continuacion de
la presentada, por el Sr. Contador de esta R. C. que se conforma
de lo que resulta de su confrontar con su libro de cuenta de razon, y
poron que se le han hallado, la omision en suma de tres reales de
Vellon en el cargo que hizo a partidas de 19:160 r.^{os} 30 y 3/4 mar
debiendo ser 19:163 r.^{os} 30 y 3/4 marav. segun las partidas que le
componen, y siendo su descargo 3.653 r.^{os} 8 1/4 m.^{os} como compa-
ran los 14 documentos, que lo justifican, resulta por lo que

como alcance, e enser la cantidad de 15.510 r. 22 1/2 m. y no la de
 15.507 r. 22 1/2 m. que consta de esta Cuenta, en cuya conformi-
 dad la aprobaron, declarando que pase a nuevo Cargo el alcance
 expresado de 15.510 r. 22 1/2 m. lo que participe. El Sr. Director
 de la Sociedad en la conformidad del Sr. Confirma-Can
 y Vie 45 de 1789 @

Russell

M. Pedro Russell Secret.º de la R. Sociedad Economica de Amigos
 de la Ciudad de Madrid. Certifico que en Junta
 celebrada por dho. R. Cuerpo el día 1.º del Corriente contra lo siguiente
 1.º el Sr. Director presento la g.ª del Señor Tesorero examinada por
 2.º los Señores de oficio de este R. Cuerpo, que habiendo advertido la omi-
 sion en forma de tres r. 1.º en el Cargo de 19.160 r. 30 3/4 m. que debe
 ser de 19.163 r. 30 3/4 m., los quales conferidos con fe data, que es de
 36.53 r. 8 1/4 m., y produca un alcance contra el Señor Tesorero de r. 15.510
 y 22 1/2 m., declararon este alcance por legitimo, y apro-
 baron una g.ª comprobada con 14 docum.º justificativos a su data, con-
 frontados con el Libro de toma de razon del Señor Contador; lo que
 participa al dho. R. Cuerpo p.ª su confirmacion; y oydo se acordó se con-
 firme dha. aprobacion con el expresado alcance de 15.510 r. y
 22 1/2 m. y que se archive la original, y el Señor Secretario de
 las Certificaciones de estilo. En cuya virtud doy y firmo la presente
 en Sanavia a 10 de Enero de 1790 @

Pedro Russell
 Secret.º

Año de 1783. a 1790

Cargo de existencias, entradas, y contribuciones
respectivas à este año - - - - -

- 1. **Primeramente** con cargo quinze mil quinientos
dies r^{os} y dos, y medio maravedí de vellón que resulta
con el balance contra el Tesorero per la cuenta ante-
cedente del año pasado - - - - -
- 2. **Y** seis mil seiscientos, cincuenta, y dos reales, y tres
mitos vellón que percivio el Tesorero por el S.^o Fiscal
de esta R.^o Aud.^o en 11 de Noviembre de 1783. pro-
cedido del Indulto Quadragesimal del año pasado de
88 segun orden de S. M. y congreso S. D. con fha de
26 de Sep.^o del dho año proximo pasado de 89 à esta
R.^o Cueva - - - - -
- 3. **Y** seis pesos, seis de plata, y nueve quartos que el S.^o
D.^o Manuel Fierro entregò al Tesorero por mano del
S.^o Secret.^o procedido de La Zuela que se vendio en
la Isla de la Palma: mandados entrar en resaca
en Junta de 27 de Julio del año proximo de 83 - -
- 4. **Y** setenta r^{os} y 3.^{os} que el S.^o D.^o Estevan Jara entregò al
Tesorero por mano del S.^o D.^o Pedro Russell en 24
de Enero de este año de 84 de siete varas de Escalonia
blanca que se vendieron, de las que hizo resaca en Guia
por cuenta de la Sociedad el dho S.^o D.^o Est.^o Jara - -
- 5. **Y** noventa, y seis pesos percividos de quarenta, y seis
Socios, los noventa, y dos pesos por la contribucion,
del ultimo año vencido en 25 de Feb.^o del presente
de 1790, y los quatro pesos de dos pagas atrasadas de
los Señores D.^o Vicente Cano, y D.^o Josef de Matos.
Los Señores que han contribuido en este dho ultimo
año son los siguientes. D.^o Luis de la Encina, D.^o
Jerónimo de Roo, D.^o Domingo Dignoni, D.^o Vicente
Leal, D.^o Miguel Camacho, D.^o Miguel Toledo, D.^o Fran-
cisco Dolcan, D.^o Antonio Sarena, D.^o Fernando Lum-
bado, D.^o Francisco Henriquez, D.^o Diego Eduardo,
D.^o Manuel Cordugo, D.^o Luis Manrique, D.^o Ant.^o
Lumbado, D.^o Chirivaval Alcastillo, D.^o Josef Ayo,
D.^o Josef Arbonas, D.^o Cypriano de Ariles, D.^o Juan
Call, D.^o Josef de la Rocha, D.^o Aguirin de la Ascha
D.^o Josef Lugo, D.^o Antonio Franqui D.^o Francisco

Indult.

158510. 22.

68652. 3.

8102. 10.

8060.

228325. 2.

Saguna. D. Andres Russell, D. Donatido Col-
gan, D. Pedro Russell, D. Josef Verdugo, D. Vi-
cente Cano, D. Francisco de Leon, D. Diego Bo-
nelo, D. Francisco Carbanel, D. Bartolome Bra-
vo, D. Pedro Ordo, D. Francisco el Yajillo, D.
Jacinto Galon, D. Fran. Pano, D. Nicolas Masie
D. Juan Al Rio, D. Manuel Gomez, D. Estevan
Nara, D. Agustin Galon, D. Luis Larena, D.
Pablo de Silva, D. Josef de Narros, y el Tesorero D.
Pedro Hueterlin

18140

Empresa el cargo de esta cuenta veinte y tres mil seiscientos
seenta, y cinco r. v. y dos manavedices

238765

Datu

- 1º **Primeramente** con data ocho pesos dados al
Correxe Josef Arzola a cuenta de su salario que em-
pezo a correr en 25 de Feb. de 87 segun libramiento
de 27 de Mayo digo Marzo del mismo año presenta
do con el numero 1º — — — — —
- 2. 2. crecientos y vellon entregados a los Señores D. Juan
Henriquer, D. Pedro Ordo, y D. Antonio Zumbado
los mismos que en 17 de Agosto se mandaron libran
del fondo de contribuciones para la Iluminacion
en los repojos publicos de la proclamacion de nro
Augusto Monarca el 5º D. Carlos 4º que presento
con el numero 2º — — — — —
- 3 3. 3. seiscientos r. v. dados a los Señores D. Josef de la
Roche, y D. Estevan Nara del Indulto Quadragesi-
mial del año de 87. y con los mismos que por ac-
uerdo de esta Sociedad se destinaron a premiar la
aplicacion de las viñas de las dos Conuejas patri-
oticas en celebracion de la feliz exaltacion de nro.
Augusto Monarca el 5º D. Carlos 4º segun el
Libram.º de 17 de Agosto de 87 presentado con el nu-
mero 3º — — — — —
- 4 4. 4. cincuenta r. v. entregados al Señor Secretario
D. Pedro Russell del Indulto Quadragesimal
del año de 1786. por tanto que dho Señor cu-
plio para remitir a Andres Cabrera vecino de
Fuenteventura por adjudicacion que se le hizo
en el premio ofrecido al que logie la
mayor cantidad de Algodon: segun consta

1820

1830

1840

18020

- del libramiento de diez y ocho de Octubre de
1789. num. 4. — — — — — 8050.
5. Yd. siete pesos dados al Sr. D. Josef Ancoleta cumplimiento
to à un salario que se venia en 25 de Febrero de
esta año de 1789: segun libramiento de 28 de Dici-
embre de 87 que con el num. 5 presente — — — — — 8105.
6. Yd. trece l. de plata dados al Sr. Secretario del Caudal
del Indulto Quadragesimal de 87. los mismos que
dho Sr. Suplico para el gasto de cera, è illumination
de la Escuela de Dibujo en la noche de la Virgen de
la Purissima concepcion de Maria Santissima. Li-
bramiento de 22 de Dic. de 87 presentado con el n.º 6
8024. 12³/₄
7. Yd. setenta pesos entregados al Sr. D. Josef Tabernies
que à buena cuenta se los mandaron librar del
Indulto Quadragesimal del año de 88 para los
gastos del plantio en el Monte Centiscal: segun el
libramiento de 12 de Enero de este año num. 7. — — — — — 18050.
8. Yd. trescientos y siete v. n. dados al Sr. D. Pedro Russell los
que dho Sr. remitió à Cadix à disposicion del Sr. D.
Antonio Conara para la compra de pinceles, y se-
mar utiles para la clase de Matematicas, cu-
ya cantidad se sacó del Indulto Quadrage-
simal del año de 87. segun el libram. de 19 de
Enero de este año numero 8. — — — — — 8300.
9. Yd. quinientos, y quince l. v. dados a ord. del Sr. Secret.
los que dho Sr. Suplico por el valor, y costo de los utensilios
que hizo venir de Cadix p. la clase de Matematicas,
los que se sacaron del Caudal del Indulto Quadra-
gesimal de 87, segun libramiento de 20 de Enero
de 80 que con el num. 9 presente — — — — — 8515.
10. Yd. once pesos convenientes dados al Sr. D. Josef de la Ro-
cha los mismos que dho Señor suplico para pagar
à Domingo Betancor el Frayle vecino de Valde de
primio, è importe de un Marceller que presentò de
obra cuya, cuya cantidad se sacó de la del Indulto
Quadragesimal de 87. segun copia del libramiento
de 29 de Enero de 80 que presente con el num. 10. — — — — — 8165.
11. Yd. doce reales de plata entregados al Sr. D. Pedro
Russell por otros tantos que dho Señor satisfizo p.
el porte, y correo de un pliego de la R.ª So-
ciedad de Madrid, segun el libramiento de 4.
de Feb. de este año num. 11. — — — — — 8022. 17
12. Yd. veinte, y ocho l. vellon dados à ord. del Sr. Secretario
D. Pedro Russell, los mismos que
dho Señor habia suplicado por dos copias de un ma-
80251. 29³/₄

representacion a d. d. v. obra. Tibonad de la pesca
del Salado, y porte a una de ellas franca por el
Correo. cuenta del Libramiento de 8 de Febrero de
este año de 1790 num. 12

3028

13. D. Carora y Peron a dho Señor D. Pedro Pannell de
Indulto Quadragesimal del año de 87 y con los
mismos que el referido Señor habia suplido por
don Marcello de la fabrica de Domingos Betancor
cuenta del Libramiento de 24 de Feb. de este pre-
sente año que con el num. 10 presente - - -

3210

Importa la Data tres mil quatrocientos ochenta y nueve
y tres quartos mas.

33489

Resumen R. S. Yellon

Carga	230765. 2
Data	33485. 29 1/4
Yalanza	208275. 6 1/4

De manera que importandi el gage veinta y tres mil veccientos sesenta y cinco
y dos mas. de l. y la Data tres mil quatrocientos ochenta y nueve y veintia y tres
y tres quartos mas. de la misma moneda, resulta quedax existencias en
veintia mil doscientos ochenta y cinco l. veis y quatro mas. moneda de
vellon; Alvo Texno. Caoranizy. Mayo de 1790

Juan Huerta

Don Pedro de officio de esta R. Sociedad de San havien
visto la gta que antecede formada por el Sr. Sefiora con
respuesta al año que se vencio en 25 de Feb. de este presente
de 1790 con lo que expuso el Sr. Sefiora a continuacion de
la misma presentada a la Sociedad en 19 de Julio de este
dho año, en conformidad de lo que resultaba de sus confor-
taron con el libro de toma de razon en su poder Dip.
xon que aprobaban y aprobaron dha cuenta que han
hallado sin reparo digna de ser aprobada comprobada y
suscritas con 13 documentos justificativos, Pedro

Cargas el de 23.765 y 2 m. y su data de 3.489 y 29^{3/4} m. de que resultan un alcance, o existencia de 20.275 y 6/4 m. en cuya virtud se da cuenta de esta aprobación a la M. Sociedad por el Voc. D. Diez en la conformidad acostumbrada para su ratificación. Canaria y oct. 20 de 1790 @

Linares

Russell

D. Pedro Russell es de la M. Sociedad Económica de Amigos del País Científico que en Junta celebrada por dicho M. Cuerpo el día 10 del presente consta lo siguiente. El Sr. Don Secret. hizo presente que la g^{ta} del año para el presente, que comienza de hasta 25 de Feb. de 90, se halla aprobada por los Señores de oficio de ve de veot en la conformidad siguiente. Los Señores de oficio de esta M. Sociedad haciendo virto la cuenta formada por el Sr. Tesorero correspondiente al año, que se referencio en 25 de Febrero de este presente de 90 con los expuestos a su continuación por el Sr. Contador en conformidad de lo que resultó de su confrontación con el Libro de toma de razón en su poder, Dixerun que aprobaban y aprobaron dicha cuenta, que han hallado sin reparo ni adición, comprobada en su descargo con 13 docum. justificativos siendo Cargas el de 23.765 y 2 m. y su data de 3.489 y 29^{3/4} m. de que resultan un alcance, o enser de 20.275 y 6/4 m. en cuya virtud se da cuenta a la M. Sociedad p. su confirmación en la forma acostumbrada, y se extilo, pero habiendo fallecido el Sr. Contador está suspendida la extensión de esta aprobación en el Libro, y esponeiro que la Junta acuerde lo conveniente en esta razón = 9 de 90 se

acuerdo, que el Señor Contador ^{le} recien am. electo supla las
firmas del Señor su antecesor, y con su intervencion se cum-
plan todas las formalidades de estilo, y se confirme la ap-
bacion de dha cuenta con declaracion de su alcance por los
tinos, y el Señor Sr. daria las Certificaciones necesarias
de Colombia; en consecuencia de lo qual doy y firmo la
presente en unaxia a 21 de Enero de 1910

H. Pedro Russell
Secretario



Año de 1791

Cargo de existencias entradas y contribuciones

1.º
2.º

Primeramente en cargo veinte mil doscientos y treinta y cinco reales y quarenta y quatro mrs. vellon con diez y seis cuartos de Valance con el ...

208275 6/4

3.º

Por diez mil doscientos quarenta y un r. y un mrs. que percivio el Tesorero del Sor. D. Juan Berduo y Alvarria Tesorero Dignidad de ...

70243 5.

4.º

Id. diez y ocho r. que me entrego el Cor. D. Pedro Russell impone a los pinzales q. se vendieron venidos de Cadix

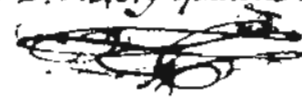
0018.

Id. ochenta y quatro pesos percividos de quarenta y un Socios los 82 por la contribucion del ultimo año venido en 25. de Feb. de 1791 y los diez pesos de una paga atrasada del Sor. D. Lorenzo Montecedeoca. Los Señores que han contribuido en este año son los siguientes. D. Luis de la Encina, D. Josef de la Rocha D. Fran.º Boles, D. Barth.º Bravo, D.º Pedro Bravo, D.º Manuel de Rio, D.º Josef Antonier, D.º Josef de Lugo, D.º Andres Russell, D.º Donn.º Cologan, D.º Pedro Russell, D.º Geronimo de Aro, D.º Christoval de Castillo, D.º Pedro Huertanin, D.º Fran.º Pano, D.º Manuel Berdugo, D.º Nicolas Manico, D.º Jacinto Falcon D.º Luis Manrique, D.º Miguel Toledo, D.º Vicente Leal, D.º Domingo Dipioni, D.º Fran.º Carbonel, D.º Diego Botello, D.º Fran.º de Castillo D.º Antonio Marana, D.º Luis Marana, D.º Pablo de Silva, D.º Ezequiel de Laza, D.º Diego Eduarte, D.º Vicente Carr, D.º Fran.º Monrriquer, D.º Fran.º de Leon, D.º Agustin Falcon, D.º Fran.º Laguna, D.º Josef Lopez, D.º Miguel Casacino, D.º Agustin de la Rocha, D.º Juan Salt, D.º Josef de Lugo (alijo) Berduo, y D.º Lorenzo de Montecedeoca

10260.

Importa el Cargo de esta cuenta veinte y ocho mil setecientos noventa y quatro r. y diez y quarenta mrs. vellon con diez y seis cuartos

280734 7/4



1. Primeramente 5 m. Data seis p. ^o convenientes
 al Portero Arzola a cuenta de su salario q.
 empezó en 25 de Feb. de Douag.^o libram.^o 23 de
 Marzo del mismo q. presente con el n.º 1.º —

2. Veinte y dos al Sr. D.º Josef de la Flocha pro-
 tector de la Escuela de Música los mismos quedo
 Sr. suplio por el premio de invento, y espeu.
 de una Almoneda de Alarinxo a la Ultra Jo-
 sefa Ignacia de Ayala, y a una Discipula: li-
 bram.^o de 12 del mismo mes y año que presen-
 te con el num.º 2.º —

3. Veinte y un p. del Indulto Quadrage.^o del año de 87
 dado al Sr. D.º Pedro Russell, y con lo que dho Sr.
 habia dado a Domingo Becanor por 3.º Marcell.
 de su fab. cuyo esivo fue para reintegrarse con
 la venta de dho Marcell. segun el libram.^o
 de 19. del dho mes y año presentado vajo el n.º 3.º

4. Diez y plata al mismo Sr. Russell por obsequios
 que habia suplido de dos representaciones ala
 p.^o ciudad, y tres officios acordados en 22 de Marzo
 de 86. libram.^o de 17 de 16. del dho presentado con
 el n.º 4.º —

5. Ciento y vein p. y medio entregados a dho Sr. q.
 los suplio en los premios distribuidos en la Escue-
 la de Dionis a sus alumnos en celebridad de la
 exaltacion al trono de nro. Augusto Monar-
 ca el Sr. D.º Carlos IV. cuya cantidad fue va-
 cada de la del Indulto Quadrage. del año de 87. seg.
 conta del libram.^o de 19. de dho mes, y año n.º 5.º

6. Diez y seis y n.º al expresado Sr. y con los mismos
 que habia pagado por la cobranza de la Contribu-
 cion del año de 86. segun libram.^o de 27 de dho
 mes, y año y presente con el num.º 6.º —

7. Ciento ocho y ocho y medio mrs. entregados al
 dho Sr. Russell por los gastos de decret. que
 habia suplido seg. la cuenta que acompaña
 a este libram.^o de la misma fia. del antecedente
 que presente con el numero 7.º —

8. Ciento y dos y n.º del Indulto del año de 86 dado
 a dho Sr. lo que habia suplido por el premio
 asignado a D.º Francisco de la Osa como ma-

8090

8020

8319

8011. 8½

8997. 17

8020

8108. 8½

10562

- 9. ~~Por el pago de algunas reparaciones con unos cuantos~~
~~contra el libramiento de D. J. Albano de 1800.~~
~~De 20 que era el n.º. presente~~ @ 200.
- 10. ~~De los cuarenta y seis del Sr. D. José Antonio del Indul.~~
~~to Cuadragesimal del año de 80 para la p.ºza. de~~
~~la Estimacion de los Libros de la Biblioteca~~
~~del mismo n.º. 9.~~ @ 750.
- 11. ~~De los cuarenta y seis del Sr. D. José Antonio del Indul.~~
~~to Cuadragesimal del año de 80 para la p.ºza. de~~
~~la Estimacion de los Libros de la Biblioteca~~
~~del mismo n.º. 9.~~ @ 300.
- 12. ~~De los cuarenta y seis del Sr. D. José Antonio del Indul.~~
~~to Cuadragesimal del año de 80 para la p.ºza. de~~
~~la Estimacion de los Libros de la Biblioteca~~
~~del mismo n.º. 9.~~ @ 340.
- 13. ~~De los cuarenta y seis del Sr. D. José Antonio del Indul.~~
~~to Cuadragesimal del año de 80 para la p.ºza. de~~
~~la Estimacion de los Libros de la Biblioteca~~
~~del mismo n.º. 9.~~ @ 202. 17
- 14. ~~De los cuarenta y seis del Sr. D. José Antonio del Indul.~~
~~to Cuadragesimal del año de 80 para la p.ºza. de~~
~~la Estimacion de los Libros de la Biblioteca~~
~~del mismo n.º. 9.~~ @ 202. 17
- 15. ~~De los cuarenta y seis del Sr. D. José Antonio del Indul.~~
~~to Cuadragesimal del año de 80 para la p.ºza. de~~
~~la Estimacion de los Libros de la Biblioteca~~
~~del mismo n.º. 9.~~ @ 202. 17
- 16. ~~De los cuarenta y seis del Sr. D. José Antonio del Indul.~~
~~to Cuadragesimal del año de 80 para la p.ºza. de~~
~~la Estimacion de los Libros de la Biblioteca~~
~~del mismo n.º. 9.~~ @ 202. 17
- 17. ~~De los cuarenta y seis del Sr. D. José Antonio del Indul.~~
~~to Cuadragesimal del año de 80 para la p.ºza. de~~
~~la Estimacion de los Libros de la Biblioteca~~
~~del mismo n.º. 9.~~ @ 202. 17

18. Dieciocho mil trescientos y cinco rs. pagados al P^o de Te^o 30436.15
 ref. Anala cumplim^{to} a un Salario que ven-
 rera el 26 del que acaba: contra de libranza
 de 20. de Feb. de este año que con el n.º 18 pre-
 senta

19. D. novecientos y once pagados al Sr. D.º José Ma-
 bonies del Caudal del Ind.º Quadragesimal del
 año de 88. por los platicos de Monte: Libra-
 miento de 20 del mismo número 19 0135.

Importa la Data de esta cuenta quatro mil quatro-
 cientos setenta y una rs. y quinientos 0200.
40471.15

Resumen	R. vellon
Cargo	280794. 7 1/4
Data	1140471. 15
Valance	240322. 26 1/4

Por manera que importando el fargo veinte y ocho mil setecientos no-
 venta y quatro rs. siete y quatro mrs. v. y la Data quatro mil quatro-
 cientos setenta y una rs. y quinientos m. de la misma moneda, resul-
 ta quedar existencias en Tesoreria veinte y quatro mil trescientos veinti-
 te y dos rs. veinte y seis, y quatro mrs. moneda de vellon; Salvo y con
 Com.ª y dep.ª de 14 de 1791

Juan Luis

Nota

Que aunque el balance q. ha resultado en mi contra es de 24322. rs. 26 1/4
 mrs. segun arriba queda demostrado, no obstante deberá ser este de
 24347. rs. 26 1/4 mrs. por que debiendome desengajar en el n.º 17 con 115.
 rs. v. q. es el valor de la libranza allí citada lo hice a 150 de que re-
 sultó abonos de 25 rs. por cuyo motivo verá la primera
 gaxta de mi cargo en la cuenta del año q. viene de 91 los otros
 24347. rs. 26 1/4 mrs. fha. en cupra

Juan Luis

Los Señores de oficio de esta Real Audiencia de Almoron de
 Canaria habiendo visto y examinado la q. que antecede por
 un adpro. de don Pedro de Torres al año que se trata

En 25 de Feb.^o de este presente de 1791 con lo expuesto a su Con-
 tinuacion por el enor Contador en la original en conformidad de
 lo que resulta de su confrontar con el Libro de toma de razon
 en suplen. Dixeran que aprobaban y aprobaron. I ha q.^{ta} que
 han hallado sin reparos, ni adiciones comprobadas en sudencas
 con 19 Documentos justificativos, siendo su Causa 28.774-7/4^o y
 su data de 436 y 15 m. de que resulta un Alcanse o Enfor de
 24357 y 26/4 m. conforme a la nota antecedi.^{ta} en conse-
 cuencia se da parte de esta aprobar. a la R.^{ta} Sociedad por el Sr.
 Director en la conformidad de Costumbre p. q. ratific. en
 Can. y Diciembre 20 de 1791 @


Giera

Russell

D. Pedro Russell Secret.^o de la R.^{ta} Sociedad Económica
 de Amigos del Pais Certifico que en Junta celebrada por
 los R.^{tos} Cuerpos Patrioticos en el dia de ayer 29 de Feb.^o de 1791
 con lo siguiente = El Señor Director dio parte de que ha
 bido examinado por los Señores socios de este R.^{to} Cuerpo
 en la conformidad de la cuenta, que ha sido presentada, forma
 de un Señor Tesorero correspond. al año, que se venció en
 25 de Feb.^o de este presente de 1791. Cuyo Causa es de 28.774 y
 7/4 m. y su decaeso de reales 436 y 15 m. Como se asienta
 de los 19 documentos justificativos, que la acompañan, y de que
 resulta un alcanse de 24.357 y 26/4 m. contra el Señor
 Tesorero, lo habian aprobado y considerado digno de apro-
 bacion, y que por tanto se participase a la R.^{ta} Sociedad p. q.
 se fuese confirmada y ratifican. I ha aprobar. I En virtud
 de lo expuesto por el Señor Director se acordó se da por apro-
 bada I ha q.^{ta} con su alcanse de R.^{os} 24.357 y 26/4 m. contra
 el Señor Tesorero, dando por el Señor Secr. las Certifi.

En Cuya Virtud doy firmo la
presente. En San Juan a treinta de Diciembre de 1791

Pedro Ruffely
Secretario



Año 1791 a 1792

Cargo de epítenciar entradas, y concesi-
ciones respectivas de
Dho año

1791

1

Primeram. con cargo veinte y quatro mil
treientos cinq. y siete d. y veinte y seis q.
mils. con. que resultaron de Valencia contra el
Tes. p. la cuenta presentada en 14 de Sep. de 91.

40157. 26%

2.

Por seis r. comisiones de los Sr. D. Fern. de Lum-
bado, y D. Miguel Camacho por contribuciones
acordadas. De prim. quatro p. y del sep. dos p.
que todo hace x. con.

8030.

Por sesenta y dos p. cobrados de la contribucion
de treinta y un dition por la vencida en 26 de
Feb. de 1792, y los Sr. que han con-
tribuido con los siguientes = D. Jofe de la
Rochea, D. Pedro Russell, D. Fran. de Castillo,
D. And. Russell, D. Man. de Rio, D. Fran.
Voleau, D. Fernando Lumbado, D. Agustin
Falcon, D. Bern. Coisgan, D. Agustin de la
Rochea, D. Juan Salt, D. Jofe Habonies, D.
Jofe de Luso, D. Estevan Fernandez, D. Mi-
guel Toledo, D. Luis Manrique, D. Domini-
go Vidrovi, D. Estevan de Arena, D. Ant.
de Luso, D. Diego Botello, D. Jofe Roxo, D.
Geronimo de Poo, D. Luis de la Encina, D.
D. Jofe de la Rochea, D. Pedro Bravo, D.
Cubla de Silva, D. Jofe Berduco, D. Cipria-
no de Avila, D. Miguel Camacho, D. Estevan
de Lusa, y el Tesorero

8930.

Importa el cargo de esta cuenta veinte y cinco mil
treientos. sesenta y siete d. veinte y seis y quanta mms de vellon contra

256377. 26%

Data

1

Primeram. son Data tres p. q. en 26 de Feb.
de 1791. se libraron a favor del Sr. Jofe de la
Rochea de su salario q. se cumplio el 24 del
mismo contra el n. 1. q. presenté
Por veinte d. que p. el libram. de 6 de

8045.

- de 6 de Mayo del mismo n.º 2 entregué al
 Sr. Sec.º D. Pedro Russell por otro tanto
 q. dho. v.º dio a Ana Ruano p. premio de su
 texido de Corin ————— 104.50
- 3 Por veinte r. entregados a dho. v.º Secret.º
 en virtud del libram.º de 12 de dho. mes, y año
 n.º 3, q. el mismo Señor había suplido por el
 premio a Josefa Carralaso p. la presentacion
 de dos colcheros obra suya ————— 200.
- 4 Por veinte r. v.º dados al Sr. D.º Estevan Sca-
 za, por lo q. había suplido a Fran. Ortez,
 premio que se le arionó por una plana que
 presentó: contra del libram.º de 4 de Mayo del
 dho. año n.º 4 ————— 200.
- 5 Por diez r. v.º satisfechos al Sr. D.º Pedro Rus-
 sell en virtud del libram.º de 3 de Julio del
 dho. n.º 5 por lo q. dho. v.º dio a Ana Ruano
 de la gratificación que dice R.º cuando le
 arionó p. haber variado el dibujo de una
 Coleha ————— 80.
- 6 Por cincuenta r. al mismo v.º Russell
 q. lo había suplido, p. hacer venir el destaxo-
 ze q. se halla en el Monte de San Jacinto, q.
 q. con mas experiencia contra del libram.º de 10
 de Sep.º de dho. año n.º 6; cuya cantidad fue
 pagada del Indulto quadragesimal del año
 de 88 ————— 500.
- 7 Por mil y doscientos r. v.º al Sr. D.º Josef An-
 tonio del Indulto quadrag.º del año de 88 p.
 los plastos y trasplastos del Monte como con-
 ta del libram.º de 24 de Nov.º del año pas.
 de 81 n.º 7 ————— 2000.
- 8 Por trece r. de plata dados al Sr. D.º Pedro
 Russell del indulto quadragesimal del año de
 87, los mismos q. dho. v.º había suplido p.
 el pago de la vela la viciosa a la noche de
 N.º S.ª de la Concepcion en la Escuela de Dibu-
 jo, como consta del libram.º n.º 8.º fecha de 2º
 Dic.º del dho. ————— 24 1/2
- 9 Por veinte y quatro pesos pagados al Sr.
 D.º Josef de la Rocha los mismos que
 había dado a Josefa Ignacia de Argüelles

40389.12

	por la enseñanza de las niñas pobres del Barrio de Triana; contra el libram. ^{to} de 30 de Dic. ^o n. ^o 9	6360
10	Por veinte y quatro p. ^{as} al S. ^{or} D. ⁿ Estevan de Jara, y son los q. ^{ue} dho Señor habia dado a Josefa Marias Cabrea p. ^{er} la enseñanza de las niñas pobres del Barrio de S. ^{ta} Catalina contra el libram. ^{to} de dho día n. ^o 10	6360
11	Por quinientos veinte y quatro r. ^{es} y quatro m. ^{rs} pagados al S. ^{or} D. ⁿ Pedro Russell en virtud del libram. ^{to} de 9 de En. ^o de 1792 n. ^o 88, q. ^{ue} seg. ^{un} la cuenta del mismo n. ^o habia suplido p. ^{er} partes de Secret. ^o	6924 4
12	Por setenta y ocho p. ^{as} dos y medio de plata en repagos al S. ^{or} D. ⁿ Josef Martiner por el libram. ^{to} de 16 de dho mes y año n. ^o 82, lo que habia suplido en el plantío de tuneras, y picones en el Barrio de S. ^{ta} Josef	10024 23/4
13	Por diez y seis p. ^{as} pagados al Port. ^o Josef Estola, los doce cumplim. ^{to} a la Renta cumplida en 25 de Feb. ^o de 92, y los quatro q. ^{ue} se le adelantaron a cuenta de la que se ha de vencer en 25 de Feb. ^o de 1793: contra el libram. ^{to} de 15 de Feb. ^o de 92 n. ^o 83	6240
14	Por setenta r. ^{es} dados al S. ^{or} D. ⁿ Estevan Fern. ^{do} por los que este S. ^{or} suplió al Sr. ^o Antonio Lopez de la Santa p. ^{er} el premio que se le comisionó por su invento de hacer agujas de hierro contra el libram. ^{to} de 2 de Mayo del mismo n. ^o 84	6060
15	Por veinte r. ^{es} al S. ^{or} D. ⁿ Pedro Russell por los q. ^{ue} dho S. ^{or} satisfizo al Port. ^o Quint. ^o p. ^{er} el trabajo de cobrar la contribucion. contra el libram. ^{to} n. ^o 15	6020

Importan las partidas desta data tres mil novecientos y ochenta y ocho r.^{es} y veintiseis m.^{rs} B 30978. 6

Resumen	
Expo	429037.7. 26 3/4
Debita	1130978. 6
Salario	1124039.20 1/4

Por manexa que importando el cargo veinte y cinco mil novecientos

setenta y siete mil veinte y seis y quarenta más S. y la Data tres mil
novecientos noventa, digo tres mil novecientos setenta y ocho mil
seis más. Alla misma moneda, resultan quedar existentes
Tercerera veinte y un mil trescientos noventa y nueve mil veinte y
quarenta más. moneda de S. Salvo Terro. Cam. y Mayo 19^a
1792

en su cuenta

Los señores de oficio de esta R. Sociedad de Amigos de
Canaria habiendo visto y examinado la cuenta que ar-
tificiosamente firmada por el Señor Tesorero para el correspondiente
al año de 1792 en 25 de Feb. de esta presente de 1792, con
lo expuesto a Continuar de la original, en conformidad
de lo que resulta de su confrontación con su Libro de retorno
de Xarros. Dixerón que aprobaban y aprobaron. Hecho
que han hallado sin reparo, ni adición comprobada con
quinientos documentos justificativos de su decaído, siendo el
de fusarso 25.377 y 26.74 m. y su Data 3.978 y S. de
que resulta un Alcançe inferior de 21.399 y 20/10 más de
en poder de dicho Señor Tesorero, y en consecuencia se da
parte de esta aprobación a la R. Sociedad por el Sr.
Director en la conformidad de estilo para su ratifi-
car. Canaria y Dic. 12 de 1792 @

Sierra

Rufo

D. Pedro Rufo Secret. de la R. Sociedad Econ. de Amigos de esta Isla Canaria, que en Junta celebrada por los R. Cuerpos Patrones en el día de ayer contra que el Señor Director dio parte de que habiéndose examinado por los Señores de oficio de la R. Sociedad la q. que hacia presente

del Señor Tesorero correspond^{te} al año de mil setecientos y veinte y cinco
 Febrero del presente de 1792, cuyo Cargo es de veinte
 y cinco mil, trescientos, setenta y seis $\frac{1}{2}$ de cinco y seis
 y quatro maras. y su Data de tres mil, novecientos,
 setenta y ocho $\frac{1}{2}$ y seis maras. Se oye constaba de los quin-
 ce documentos, quela acompañaban, y de que resultaba
 un alcance contra dho Señor Tesorero de veinte y
 un mil, trescientos, noventa y nueve $\frac{1}{2}$ de cinco y quatro
 de maras. La habian aprobado, y considerado dios
 de aprobacion, y que portanto se participase ala R.
 Sociedad para que se fuese confirmada, y ratificas
 dha aprobacion, y luvista de dha exposic^o del Señor Director.
 Se acordó, se daba por aprobada dha of. con su alcance
 de R. $\frac{1}{2}$ de 21.379 y $\frac{1}{4}$ maras. e dices, y que se diese por
 el Señor Secret. las Certificac^ones de estilo. Por con-
 sequencia de dho acuerdo doy y firmo la presente
 en la ciudad de 18 de Dic^o de 1792 @

Pedro Ruffell
 Secret.

Año de 1792 a 93

Cinco a Espiritualidad colonial
y contribuciones respectivas a dicho
año

P. Sillon corr. te

1

Primeramente con cargo de veinte y cinco mil tres-
cientos noventa y nueve y veinte y quatro mrs. de
retribución de salario contra el Fisco en la
cuenta presentada en 19 de mayo de 1792.

248329, 2017

Por notecientos noventa y seis cobrados de la contribución
del último año recaído en 25 de Feb. de
presencia y los de 93 han contribuido con los siguientes
D.º Gerónimo de Ace = Juan de los Rios = D.º Luis
de la Encina = D.º José de la Rocha = D.º Miguel
Tudo = D.º Anselmo Enrique = D.º Encineta = D.º
Domingo = D.º Antonio = D.º Antonio de Diego = D.º
Antonio de Luna = D.º Pablo de Silva = D.º Diego
Buello = D.º Francisco de Sumbalá = D.º José de Bedugo
D.º Juan de Talon = D.º José de Pico = D.º Miguel Cam-
ero = D.º Antonio de Rocha = D.º Juan Antonio
Sal = D.º José de Arce = D.º Antonio de Arce = D.º
Juan de Arce = D.º Juan de Arce = D.º Juan
Bolam = D.º José de Arce = D.º Manuel Cortés =
D.º Pedro de Arce = D.º Andrés de Arce = D.º
Eduardo de Arce = D.º Fernando de Arce = D.º Jo-
seph Montalvo de Arce y al Fisco.

8230
~~248329~~ 2014

Unan estas partidas al cargo veinte y cinco mil trescientos noventa y nueve y veinte y quatro mrs. Sillon corr. te

Dada

Primeramente en Data de 4 de Agosto de 1792
de 19 de mayo de 1792 pagués al Sr. D.º Pedro
Pauwell p.º la conclusión de los docientos noventa y
seis noventa y nueve y veinte y quatro mrs. de
como consta adis de haber sido rec.º
D.º de los mrs. del arca y medio mrs. b.º de los
al Sr. D.º Pedro Pauwell en virtud de libramiento
de 3 de Dic.º de 1792 de cuyo extracto que
presento al n.º 2.º tubo extracto del Sr.º en
este mio.

8500
8800
8950 47

Por sesenta y ocho y veinte y siete libramiento de
 30 x Dic. de 82 pague al Sr. D. Juan de Lara
 P. obrotantes pagador de la Maestra y niñas
 del Barrio de la Redota, la qual cantidad es del
 Indulto Indragesimal al año de 82, segun
 consta de lo albramiento al n.º 3.º 3360. -

Por sesenta y ocho y veinte y siete libramiento de
 30 x Dic. de 82 pague al Sr. D. Pedro Pareda
 los mismos, D. Anshio P. elgato y Lara en la
 sala de D. D. de la noche del 7 de Agosto, y es del
 Indulto al año de 87, como consta de lo libramiento
 al n.º 4.º 3360. -

Por nueve de p. y unis de D. B. libramiento de
 30 x Dic. de 82 pague al Sr. D. Pedro Pareda
 los mismos, D. Anshio P. elgato y Lara en la
 sala de D. D. de la noche del 7 de Agosto, y es del
 Indulto al año de 87, como consta de lo libramiento
 al n.º 5.º 3: 17. 15%

Por veinte y siete libramiento de 25 x Feb.º de 1793
 pague al Sr. D. Pedro Pareda P. obrotantes
 a Alvar de Quintana, B. la cobranza de la contri-
 bucion al año actual como se manifiesta al
 n.º 6.º 0000. -

Por veinte y siete libramiento de 26 x Feb.º
 de 1793 pague al Portero Alvar de Quintana
 segun consta de lo albramiento al n.º 7.º 8026. -

Por ciento noventa y nueve libramiento de
 26 x Feb.º de 1793 pague al Portero Torib.
 Alvola, segun D. B. como se expresa de lo
 libramiento al n.º 8.º 0199. -

~~10932~~ 10932. 20/4

Asuman las partidas desta Data mil novecientos treinta y dos y quatro mil

	Resumen	
Campo.	220389.	20/4
Dalla.	10932.	20/4
	<hr/>	
	208497.	-

Asi como demuestra del antecedente Resumen resultan de alcorno

mi contra veinte mil quatrocientos cinquenta y siete r. vellon
 corr. de los q. se hallan existentes en Tesoreria; Canaria, y
 Junio 12 de 1793 año.

Pedro Rubell

Los Señores de oficio de esta R. Sociedad
 habiendo visto, y examinado la cuenta que
 antecede correspondiente al año cumplido
 en 25 de Feb.º de esta presente de 1793 con
 lo expuesta por el Señor Contador en Confor-
 midad de lo que resulta de su confrontacion con
 su libro de toma de razon. Dixeron que
 aprobaban, y aprobaron esta q.ª que han ha-
 llado sin reparo digna de aprobacion, siendo
 su cargo de r. vellon 22.389-20¼ mrs. y su
 data 1.932-20¼ mrs. de que resulta un al-
 cance en favor de 20457 r. en poder de dho
 Señor Tesorero, y en consecuencia se de parte
 de esta aprobacion a la R. Sociedad por el Señor
 Director y la confirmacion correspond. Com.ª

y Diciembre nueve de 1793 @.

Pedro Rubell

D.º Pedro Rubell Secretario de la R. Socie-
 dad Economica de Amigos del Pais en esta
 Ciudad de Isla de Gran Canaria Certified q.
 en Junta celebrada por dho. R.º Cuerpo Patri-
 tico en este dia contra lo siguiente: El Sr.
 Director dio parte de que habiendose exami-
 nado por los Señores de oficio de esta R.ª Socie-
 dad la cuenta presentada por el Señor Tesore-
 ro correspondiente al año vencido en 25 de
 Feb.º de esta presente de 1793, cuyo cargo es
 de R.º V. 22.389 con 20¼ mrs. y su Data
 de 1792 con 20¼ mrs. segun acreditan los
 odo documentos, que la justifican, y de que

resulta un alcance contra dho. Señor Escrivano de R. 20457
ya habían aprobado, y convalidado dicha E.
aprobacion y que por tanto se participase a
esta R. Sociedad p. que se dirivase confir-
mar y ratificar dha aprobacion. En vista
de lo expuesto y dho. Señor Director,
se acorto se dada, y dio por aprobada dha
cuenta con un alcance de R. 20457 y
se den por el Señor Sec. las copias. E
estilo. En cumplimiento de dhas acueudo
doy y firmo la presente en San. a 30 de
Dic. 1793. =

Pedro Puffell
Secret. 37


Año de 1793 a 94

Cargo de Exigencias, Entradas, y contribuciones
de las Indias

D. J. Pelton con.

Primeramente en cargo y en este m. de quinquenta
por cincuenta, y siete m. q. remitieron a valan-
se contra el Tesoro en la cuenta suscitada
en 12 de junio de 1793. 200457. --

Por ciento veinte y ocho m. En 12 de octubre de
Indulto 13 entraron en el. y en el mes de D. Tripu-
da de Caracas en el. libramiento del. Comisario
General de Guardas de Indultos Apostólicas
de comer carne en la Guaxima de Lano por. de
de 1791. 200470. -- 8

Por recencia y dos cobrados de la contribucion del
ultimo año venido en 25 de febrero el precen-
to y los m. que han contribuido con los siguientes
de D. Gerónimo Pao = D. Pedro Pruvell = D.
Tom. Cal Cartillo = D. Luis de la Cruz = D. Josef
la Rocha = D. Miguel Toledo = D. Luis Marmol
D. Jacinto Falcon = D. Domingo Bignony = D.
Andrés Pruvell = D. Pedro Brato = D. Antonio
Lugo = D. Pablo de Silva = D. Tom. Bolcan =
D. Fernando Tom bado = D. Josef Beduayo = D.
Agustin Falcon = D. Tom. Poyo = D. Miguel
Carrasco = D. Juan de la Rocha = D. Juan
Call = D. Siquitino Arico = D. Josef Artanien
D. Josef Lugo = D. Manuel del Rio = D. Andres
Arvelo = D. Estevan Ferrnades = D. Lorenzo
Montalvo = D. Bernardo Coloman = D. Juan
de Leon, y el Franexo. 203011 --

Por un total de veinte y tres mil
por ciento ochenta y siete m. y 8 m. 238787. -- 8

Data

Por docenas de D. J. libramiento de 11 de
mayo de 1793 pasado al. D. Pedro Pruvell
de otros tanto, dando p. la copia al extrac-
to de las cuentas de la D. Sociedad con
contra de los libramientos de. 20001. --

Por quinientos ochenta y cinco r. ^s de libramiento de 25 de Abril de 1793 pague al Sr. Josef Arbonica p. ^a pintor en el Monte Sanreal, cuya cantidad es el Vidulo el año de 88 y con cuenta de dicho libramiento al n. ^o 2.	3500	-
Por ve y seis r. ^s de libramiento de 27 de Abril de dicho año al Sr. Manuel Rocha p. ^a la compra de un toro a orden de la R. ^a de Cidades, cuya cantidad es el Vidulo el año de 1791, según consta de dicho libramiento al n. ^o 3.	280	-
Por ve y siete r. ^s diez y siete m. ^s de libramiento de 29 de Mayo de 1793, pague al Sr. Manuel Rocha p. ^a la compra de otro toro a Ramon Patana, cuya cantidad es el Vidulo de 1791 según consta de dicho libramiento al n. ^o 3.	2067	17
Por diez y seis r. ^s que p. ^a libramiento de 19 de Agosto de 1793 pague al Sr. Juan de la Rocha, como Padre de hijosanos p. ^a ayuda de un Doce a Maria Gomez Berroso, cuya cantidad es el Vidulo de 1791, según consta de dicho libramiento al n. ^o 4.	2100	-
Por diez y ocho r. ^s veinte y cinco, y medio m. ^s de libramiento de 11 de Octubre de 1793, pague al Sr. Pedro Russell p. ^a otros tantos al Estreguero Bernabe Cabreira p. ^a el enguandernado en pasta del extracto de la lactaria según consta de dicho libramiento al n. ^o 5.	2018	25/2
Por setecientos y cincuenta y seis r. ^s de libramiento de 16 de Diciembre de 1793, pague al Sr. Pedro Russell p. ^a otros tantos suplidos p. ^a los buennos de la Sala de Dibujo la noche del Trece de Mayo, cuya cantidad es el Vidulo de 1787, según consta de dicho libramiento al n. ^o 6.	2750	-
Por cuarenta y siete r. ^s doce, y medio m. ^s de libramiento de 23 de Diciembre de 1793 pague al Sr. Pedro Russell p. ^a algunos cala Cera para la Iluminacion la vi para el Sr. D. ^o de la noche y otros gastos, cuya cantidad es el Vidulo de 1787, según consta de dicho libramiento al n. ^o 7.	2047	12/2
	12918	21

<p>Por cincuenta y quatro y veinte y nueve y me- dio m. de libramientos de 23 a Die. de dho pague al Sr. Pedro Russell p. otros tan- tos ganados en reparos en la sala de Dibujo cuya cantidad es del Indulto del año de 1787, y que consta en los libramientos al n.º 8.</p>	<p>3054. 29%</p>
<p>Por trescientos, y ochenta y siete y C. libramientos de 30 de Die. de dho pague al Sr. D. Joseph de la Rocha p. otros tantos pagados a la Maestra de niñas al Barrio de Triana a todo un año, cuya can- tidad es del Indulto del año de 1780, y que con- sta en los libramientos al n.º 2.</p>	<p>3360. -</p>
<p>Por trescientos, y ochenta y siete y C. libramientos de 30 años pague al Sr. D. Joseph de la Rocha p. otros tantos pagados a la Maestra de niñas del Barrio de la Segura a todo un año, la qual cantidad es del Indulto del año de 1782, y que consta en los libramientos al n.º 10.</p>	<p>3360. -</p>
<p>Por veinte y siete y C. libramientos de 30 a Die. de 1783 pague al Sr. D. Pedro Russell p. otros tantos dados de gratia de dación a Catalina Pizarro Ortega de por de su de dación, y que consta en los libramientos al n.º 11.</p>	<p>3020. -</p>
<p>Por ochenta y siete y C. libramientos de 10 a Enero de de 1784 pague al Sr. D. Pedro Russell p. el costo y echura de 16 latines p. en la sala de Dibujo, cuya cantidad es del Indulto de 1787, y que consta en dho libramientos al n.º 12.</p>	<p>3080. -</p>
<p>Por veinte y nueve y C. libramientos de 16 a Enero de 1784 pague al Sr. D. Pedro Russell p. la com- pra de siete Indultos de barros de dición en la sala de Dibujo, cuya cantidad es del Indulto de 1787, y que consta en los libramientos al n.º 13.</p>	<p>3315. -</p>
<p>Por doscientos ochenta y siete y C. libram. de 20 a Feb. de 1784, pague al Sr. D. Pedro Russell por los gastos de Secretaria, y que consta en los libramientos al n.º 14.</p>	<p>3271. 50</p>
<p>30379. 26%</p>	

Por ciento ochenta y dos. 8 marcos. 8 libras.
 & 2 libras 6 onzas & 1724 pague al Tesoro de los
 Virreales de Indias & tal Tesoro según con-
 ta en el libramiento el n.º 13.

8182 13

38562 5%

Suman las partidas de la Data mil quinientos veinte y dos marcos,
 y medio mr. y 1/2.

	Prestamen		
Cargo	238787	8	23.787 ⁸
Data	38562	5%	3.565 ^{21/2}
Alcanse en mi contra	208224	28%	20.225-197

Como se demuestra del antecedente Prestamen resultan de alcanse en mi contra
 veinte mil quinientos veinte y cuatro. 8 veinte y ocho, y medio mr. vellon corr.
 y se hallan espitentes en Tesoreria, Cam. y Finis lo de 1724 @

Pedro Russell
 Los Señores de Oficio de esta R. Sociedad habiendo visto y exami-
 nado la cuenta que antecede correspondiente al año cumplido en 26
 de Febrero del presente de 24, con lo expuesto por el Señor Contador
 en consecuencia de la confrontacion de ella con el libro de cuenta de
 razon. Dixerón que aprobaban y aprobaron dicha cuenta con la reser-
 ma hecha al cr. 15 siendo por consiguiente el cargo de 23.787⁸ y 1/2
 y la Data de 3.565^{21/2} y 227^{1/2} mr. & que resulta un alcanse, 5 onzas
 en poder del Señor Tesorero de 20.225¹⁹⁷ y en consecuencia
 se dió parte de esta aprobacion a la R. Sociedad por el Señor Director
 para la Confirmacion correspondiente. Camaraca y Dic. 9 de 1724 @

Sierva
 Pedro Russell

Pedro Russell Secretario de la R. Sociedad Economica de
 el Puerto de el Pais en esta Ciudad e Isla de Gran Can.
 Certifico que en Junta celebrada por dho R. Cuerpo Patriótico
 en este dia consta lo siguiente = El Señor Director dió parte

de que habiéndose examinado por los Sr. Oficio Cera R. Cuyo
 la cuenta presentada por el Señor Tesorero correspondiente al año vencido
 en 26 de Feb. de esta presente 1794, cuyo cargo es de \$ 27,237 87.
 8 mrs. y su Data 3562 n. 5 mrs. de que resulta por balance
 20,225 21 mrs. y habiéndose reconocido por nota del Sr. Contador
 en referencia de 17 mrs. cargo de 2 mas en el libramiento de 24 de
 Feb. a favor de Jose Ursola 2181 y 30 mrs. se declaró por lo mismo a ab-
 cance contra el Señor Tesorero el de 20,225 19 mrs. con lo que se aprobó
 la cuenta, y que se participase a esta R. L. Sociedad, y oído se acordó nada
 por aprobada dicha cuenta, y valance de 20,225 y 19 mrs. y que el
 Señor Secretario dé las certificaciones de estilo. En virtud de
 lo acordado doy y firmo la presente en la n. a 23 de Dic
 de 1794 @

Pedro Russell
 Secret. R. L.

[Signature]

Año a 1704 a 9^o

Cargo de Existencia, Embada, y contribuc.
respectivas a 9^o año

Quimeramente son cargo veinte mil e doscientos
veinte, y quatro. S. veinte, y ocho, y medio ms. S. real.
aron se valanse contra el Fovexo en la cuenta
presentada en todo Junio de 1704. 208224" 28 1/2

En novecientos, y veintea. S. cobrados p. la contribuc.

20224-28 1/2 con al ultimo año en 23 de Feb. al p. recan.

22 1/2 - 17 a, y los q. que han contribuido son los siguientes

- 18 1/2 D.º Gerónimo de Pio = D.º Pedro Puvel = D.º
- 2 partidas 8 Juan del Castillo = D.º asis a la Encina = D.º
- 19 1/2 Manuel al Pio = D.º Josef Berango = D.º Jacinto
- Falcon = D.º don Matarrigue = D.º Miguel Toledo =
- D.º Andrex Arvelo = D.º Estevan de Lara = D.º Valio
- de Silva = D.º Antonio Ango = D.º Pedro Brabo =
- D.º Domingo Bionroy = D.º Estevan Fernando
- D.º Juan de Leon = D.º Juan Co. Bolcan = D.º Fernando
- Lombado = D.º Apuntin Falcon = D.º Andrex Puvel
- D.º Josef Ango = D.º Miguel Camacho = D.º Josef
- de la Rocha = D.º Apuntin a la Rocha = D.º
- Juan Salt = D.º Josef Poxo = D.º Siproiano Ariles
- D.º Josef Artonico = D.º Donardo Cologan = D.º
- Loxeno Montediosa, y el Fovexo. 3960" -

por 218184" 28 1/2

Suman las partidas del cargo veinte, y un mil ciento ochenta, y quatro
ms. veinte, y ocho, y medio ms. S. real.

Datta

- Por dos p. y siete S. p. libramiento de 26 de
Feb. de 1704 pague al Excmo. Saluda de Quintana
segun se manifesta en el libramiento n.º 1. 3043" 1/2
- Por veinte S. ms. C. libramiento de 23 de febrero de
1704 pague al Sr. D.º Pedro Puvel C.º 6000 ms.
por cobrado al Excmo. Saluda de Quintana p.
la cobranza de las contribuciones de este año, segun
consta en el libramiento al n.º 2. 3020" -
- Por ciento S. q. C. libramiento de 24 de Julio
de 1704 pague al Sr. D.º Pedro Puvel por
6000 tanto satisfechos p. sin a Dote a 3063" 1/2

Anna Ponce Hospiciaria, 6.^a con tener maximo
nio con Juan Placeres, cuya cantidad es de 6
Indulto de 1701, segun consta deho libramiento
al n.º 3

8100 -

Por diez p. cos. q. se libraron de 17 de Nov. q. se
pague al Sr. D. Juan de Leon los mismos que
pago a la maestra de la Escuela de Niños del Barrio
de la Puerta, 6. los meses de Junio, Julio, Agosto,
Sept. y Oct. de 84, cuya cantidad es del Indulto
del año de 1789, segun se manifiesta deho Libra-
miento al n.º 4

8150 -

Por sesenta y tres p. cos. q. se libraron de 17 de Nov.
de 1704, pague al Indulto del año de 1789 a D.
Juan de Arguilar, 6. el importe de seis almudes
de semilla de Barrilla, q. hizo venir a la Villa de
Lamante, segun consta deho libramiento al
n.º 5

8063 48

Por veinte y seis p. cos. q. se libraron de 19
de Dic. de 1704 pague al Sr. D. Pedro Pinuel
del Indulto de 87 6. otros tantos cumplidos. 6. el
gasto de cera y demás de la libreria de la Perisiana
en la Sala de Dibujo, segun consta deho librami-
to al n.º 6

8026 1

Por veinte y siete p. cos. q. se libraron de 20 de Dic.
de 1704, pague al Maestro Antonio Ordin
del Indulto de 87 6. el importe de doce Lapi-
seros q. la Sala de Dibujo, segun consta de
ho libramiento al n.º 7

8060 -

Por veinte y seis p. cos. q. se libraron de 30 de
Dic. de 1704, pague al Sr. D. Pedro Pinuel
6. otros tantos satisfechos a la maestra de la
Escuela de Niños del Barrio de Triana, cuya
cantidad es del Indulto de 1789, segun
consta deho libramiento al n.º 8

8320 -

Por doce p. cos. q. se libraron de 30 de Dic. de
1704 pague del Indulto de 1789 al Sr. D.
Eusebio de Lara 6. otros tantos satisfechos

8852 23/4

ala misma servida al Barrio de la Pugeta
 segun consta de lo dictado al n.º 9.
 de diez y siete p.º de libramiento a 23 x 56.^o
 de 1795; paguo al Sr. D. Pedro Nuñez, Sr.
 deos tanto, q. han importado los gastos de
 Secretaria en el presente año, segun se
 manifiesta de lo libramiento al n.º 10.

3180. --

8255. --

18287. 23/4

Quedan las partidas de la Data mil doscientos ochenta y siete r.^o
 veinte y tres y quarta m. y 3/4 cont.

Resumen

Carga	210184. 28%	2870
Data	18287. 23/4	17
		8
Ahorro en mi conta	<u>19897. 5/4</u>	<u>50.71</u>
		36
		<u>19.15</u>

Segun se demuestra del antecedente Resumen, resultan decaenidos
 en mi conta diez y nueve mil ochocientos noventa y siete r. cinco y
 quarta m. segun consta de Cam.ª y Termin. de 1795.

Edro Illustrado

210184 - 28%
 17
 8

 50.71
 19897

 19.15

Canaria y Agosto 3 de 1795. En virtud de la Real Cedula
 que antecede ha visto y confrontado esta cuenta con mi libro de
 razon, y resulta de dicha operacion una diferencia de 25 m.
 mas a favor contra el Señor Tesorero y es la misma que
 existio en el balance de la anterior, que fue de 20.225 r. 19 m.
 y no de 20.224 y 28% como se ha traído a esta por equivocacion
 y por tanto es necesario Levantar de esta presente cuenta la cantidad
 de 19.897 r. y 30/4 m. como resultara del cargo de 21.185 r.
 m. y de la Data de 1287 r. 23/4 que con los anteriores

Del Sr. Oficio de esta R. Sociedad, habiendo visto y
 examinado una cuenta correspondiente al año vencido en 25.^o
 de Feb. de este presente año de 1795 con la adición puesta por el
 Sr. Contador a consecuencia de la confrontación que hizo de ella
 con su libro de toma de razón, por la que resulta ser legíti-
 mo cargo la cantidad de 21.185 r. 19 h mrs. y su decauso acce-
 ditado con lo libram. 1287 r. 23 h mrs. Dieron que del n.º de aprob.
 de la cta. con su alcance de 19.897 r. 30 h mrs. contra el Sr. Tes-
 soro, y en conseq. se dió p.º de esta aprobación por el Sr. Director
 a la R. Sociedad p.º la confirmación correspondiente y en
 título Can.º y r.º de 1795.

Russell

Pedro Russell Sec. de la R. Sociedad acordada y firmada
 de esta R. Sociedad que en Junta celebrada p.º Trío. R.º de Mayo el
 día 3 de este presente año de 1795 y dijo, q.º habiendo visto y
 examinado p.º el Sr. Oficio de esta R. Sociedad con la ren-
 siva y adición puesta por el Sr. Contador, y que resultó ser el legíti-
 mo cargo de 21.185 r. 19 h mrs. la Data 1287 r. 23 h mrs. acreditada p.º los
 documentos justificativos, la aprobaron y dieron por cierto el
 alcance de 19.897 r. 30 h mrs. contra el Sr. Tesorero y que por tan-
 to se participase a esta R. Sociedad p.º q.º se diese la confirmac.
 acostumbrada y q.º se acordó se ratifica y confirma de la cta. apro-
 bada de la expresada cta. con su alcance de 19.897 r. 30 h mrs.
 y se den por el Sr. Secret.º la correspondiente certificación, y en vir-
 tud de los acuerdos suyos y firma suya, se acordó se ratifica y
 confirma de la cta. aprobada de 1795.

Pedro Russell
 Secret.º

Año de 1795 a 96

Cargo de Escribana, E.ubada, y Contador
respectivas adho año.

Primeramente con cargo diez y nueve mil ochocientos noventa y siete y treinta y quatro mrs. y seiscientos y valanse conda el Tesorero en la cuenta

19.897.⁵⁰/₁₀

presentada en 11 de Julio de 1795 - - - - - 190897.

Por quinise p. cor. p. el libramiento de 5000 mrs. a 1795, pagos al Virey Salvada de Quintana p. su salario, segun en recibo n.º 12

Nota de cinco
folios de un
traz

Por cinco y veinte mrs. y seiscientos y valanse conda el Tesorero en la cuenta

1.050

10110

180

Por cinco y veinte mrs. y seiscientos y valanse conda el Tesorero en la cuenta

21.127.⁸⁰/₁₀

10180

Suman las partidas de este cargo veinte y cinco mil ochocientos ochenta y siete y treinta y quatro mrs. y seiscientos y valanse conda el Tesorero en la cuenta

21087.³⁰/₁₀

Data

1795
Julio 20
del año de 97.

Por quinise p. cor. p. el libramiento de 5000 mrs. a 1795, pagos al Virey Salvada de Quintana p. su salario, segun en recibo n.º 12

3225

El Señor Director lo participo a esta R.ª Sociedad p. su confirmación de cédula y oydo con acuerdo se confirma y ratifica la renovación de D.ª C.ª con su cargo y Data y su alcance resultante de r.ª 18.134.3.ª m como existente en poder del Señor Tesorero, y q.ª seden por c.ª de sus las ratificaciones correspond. y de cédula

(F.º de la Oficial)
 y c.ª (R.ª)

Año de 1797 a 98

Cargo de existencias, rentadas y contribuc.
 respectivas a cada año

De...
 D.ª... con cargo diez y ocho mil ciento
 noventa y quatro, nueve y quart m.ª que re-
 sultaron de cédulas en m.ª contra seg.ª la cuen-
 ta presentada en el de Junio del año proximo
 de 1797.

18.134.7.

Por r.ª 2135 r.ª del Indulto del año de 1784 librada
 en el C.ª de Indulto, más de cédulas, como
 consta de acta de D.ª de Bor.ª de 98 mil reales
 en las anteriores cuentas.

2456.

Por Bor.ª de contribuciones de los señores
 siguientes: D.ª Jerónimo de Bor.ª D.ª Pedro
 de Bor.ª, Conde de Vega Grande, D.ª Luis de la
 Encina, D.ª Andres Erbelo, D.ª Estig.ª de Bor.ª
 D.ª Jose Hipolito Berdugo, D.ª Estan.ª de Bor.ª
 D.ª Estevan de Lara, D.ª Jacinto Falcon
 D.ª Pedro Bravo, D.ª Juan de Bor.ª, D.ª
 Fran.ª de Bor.ª, D.ª Fernando de Bor.ª
 D.ª Fran.ª de Bor.ª, D.ª Ind.ª de Bor.ª, D.ª
 Juan de Bor.ª, D.ª Fran.ª de Bor.ª, D.ª Agustin
 de Bor.ª, D.ª Juan de Bor.ª, D.ª Juan de Bor.ª
 D.ª Juan de Bor.ª, D.ª Juan de Bor.ª

2062.

mi cuenta diez y nueve mil seiscientos, quarenta, y ~~do~~ tres y tres gran
tos mrs. vellon. corr. Cas. y Junio 10 de 1796. años — — —
En 17.182-14 1/4
Pedro Russelli

Car. y Dic. 5 de 1796 en virtud de la remision que se me ha hecho de la
cuenta presentada por el Señor Tesorero la he visto y confrontado con el
ro de toma de razon de mi Cargo, y la he hallado cabal sin mas defor
macion n. e. ia q. se advierte en el amonto de la contribucion de los señores
socios por equivoco de haber puesto por pagados los unico años q. ha deuda
ba el Señor D. n. Fran. Henriquez, no habiendo satisfecho sino tres, de
cuyo equivoco resulta el exeso de seventa y de v. n. en el cargo de Dho
Señor Tesorero, cuya cantidad se debe descontar del balance q. se hace
en su contra, y debe reducirse a 179.182. 14 1/4 mrs., q. es el legitimo y
salvo siempre de

Los Señores de oficio de esta R. Sociedad habiendo visto y examinado esta
cuenta correspond. te al año vencido en 25 de Feb. de este presente de 1796,
y cargo á ciende á 211877. 30 1/4 mrs, y su Data á 19457. 16 mrs; y la
verfencia puesta por el Señor Contador en su confrontacion con su libro de
ma derazon, sobre el exeso de seventa y de v. n. en el cargo por equivoco en la pa
ga de lo que adeudava el Señor D. n. Fran. Henriquez, q. debe reduc
ir dho cargo á 211277. 30 1/4 mrs, de q. descontados 19457. 16 mrs. resultan
por legitimo alcance la cantidad de 191827. 14 1/4 mrs, en cuya virtud
se dixeron q. debian declarar, y declararon por cargo de esta cuenta lo
mencionado. 211277. con 30 1/4 mrs por Data la de 19457. 16 mrs y en con
formidad por legitima balance y enver contra el Señor Tesorero la de 191827.
y 14 1/4 mrs en cuya conformidad debian aprobar, y aprobaron en esta
de que dará parte el Señor Director á la R. Sociedad para su con
firmacion y en la forma de estilo Car. y Dic. 19 de 1796

Russelli
18

D. Pedro Russelli Secret. de la R. Sociedad Económica

... amigos de esta Jca, Certifico que en Junta Celebrada
 en 19 del corriente siguiente; El Señor Director presentó la
 cuenta del Señor Tesorero correspondiente al año cumplido en 25 de Feb.
 de este presente de 1796, y dixo q habiendo sido vista y examinada por
 los Señores de oficio de este R. Cuerpo con la advertencia puesta por el Señor
 Contador en la nota de su conformación, de la q. resulta ser legitimo cargo el
 de veinte y un mil ciento y veintey siete r. con treinta y quatro mrs. y en
 Dca acreditada con siete documentos justificativos mil novecientos quarenta
 y cinco r. con diez y seis mrs de que resulta por legitimo alcance contra el Señor
 Tesorero la cantidad de diez y nueve mil, ciento, ochenta y dos r. con catorce
 y quatro mrs, en cuya conformidad la aprobaron, y dieron por buena, y que por tan-
 to participares a esta R. Sociedad para su confirmación en la forma aca-
 tumbrada, y qdo se acordó se ratifica, y confirma la aprobación de Dna
 cuenta con su alcance de diez y nueve mil, ciento, ochenta y dos r. con catorce
 y quatro mrs, como encen á cargo del Señor Tesorero; y que seden por
 el Señor Secre. las certificaciones correspondientes y de estilo, en cuya virtud
 doy y firmo la presente á 29 de Dic. del 1796.

Pedro Muñoz
 Secre. R. S.



1796

Año de 1798 a 77

Cargo de Existencia, Entradas, y Compras
respetivas a este año

Minimamente con cargo a diez y nueve mil
reales con ochenta y dos reales y setenta y siete
maravedís. En el presente año de 1798
en las cuentas presentadas en esta Junta
de 1798.

190182 14 1/2

Por cincuenta y seis cobrados por la contribu-
cion del ultimo año en el año de 23 de Feb.
del presente año los señores, D. Juan Contreras
& D. Juan de Guzman = D. Fr. Gerónimo de Ros
D. Pedro Russell = D. Juan de Castro = D. Luis
de la Encina = D. Indacio Arvelo = D. Pablo de
Alba = D. Miguel Toledo = D. Luis Mansueto
D. Josef Berdugo = D. Manuel el Pico = D.
Francisco Falcon = D. Ezequiel de Vera = D. Anto-
nito = D. Pedro Brabo = D. Juan de Leon
D. Juan Bolcan = D. Ferrnando Termitas
D. Agustin Falcon = D. Andres Russell =
D. Josef Rorro = D. Josef de la Rocha = D.
Agustin de la Rocha = D. Juan Sol = D. Josef
Arbores = D. Josef de Lugo = D. Bernardo
Coloqan = D. Lorenzo Montediosca y el
Ternero

8840, -
200022 16 1/2

200022 - 16 1/2
D. Juan de la Rocha

Don 12182 14 1/2
D. Juan de la Rocha

Suman las partidas del Cargo veinte mil ochocientos y
cuarenta y dos reales y setenta y siete maravedís.

Dicho

Por cargo de D. Juan de la Rocha
Enero de 1796, pague a D. Juan de Leon
como proctor de la Escuela de Niños
del Barrio de San Juan contra recibos n.º 1.º

8210, -

Por quince p. p. libramiento de 8 de marzo
 de 26, pague a Salvador de Quintana como
 Portero contra R. Sociedad contra recibo
 n.º 2. 3210. -

1791 Por veinte p. p. libramiento de 20 de Julio de
 26 pague a Fran. Projes Hospiciaria por
 via de Dote contra el recibo n.º 3. 3300. -

Por veinte de vellon, p. p. libramiento de 24
 de Julio de 26, pague a Salvador de Quinta-
 na Obispo p. via a gratificacion, y p. la co-
 brama de las contribuciones, contra el re-
 cibo n.º 4. 3020. -

Por veinte de veinte y dos mil p. p. libramiento
 de 25 de Oct. de 26, pague ad. Pedro Puffell p.
 el costo causado en las Nominaciones, q.
 se pucieron en la Academia en celebracion
 del Alma Obispo D. Manuel Berdugo, con-
 tra el recibo n.º 5. 3020. 22

1787 Por diez y siete mil p. p. libramiento
 de 25 de Oct. de 26 pague ad. Pedro Puffell
 p. el costo de una linterna p. la Academia
 contra el recibo n.º 6. 3007. 17

Por treinta mil p. p. libramiento de 28 de Nov.
 de 26, pague ad. Pedro Puffell p. otros
 tantos satisfechos a Catalina Puzano
 contra el recibo n.º 7. 3030. -

Por diez y medio p. p. libramiento de 17 de
 Dic. de 26 pague ad. Pedro Puffell p.
 otros tantos, satisfechos a Sim. Sanchez
 contra el recibo n.º 8. 3007. 17

Por treinta y cinco mil p. p. libramiento de
 29 de Dic. de 26 pague ad. Pedro Puz.
 vel p. otros tantos satisfechos
 3820. 22

La Maestra de Niños del Barrio de Feria ————— 8820. 22.
 na contra el recibo n.º 1 ————— 8360. —
 Por cuenta p. que p. libramientos de 2 de Enero
 de 27 pagué ad. Pedro Pineda & otros tan-
 tos pagados a Josef Marany, Dicipulo
 de la Escuela de D. Juan contra el recibo n.º 10 8060 —
 Por setenta y siete x. y medio p. libramientos
 de 19 de Enero a 27 pagué ad. Pedro Pin-
 well p. otros tantos suplidos p. el costo
 de 48 lib. de lasi. p. libro nuevo a la Orotz-
 va contra el recibo n.º 11. ————— 8077. 17
 Por trescientos y sesenta x. p. libramientos
 a 19 de Enero a 27 pagué ad. Juan de Leon
 p. otros tantos suplidos a la Maestra de
 Niños del Barrio de Requena p. su sala.
 rio de un año contra el recibo n.º 12 ————— 8360. —
 Por ciento y cinquenta p. que p. libramientos
 de 23 de Febrero a 27 pagué ad. Pedro Pin-
 well p. otros tantos suplidos a la Per-
 sone, q. escribe las actas al año para
 y algunas representaciones, contra el
 recibo n.º 13. ————— 8450. —

Suman las partidas a la Data mil ochocientos veinteyochos y cinco
 mrs. vellon corr. —————

Resumen
 Cargo — 200082. 12 3/4
 Data — 18828. 5

 188294. 9 3/4

Segun se demuestra al antecedente resumen resultan exceder en
 mi contra diez y ocho mil ochocientos veinteyochos y cinco mrs.
 tres cuartales mrs. y 1/2 corr. Carr. y Junio 18 de 1797
 Pedro Muratzen

Presentada en Junta de 7 de Mayo de 27 remando pasar a los S. de Oficio
 p. su revision en la forma acostumbrada. Russell

Can. y Nov. 12 del 1797 en virtud de la remisión q. antecede he visto esta cuenta del Sr. Tesorero correspond. al año venido en 25 de Feb. de este presente de 1797. y habiendola confrontado con mi libro de toma de razon, la he hallado caval y no me ofrece reparo en sus partidas que hacienden à 20022 r. 14/4 y su Data à 1828 r. 5 mrs de que resulta alcance 18.194 r. 9/4 salvo error

Los Señores de oficio de esta R. Sociedad habiendo visto y examinado esta cuenta comprehensiva del año contado de 25 de Feb. del proximo pasado de 1796 à tal del presente de 97, presentada por el Señor Tesorero à la R. Sociedad en Junta de 7 de Ajo y confrontada por el Sr. Contador con su libro de toma de razon, de q. no resultó reparo alguno, contra el cargo de de ella, que haciende à 20022 r. 14/4 mrs. ni contra de su Data q. monta à 1828 r. y 5 mrs, aprobaron el alcance de 18.194 r. 9/4 mrs, q. es el alcance ó enser à cargo del Señor Tesorero; En conformidad de lo qual el Señor Director dará cuenta à la R. Sociedad de esta aprovacion para su ratificacion y conformidad en la forma à costumbre. Can. y Dic. 5 del 1797.

8.194-9/4

Russell

D. Pedro Russell Secret.º de la R. Sociedad Economica de Amigos de esta Isla; Certifico q. en Junta celebrada en 19 del corte contra lo siguiente; El Señor Director presentó la cuenta del Señor Tesorero correspond. al año contado desde 25 de Feb. del pasado de 1796 à 25 de Feb. del presente de 97, y dijo q. habiendo sido vista, y examinada por los S. de oficio de esta R. Sociedad con la confrontac. de ella hecha por el Señor Contador, hallaron ser legitimo el cargo q. contiene de r. v.º 20022. 14/4 como igualmente la Data de r. v.º 1828. 5 mrs justificada con trece Documentos legitimos p. su descargo, de que resulta un alcance contra Dho Sr. Tesorero de 18.194 r. 9/4 m. en cuya virtud aprobaron, y dieron por buena Dha cuenta, y el enser en poder de Dho Señor de r. 18.194 r. 9/4, y que

El Señor Director lo participo a esta R.ª Sociedad p.ª su confirmación de vital y oydo rec.º acuerdo se confirma y ratifica la aprobación de D.ª C.ª. con su cargo y Data; y su alcance resultante de f.º 18.19.1.3.ª como existente en poder del Señor Tesorero, y q.º seden por el rec.º las ratificaciones correspond.º y de vital

(F.º de D.ª M.ª de S.ª)
1.º de Mayo de 1798

Año de 1798

Cargas de censuras, penitencias y contribuciones respectivas a este año

Primera. con cargo diez y ocho mil ciento noventa y quatro, nueve y quart.º mrs. que resultaron de Censura en mi contra seg.ª la cuenta presentada en el de Junio del año proximo de 1797.

Por D.ª Bor. de el Indulto del año de D.ª horada por el C.º Penitenciario Real de Granada, como consta de acta de D.ª de D.ª de 95 mil reales en las anteriores cuentas.

Por Bor. de las contribuciones de los señores siguientes: D.ª Gerónimo de P.ª D.ª Pedro P.ª, Conde de Vega Grande, D.ª Juan de la Encina, D.ª Andres Orbelo, D.ª Mig.ª Talero, D.ª Jose Hipolito Berdugo, D.ª Juan de S.ª D.ª Estevan de S.ª D.ª James Falcon, D.ª Pedro Bravo D.ª Juan de S.ª D.ª Fran.ª S.ª D.ª Fernando S.ª D.ª Fran.ª S.ª D.ª Sid.ª S.ª D.ª S.ª S.ª D.ª S.ª de S.ª D.ª S.ª de S.ª D.ª S.ª de S.ª D.ª S.ª de S.ª D.ª S.ª de S.ª D.ª S.ª de S.ª

18.12.17
2496

Por la Suma de cargo 20.629. 9/4
 D.ⁿ Bernardo Elogan, D.ⁿ Lorenzo Montedoca
 y el Tesorero 780.

 21.409. 3/4

Suman las partidas de este cargo veinte y un mil quatrocientos
 nueve. v. y nueve. y quart. mrs.

Data

Por 245 v. pag. al Portero (alv.^r Quintana
 libramiento de 2 de Junio de 1797 n.^o 1) 245.
 Por 90r. v. pag. a Jose Osavarry en virt.^d
 de libram.^{to} de 13 de Junio de 1797 n.^o 2.^o 90.
 Por 397. pag. al Sr. D.ⁿ Juan de Leon Pro-
 tector de la Escuela de Niños de la Veg.^a
 por libram.^{to} de 24 de Feb. de 98 n.^o 3. 397.
 Por 360r. pag. al Sr. D.ⁿ Pedro
 Russell en mismo que habia copiado
 ala Ultra de la Escuela de Niños
 del Barrio de Triana por libram.^{to}
 de 18. de Febrero de 98 n.^o 4. 360.
 Por 150r. pag. al dho Sr. D.ⁿ Pedro
 Russell satisfecho por extens.^o las accas del
 año pasado por libram.^{to} de 18 de
 Feb. de 98 n.^o 5. 150.

 1.235.

Importa la Data mil doscientos treinta y cinco r. con
 tres. y cinco. quart. mrs.

Resumen

Cargo 21.409. 3/4
 Data 1.235.

 Balance. 20.174. 3/4

Por manera que importando el cargo veinte y un mil quatrocientos nueve
 r. con nueve y quart. mrs y la Data mil doscientos treinta y cinco
 r. resulta quedar en Tesoreria veinte mil ciento treinta y
 quatro y nueve y quart. mrs. Salvo rend. can. y otros 9 de 98.

Presentada en Junta de 12 del mismo, se acordó pase a los S.^{os} de oficio
 p.^{er} en revision y confrontacion con el libro de toma razon del Señor

Contador. →
 Puffelly
 38

Como Contador se confrontado la cuenta que antecedente
 da por el Sr. Tesorero recauda al año contado desde Febrero 25 de
 97 a uno tal vez mas de 98, y la he hallado cabal y conforme
 con el libro de toma de razon de la contaduria Can. y 77. 25 de 1798.

En el Oficio de la P. Sociedad de Can. habiendo visto y examinado esta cuenta
 dada por el Sr. Tesorero correspondiente al año contado desde 25 de Feb. de 1797 a uno tal vez
 presente de 1798 mediante la confrontacion con el libro de toma de razon del Sr. Contador
 hallaron ser legitimo el cargo de Rs. v. 21.409 y 9/4, e igualm^{te} el de la data de 1798
 justificada con cinco documentos legitimos, a saber: un Recibo de que recaban por alcancie
 de la P. Sociedad veince mil ciento sesenta y quatro y nueve y quatro mrs.
 en conseq. aprobaron y dieron p. buena y ha buena y el encier en poder del Sr.
 Contador Senior Tesorero de C. No. 174 y 2/3 mrs. y que el Sr. Director de
 Participacion a la Sociedad lo confirmacion y ratificacion en la conformidad
 de estilo Can. y 150. 23 de 1798.

Puffelly
 38

D. Pedro Puffelly Secret. de la P. Sociedad de Amigos de esta
 Ciudad e Isla de Can. Certifico que en Junta celebrada el dia
 17 de Dic^o de 1798 consta lo siguiente: El Sr. Director
 sento la cuenta del Sr. Tesorero correspondiente al año contado
 desde 25 de Feb. de 1797 a uno tal vez del presente de 1798. y
 visto que habiendo sido vista y examinada por los Sr. de Oficio
 de esta P. Sociedad, preside de la confrontacion con el libro de
 toma de razon del Sr. Contador hallaron ser legitimo el cargo
 el cargo de Rs. v. 21.409 y 9/4 mrs. e igualm^{te} la data de 1798
 justificada con cinco documentos legitimos, a saber: un Recibo de que
 recaban por alcancie contra el Sr. Tesorero de la P. Sociedad
 de 1798 y en consecuencia aprobaron y dieron p. buena y ha
 cuenta y el encier en poder del expresado Sr. Tesorero de C. No.
 201 1/2 y 9/4 mrs. y que el Sr. Director de Participacion a la
 Sociedad para ser confirmacion y ratificacion en la conformidad de
 estilo de la P. Sociedad.

oydo se acordó se confirma y ratifica la aprueba. de
 su cuenta con su cargo y data y el alcance resultante
 de R.º 20.174 y 9/10 mrs. por existencia en poder del Sr.
 Tesorero y que el presente Secret.º dió fe las certificar con
 respons.º y de constancias. En virtud de lo cual doy fe como
 esta en fe a 18 de Dic.º de 1798 @

Pedro Russell
 Secret.º *(Signature)*

Año de 1798 a 1799

Cargo de existencias, entradas y contribuciones
 correspond.º a este año.

Primera cuenta con fuso en foyles mil, ciento, setenta
 y quatro y nueve y quatro mrs. que resultan en la mi
 poder, de la cuenta antecedente y susy de el año
 de 1798. 20.174-9/10

Por el cobro de las contribuciones de los 2660
 cas. siguientes, a saber:
 D.º Peronimo de los Casos D.º Pedro Russell S.
 D.º Juan del Cant.º Cont.º D.º Luis de la Cruz
 D.º And.º Arbelo. D.º Luis de la Cruz
 D.º don.º Toledo D.º Josef Brando
 D.º Man.º del Rio D.º Esteb.º Ycaza
 D.º Jacinto Falcon D.º Esteb.º Juan
 D.º Pedro Brabo D.º Juan de Leon
 D.º Juan de Vimbado D.º Antonio Falcon
 D.º And.º Russell. D.º Josef Rojas
 D.º Ant.º de Lugo D.º Juan Pichu
 D.º Josef del al.º Machu D.º Juan Vall
 D.º Josef Antonico D.º Josef de Lugo
 D.º Lorenzo Montenegro y D.º Pedro Huert . 180-

Por el cobro de los arrendos de los 18 cas.
 Fox.º y los 2 del al.º don.º Falcon 90

Suma de los cargos segun y un mil quatrocientos y quatro mrs.
 con nueve y quatro maraved.º 21.044.2/10

1758 a 1799

Datas

- Cox 243 el pagador al Cont. Salva. de Quintana
en virtud de Libram^{to} de 25 de Abril por
su Salario cumplido en 25 de Feb^o y por
la Contrib^{cion} de este año que cobia N.º 1. - 245
- Cox 90 el pagador al Secreto por Libram^{to} de
21 de Dic^o de 1798 por los exemplares
de la Repres.^{ta} sobre Amexudo y otros N.º 2 - 90
- Cox 365 el pagador al mismo S.º en virtud de
Libram^{to} de 16 de Enero de 1799 que ha
bra cumplido ala debida de otros de triena
entre 12 meses del año anterior. . . - N.º 3. 360
- Cox 630 el a His Señox S.º por Libram^{to} de 17 de
Enero de 1799 que habia cumplido a Gov^o
y otros en su mesada del año anterior N.º 630
- Cox 150 el pagador a Juan Sordo por Libram^{to} de
12 de Feb^o de 1799 por escribir las Actas
del año anterior. . . - N.º 150

Importa la Databa mil quatrocientos setenta y cinco N.º 1475

Resumen N.º 1475

Pago	21,044. 3/4
D.º	1475.
<u>Alcanse</u>	<u>19569. 3/4</u>

Por maneras que importando el cargo de quinientos y un mil quatro
venta y quatro y nueve y quatro m^{ds} y la Databa mil quatro
trescientos setenta y cinco, Resulta quedar oportuna y
deporada diez y nueve mil, quinientos, setenta y nueve y
nueve y quart morat. Salvo. Fu. U. i. a. y de 18 de
1777-

Presentada esta Cuenta a Junta de S.º de Agosto de
1799. a cargo de la S.º de la que profeso al S.º con el
para la Confesion de con su Libro de la cuenta de S.º
y otros demas. Si de oficio p^o se notaron y exam.
el Senor Contad^{or} la dio por buena y con el con el
Libro de S.º de Dic^o de 1799 y la S.º de oficio la aprobó

Año de 1799 a 800

Cargos de Existencias, Entradas y contribuciones
que corresponden a este año

Comenzan los cargos los diez y nueve mil, quinientos y sesenta
y nueve y nueve y 9 m. que resultaron en mi proceso
de la cuenta anterior que de contho 1.º de Agosto del
año pasado de 1799. 19569

Con 750 \$ que importó la contribucion de 25 Socos
que son los siguientes

- D. Luis de la Cruz - D. And. Abalos
- D. Mig.º Toledo - D. Luis Manrique
- D. Estevan Icaza - D. Man. del Rio
- D. Jacinto Salcon - D. Pedro Brabo
- D. Estevan Juan - D. Juan de Leon
- D. Francisco de Rio - D. Juan Lombado
- D. Apurim Salcon - D. Juan Lasuna
- D. And. Russell - D. Pedro Russell
- D. Josef Rojas - D. Ant. de Lugo
- D. Josef de la Rocha - D. Louren de la Rocha
- D. Juan Sal - D. Josef Antonier
- D. Lorenzo Montenegro - D. Josef Lugo
- y D. Pedro Hueterlin

Suman las partidas de est. Cargos veinte mil, trescientos diez
y nueve y nueve y quatro maras 750 \$
20319-9/4 20319-9/4

Data

- Por 15 \$ pasado al Portero Salvad de Queneuna
por libram.º de 14 de Mayo de 99 225
- Por 100 \$ pasado a D. Christof. Muxicu por
libram.º de 2 de Ab.º de 99 prestamos en
ausilio de la fuerza de Ballenas. 1500
- Por 10 \$ al libro Ant.º Tardis por modo de
exatib.º por la insular.º de Ainos por
entres, Anucar, Jissar y Mayu, libran.
miento de 3 de Ab.º de 99. 150
- Por 32 \$ a D. Juan de Leon Broca de la Cruz
de Ainos de la Tasquera Salana de 16 mar.
que habra suplido de la Acastra libran.
de 8 de Julio de 1799. 480

2355

Datos

	Suma de atas	2353-
Boleta N ^o 1 ^a al Cont ^e Salva ^d de Quintana por la cobranza de las contribuc ^o de cas ^o año Libra. miento de 13 de Mayo de 99	N ^o 5	20.
Boleta N ^o 1 ^a de 15 al pas ^o ad ^o al D. S. Juan de Leon Presb ^o de la Escuela de Artes y Ofic ^o y que habia pagado por censo meses de la última Lot ^o de Cas ^o con plena eng ^o de S. O. Libram ^{to} del día 13 de Mayo de 99	N ^o 6	150.
Boleta N ^o 1 ^a pagada a D. Juan de Dios y D. Pedro Russell los que habia cumplido a las exa ^o de Artes de Triana en lo mes ^o cumplido a 31 de Oct ^o Libram ^{to} de 19 de S. O. de 1799 N ^o 7	N ^o 7	300.
Boleta N ^o 1 ^a pagada a D. Pedro Russell los que habia cumplido a las exa ^o de Artes por meses de Triana Libram ^{to} de 29 de Mayo de 99 N ^o 8	N ^o 8	225.
Boleta N ^o 1 ^a a Juan de Dios por la cobranza de las del año pasado Libram ^{to} de 22 de Feb ^o de 1800	N ^o 9	150-
Importada a Datos tres mil y doscientos y setenta y tres		<u>3.200-</u>

Resumen

Cargo	20.319-9/16
Datos	3.200-
	<u>17.119-9/16</u>


Bo maner en que importando el año tres mil y doscientos diecinueve y nueve y nueve y 9/16 y la data tres mil y doscientos y setenta y tres y quedan existentes en un poder de diez y cinco mil, ciento diez y nueve y nueve y 9/16 S. de O. Can^o y Mayo 8 de 1800.-

Presentada en Junta de 24 de Mayo de 1800 se acordó pasar al Contad^o N^o 1^a su correspondencia con el libro sistema de cuentas y al S. de Ofic^o para su recaud^o y Coamen^{to} N^o Pedro Russell
Secret^o S. O.

+

D. Pedro Rupit Secret. de la N. Sociedad Econ. mica de Amigos de San. Certifico que en Junta celebrada el día cinco de Mayo de mil y ochocientos con lo siguiente: El Señor Director presentó la Cuenta del Señor Tesorero correspondiente al año terminado en el Febrero del presente de 1800. Cuyo cargo es de Ptas 20317 y 9/4 m. y que el Señor Director dijo que tenía y examinada por los Señores de Oficio de esta N. Sociedad con previa confrontación con el Libro de toma de razón de la Contaduría la declararon por buena y la aprobaron con el cargo expreso del Señor Tesorero de 17119 y 9/4 m. y que el Señor Director lo participó a la Junta para su confirmación y ratificación en conformidad de los Estatutos. Todo lo acordado se confirma y ratifica en aprobación en la misma forma que la aprobaron los Señores de Oficio. y que el S. Secret. de las Cuentas acostumbradas, en cuya virtud doy la presente en San. ca ocho de Mayo de 1800. Entendiéndose lo mismo y el cargo en contra del Señor Tesorero Ptas 17119 y 9/4 m. vale.

20317-9/4
 3200-
 17119-9/4

Pedro Rupitelly
 Secret. 

Año de 800 a. 901

Cargo de Contrad. Contribuciones y Existencias correspondientes

Comencamos con cargo los Diez y siete mil Ciento, diez y nueve
 reales, nueve y quince mil no que se debe a las existencias
 en la Exposición de la cuenta anterior dada con el
 ochos de Mayo del año pasado de 1800 17.119.9/4

Por 46 pl que importó la Contrabución de Peines y
 Socios que son los siguientes

- D. Luis de la Cruz D. Diego Tolosa
- D. Manuel del Rio D. Pedro Pinabo
- D. Juan de la Cruz D. Juan de Alambado
- D. Juan Casanova D. Pedro Puyell
- D. Agustín de la Rocha D. Joseph Abonera
- D. Lorenzo Montes deca D. Andrés Arceles
- D. Luis Manriquez D. Jacinto Salcor
- D. Esteban Juan D. Jeronimo de Nov
- D. Agustín Salcor D. Andrés Puyell
- D. Antonio de Lugo D. Juan Sall
- D. Josef de Lugo y D. Pedro Mendocena

660-

Sumas las partes del Cargo Diez y siete mil,
 seiscientos, setenta y nueve y 9 m.

17.779.9/4

Data

Por 60 pl pagador a Josef Toyman (reafirmar
 recobrada) en 24 de En de 800 por haber
 perfeccionado un tocadore de entubado
 Libranza de 20 de Mayo año 1.º 60-

Por 245 pl pagador al Cortero Salda de
 Quintero. Salario y cobranza en
 Contrab. Libranza de 10 de Mayo
 devuelta en 25 de Feb. 245-

305

Resumen

Cargo 17.779.9/4
 Data 305-

17.474.9/4

Por mancha que queda el Cargo diez y siete mil, seiscientos,

Seenta y nueve y $\frac{1}{2}$ m. y la Data trece
y cinco y $\frac{1}{2}$ m. quedas en Tesoreria en mes de
Española Dey y setenta y cuatrocientos. Seenta y
x con nueue y quattilla m. S. D. u. O. C. Mayo
de 1801 @

Representada en Junta de Jues de Tules y se acordó
al Señor Contador p^o su confesion y alos S. de oficio
su revision y exames, fhu oha dia 6 de Tules de 1801 @

Russell
@

A Pedro Russell Secreto de la M. Sociedad de
Amigos de Can. Certifico que en Junta celebrada
dia trece de Tules de mil ochocientos y uno el Señor
Jofeph Director Espiritual las Cuentas dadas por el Sr.
Tesorero correspond^{te} al año venido desde 24 de Feb^o
de 800 hasta igual dia del presente de 1801 confesio
nada con el Libro de tomas de xavores de Contaduria
examinada y aprobada por los S. de oficio cuyo Conto
afinido a 17.7.79 y $\frac{1}{2}$ m. y su data a 305 S. D. O. que
dada en alcance existente en poder de los Señores Tesoreros
de 17.4.74 y $\frac{1}{2}$ m. y en consecuencia se acordó que se
confirmase y ratificaba dha aprobacion en la misma
forma que la acordaron dho Señores de oficio y que
el Señor Secreto diese las Certificas acostumbradas
en cuya virtud doy y firmo la presente en fano a 19 de
Tules de 1801 @

Pedro Russell
Secreto @

@

Año de 801 a 802

Cargo de Existencia Entradas y Contrab. del C. de a. s.

Primeran^{te} con cargo los 17.474.97/4 mt. que resultaron
 de balance al cargo del thesorero en la cuenta anterior 17.474.97/4
 Por 44 p^{tes} de los contrab. de 22 Socios que son los sig^{tes}

D. Luis de la Cruzina. D. Miguel Toledo
 D. Esteban Jeara. D. Jacinto Pulcar
 D. Esteban Jeara. D. Juan de Lumbada
 D. Juan Laguna. D. Pedro Caspell
 D. Anselmo de la Rocha. D. Josef Bohov
 D. And. Rabelos. D. Luis Manuif
 D. Manuel del Rio. D. Pedro Trabo
 D. Juan de Leon. D. And. Valera
 D. And. Caspell. D. And. Lugo
 D. Juan Gall. D. Lorenzo Alarcon
 D. Pedro Huertado y D. Esteban de
 Jeara del ano pasado

660

18.134.97/4

Datos

- Por 15 p^{tes} pagados al Orceas Salo^{te} de Quintana
 indalasio cumplido en 25 de Feb^{ro} de
 este ano Libram^{to} del dia 27 de 801 a 15 925
- Por 25 p^{tes} pagados al Secreto D. Pedro Caspell
 que p^{ro}visio a Josef Alarcon por sus
 aportaciones mensuales, Libram^{to} de
 30 de Abril de 802 172 315
- Por 6 p^{tes} y 2 de p^{tes}, que Dho Senor pago por
 hechuras de 2 capillas p^{ro} la Imprenta
 Libram^{to} de 10 de Julio de 802 173 2315
- Por 10 p^{tes} y 1/2 cast^{ro} al dicho dho Senor por
 fieur. Libram^{to} de 23 de Feb^{ro} de 802 a 1/2 40

Resumen

Cargos 18.134.97/4
 Datos 273.257/4
17.460.173/4

673.257/4

Por mandado que impuntando el cargo de Dho y ocho mil...

Ciento, treinta y quatro S. nuevo y quarenta y la Data
de loscientos, setenta y tres S. de nuevo y cerca y medio m^l
resulta de alcances o existencias en el Tesoro de
y siete mil, quatrocientos, setenta y tres y cinco y
quinta m^l. S. T. a O.
Car^a y Mayo 15 de 1802

Preferada en Junta de 22 de Mayo de 1802 se acordó
pase al Señor Contador p^a la confrontación con el Libro
de temas de raxas de conformidad, y a los S^{es} de oficio
para su examen y aprobación. Russell

D^o Pedro Russell Sec^o de la R. A. de la Real Audiencia de
Certifico que en Junta celebrada el día 27 de Mayo
del presente año de 1802 el Señor D^o Josef Simón D^o
presentó esta cuenta del Señor Tesorero correspondiente
al año cumplido desde 25 de Feb^o del pasado de 1801 a
tal del presente de 1802, confrontada con el Libro de
Contaduría, examinada y aprobada por los S^{es} de oficio
cuyo cargo es de 18.124.797 m^l y su Data 673.725 m^l
de que resulta por alcances en poder de dho Señor Teso-
rero la cantidad de 17.460 m^l 17 1/4 m^l y vista con la
frontar y aprobar dichos, se acordó que se certifi-
ca y ratificaba dho aprobar en la misma conformidad
que la aprobaron S^{es} de oficio y que el Señor Sec^o
diese las Certificaciones acostumbradas. En cuya virtud
y fírmalo presente en San a cinco de Abril de 1802

Pedro Russell
Sec^o

Casos de Existencia y Contribuciones de Este año

Primeram^{te} con cargo los 17.460 y 173/4 mt que resultaron de
el abanque al cargo del Tesoro esta con anterior 17460.173/4

Por el d^{to} que imprimió las contribuciones de 24 Socios.
quise los 50. D.

D Luis de la Cruz - D Miguel Toledo

D Esteban Paredes - D Jacinto Salcedo

D Esteban Fern^{de} - D Lorenzo Montenegro

D Josef Abad Fern^{de} - D Juan^{de} Quimbado

D Antonio Salcedo - D Pedro Russell

D^o Antonio de la Rocha - D Andrés Arce

D^o Luis Manrique - D Josef Berduos

D Andrés Russell - D Pedro Brabo

D Juan de Leon - D Felipetruvico

D Santiago Berduos - D Juan Lapuna

D Andrés de Lugo - D Juan Valt

D Josef Arbona - D Pedro Huertado - - - - - 120.

Suma las partidas de este Casos Diez y ocho mil, ciento,
ochenta y diez y cinco y tres q. mt. 58.180.173/4

Datos

Por trayeron por libros librados al S^o Juan B de
Aguilera del Indulto del año de 87 para
suplir los costos de arditas la Academia
de D^o y suplir su alambrado interior
cobran del mayordomo del T^omo librado^{to}
de 31 de Mayo de 802 et 1^o - - - - - 150

Por 16 1/2 librados al Post Salvador de Quintana
por su salario y cobranza de la contribucion
librada de 26 de Julio de 802 et 2^o - - - - - 245.

Suma las partidas de esta Datos cincuenta, noventa y cinco et 695.

Resumen

Casos - - - - - P^o 18.180.173/4

Datos - - - - - P^o 695.

P^o 18.875.173/4

Por manea que imprimiendo el Casos Diez y ocho mil, ciento,

ochenta y diez ceros, tres y maras, la data de ciento
noventa y cinco y resulten en noventa y tres, Diez
y cinco mil quatrocientos ochenta y cinco y diez ceros y
tres de maras. S. D. N. O. Cam. y Museo 10 de 1803

Presentada en Junta de 13 de Mayo de 1803 se acordó
que se al. S. D. N. O. para las contadurías con el Libro
de ramos de la contaduría y otros Señores de oficio
para su revisión y aprobación.

Pedro Ruspelly
Secretario

Yo Pedro Ruspelly Secretario de la R. Sociedad de
Amigos de las Ciencias, que en Junta celebrada el día
veinty cinco de Abril de mil ochocientos y tres el Sr.
D. Josef María Director presentó esta Cuenta del Sr.
Tesorero correspondiente al año cumplido desde 25 de Feb.
del presente de 1802 a igual día del presente de 1803 con
la contada con el libro de ramos de la contaduría
rida, examinada y aprobada por los Sr. de oficio, cuyo
documento Justificación 695 al de que resultan por aban
en contra del dicho Tesorero la cantidad de 17.485 y 11/2
maras, y en consecuencia se acordó, que se confirmasen
ratificadas. D. N. O. en la misma forma, que
aprobados por Señores de oficio, y que el Sr. Sec.
desp. las Certificas acostumbradas, en cuya virtud
y firmo la presente en San 28 de Abril de 1803

18.180.17 3/4
695
17.485.17 3/4

Pedro Ruspelly
Secretario

Censo de Cuentencia y contribuciones de este año

Primeram^{te} Sonbango Diez y siete mil quatrocientos ochenta y cinco el diez y siete y tres^{ta} marcos que venden son de el dñamo en mil ochenta y cinco la cuenta anterior presentada en 13 de Mayo de 1803. 17.485.17³/₄

Con quarenta y quatro per^{os} que importan las contribuciones de 37 Souis, que pagaron y son los siguientes

- D. Juan^e Tolibá . . . D. Esteban de Scaud.
- D. Juan^e del Rio . . . D. And^e Russell
- D. Nicolas Nacoin . . . D. Juan de Leon
- D. Lorenzo Montan vesca . . . D. Josef Juan Abad
- D. Juan Jaques . . . D. And^e Abillon
- D. Santiago Bredoso . . . D. Hydris Falcon
- D. Buenaventura Padilla . . . D. Anto Cobarr
- D. Agustin Falcon . . . D. Pedro Russell
- D. Agustin de las Pacher . . . D. Josef Antonia
- D. Luis Manrique . . . D. Josef Berdugo
- D. Laurent Falcon . . . D. Pedro Manrique
- D. Pablo de Castro . . . D. Pedro Orsabo
- D. Josef de Meza . . . D. Felip^e Trujillo
- D. Esteban Juan^e . . . D. Luis de la Cofina
- D. Nicolas de Mota . . . D. Juan Alfaro
- D. Juan^e Almeyda . . . D. Juan de Rembado
- D. Juan^e Laguna . . . D. Antonio de Lugo
- D. Juan Salt . . . D. Josef de Mator
- y D. Pedro Muñiz . . .

1110

Sumas los partes de este Censo Diez y ochenta mil quinientos noventa y cinco el diez y siete y tres^{ta} marcos 18.595.17³/₄

Datos

- Com^o de D. Librado al Titro Lalona o Christen^e 40
- Castilla Libram^{to} del^{to} de Mayo 1801
- Por 15 pt pagador al Port^o Salid^o de Quintana Infalario cumplido en 25 de Feb^o Libro no de 4 de Mayo 225
- Por 200 de F. al No postal^o Brancas delu. Com^o trib^o Libram^{to} de 5 de Mayo 20

285

Cinco mil Libras
D. Josef Juan de Castellar Librero de
21 de Julio de 1803

Suma de un parte de esta Data trescientos y quince 315

Resumen .

Carro 18.595-17³/₄
Data 315
18.280 17³/₄

Con memoria que importando el Carro diez ochocientos y quince
cientos y cinco el diez y tres y tres ^{de} meses y la Data trescientos
y quince el Resulto de alcance en un parte diez ochocientos
ochenta y tres y tres ^{de} m. D. J. V. de Consueza y
Marzo 12 de 1804 .

Presentada en Junta de 19 de Mayo de 1804 se acordó
pasar al Señor Contador para su confrontación con el Libro
toma de razon de la Contaduría y al Señor de oficio
para su peritaje y examen, aprobación u adición.

Pedro Russell
Secretario

D. Pedro Russell Secretario de la Real Sociedad de San Carlos
Certifico que en Junta de diez y siete de Abril de 1804
el Señor D. Josef Juan Director presentó la cuenta
por el Señor Tesorero correspondiente al año concluido desde
25 de Feb. del pasado de 1803 hasta igual día del presente
de 1804 confrontada con el Libro de Razon de Razon
de la Contaduría examinada y aprobada por el Señor
de oficio, cuyo Cargo es de 18.595-17³/₄ m. y su Data
315 y comprobada con quales documentos Jurisicalmente
de que Resulta un exceder de 18.280-17³/₄ m. En poder

del Sr. D. Febores, y de lo que en consecuencia ha
 sido aprobado y dado por buena con su licencia expre-
 so de 18280 n.º 17 de m.º, que lo puse en vigor el Sr. Don
 Director a la Sociedad. La cual vista de su cuenta acor-
 do se confirmaba y ratificaba la expedición aproba-
 da de los Señores de oficio y que el Sr. Secretario
 diese las correspondientes certificaciones. En virtud de lo qual
 doy y firmo la presente de hoy día 17 de Abril de 1804

Fedro Nizpelly
 Sec.º

Año de 1804 a 1805

Libros de Contabilidad y de Contribuciones que se han vendido

Por diez y ocho mil, documentos, ochenta y cinco y cinco y tres
 que en el m.º que se reducen en un poder regular de
 que anterior se aprobada en 17 de Abril de 1804. 18280 n.º

Tabla

Por los n.º 1.º pasado a Juan de Torres de Segura de D. Josef Perez en cultura de Libram.º 20 de de mayo de 804. N.º 40	40
por 245 n.º pasado al Sr. Don Juan de Quintana en cultura de Libram.º 25 de Feb.º, 1804 brancia de la Contab.º Libram.º 18 de Mayo de 804. N.º 2	145
por 33 n.º pasados a D.º Don Josef Zabala de en cultura de Libram.º en la cultura de cultura de Libram.º de la cultura de N.º 3	495
por 40 n.º pasado a Juan de Torres de Segura de en cultura de Libram.º en la cultura de Libram.º de 17 de Julio de 804. N.º 4	40
por 316 n.º pasado a D.º Don Juan B.º de la cultura de en cultura de Libram.º de la cultura de 26 de Dic.º de 804. N.º 5	316
	<u>3.136</u>

Siempre la Data N.º 1136

Box 20 x pagados al Corto Salt^o de Quintana
 para la obra que se hizo del año de 801
 que resultaron omitid del año de 801
 a 802 Libram^{to} y de En^o de 805 16^o 20

por 15 x pagados al mismo supalano que se
 cumplió en 24 de Feb. Libram^{to} de
 2 de Enero de 805 117^o 225

por 80 x pagados a Don^o Juan^o de Caceres
 Diputado de D. Josef Cerezo a
 Divisa y Culturas, premio Libram^{to}
 de 22 de Enero de 805 118^o 80

Suma las partes de esta Data mil quatrocientos, setenta y un N.º 461

Resumen

Cargo - N.º 18.280. 17³/₄

Data - 1.461.

16819-17³/₄

Box manzana que comprando el año diez ochocientos, ochenta y
 ochenta y diez y siete y tres ^{tos} manzanas y la Data mil quatrocientos
 setenta y un x resultan en sumas como existentes diez y seis
 mil, ochocientos diez y nueve y diez y siete y tres y tres y tres
 S. J. u. D. Can^a y March de 1805

Presentada en Junta de once de Mayo del 805 se mandó
 pagar al Señor Corto para su confrontación con el
 Libro de los años de xuro de la Contad^{ria} y a los señores
 de oficio p.^a su examen, aprobacion y adición

Husselt
 28

En la Obispa cuenta del Señor
 D. Pedro Huertado

D. Pedro Huerteblanco corresponde al año cumplido el
25 de Feb del prop. profado en Juan de once de Mayo
y aprobada en otras de 22 de Abril, siendo el
caso de N.º 18.280 y 17 3/4 m. y la Data de l. h. C. y
el alcance en poder del Ex. profado Sr. D. Pedro Huerte-
blanco 16.819 y 17 3/4 m. murio dho Sr. Teniente y p.
no habiéndose admitido el Sr. D. Manuel del Rio dho
emplio, no se ha profado del Sr. D. Juan Huerte-
blanco el ex. profado alcance, ni se han despachado los li-
breros de las Cantidades, que se han mandado pagar ante
de 25 de Agosto de este año, las cuales han sido hechas
Secret.º por no haber concurrido las correcciones
mientras oydo se acordó que el Sr. D. Esteban de Jorja
profirase del Sr. D. Juan Huerteblanco los 16.819 y 17 3/4 m.
muras. que resultaron de alcance en concurrido del Sr.
D. Pedro Huerteblanco su Padre de la Cuenca, a lo que
dho Sr. D. Esteban de Jorja se presentó a e. l. h. C. como Sr. Teniente
y Jorja en l. h. de Mayo presentada en Juncos de
once del mismo y aprobada en otras de 22 de Abril del
año prop. profado: Dando dho Sr. D. Esteban de Jorja
como actual Teniente al Sr. D. Juan Huerteblanco el
recibo o recibos, que se han correspondido para descargo
y seguridad de dho Sr. D. Esteban de Jorja, a lo que se necesitan es, le
confianza y da comisión este Pl. C. y que el Sr. D.
Secret.º de tambien Certificar de este acuerdo a man-
la que pondría en el Libro de Jorja. En consecuen-
cia para cumplim.º de lo acordado doy y firmo esta
en Canas a 17 de Dic. de 1806. a

(presentada) notate
24

Pedro Russell
Secret.º = 38

De 1805 a 1806

Cuenta que formo yo D.ⁿ Estevan de Yara como Tesorero de la S.^a Sociedad Económica de Amigos de Can.^a así de caudales, que quedaron en Tesorería por muerte del Sr. D.ⁿ Pedro Huetering seq.^{ta} cta. provehida en 4 de Mayo del año pasado de 1805, como de las contribuciones de dicho año que entraron en mi poder e igualmente de las del presente año.

CARGO

Primero son cargo diez y seis mil ochocientos diez y nueve y diez y siete y tres cuartos mrs. q.^e resultaron existentes de la cuenta ant.^a presentada en 11 de Mayo de año pasado por el Sr. D.ⁿ Juan Huetering. 16,819 $\frac{3}{4}$

Mas son cargo 32 de la contribucion de 32 reales por el año pasado que entraron en mi poder y son de las siguientes.

Señores.

D. ⁿ Miguel Toledo	D. ⁿ Luis Manrique
D. ⁿ Estevan Yara	D. ⁿ Jose Verdugo
D. ⁿ Manuel de L. Guio	D. ⁿ Jacinto Falcon
D. ⁿ Nicolas Vegrin	D. ⁿ Juan de Leon
D. ⁿ Pedro Bravo	D. ⁿ Lorenzo Montedivoca
D. ⁿ Jose de Maza	D. ⁿ Andres Russell
D. ⁿ Jose de Mator	D. ⁿ Jose Fernand. Abad
D. ⁿ Felipe Francisco	D. ⁿ Juan Jaques
D. ⁿ Estevan Fernandez	D. ⁿ Andres Arbeloa
D. ⁿ Luis de la Encina	D. ⁿ Sant. ^o Verdugo
D. ⁿ Nicolas Mator	D. ⁿ Judro Falcon
D. ⁿ Ant. ^o Cabresa	D. ⁿ Fernando Zumbado
D. ⁿ Agustin Falcon	D. ⁿ Fran. ^{ca} Laguna
D. ⁿ Pedro Russell	D. ⁿ Ant. ^o de Lugo
D. ⁿ Ag. ⁿ de la brocha	D. ⁿ Juan Sali

D.ⁿ Jose Arbonies. 930

17.749 $\frac{3}{4}$

Suma de otras ----- 17.719.11

Mas son cargo 88 p^{as} que ha importado la contribucion a los
 señores q^{os} han pagado este año y dos del año pasado. -

Los Señores.

D. ^{no} Miguel Toledo	D. ^{no} Luis Manrique
D. ^{no} Estevan de Saara	D. ^{no} Jose Verugo
D. ^{no} Manuel del Rio	D. ^{no} Jacinto Falcon
D. ^{no} Pedro Manrique	D. ^{no} Nicolas Vegrin
D. ^{no} Pablo de Castro	D. ^{no} Juan de Leon
D. ^{no} Pedro Ordo	D. ^{no} Lorenzo Montedecora
D. ^{no} Jose de Alcaza	D. ^{no} Jose de Thatos
D. ^{no} Anares Hussari	D. ^{no} Juse Fernand ^o Abad.
D. ^{no} Felipe Francisco	D. ^{no} Juan Inguel
D. ^{no} Estevan Fernandez	D. ^{no} Antonio Arrioles
Y. S. D ^o de Arquipa	D. ^{no} Santiago Verdugo
D. ^{no} Nicolas de Thatos	D. ^{no} Andres Falcon
D. ^{no} Fernando Lumbando	D. ^{no} Pedro Hussari
D. ^{no} Fran. ^{co} Laguna	D. ^{no} Ag. ^o de la Rocha
D. ^{no} Ant. ^o Luque	D. ^{no} Fran. ^{co} Familiar Rom. ^o
D. ^{no} Juan Jull	D. ^{no} Juanventura Padilla
D. ^{no} Juan Alfaro	D. ^{no} Graciliano Alfonso
D. ^{no} Juan de Frias	D. ^{no} Salvador Manrique
D. ^{no} Doming ^o Garcia	D. ^{no} Diego Dominguez.
D. ^{no} Pedro del Castillo	D. ^{no} Juse Alm. ^o
D. ^{no} Vicente Sancino	D. ^{no} Ag. ^o Falcon.

Y del año pasado los 88 D.^{no} Juan Alfaro y D.^{no} Juanventura Padilla -----

1320.^o
19069.11

Suma de las partidas de este cargo diez y nueve mil seiscientos y nueve r.^{os} diez y siete y tres
 as. mrs. -----

Data

Por 10 r.^{os} pagados al Sr^o Secret^o D.^{no} Pedro Hussari que los
 hacia suplido por el porte de una memoria de cultivos de la vi
 ña como del libramiento fra 22 de Mayo de 805... N.^o 10.

Por 50 r.^{os} pagados al mismo S.^{no} que los suplio para premios á los
 Niños de la Escuela del Barrio de Triana lib.^o 2 de Julio 2... 50.

Por 75 r.^{os} pag.^{os} á D.^{no} S.^{no} que los habia suplido p.^o premio distribuid^o. ----- 60.

	Suma de otras	60.
	a los Discipulos de la Academia de D. Juan de Dios librario	
	miento de 12 de En.º de 806 N.º 3	75
Pm.	245 r. pagados al S. Secret.º D.º P. Russell los q.º	
	habia suplido al Portero Salvador de Quintana por	
	acuerdo de 2 de Septiembre y 20 del presente Librami-	
	ento de Enero 27 de 806 N.º 4	245.
		<u>380.</u>

Suman las parti.º de esta Data trescientos y ochenta R.º

Resumen

Cargo 19.069. 17 ³/₄

Data 38.0

Alc.º 18689 17 ³/₄

Por manera q.º importando el cargo diez y nueve mil sesenta y nueve r.º y diez y siete y tres cuartas mrs y la Data trescientos y ochenta, resulta de Abcance en mi poder diez y ocho mil seiscientos ochenta y nueve r.º diez y siete mrs y tres quart.º

Estevan de Jara
33

Como sustituto de Contador he confrontado esta cuenta con el libro de la toma de razon de la contaduria y la he hallado conforme en un todo por lo que no se me ofrece para su aprobac.º Can.º y Dic.º 20 de 1806

En Can.º a 21 de Dic.º de 1806. Los SS de oficio de esta R.º Sociedad habiendo visto esta cuenta dada por el Sor Tesorero D.º Estevan de Jara correspondiente al año contado desde 25 de Feb.º del pasado de 1805 a igual dia del presente de 1806 con inclusion de la contribucion del año pasado y del presente confrontada con el libro de toma de razon de la contaduria hallaron ser legitimo el cargo de 19069 r.º 17 ³/₄ mrs y su data de 380 r.º comprobada con quatro documentos justificativos de que resulta por alcance en poder del Sor Tesorero la cantidad de 18689 r.º 17 ³/₄ mrs y en conseq.º aprobaron y dieron f.º buena dha cta y su alcance y q.º el 5.º Dia.º la participe a la Sociedad para su confirmac.º y justificac.º y lo firmaron.

D.ⁿ Pedro Russell Secretario de la R.^a Sociedad
Económica de Amia. del País. Certifico que en acta celebrada el día
veinte y dos del corte mes de Dic. de 1806 el Sr. Director de
esta Real Causa por el Sr. Tesorero D.ⁿ Esteban Yaza compró el
que se cumplió en 25 de Feb.^o de este presente de 1806 en que se compró
hunde la contribucion del aut.^o que entró en poder de Dho. Sr. y no en
del Sr. D.ⁿ Pedro Fusterling por cuyo motivo se hace cargo en esta
cuenta de dos contribuc. y del balance u enser q' havia en poder del
presado Sr. Fusterling que Dios haya. y por virtud del Sr. D.ⁿ Juan
Fusterling, el Dho. Sr. Yaza a virtud de lo acordado en 18 del presente mes
y en esta conformidad asiente el cargo de esta cuenta a 18.680 y 17 1/2 mrs
y su dacta comprobada con quatro documentos justificativos a 380 r. y 1/2
ta de alcance u enser a cargo de Dho. Sr. Tesorero Yaza 18.680 r. 17 1/2
e informo Dho. Sr. Direct.^o que habiendo los SS de oficio de esta R.^a So-
dad visto y examinada Dha. Cuenta la han hallado exacta y sin re-
ro y aprobaron su cargo de R.^a 18.680 y 17 1/2 y su dacta de 380
de que resulta ser legitimo el alcance contra el Sr. Tesorero de 18.680
y 17 1/2 mrs y aprobaron y dieron p.^a buena toda la Cuenta y que
expresado Sr. Direct.^o lo participase a esta R.^a Cuerpo para su confir-
macion y ratificacion. Y habiendose visto la Dha. cuenta y exp.^o de inform.
do p.^a el Sr. Direct.^o se acordó se ratifica y confirma la aprobacion dada
por los SS de oficio en la misma conformidad declarando por legitimo
cargo y dacta con su resultado de alcance contra el Sr. Tesorero por la
cantidad de 18.680 y 17 1/2 mrs con que principiara la cuenta corriente
y q.^a el Sr. Sec.^o de las certificaciones de estilo y en virtud del Dho.
acuerdo leyó y firmo la presente en Causa a 24 de Dic. de 1806.

De 1806 a 1807.

Cuenta que yo D.ⁿ Estevan de Ycaza y Cabresas presento a la R.^a Socie-
dad Economica de amigos de ganaderia como su Tesorero así de las Caudales existentes
en mi poder hasta 25. de Feb.^o del año pasado de 1806. como de la contribucion del pre-
sente de 1807.

Cargo

Primeramente con cargo diez y ocho mil
seiscientas ochenta y nueve. diez y siete y tres
cuartas mrs q.^e quedaron existentes de la cuenta q.^e
presente con fha de 17 de Dic.^o del año anterior
de 806.

1808 173 4

Por el p.^o q.^e ha unport.^o la contrib.^{on} de 37 socios en este año
y uno del pa.^o

Señores.

D. ⁿ Mig. ^l de Toledo	D. ⁿ Luis Manrique
D. ⁿ Estevan Ycaza	D. ⁿ Jose Berdugo
D. ⁿ Manuel del Rio	D. ⁿ Jacinto Falcon
D. ⁿ Nicolas Vicarin	D. ⁿ Juan de Leon
D. ⁿ Pedro Bravo	D. ⁿ Lorenzo Montesdeoca
D. ⁿ Jose de Matos	D. ⁿ Andres Russell
D. ⁿ Jose Rndz Abad	D. ⁿ Felipe Favisco
D. ⁿ Estevan Fernandez	D. ⁿ Andres Albelos
Ymo S. D. de Arquipa	D. ⁿ Isidro Falcon
D. ⁿ Fernando Lumbado	D. ⁿ Santiago Verdugo
D. ⁿ Ag. ⁿ Falcon	D. ⁿ Fran. ^{co} Laguna
D. ⁿ Pedro Russell	D. ⁿ Ant. ^o Lugo
D. ⁿ Juan Ant. ^o Sall	D. ⁿ Jose Ardonies
D. ⁿ Juan de Frias	D. ⁿ Domingo Garcia
D. ⁿ Salvador Manriquez	D. ⁿ Pedro del Castillo
D. ⁿ Diego Dominguez	D. ⁿ Jose Romero
D. ⁿ Jose Quintana	D. ⁿ Pedro Gordillo
D. ⁿ Juan Allegorini	D. ⁿ Jose de Lugo
D. ⁿ Juan Alfaro	D. ⁿ Jose Arb. ^o del año pa. ^o

Suman las partidas de este cargo 1140.
19829.

Data

Por 100 r. ^{os} librados a favor del Sr. Secret. ^o D. ^o Pedro Russell para la subscrip. ^o de la compra y fabrica de la casa en la calle de la Gloria para escuela de primeras Letras libram. ^{to} N. 1. ^o	1000
Por 225 r. ^{os} librados al Port. ^o Salvador de Quintana su salario anticipado que cumpliera en veinte y cinco de Feb. ^o del año propio libramiento 2. ^o	225
Por 20 r. ^{os} librados al mismo Salvador de Quintana por la cobranza q. ^{ta} hizo de la contribucion de este año libramiento N. 3. ^o	20
Por 15 r. ^{os} librados a favor del Sr. Secretario D. ^o Pedro Russell que los pago por un modelo de largo de las hornillas de Transfer libramiento N. 4. ^o	15
Por 33 r. ^{os} librados a favor del mismo Sr. Secret. ^o que los suplico para el papel de las estuvas impresos de los SS. Socios libram. ^{to} N. 5. ^o	33
	1793.

Sumada las partidas de esta Data mil setecientos noventa y tres r.^{os} resultan

Resumen

Cargo	19.829. 17 ³ / ₄ .
Data	1793.
Alc. ^o	18036. 17 ³ / ₄

Por manera que importando el cargo Diez y nueve mil ochocientos veinte y nueve r.^{os} con diez y siete y tres quart.^{os} mrs. y la data mil setecientos noventa y tres r.^{os} resulta un exar en mi poder de diez y ocho mil treinta y seis r.^{os} y diez y siete y tres quart.^{os} de mrs.

Estevan R. Ycaza
93

Presentada en 16 de Marzo se acordo puse al Señor Contador y SS. de oficio.

Como Sostituto de Contad. he conferida esta cta con el Libro de toma de razón de la contad.ª y la he hallado conforme. Can.ª y Marzo 23 de 1807.

En canaria a veinte y uno de Nov. de mil ochocientos y siete los SS de Oficio de esta R.ª Soc.ª habiendo visto y examinado esta cuenta dada por el S.ª Tesorero D.ª Estevan Icaza correspondiente al año venecio ácaez 25 de Feb.º del proximo pasado de ochocientos y seis a igual dia del presente de ochocientos y siete cuyo cargo es de 12.829 r. v.ª 17 3/4 mrs y su Data comprobada con los documentos justificativos 1793. y su alcance 18036 r. 17 3/4 mrs confrontada con el libro de Contabilidad declararon por legitimo su cargo y Data y su alcance contra el S.ª Tesorero de los expresados 18036 r. 17 3/4 mrs y la aprobaron y dieron por buena y acordaron que el Sr. Direct.ª lo participe a la Sociedad para su confirmac.ª y ratificac.ª

D.ª Pears Pruselli Secret.ª de la R.ª Soc.ª Económica de Amigos del País Certifico q.ª en Junta celebrada el dia 17 del corte consta lo siguiente. El Sr. Director presentó la cuenta del S.ª Tesorero correspondiente al año venecio en 25 de Feb.º cuyo cargo es de 12829 r. 17 3/4 mrs y su Data 1793 haze un alcance de 18036 r. 17 3/4 mrs contra Dho. Sr. Tesorero y vista examinada por los SS de Oficio de esta R.ª Sociedad la aprobaron y dieron por buena y q.ª el mismo Sr. Direct.ª lo participase a la Sociedad para su confirmac.ª y vista Dha cuenta a acuerdo se confirma la aprobacion de Dho. Sr.ª y que el S.ª Secret.ª de la certificacion de estilo y en virtud de Dho.ª acuerdo lo firmo la presente en Can.ª a 29 de Abril de 1807.

D.ª Pears Pruselli
 Secret.ª

D. 807 d. 808.

Cuenta q. yo D.ⁿ Estevan de Ycaza y Cabrerias presento a la Ciudad Economica de Can.^a como su Tesorero asi de los caudales que resultan en mi poder segun la anterior presentada hta 25 de Feb.^o del año pasado de 1808 como de la contribuc.ⁿ cumplida en igual dia del presente de 1808 y es en la forma siguiente a saber—

Cargo.

Primeramente son cargo diez y ocho mil, treinta y seis r.^{os} diez y siete y tres cuartas mrs que qued.ⁿ en mi poder segun la cuenta que presente hta 25 de Feb.^o del año prox.^o pasado de 1808 con fha 13. N.^o.....

Cargos q. importó la contribuc.ⁿ de All. Socia y 2.^a del año p.^o..... 18036. 1/2
1350

Señores

D.ⁿ Alij.^o Toledo D.ⁿ Luis Manrique D.ⁿ Estevan Ycaza D.ⁿ Jose Verdugo D.ⁿ Manuel del Rio D.ⁿ Jacinto Falcon D.ⁿ Tomas Marena D.ⁿ Pedro Manrique Nicolas Vegrin D.ⁿ Salvador Manrig.^o D.ⁿ Pedro Argüello D.ⁿ Dom.^o Garcia D.ⁿ Pablo de Castro D.ⁿ Pedro Bravo D.ⁿ Pedro de Castillo D.ⁿ Juan de Leon D.ⁿ Jose de Mator D.ⁿ Aníres Russell D.ⁿ Jose Abián D.ⁿ Vicente Sanchez D.ⁿ Andres Arceiros D.ⁿ José áro Falcon Hmo S.^o de Arequipa D.ⁿ Juan Frias D.ⁿ Felipe Fraviezo D.ⁿ Lorenzo Montecoca D.ⁿ Fernando Zumbado D.ⁿ Sant.^o Verdugo D.ⁿ Diego Doming.^o D.ⁿ Juan Neglorini D.ⁿ Graciliano Alfonso D.ⁿ Estevan Fernand.^o D.ⁿ Ag.ⁿ Falcon D.ⁿ Pedro Russell D.ⁿ Ant.^o de Lugo D.ⁿ Juan Sall D.ⁿ Jose Ardonico D.ⁿ Jose de Lugo D.ⁿ Jose Romero D.ⁿ Dom.^o Suarez D.ⁿ Henrig.^o Hernandez D.ⁿ Juan Botas D.ⁿ Ant.^o Portier D.ⁿ Ag.ⁿ Cabral y D.ⁿ Pedro Manrig.^o por el año pasado—

Por 33 p. que me ha pagado D.ⁿ Jose Gavany..... 19386. 1/2

Suma de extras.

19386.17 1/2

El Maestro de primeras letras del Barrio de Vequeta los q. se le habian prestado por acuerdo de 9 de Julio de 804 y lib. 10 del dia siguiente. N.º 3.º de la cuenta hta 25 de Feb. de 1805.

195.

RSU 198 81 1/2 A

Suman las part. del cargo diez y nueve mil novecient. ochenta y un r. diez y siete y tres quart. maraved.

Data

Por 21 r. de pta de 8 en 15 pag. al S.º Secret.º D.º Pedro Russell que se habia satisfecho por una plancha de cobre p.º gravar muestr. de escribir lib. 13 de Feb. N.º 2.º

39.12 1/2

Por 40 p. pag. al Dho S.º q. las satisfiso a D.º Fran.º Dindun por una prensa p.º estampar las muestr. que se habian de gravar entregada a D.º Fran.º Marina lib. 10 de Feb. N.º 2.º

150.

Por 31 p. pag. al S.º D.º Juan Bordini los treinta para comprar las estamp. dizeños p.º la Academia de Dizeño y el uso p.º el papel en que se imprimieron los avisos al Pueblo de los exámenes de Agricultura Libraniento de 3 de Julio de 807 N.º 3.º

165

Por 161 3 p. pag. al Portero Salvador de Luntana de la cobranza de la contribucion de este año y de su salario anticipado que cumpliera en 25 de Feb.º del año prox.º de 808 lib. 10 de 22 de Julio N.º 4.º

245.

Por 120 r. pag. al S.º D.º Juan Bordini imp.º de 27 reinit. de papel que se mandaron comprar lib. 10 de Ag.º de 807. N.º 5.º

120

RSU 1.019.32 1/2

Suman las partid. de esta Data mil diez y nueve r. doce y tres quart. mis

Resumen

Cargo 19.881. 17³/₄

Data 1.019. 12³/₄

Alcanza 18.862. 5

Por manera que importando el cargo diez y nueve mil ochocient. sesenta y uno r. y siete y tres quart.^{os} mrs. y la Data mil dies, y nueve, doce y tres quart.^{os} mrs. sulta en mi poder un alcance de diez y ocho mil ochocient. sesenta y dos r. y cinco mrs.

S. D. N. O. Can. y Ab. 23 de 1808

Estevan de Ycaza

Presentada en Junta de 25 de Feb. de 1808 se acordó pase al Señor contador y Señores de oficio.

Como sustituto de Contad.^r he confrontado esta cuenta con el libro de toma de razón de la contad.^a y la que he hallado en un todo conforme con el por lo que no se me ofreció reparo para su áprobacion Canaria y Mayo, 7 de 1808.

En Can. a 25 de Junio de 1808 Los S.^{es} de Oficio de esta R.^l Sociedad Económica de Amigos del País habiendo visto esta cuenta dada por el Sr. Tesorero Estevan de Ycaza correspond.^{te} al año contado desde 25 de Febrero del prov.^o pasado de 1807. hasta igual dia de 1808 confrontada con el libro de toma de razón de la Contad.^a hallaron ser legitimo el cargo de 19.881 r. v. 17³/₄ mrs. y en su deber de 1.019 r. v. 12³/₄ a crédito con cinco documentos justificativos de que resultó un alcance en poder del Sr. Tesorero la cantidad de 18.862 r. y 5 mrs. y en su cons.^g aprobaron y dieron por buena cuenta y su alcance de 18.862 r. y 5 mrs. en su deber de. Sr. Tesorero y acordaron q.^e el Sr. Director lo participe á la Sociedad para su confirmac.^o y ratificac.^o y lo firmaren.

D.¹¹ Pedro Russell Secretario de la R.^{ta} Sociedad de Amigos del País: Certifico que en Junta celebrada en 11 de Julio de 1808 consta lo del tenor siguiente?

El Sr. Director presento la cuenta del Sr. Tesorero cuyo cargo es 1786 r.^{os} 17 mrs y la data del 2 r.^{os} 12. 3/4 mrs y su alcance 18.862 r.^{os} 5 mrs vista y Aprobada por los S.^{res} de Oficio y se acordo se confirma y ratifica Dha aprobac.^{on} y el alcance de 18862 r.^{os} y 5 mrs contra el Sr. Tesorero y que el Sr. Secret.^o de las certificaciones de estilo y en virtud de dicho acuerdo doy firmito la presente en can.^{on} a 16 de Julio de 1808

De Pedro Russell

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint handwritten text at the bottom of the page, possibly a signature or additional notes.]

De 800 á 809

Cuenta q. yo D.ⁿ Estevan Ycaza y Cabrejas presento a la Fil. Acad. de
música de Can.ª como si fueran á sí de los cuerdales que mandaron en mi nombre
la anterior presentada hta 25 de Febrero proximo pasado de mil ochocientos y
como de la contribucion cumplida en igual día del presente de 800 y es en la for-
ma siguiente

Cargo

Primera te son cargo diez y ocho mil ochocientos sesenta
y dos r.^s v. cinco más que usaron existentes en mi poder de
la cuenta ant.^a.....

Por - setenta y dos p. que pagaron 60 Sres Socios que con-
tribuyeron y son los siguientes -

1882.

Señores.

D. ⁿ Manuel del Orio	D. ⁿ Jacinto Falcon.
D. ⁿ Sant. Verdugo	D. ⁿ Domingo Suarez.
D. ⁿ Jose de Ausitani	D. ⁿ Balt. Manrique.
D. ⁿ Salvador Manrique	D. ⁿ Estevan Fernandez.
D. ⁿ Henrique Hernandez	D. ⁿ Mig. ^l Tobal.
D. ⁿ Andres Alcelos	D. ⁿ Juan Frias.
D. ⁿ Isidro Falcon	D. ⁿ Vicente Sanchez.
D. ⁿ Dominge Garcia	D. ⁿ Pedro Gordillo.
D. ⁿ Nicolas Vejarin	D. ⁿ Pablo de Castro
D. ⁿ Balt. Bravo	D. ⁿ Pedro del Castillo
D. ⁿ Jose Abad Hernandez	D. ⁿ Andres Russell
D. ⁿ Jose Matos	D. ⁿ Lorenzo Montes.
D. ⁿ Fernando Zumicac	D. ⁿ Diego Doming. ^o
D. ⁿ Agustin Falcon	D. ⁿ Fran. ^{co} Laguna
D. ⁿ Pedro Russell	D. ⁿ Ag. ⁿ Cabral
D. ⁿ Ant. ^o de Lugo	D. ⁿ Juan Ant. ^o Sall
D. ⁿ Jose Arboniez	D. ⁿ Jose de Lugo
D. ⁿ Jose Verdugo.	D. ⁿ Estevan Ycaza.

1880

Rs vellon 12942.5

Suman las partidas del cargo diez y nueve mil novecientos quarenta y dos r.^{os} y cinco m^s.

Data.

Por: 3 p ^{as} dadas al S. ^{or} D. ⁿ Juan Laguna que se le mandaron dar con anticipad de reintegro úe. ^o de dos de Mayo de 1808. N. ^o 1. ^o	150.
Por: 3 p ^{as} costo de un caxon para labar las laminas de la Imprenta Lib. ^{to} de 6 de Mayo de 1808 N. ^o 2. ^o	45.
Por: 8 p ^{as} dadas a Salvador de Quintana a cuenta de su salario úe. ^o 12 de Julio de 1808. N. ^o 3. ^o	120.
Por: 2522 r. ^{os} v. ^{os} y 21 m ^s dados al S. ^{or} Secret. ^o D. ⁿ Pedro Russell de los costas que habia suplido a la Imprenta Libramiento 22 de Set. ^o 808 N. ^o 4. ^o	2522.21 1/2
Por: 1858 r. ^{os} 25 m ^s a Dho S. ^{or} Secret. ^o los que habia suplido para la compra de libros que se pidieron a Madrid el año de 804 Lib. ^{to} 23 de Septiembre de 1808 años. N. ^o 5. ^o	1858.25
Por: 125 r. ^{os} v. ^{os} de S. ^{or} D. ⁿ Juan Bandini los que habia satisfecho por siete y acarete de las 2 cañones de libros venidas de Cadiz Lib. ^{to} de 18 de Dic. ^o de 1808. N. ^o 6. ^o	125.
Por: 1393 r. ^{os} 15 m ^s dados al S. ^{or} Secret. ^o D. ⁿ Pedro Russell los que habia suplido por escribir las Actas de los diez años. de 1800 a 1808 inclusivos uno y otro y por un libro para Dhas act. ^{as} Libram. ^{to} de Dic. ^o 22 de 1808. N. ^o 7. ^o	1393 15.
Por: 7 p ^{as} a Salvador de Quintana cumplim. ^{to} a su salario que cumpliera en 25 del corriente Libram. ^{to} de 21 de Feb. ^o de 1809. N. ^o 8. ^o	105.
	<u>6619.27 1/2</u>

Suman la partid^a de esta Data seis mil seiscientos diez y nueve r.^{os} y veinte y siete y media m^s.

Resumen

Cargo	19942.	5.
Data.	6619.	27. 1/2.
<u>Alcance.</u>	<u>13322.</u>	<u>11 1/2.</u>

Por manera que importando el cargo diez y nueve mil novecientos quarenta y dos

r.^o v.ⁿ con cinco m̄s y la Data seis mil seiscientos diez y nueve r. y veinte y medio m̄s, resulta en mi poder un ~~alcançe~~ de tres mil, trescientos veinte y dos once y med.^o m̄s

S. Y. I. Canaria y.

NOTA:

En el libro original los folios comprendidos entre el 82 y 140 aparecen en blanco. Insertándose a partir del folio 141 el siguiente texto.

Indulto Cuadragesimal

- Ex acuerdo de la Sociedad de 27 de Junio del 1785 Libro
 Segundo folio 100 se destina a la fabrica de ombrenes
 N. 2 "lafantidas de 3337 r 6 m. del Indulto Hypo. Cuadragesimal
 "cesimal del año de 1783. y cafe de folio que sigue.
 Por 6171 r 5 m. que del Indulto Hypotetico Cuadragesimal
 N. 2 del año de 1781, aplico a esta N. Sociedad el Sr. Don
 Bernabé de S. y la Sociedad los destina a la fa-
 brica de ombrenes. vide Lib. 2.º folio 209.
 Por 2852 r 17 que del Indulto del año de 1786 destina S. N.º
 1.º premio en fomento del plantio de Algodon
 Por 6173 r 29 m. del Indulto del año de 87 aplicado
 segun acta de 10 de Oct. de 88. 1.º a premio
 de la escuela de Dizep. 2.º idm. p. a la f. de
 vellatent. 3.º idm. p. a las dos escuelas de
 s. n.º. 4.º idm. a los Fabricantes de S. n.º
 que mejor uso hicieran de la Lana de l. p. a
 5.º en ayuda de otros a un fabricante de
 paño que ofrecio traer el Correg.
 Por 6652 r 3 m. del Indulto Cuadragesimal del
 año de 1788 aplicado segun Junta de 19
 de Oct. de 89 al replanto de la S. n.º.
 Por 7211 r 1 m. que entro el Sr. Don Manuel Berduco
 presidente del Indulto del año de 1789
 aplicado a pasar la escuela de s. n.º
 en Junta de 8 de Oct. de 1790. y a la
 compra y replanto de la Montaña de
 22 del mismo mes
 Por 2400 r 8 m. que del Indulto del año de 91 aplico
 el Sr. Don Patricio Quinto y se dedican a do-
 tar de Doncellas del Hospicio y a comprar
 indiano para el aprendizaje de los muchachos de el
 Indulto de 1799.

Julio 20 de 95

Nota del oator hecho por esta R. Sociedad en fomento
 1782 para mejora de la fabrica de somb. bastos de esta Isla
 Vol. 18 Fox 135 al oator de premios y gratificar a los fabricantes
 que ocurrieron al certamen de premios el dia 18
 de Nov. de 82 partida 4^a del decanoo fol. 16 vuelto. 135
 Los S. Concurrentes les compraron todos los 8 qum. de
 la nueva pagandolos a 3 p. p. anima los = }
 Fox 15^a p. premio a don Tombe en el dia 23 de Dic. de 82
 partida 5^a folio 16 vuelto en 9. ata. 15
 Fox 30 p. oator por puelos de Consejo p. las fabricas de
 Somb. con folio 18 Data 1^a partida 30
 Fox 125 p. oator por 10 qq de Lana que se hicieron en
 de S. de Ventura p. a p. oator las fabricas folio
 18 vuelto data 1^a 7. 1875
 Fox 156 p. 5 p. ma. de fleter, oator, Contrabastos folio
 18 vuelto en 3. de Ventura de 1 de Julio de 83 156
 Fox 86 x 15 m. pasados por 15 lb de lana que hicieron
 ma. de las mit. pagados en 18 vuelto
 Fox 29 x 8 m. pasados por Cortes y oator de la ultima
 partida de Lanatorio de S. de Ventura
 folio 18 vuelto en 3. de 29-8
 Fox 1670 x 15 m. de la oator en fecha al Fran
 pro enseñar el enomudo tinte y plan-
 chado de los Somb. fol. 26 vuelto de
 este Data 1^a 4. 1670-15
 Fox 230 p. Librado en 20 de Abril de 86 a favor de
 D. Pedro Pussell para compra de
 Lanar fol. 27 vuelto. 1^a 5. 3.450-
 Fox 25 p. 2 p. Librado a favor de D. Pedro Pussell
 para compra de Lanar fol. 28 en 8. 1.422-25
 8.675-17

Nota del Partor hecho por la R. Sociedad p- el fomento y confesion de los Montes

Lox 46 Lix 40 m. cartador en plantio del Sentiscal
Secun libram de 29 de 1878 folio

Lox 222 16 p m. Libram al Señor J. Josef Arbo. 144
Corta de siembra y plantio 34 A. 7.

Lox 136 30 m. Libram adho S. Antonies 222
folio 3.6 A. 8

Lox 70 p al S. O. Josef Arbo. f. 37 A. 7 1.050

Lox 50 p al dho Señor Secun J. de 1878 750

Lox 20 p al Guarda del Monte folio 10 300

Lox 175 2 m. Cortas de 3 p de beteta que embio e
Señor Conclun p el Monte folio 47 115

Lox 900 al all Señor J. Josef Arbo. p plantio folio 19 900

Lox 50 p al Señor J. Josef Arbo. Lib. de 7 de 1878 1.200

Lox 70 p al mismo Señor J. En. 12 de 1878 1.050
folio 37

Lox 50 p al dho. Lib. vell. Secun de 9 p 9 f. 405 750

Lox 50 p vellon una 219 m. Secun de 10 p 10 50

Lox 30 p al Señor J. Jose Arbo. Lib. de 29 de 1878 555
11:201.23 f. 47 v.

Lox 52 p 27. 12 p a D. Jose Arbo. plantio del Monte 7:223
Lib. 23 de Nov. 95 No. 4 f. 79 785

Lox 49 p 10 p q. guarda en el plantio de monte 71 libram 736
Secun de 1878 42 57

Lox 18 p 10 p q. la relab. de plantio 29 libram 270
de 1878 47

Con Acuerdo de 19 de Oct. de 1789 se ordena al Replanteo
 del Monte Sentinal el presente del Inventario Apotolico
 Quadragesimal del año de 1788 en atención al Benefi-
 cio que resultará del restablecimiento del dicho Monte
 - muy especialmente a los pastos y quicenas inmediatas
 que se aprobó en su designación en los Jorales que se
 repartieron en los trabajos que se hicieron y se firmó en el dicho
 Inventario del año de 1788 en la P.N. 661

Notas de lo que ha costado la R. Sociedad en promover el
 proyecto de la pesca de Ballenas, el qual se sepuso
 este R. Cuerpo por ord. de V. M. se puso al arzo del Ex.
 Señor Com. Genl. Marq. de Branciforte y se malogró
 con mucho mil expeso. — — — — —

Por 10 p ^{tas} entradas al Depositario de la subscrip ^{cion} de la pesca de Ballenas año de 79 folio 10.	150
Por 10 p ^{tas} dadas al Socio Josef de Flores premio ofrecido y q ^e se le adjudicó por huron sacado a tierra de Ballenator folio 10 vuelto	300
Por 17 r ^{ds} 28 m ^{ds} importe de ditos practicas para el cobro del producto de la Ballena heri- da por Josef Flores que va en la playa de la Granadilla y no se restituyo al arzo.	172
Por 16 r ^{ds} el costo de un certamen de informar hecha sobre la Ballena encalada en la Granadilla.	160
Por 4 r ^{ds} 8 p ^{tas} m ^{ds} de docum ^{tos} remitidos a Madrid, costo incluido en Libram ^{to} del 9 de Julio de 82 folio 16, Descargos partidos 4 ^{to} .	41
Por 80 p ^{tas} entradas a D. Cipriano de Aviles por las on- acciones q ^e firmó este R. Cuerpo que se fondo porcion 3 ^a del descargo f. 21 vuelto del rto	1200
Por 80 p ^{tas} a la fin no pagu a. dha. union. en quados a D. Cipriano Aviles f. 27 vuelto del rto.	1200
Por 80 p ^{tas} a D. Cipriano de Aviles f. 28.	1200
Por 80 p ^{tas} a dha. D. Cipriano folio 31.	1200
Por 80 p ^{tas} a dha. D. Cipriano folio 31.	1200
Por 100 p ^{tas} a D. Chirivocal. unido a libram ^{to} 2 de Abril de 97 5 ^{tos}	1500

Nota deloque haortado Ladociedad en formular
 la aplicacion a los señores de las escuelas de primeras
 Letras de premio por el estado de Mexico de 1824

Por 100 el importe de los premios distribuidos segun la 1ª partida del folio 14 vuelto	100-3
Por 88 el 5 mt. idem 2ª partida de 88	88-3
Por 48 el 2 mt. de una Norma de papel p.º premio en la partida 3ª f. 14 vuelto	46-3
Por 40 el 10 p. mt. importe de premio repartido en 6 cuartos de 84 partida 4ª folio 14 vuelto	40-10
Por 16 el 30 mt. de un documento para el mitio de la adic- cion en parte del Libramto del 19 de Julio de 82 f. 16. Data. partida 1ª	16-30
Por 12 el 7 mt. costo de premio a los señores de la escuela del Mtro. Sr. Juan Capicio al 17 de Mayo de 86 folio 22 partida 3ª de Data.	12-7
Por 6 el 2 p. mt. Libracion a favor de Sr. Carlos Russell por premio a los Discipulos de las escuelas folio 28 N. 10	24-20
Por 136 el 2 mt. premio distribuido f. 34 N. 9	136-2
Por 20 el 2 mt. a Fran. Orta que presento una plana de que la regla del Arte de Morante f. 10 Nave 4. de 01 N. 4 folio 42 f. 10	20-

Nota de los Partes hecho para fomento y mejoras
de la Fabrica de los omb Partes de esta Villa

Por el monto de los cartos y Suplem^{tos} del folio

67 12^{to} de este Libro.

8.675.

Por el libram^{to} a favor de D. Pedro Russell

importe de Lana de Vicuña de 28 ct. 15.

672.

por otros p^{tes} de 30 de Agosto de 87 a favor del

mismo Russell como de fombresos recibidos

al Com^o Part^o folio 28 78^{to} lb

16/10/1876

Importo de los J... en los años de 8. 84 P...
Reembolsos a mis partid... 1.876.12

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

Indulas de 1787

6.173

Nota de los cartados por esta Real Sociedad en la clase
de Mathematicas

- Box 97 p^{ta} y septima en la quinquagesima y montada de
Lupirana Librado a favor de D^{no} Pedro
Ruffell en 30 de Junio de 88 folio 33 v^{to}
y n^o. 2 Indulas de 88 - - - - - 1.467
- Box 11 1/2 p^{ta} Confes de la Iluminacion de la Acad^{ta}
de Dinsp en 7 Dic^o 88 Libram^{to} de 26 en
Dho folio 34 v^o. 6 - - - - - 219
- Box 16 1/2 p^{ta} para un man^o de los Dificultades de la Clase
de Mathematicas Lib^o de 14 Feb^o 89 f. 34 n^o. 10 - - - - - 265
- Box 29 1/2 p^{ta} al D^{no} Cated^o de la casa por la opinion^{ta} en
Luna con las Lanas de la p^{ta} L. 27 Feb^o de
89 f. 12 f. 34 de este - - - - - 561
- Box 40 p^{ta} premio a las Senas de las Luceas gra-
maticas L. 17 de Dic^o 89 n^o. 35 f. 36 v^{to} e - - - - - 600
- Box 13 1/2 p^{ta} consta de la Iluminacion de 7 de Du-
de 89 L. 22 de Dho n^o. 6 f. 37. - - - - - 261
- Box 20 p^{ta} para traer de la adu^{na} por el D^{no} p^{ta}
la escuela de Math^{ta} L. 19 de Mayo 90 n^o. 8
folio 37 de este - - - - - 300
- Box 515 n^o f. de mas utilen p^{ta} Dho Math^{ta} ca
Libram^{to} de 20 de Mayo 90 n^o. 9 f. 37 - - - - - 515
- Box 11 p^{ta} p^{ta} y p^{ta} de un Marcellin vide
Lib^o 29 de En^o de 90 n^o. 10 f. 37 - - - - - 165
- Box 14 p^{ta} a Dom^o B etan conit dos Marcellas
Lib^o 24 de Feb^o 90 n^o. 13 f. 37 v^{to} e - - - - - 210
- Box 20 n^o Maestra y Discipulo de la escuela
de la casa por el intento de hacer un
de la misma L. 12 de Mayo 90 n^o. 2 f. 39 v^{to} e - - - - - 20
- Box 21 p^{ta} de 3 Marcellas a D^{no} D^{no} B etan
Libram^{to} 15 de Mayo 90 n^o. 3 folio 39 v^{to} e - - - - - 315
- Box 66 1/2 p^{ta} Premio de un de Dinsp L. 19 de
Abril de 90 n^o. 5 f. 39 v^{to} e - - - - - 997

49352

© Del documento, los autores. Digitalización realizada por U.P.G.C. Biblioteca Universitaria, 2009

Indulos del año de 1786 Destinado a premio y
fomento de plantas en Sigüenza. N. - 2852:!!

1783 o de 1860 x 50 x 1/4. premio aplicado a libro
Sabores de los afanos y Jucos
Ventura L. de la Cruz P. 4 1367... . 50"
Box 200 x 1/4. premio de plantas y Cadenas de
Algodon Jucos. L. 31 de Mayo de
90 p. 8. f. 39 f. 200"

Suma de folios 147 1/2

49350

- Por 40^o v^o p^o premio a Anna Ruano por vestido de colchón de vellón de 11 folios 40 10
- Por 6^o p^o a los discípulos de la Escuela de primera letra de f^o Tom a 11 de Nov^o de 80 n.º 14 f.º 40 30
- Por 12^o x^o de plata para de Alumina de 7 de Dic. de 80 n.º 20 el mismo de n.º 16 folio 40 22
- Por 20^o v^o a Anna Ruano por vestido de cotin a. 11 de 6 de 1791. n.º 2 f.º 42 v^o 20
- Por 20^o v^o a Josefa Carras por vestido de colchón a. 11 de 12-81 n.º 5 f.º 42 v^o 20
- Por 10^o v^o a Anna Ruano nuevo vestido de colchón a. 11 de 3 de Julio de 84 n.º 5 folio 42 v^o 10
- Por 13^o x^o Plata para de la Alumina 7 de Dic. de 81 n.º 20 del mismo n.º 8. folio 42 v^o 26
- Por 12^o x^o Plata para de la Alumina 7 de Dic. de 82 n.º 15 f.º 45 v^o 18
- Por 50^o p^o premio en la Escuela de Dignos de Dic.º 16 de 83. 750
- Por 17^o v^o 17^o miniatura de Alumina sobre y pintura en la Academia de Dignos a 20 de Dic.º de 83 n.º 7 f.º 47 v^o 47
- Por 14^o v^o 14^o miniatura de reparos en la Academia de Dignos a 27 de Dic.º de 83 n.º 3 folio 47 v^o 50
- Por 20^o v^o a Cat.º Ruano y yncinar en la Academia de Dignos a 20 de Dic.º de 83 n.º 11 f.º 48 20
- Por 50^o v^o 16 sap. f.º de Dignos a 10 de Dic.º de 83 n.º 11 f.º 48 80
- Por 14^o p^o varios p^o de Dignos y la Escuela de Dignos a 16 de Dic.º de 83 n.º 10 folio 48 31
- Por 20^o v^o ganto de zera en la noche del 7 de Dic.º de 84 L. 19 del mismo n.º 6 f.º 74 25
- Por 60^o v^o por 12 p^o de Dignos a 20 de Dic.º de 84 n.º 13 f.º 74 30

© Del documento, los autores. Digitalización realizada por ULPSC. Biblioteca Universitaria, 2005

Por 24 p ^{as} a la Mitra de Vinados de Triana L ^{to} 30 de Dic ^{re}	
N.º 9 folio 42 v. ^{to}	360
Por 24 p ^{as} a la Mitra de Vinados de la Vequera L ^{to} 30 de Dic ^{re}	
N.º 10 f.º 43 =	360
Por 68 p ^{as} a la Mitra plantio en el domo de S. José L ^{to}	
de 16 de En ^o 92 N.º 12 f.º 43	40 240
Por 24 p ^{as} a la Mitra de Vinados de la Vequera L ^{to} 20 de	
Dic ^{re} de 92 N.º 9 f.º 45 v. ^{to}	360
Por 24 p ^{as} a la Mitra de Vinados de Triana L ^{to} 20 de	
Dic ^{re} de 92 N.º 4 f.º 47 v. ^{to}	360
Por 24 p ^{as} a la Mitra de Triana L ^{to} 30 de Dic ^{re} de 90	
N.º fol.º 47 vuelto	360
Por 24 p ^{as} a la Mitra de la Vequera L ^{to} 30 de Dic ^{re} de 90	
folio 47 vuelto	360
Por 100 p ^{as} a la Mitra del varrio de Vequera L. 17 de Nov ^e	
de 94 N.º 4. 74	100
Por 63 p ^{as} 18 m. semilla de vanilla L. 17 de Nov ^e N.º 5	
f.º 74 del año de 94	63
Por 26 p ^{as} a la Mitra de Vinados de Triana L. 30 de Dic ^{re} de 94	
N.º 6. f.º 75	390
Por 12 p ^{as} a la Mitra de Vequera L. 30 de Dic ^{re} de 94 N.º 3	
f.º 75	180
Por 24 p ^{as} a la Mitra de Vinados de Triana L. 14 de Dic ^{re}	
de 95 N.º 5. 79	360
Por 14 p ^{as} a la Mitra de Vinados de Vequera. L. 26 de En ^o de	
de 1796. N.º 1 f.º 82	210
Por 24 p ^{as} a la Mitra de Triana L. 29 de Dic ^{re} N.º 8 f.º 83	360
Por 24 p ^{as} a la Mitra del Barrio de Vequera L ^{to} 19 de En ^o	
de 1797 N.º 12 f.º 83	360
Por 16 p ^{as} a la Mitra de Vequera Libran ^{ta} de 18 de	
Julio de 95 N.º 3	240
Por 39 p ^{as} al Señor D. Juan Maria de Leon para la	
Miterra de Vinados de Vequera L ^{to} 14 de Dic ^{re} de 98	390
Por 36 p ^{as} a D. Leon Russell p ^{er} la mitra de Triana L ^{to} 19 de	
Febrero de 98 N.º 4	360
Por 36 p ^{as} al Sr. Dupet p ^{er} la mitra de Triana L ^{to} 16 de En ^o de 99 N.º 3	360
	6,598

Suma de arreos

6958.7

Por 4800 a Sr Juan de Leon que habia cumplido a la orden de Regencia No. 8 de Julio de 99 N.º 1	480
por 1500 al Tho S.º que lo habia cumplido a la misma orden N.º de 13 de Nov.º de 1799 N.º 6	150
por 3000 a Sr. Infante que cumplio a la orden de Mariana N.º libran. de 19 de Nov.º de 1799	3000

Indulto de 1798 - 2400

Por 12 ^{ta} de un tomo al ayre L. ^{ta} 27 de Abril 93	
N ^o 3 folio 47 y ^{ta} - - - - -	180
Por 1002 ^{da} v. ^{ta} Canina a Maria Barroca para Dote L. ^{ta}	
17 de Mayo 90 N. ^o 4 folio 47 vuelto - - - - -	100
Por 674 ^{ta} v. ^{ta} Canina F. un tomo de Campi L. ^{ta} 25 de	
Mayo de 90 N. ^o fol. 48 - - - - -	67
Por 1007 ^{da} v. ^{ta} Dote a Anna Gomez Julio 21 de 94	
N ^o 3. f. ^o 74. 3. ^o n. ^o en - - - - -	100
Por 1007 ^{da} a Fran. ^{ca} Roques Dote L. 20 de Julio de 96 n. ^o	
3. f. ^o 82 - - - - -	300

Por 1007^{da} a Fran.^{ca} Roques Dote L. 20 de Julio de 96 n.^o
3. f.^o 82

Por 12^{ta} de un tomo al ayre L.^{ta} 27 de Abril 93
N^o 3 folio 47 y^{ta} - - - - -
Por 1002^{da} v.^{ta} Canina a Maria Barroca para Dote L.^{ta}
17 de Mayo 90 N.^o 4 folio 47 vuelto - - - - -
Por 674^{ta} v.^{ta} Canina F. un tomo de Campi L.^{ta} 25 de
Mayo de 90 N.^o fol. 48 - - - - -
Por 1007^{da} v.^{ta} Dote a Anna Gomez Julio 21 de 94
N^o 3. f.^o 74. 3.^o n.^o en - - - - -
Por 1007^{da} a Fran.^{ca} Roques Dote L. 20 de Julio de 96 n.^o
3. f.^o 82 - - - - -

Indulto de 1787. Rs. 6.173. . .

Por la suma del f. ^o	6.534. . .
Por Gov. ^o v. ^o a Pedro Marrero por el descubrimiento de la man- ganeza. L. 20 de Junio de 95. f. 78. N. ^o 2	60.
por 16 ^{rs} a la M ^{ra} de Vegetas L. ^o 15 de Julio de 95. N. ^o 3 f. ^o 79.	240.
por 2 ^{rs} p ^{ta} costo de la Iluminacion de la Academia L. 14 de Diciembre de 95. N. ^o 6. f. ^o 79	17. . .
por 7 ^{rs} 1/2 v. ^o linterna p. ^a la Academia L. 25 de Octubre de 96. N. ^o 8. f. 83.	7. . .
por 30 ^{rs} v. ^o a Catalina Amara. L. 28 de Nov. de 96. N. ^o 7. f. 83.	30.
por Gov. ^o v. ^o a José Orravarry Disp. ^o de la Escuela de Dibujo L. de 9 de Enero de 97. N. ^o 10. f. ^o 83	60.
por 77 ^{rs} 17 ^{ms} importe y costo de 48 lb. de Lapis Encarnado a 2 ^{rs} 11 de Enero de 97. N. ^o 11.	77. . .
	7.027. . .

ADMINISTRACIONES COLABORADORAS
DE LA REAL SOCIEDAD ECONÓMICA
DE AMIGOS DEL PAÍS DE GRAN CANARIA



Gobierno de España
(Ministerio de Educación y Ciencia)



Gobierno de Canarias

Gobierno de Canarias
(Consejería de Educación, Cultura y Deportes)



Cabildo de Gran Canaria

Cabildo de Gran Canaria



Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

ENTIDADES SOCIOS COLABORADORES
DE LA REAL SOCIEDAD ECONÓMICA
DE AMIGOS DEL PAÍS DE GRAN CANARIA

Aguas Minerales de Firgas

Binter Canarias

Caja de Canarias

Fundación Canaria Puertos de Las Palmas

Caja Rural de Canarias

José Sánchez Peñate (JSP)

Salcai-Utinsa, S.A.

Satocan

Tirma

Unelco-Endesa

COLABORACIÓN ESPECIAL PARA ESTA EDICIÓN DEL:



Cabildo de Gran Canaria

Este libro se terminó de imprimir
el día 31 de mayo de 2007
en conmemoración del CCLXXV
Aniversario del nacimiento
de José de Viera y Clavijo,
estampado en papel
registro ahuesado de 100 grs.



Ediciones de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Gran Canaria